

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 14 de mayo de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21230

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 157/982.— Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1982 y la forma de determinar los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1982.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1982.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos en la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 de la citada ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicha ley se aplicará: a) La Unidad Reajustable -U.R.- prevista por el artículo 38 inciso segundo de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) La Unidad Reajustable Alquileres -U.R.A.- definida en el propio texto legal modificativo; y c) El índice de los precios del consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción que le diera la ley 15.154, dispone que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos, para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la U.R.A. o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la U. R. de la U.R.A y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de arrendamientos.

Atento: al informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 1982, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus

modificativos en N$ 142.65 (nuevos pesos ciento cuarenta y dos con 65/100).

Art. 2º Considerando el valor de la U. R. precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 1982, en N$ 137.76 (nuevos pesos ciento treinta y siete con 76/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de marzo de 1982 a 5.400,96.

Art. 4º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1982, se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1.2229.

Art 5º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 351/982.— Se designa una Comisión Especial para estudiar el establecimiento de terminales interiores de carga.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de mayo de 1982.

Visto: la decisión Nº 5-objetivos y políticas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- Sector Transporte, política Nº 6, del Cónclave Gubernamental de Piriápolis.

Resultando: que en la citada política se dispone estudiar el establecimiento de terminales interiores de carga de acuerdo con la propuesta que realice el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el año 1982.

Considerando: I) Que el propósito de las terminales de carga en los centros de origen y destino es facilitar allí la realización de una serie de funciones que actualmente se realizan en pasos de fronteras o puertos marítimos, en forma de asegurar la aplicación eficiente de un sistema de racionalización de las mercaderías en destino y en general de los procedimientos de tránsito de vehículos y mercaderías;

II) La necesidad de designar una Comisión Especial integrada con representantes de los organismos públicos y privados que deben ser oídos en cuanto al eventual establecimiento e instalación de terminales de carga,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase una Comisión Especial para estudiar el establecimiento de terminales interiores de carga, la que estará integrada con un delegado de la Dirección Nacional de Transporte, que la presidirá un delegado de los siguientes organismos: Dirección Nacional de Aduanas, Administración Nacional de Puertos, Administración de Ferrocarriles del Estado, Intendencia Municipal de Montevideo, Dirección General de Aviación Civil, Dirección Nacional de Pasos de Frontera, Cámara Autotransporte Internacional del Uruguay (CATIDU) y Confederación Uruguaya de Transporte Automotor (CUTA).

2º La Comisión que se crea por el numeral anterior deberá elevar su informe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas antes del 31 de octubre del corriente año.

3º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON.— YAMANDU TRINIDAD.— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.

3

Resolución 354/982.— Se confiere a la empresa Enrique Barrere S.A., un permiso de uso privativo parcial del álveo del Océano Atlántico.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de mayo de 1982.

Visto: las actuaciones relacionadas con la construcción de la planta de tratamiento de efluentes industriales y la solicitud de vertimiento de dichos efluentes en el Océano Atlántico, localidad de Costa Azul (departamento de Rocha), efectuada por la empresa Enrique Barrere S.A.

Resultando: I) Que la citada empresa ha solicitado permiso para desagüar directamente sus efluentes industriales en el Océano Atlántico, mediante el uso de una cañería de plastiducto colocada en forma paralela, pero independiente, la cañería a utilizar por la empresa Industrial Pesquera La Paloma S.A. con la cual ha efectuado los acuerdos pertinentes para realizar las obras de vertimiento en común;

II) Que la empresa peticionante ha construido una planta de tratamiento que se considera adecuada, en principios, para evitar la contaminación ambiental, condicionado a la previa instalación en la laguna de oxidación de por lo menos cuatro aereadores de 3 Hp y al cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas por la dirección de Saneamiento Ambiental, en su informe de fecha 22 de enero de 1982 (fs. 60 a 65 vta.):

III) Que la empresa en cuestión debe cesar de inmediato al vertimiento de sus efluentes industriales en la cañada que actualmente utiliza a dichos efectos, debido a la contaminación ambiental que ello produce.

Considerando: I) Que el sistema de eliminación de efluentes proyectado implica la utilización de una parte del álveo oceánico de propiedad del Estado (artículo 15 y 16 del Código de Aguas);

II) Que corresponde, de acuerdo con los informes favorables producidos, conferir a la empresa solicitante un permiso de uso privativo parcial de dicho álveo, de carácter personal e intransferible, revocable en cualquier momento (artículo 167) del Código de Aguas;

III) Que por su similitud con la solicitud de disposición de efluentes formulada por la empresa Industrial La Paloma S.A. debe cumplirse igualmente, en el presente caso, las condiciones exigidas por la Dirección de Hidrografía en su informe del 30 de octubre de 1981 (fs. 15 vta. del expediente caratulado "Varios 240 /981 de dicha Dirección referente a la citada empresa).

Atento: a la opinión de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental (DINASA),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Confiérese a la empresa Enrique Barrere S.A. un permiso de uso privativo parcial del álveo del Océano Atlántico indicado en estas actuaciones, con el fin de verter directamente los efluentes líquidos de su proceso industrial, en la zona del balneario Costa Azul (departamento de Rocha). Este permiso es personal, intransferible, precario y revocable en cualquier momento.

2º El vertimiento se efectuará mediante el uso de un colector emisario subterráneo de plastiducto, que desagüe en el Océano Atlántico, el cual deberá ser retirado de la plata y el mar cuando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas así lo disponga.

3º La empresa en cuestión deberá comunicar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la fecha de iniciación del tendido de la cañería a utilizar, con el fin de procederse al contralor de los trabajos que se efectúen.

4º La empresa deberá someter al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la aprobación del procedimiento a utilizar el mencionado tendido y asegurar la estabilidad de la cañería.

5º La cañería del plastiducto a emplearse y las obras en general deberán ajustarse a las especificaciones, técnicas establecidas por la Dirección de Saneamiento Ambiental en su informe

de fecha 2 de febrero de 1982 (fs. 60 a 65 vta.), incluyendo la instalación de cuatro aereadores de 3 Hp en la laguna de oxidación (Numeral 3, literal a) fojas 65).

6° Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental, la que deberá remitir dos (2) copias de las presentes actuaciones a la Intendencia Municipal de Rocha para notificación de los interesados y demás efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Resolución 344/982.— Se amplía la resolución del Poder Ejecutivo 460/981, estableciéndose que el Grupo de Trabajo para la racionalización de la utilización de energía en el sector industrial será dirigido por el Director Nacional de Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de abril de 1982.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 460/981, del 18 de marzo de 1981, por la cual el Grupo de Trabajo para racionalización de la utilización de energía en el sector industrial pasa a depender de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: que por el artículo 2° de la resolución del Poder Ejecutivo 570/974, de 28 de marzo de 1974, se estableció que el Grupo de Trabajo referido funcione bajo la dirección del Director del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Considerando: que habiéndose dispuesto que el grupo mencionado dependa de la Dirección Nacional de Energía, es conveniente que el mismo funcione directamente bajo la dirección del Director Nacional de Energía, evitando asimismo que el Director del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial tenga una doble dependencia jerárquica.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo 460/981, de fecha 18 de marzo de 1981 -por la cual se dispuso que el Grupo de Trabajo para la racionalización de la utilización de energía en el sector industrial pasará a depender de la Dirección Nacional de Energía- estableciendo, además, que dicho Grupo de Trabajo será dirigido directamente por el Director Nacional de Energía.

2° Los fondos de dicho Grupo de Trabajo serán administrados por el referido Director Nacional.

3° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.

5

Resolución 355/982.— Se designa para ser expropiado por causa de utilidad pública, un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de mayo de 1982.

Visto: la solicitud de la Comisión Mixta del Palmar tendiente a que se designe para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el inmueble empadronado con el N° 44.572, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y que se declare urgente la toma de posesión del mismo.

Resultando: I) Que la referida comisión fundamenta su solicitud en el hecho de que el citado inmueble queda notoriamente depreciado para su edificación o aprovechamiento por la imposición de servidumbres para la línea de trasmisión de 500 kv, entre las Subestaciones Montevideo "A" y "B";

II) Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía no tiene observaciones que formular al respecto.

Considerando: que el presente caso encuadra dentro de lo previsto en la ley 14.224, del 11 de julio de 1974 y su decreto reglamentario 412/977, del 25 de julio de 1977.

Atento: a lo informado por la Comisión Mixta del Palmar, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por los artículos 5° y 6° de la ley 14.224, del 11 de julio de 1974 (Comisión Mixta del Palmar) y los artículos 9° y 10 del decreto 412/977, de 25 de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el inmueble empadronado con el N° 44.572, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que según el plano levantado por el agrimensor Carlos Steffen e inscripto con el N° 70.428 en la Dirección General del Catastro Nacional, el 22 de noviembre de 1972, consta de 1 há 423 m.c. 88 d.c. y que según los títulos consta de 1 há. 459 m.c. 39 d.c., propiedad de la sucesión de don Luis B.rastero.

2° Declárase, asimismo, urgente la toma de posesión del mencionado inmueble.

3° Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Mixta del Palmar.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— VALENTIN ARISMENDI.— EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 156/982.— Se amplía el Plan de Inversiones 1982 del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1982.

Visto: la solicitud del Ministerio de Salud Pública de modificar su Plan de Inversiones Públicas 1982.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la ampliación del Plan de Inversiones financiada con cargo a "Donaciones, venta de inmuebles, otros".

Atento: a lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del decreto 10/982, de 15 de enero de 1982 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Amplíase el Plan de Inversiones Públicas del Ministerio de Salud Pública, Programa 201, Proyecto N° 002 "Equipamiento" en N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) financiándose con cargo a "Donaciones, venta de inmuebles, otros".

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— LUIS A. GIVOGRE.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 158/982.— Se fija el costo ficto de forestación para el año 1982

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1982.

Visto: lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 21 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Resultando: I) La citada norma legal establece que los contribuyentes que hubieren implantado bosques a la fecha de esta ley, en zonas declaradas de prioridad y con planes aprobados, podrán deducir del Impuesto a las Actividades Agropecuarias los costos de mantenimiento de dichos bosques que fije el Poder Ejecutivo, con un máximo de siete años a partir de la implantación;

II) La Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca estimó el costo ficto de forestación para el presente año, en N$ 3.250.00, por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques en N$ 325.00, por hectárea.

Considerando: conveniente, por tanto, proceder a fijar el costo ficto de forestación para el año 1982.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase el costo ficto de forestación para el Ejercicio 1982, en N$ 3.250:00 (son nuevos pesos tres mil doscientos cincuenta) por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques para el Ejercicio 1982, en N$ 325.00 (son nuevos pesos trescientos veinticinco), por hectárea, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 21 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Art. 2° Comuníquese, etc.—**ALVAREZ.**—CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8

Resolución 346/982.— Se designa en vía de ascenso para un cargo vacante de Administrativo II en las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de abril de 1982.

Visto: este expediente que se refiere a las pruebas de capacitación para proveer una vacante de Administrativo II Escalafón Ab, Grado 11, en las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos, Programa 1.02, Inciso 15.

Resultando: I) Que la vacante del cargo, que por este acto se provee, se produjo por la renuncia del señor Juan Carlos Duarte;

II) Que se convocó el Tribunal con el objeto de que se procediera a llamar a concurso entre los funcionarios administrativos de los Grados Ab 8 y Ab 10 de las Fiscalías de Gobierno;

III) Que se realizó el concurso entre los habilitados según el numeral anterior.

Considerando: I) Que se dió cumplimiento a lo determinado por el decreto 90/973, que en sus artículos 4° y 11 determina las formalidades que es necesario observar;

II) Que el Tribunal estableció el orden de prelaciones para los ascensos, del cual surge en condiciones de acceder al cargo la señora Aurora Anneris Cortés Ramírez de Rossi, por lo que, como consecuencia los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos proponen para ello a la citada funcionaria.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos;

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1° Desígnase en vía de ascenso para un cargo vacante de Administrativo II Escalafón Ab, Grado 11 a la señora Aurora Anneris Cortés Ramírez de Rossi, en las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos, Programa 15.02.

2° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y División de Servicios Fiscales y Registrales de esta Secretaría de Estado, y pase a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos a sus efectos.— ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

9

Resolución.— Se exonera de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro

Junta de Vecinos de Florida.

Florida, 30 de marzo de 1982.

Visto: la iniciativa por la cual se reglamenta la exoneración de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro y que cuenten con personería jurídica.

Considerando: que se comparten plenamente los fundamentos de tal iniciativa así como su formulación legal en cuanto respeta en un todo los principios de legalidad y generalidad rectores de toda exoneración tributaria.

La Junta de Vecinos de Florida.

DECRETA:

1° Declárase exonerado de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro y que cuenten con personería jurídica.

2° Comuníquese, publíquese, etc. **Blanca Sastre de Dalto.** Presidente— Alexis A. Pérez. Secretario.

Intendencia Municipal de Florida

Florida, 2 de abril de 1982.

El Intendente Municipal de Florida.

RESUELVE:

1° Cúmplase, publíquese, regístrese, etc., Coronel RAMON J. RIVAS. Intendente Municipal - Carlos M. Cousillas. Secretario General.

(Continuación)

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: he solicitado la palabra para apoyar la moción de orden que formuló el señor Consejero Barreiro, en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión.

¿Por qué la voy a apoyar? Porque si bien por razones de formación, en lo personal, soy partidario del régimen riguroso en la regulación de la Media Hora Previa, he aprendido de Couture, por ejemplo, uno de los mandamientos del abogado: "tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya". Yo lo encuentro lógico; el señor Consejero Gelpi no.

El señor Consejero Cersósimo, ha cambiado de opinión. Para que se advierta, voy a dar lectura al Diario de Sesiones: "De manera que, en la Media Hora Previa, podrán hacer uso de la palabra sólo seis señores Consejeros durante cinco minutos, como máximo, anotándose cada uno hasta el día anterior. De modo que los oradores que excedan de ese número, quedarán fuera de la Media Hora Previa".

Uno de los argumentos que me llegó a convencer de la bondad del régimen —que por formación, comparto—, fue el formulado por el señor Consejero Cersósimo, en base a su experiencia.

Por lo tanto, mi intervención tiene por finalidad apoyar la moción del señor Consejero Barreiro, en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión. Aunque no voy a respetar, esta vez, el Reglamento —el señor Presidente me disculpará— me voy a permitir solicitar del Cuerpo, que, con posterioridad a la votación de la moción de orden que formuló el señor Consejero Barreiro, se haga lugar a una moción mía de reconsideración del artículo 2º del Proyecto de Resolución, porque de lo contrario estaríamos llegando a algo que ninguno de nosotros desea: la supresión de la Media Hora Previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente, a ese punto se iba a remitir la Mesa. El pase a Comisión, de acuerdo con la moción de orden formulada, lleva implícito que se reconsidere el artículo 2º porque está relacionado, en muchos de los temas, con éste que se piensa enviar a Comisión.

Siguiendo un orden lógico, en primer lugar habría que reconsiderar el artículo 2º y, después, la vuelta a Comisión de los dos, a los efectos que se estime pertinente, de acuerdo con lo expresado en Sala.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: desearía expresar algo a los efectos de que la Comisión, en su momento, lo pueda considerar.

Si bien es exiguo el plazo con que cuenta el orador por medio de este artículo —y me han causado mucha impresión los argumentos que fueron expuestos en Sala al respecto— no debemos olvidar que tenemos el recurso —que muchos usamos más frecuentemente que la Media Hora Previa— de las exposiciones escritas.

Personalmente, me ha sucedido —sobre todo ahora que hemos vuelto al trabajo; en la primera Sesión de marzo— que tenía varios asuntos para exponer, pero consideré que hubiera sido un abuso de mi parte plantearlos todos en la Media Hora Previa, ya que la hubiera ocupado por entero. Entonces, utilicé el recurso de las exposiciones escritas, como muchos señores Consejeros lo hacen.

De manera que no creo que ello signifique cercenar, de alguna manera, la posibilidad que tienen los señores Consejeros, de exponer los temas importantes que normalmente se consideran en la Media Hora Previa.

Voy a señalar mi discrepancia —y en eso ya tengo posición formada— en cuanto a indicar al señor Presidente el tema por escrito, antes de iniciarse la Sesión.

Comprendo sus fundamentos, su buena intención, pero considero que estamos legislando no sólo para este Consejo sino para sucesivos organismos legislativos, en los que estaremos o no.

A otro Presidente del Consejo de Estado que no tenga las características del actual —que ha sido siempre muy objetivo y que ha actuado con gran ponderación— ésta es un arma que le estamos dando —a cualquiera de nosotros— que puede ser mal usada.

De manera que, señor Presidente, aunque este artículo pase a Comisión, no lo voy a votar. Pienso que hay que suprimir, por lo menos, la parte que establece la obligación de dar el tema por escrito al Presidente, antes de iniciarse la Sesión, y sólo en consideración de las expresiones que acabo de hacer: estamos legislando para el futuro y no sólo para este momento. Le ruego que el señor Presidente me entienda, como estoy seguro que lo va a hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden en el sentido de que el artículo 3º del Proyecto de Resolución, vuelva a Comisión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la reconsideración del artículo 2º, por los fundamentos expuestos por el señor Miembro Informante.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que el artículo vuelva a Comisión, a efectos de que se examine, conjuntamente, con las posibles modificaciones al artículo relativo al régimen de la Media Hora Previa.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: comparto la moción que acaba de presentar el señor Consejero Esteva y la voy a ampliar, solicitando que vuelva a Comisión, no sólo el artículo 2º —que implica la modificación del artículo 38 del Reglamento— sino el 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º. Estimo que todas esas disposiciones tienen limitaciones en el tiempo y temo que aquí puedan surgir

las mismas objeciones que se formularon con respecto al artículo 39.

Además, como integrante de la Comisión, pienso que deberíamos estudiar un aspecto que acá no se contempló, en todo lo que se habló de economía y de tiempo, etcétera.

Cada uno de los señores Consejeros habló de su tiempo para referirse a un tema; pero estoy pensando en la posibilidad de establecer alguna disposición que tenga relación con el tiempo de los que estamos escuchando, porque acá juegan dos partes: los señores Consejeros que hablan y los que tenemos que aguantar todo lo que hablan.

Concretamente, señor Presidente, formulo moción de orden para que todo el resto del articulado, desde el artículo 2º al 8º inclusive, pasen nuevamente a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es otra moción de orden que subsume a la anterior. Quedaría aprobado sólo el artículo 1º, que modifica el 32 del Reglamento y por el cual se permite el acceso del público a la Barra, y los artículos subsiguientes, del 2º al 8º inclusive, volverían nuevamente a Comisión para un ulterior estudio.

Se va a votar.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

"Artículo 1º — Modifícase el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Estado, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 32. — Las sesiones del Consejo de Estado serán públicas, pudiendo asistir toda persona que se identifique previamente ante las autoridades encargadas de los Servicios Administrativos y de Seguridad del Palacio Legislativo.

Los representantes acreditados de los medios de comunicación ocuparán un sector especial en la Barra.

Al público y a los representantes de la prensa les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación, pudiendo el Presidente hacer salir a quienes faltaren a esta disposición y disponer el desalojo en caso de desorden.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 37 y 68 de este Reglamento, habrá Sesiones Secretas en los casos previstos por el mismo, así como en aquellos que por razones de interés general lo resuelva el Consejo por mayoría absoluta de sus componentes."

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

21. — MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, TENIENTE GENERAL GREGORIO C. ALVAREZ, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACION PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo se pasa a considerar el asunto que fuera incorporado en tercer término del Orden del Día: Solicitud del señor Presidente de la República Teniente General Gregorio Alvarez, de acuerdo con lo establecido por el artículo 170 de la Constitución de la República, para ausentarse del territorio nacional con motivo de la invitación que le ha formulado el señor Presidente de la República de Chile.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 166

"PODER EJECUTIVO
Presidencia de la
República

Montevideo, 26 de marzo de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de solicitar su autorización para salir del territorio nacional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 170 de la Constitución.

Es mi deseo trasladarme a la República de Chile donde permanecería desde el día doce de abril próximo hasta el quince del mismo mes.

El viaje responde a una invitación efectuada por el Gobierno de Chile.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Angel Mario Scelza, Secretario de la Presidencia de la República."

—Léase el Mensaje.

(Se lee)

—Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se concede al señor Presidente de la República la autorización que solicita para ausentarse del territorio nacional y cuyas motivaciones han sido leídas.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

22. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día se levanta la Sesión.

(Es la hora 20 y 07)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

Número 484 — Tomo 32 Montevideo, martes 13 de abril de 1982 Diario Oficial Nº 21.230



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(2do. Período)

33ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR FEDERICO GARCIA CAPURRO
(1er. VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de abril de 1982.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el martes 13 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Servicios interdepartamentales de transporte. (Se actualiza el monto de las multas que impone el Ministerio de Transporte y Obras Públicas). (Carp. 181 de 1981). (Nuevo Informe). (Rep. 110 y Anexos I y II).

2º Ganado en infracción aduanera. (Normas sobre su remate y comiso de los bienes incautados en caso de contrabando). (Carp. 1834/981). (Informe verbal). (Rep. 176 y Rep. 1699 y Anexo I).

3º Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.". (Se establece que la Intervención finalizará una vez cumplido su cometido). (Carp. 68/981). (Informe verbal). (Rep. 175 y Rep. 20 y Anexos I y II y Docs. 12 y 27.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain, Prof. Fernando O. Assunçao, Dr. Bernardo Barrán, Sr. Daniel Barreiro, Tte. Gral. (Av.) (R) Raúl J. Bendahan, Sr. Norberto Bernachín, Cnel. (R) Dr. Néstor J. Bolentini, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Juan J. Burgos, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Esc. Pedro W. Cersósimo, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Luis A. Crisci, Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Milton de los Santos, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Sr. Antonio Gabito Barrios, Dr. Federico García Capurro, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Dra. Irma Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi y Sr. Ruben O. Riani.

Faltan: con licencia, el señor Consejero Arq. Walter M. Belvisi; el señor Presidente, Dr. Hamlet Reyes (en ejercicio de la Presidencia de la República).

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 04)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio del Estado y se afecta al de la Universidad del Trabajo del Uruguay (Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior), con destino al Centro Docente Pantanoso, la fracción señalada con la letra "Y" del inmueble empadronado en mayor área con el número 176.960, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. (C/257/82)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas y Educación y Cultura.

El referido Poder remite nuevo Mensaje y Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio del Estado y se afecta al del Consejo Nacional de Educación, parte del inmueble Padrón Nº 5876 en mayor área, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. (C/211/82)

—A sus antecedentes, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Interior y Educación y Cultura.

El mencionado Poder comunica que en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una Resolución por la que se amplía hasta el día 30 de junio de 1982, inclusive, el plazo establecido por la Resolución Nº 118/82, de 30 de enero de 1982, para la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman. (C/68/81)

—A sus antecedentes.

El citado Poder remite Mensaje por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en calidad de Representante Permanente del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al doctor Juan Carlos Blanco. (C/258/82)

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/259/82, C/260/82 y C/261/82)

Tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/262/82, C/263/82 y C/264/82)

Un funcionario de la Presidencia de la República. (C/265/82)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de un automóvil. (C/41/81)

Modificando la composición de la Tasa Global Arancelaria para la importación de fibra prensada de madera dura. (C/41/81)

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de entrega a favor del Ministerio de Salud Pública para atender los gastos de alquiler adeudados, por los meses de setiembre a diciembre de 1980, de la finca que ocupa la Policlínica de Goñi (departamento de Florida). (C/43/81)

Librando orden de pago a favor de CONAPROLE por concepto de pago del subsidio a los consumos de leche beneficiados correspondiente al mes de noviembre de 1981. (C/43/81)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El expresado Poder remite Mensaje comunicando que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Italiana, don Mateo Marques Seré se encuentra prestando funciones en la República, por un período superior a los tres meses, a partir del 6 de diciembre de 1981, fecha en que fuera llamado en misión de servicio. (C/216/82)

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 2 de abril de 1982, ha promulgado la Ley Nº 15.257, por la que se designa "Joaquín Suárez" la Escuela Nº 110, de 1ra. Categoría, del departamento de Canelones. (C/204/82)

—Téngase presente y archívese.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Energía contesta el Pedido de Informes fomulado por el señor Consejero don Genaro Perinetti García, relacionado con el suministro de energía eléctrica al departamento de Treinta y Tres. (C/180/81)

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Consejo Nacional de Educación, relacionado con el pago de horas extras a funcionarios choferes del Organismo. (C/44/81)

Del Ministerio de Educación y Cultura:

Sobre una orden de entrega a favor del Consejo del Niño. (C/44/81)

Sobre una orden de entrega a favor de la Comisión Nacional de Educación Física. (C/44/81)

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con la adquisición directa de repuestos de turbo compresor de trenes Ganz. (C/44/81)

De la Administración Nacional de Puertos, referente a la construcción de una nueva estructura de los Muelles 6 y 7 del Puerto de Montevideo. (C/44/81)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte y Obras Públicas se expide, en nueva forma, sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, actualizando el monto de las multas a aplicar en materia de transporte de pasajeros en servicios interdepartamentales. (C/181/81)

La Comisión de Interior presenta, e informará verbalmente, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establecen normas sobre remate de ganado en infracción aduanera y comiso de bienes incautados en caso de contrabando. (C/1834/81)

Por el que se establece que la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A." finalizará una vez cumplido su cometido. (C/68/81)

—Se repartieron con fecha 2 de abril y figuran en la Orden del Día.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Agricultura y Pesca solicita se curse un Pedido de Informes al Ministerio de Agricultura y Pesca, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para proceder a la venta en forma directa, a través de dicho Ministerio, de las plan-

tas de silos de menos de 5.000 toneladas. (C/1853/81)

—Se cursó con fecha 31 de marzo.

La Comisión de Industria y Energía solicita se curse un Pedido de Informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Subsistencias, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se establecen normas relativas al Sistema de Unidades de Medida. (C/224/82)

—Se cursará.

4. — NOTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El señor Presidente de la República remite copia de la Recomendación formulada por el Consejo de Seguridad Nacional, con fecha 8 de abril de 1982, referida al diferendo entre la República Argentina y Gran Bretaña sobre las Islas Malvinas, a la vez que pone en conocimiento la decisión del Poder Ejecutivo de ajustar su conducta a la mencionada Recomendación. (C/69/81)

—Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — **"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 12 de abril de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a efectos de poner en su conocimiento la Recomendación formulada por el Consejo de Seguridad Nacional en fecha 8 de abril de 1982, referida al diferendo entre la República Argentina y Gran Bretaña sobre las Islas Malvinas, cuya copia se adjunta a la presente; y la decisión del Poder Ejecutivo de ajustar su conducta a la mencionada Recomendación.

A la vez, es menester dejar constancia que teniendo en cuenta las especiales circunstancias que condicionan su aplicación —en momentos previos a una eventual declaración de guerra entre las Naciones involucradas— es factible que el Poder Ejecutivo se vea en la necesidad de adoptar determinadas medidas que impliquen recurrir a institutos de excepción previstos en la Constitución de la República.

Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Dr. Angel Mario Scelza, Secretario de la Presidencia de la República."

(Texto de la Recomendación:)

"CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

Montevideo, 08 de abril de 1982.

El Consejo de Seguridad Nacional en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, luego del análisis de la situación emergente de los hechos acaecidos en las Islas Malvinas y,

ATENTO: I) a que nuestro país se ha expedido oportuna y reiteradamente en diferentes foros internacionales respecto a la titularidad de los derechos de soberanía de la República Argentina sobre dichos territorios, posición que, asimismo, ha sido expresada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha dos de los corrientes.

II) que con fecha tres de los corrientes el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó una resolución declarando "que existe un quebrantamiento de la Paz en la Región de las Islas Malvinas";

III) que en la misma resolución, el Consejo de Seguridad demandó el cese inmediato de hostilidades.

IV) que es principio básico tradicional de la política exterior de la República, el de la solución pacífica de las diferencias entre Estados, así como el apoyo constante y sin claudicaciones a la paz y seguridad internacionales.

Ha decidido recomendar al Poder Ejecutivo:

1º — Que de conformidad con los principios básicos que regulan las relaciones de los Estados que integran la comunidad internacional, se exhorte a ambas Naciones involucradas a llevar adelante las negociaciones que permitan concluir el diferendo en forma satisfactoria.

2º — Que en consonancia con los principios sustentados a través del tiempo, y teniendo en cuenta su participación efectiva en busca de soluciones pacíficas a conflictos internacionales, se ofrezcan facilidades a ambas naciones, y a quienes asumieren la trascendente misión de mediar, a fin de recibirlos en nuestro tradicional ambiente de paz, para que puedan lograr las altas finalidades expuestas precedentemente.

3º — Que ante aprestos bélicos por parte de las dos Naciones, se prohíba la ejecución de actos que impliquen cooperación directa o indirecta, necesaria o no, en la preparación o ejecución de hostilidades que contravengan la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Recomendación."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se tomó conocimiento y repártase.

5. — REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

(Designación)

— URGENCIA

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — La Comisión de Relaciones Exteriores se encontraba sesionando en momentos en que llegó a su conocimiento el Mensaje del Poder Ejecutivo para acreditar como representante permanente ante la organización de las Naciones Unidas, con rango de

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, al señor Embajador doctor Juan Carlos Blanco.

En nombre de la mencionada Comisión solicito —adoptando, en este Pleno, la calidad de Miembro Informante Verbal— que este asunto sea tratado como grave y urgente, concediéndose la venia en el día de hoy, teniendo en cuenta las reconocidas aptitudes y las singulares características que exornan la personalidad del doctor Juan Carlos Blanco, que constan, inclusive, en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — La Mesa se complace en escuchar las palabras pronunciadas por el señor Consejero Cersósimo en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, porque en las presentes circunstancias esta actitud espontánea de la Comisión demuestra franca colaboración con el Poder Ejecutivo.

Se va a votar la sugerencia de la Comisión, en el sentido de que este asunto sea considerado grave y urgente e incluido en la Orden del Día de la Sesión de hoy.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La urgencia que acaba de votarse será incluida en cuarto término de la Orden del Día. Las venias deben ser tratadas en Sesión Secreta. Hago esta mención porque es la primera vez que el público asiste a la Barra y es probable que no todos los asistentes conozcan el Reglamento.

En el momento oportuno pediremos a los asistentes a la Barra, en cumplimiento del Reglamento, que nos dejen en libertad de realizar dicha Sesión.

6. — ARTICULO PUBLICADO POR EL SEMANARIO "LA DEMOCRACIA"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente, señores Consejeros: he solicitado hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa para referirme a un tema que me planteó, en el momento en que tomé conocimiento de él, algunas dudas acerca de si era, en verdad, una cuestión tan sólo de orden personal, para lo cual no me parecía razonable distraer la atención del Cuerpo o si, por el contrario, se trata de un tema de interés general por las conclusiones que de él podemos extraer.

Medité acerca de las dudas y llegué a la conclusión de que existen aspectos de interés general que me llevan a formular este planteo.

Tomé conocimiento de que en el Semanario "La Democracia", en su edición del día 2 de abril de 1982, se incluyó un artículo que lleva por título "Nuevos Constitucionalistas".

Voy a aclarar, en primer lugar, cuáles son los aspectos a los que no me voy a referir. No me voy a referir a lo personal que en este artículo se contiene. No lo hago porque el orden jurídico nacional felizmente me confiere —de ser menester— posibilidades de defensa, de respuesta y de hacer responsable al autor o al impresor, en su caso.

Sí me interesan las connotaciones de carácter general que de él se extraen.

Se trata de un artículo que toma base, según su texto, en determinadas versiones periodísticas. Sobre versiones periodísticas el articulista estructura determinadas afirmaciones, temerarias, injuriosas. ¿A qué versiones periodísticas hace referencia? Por ejemplo, a la que apareciera en el diario "El País", el sábado 27 de marzo; a la del diario "El Día", del domingo 28 de marzo y a la del semanario "Búsqueda" del miércoles 31 de marzo. Cito estas tres fuentes a vía de ejemplo, porque se trata de órganos de prensa, de medios de comunicación, que brindaron, respecto de un tema, una información adecuada, veraz, objetiva.

No obstante, sobre esa base, el articulista anónimo, que motiva mi intervención, estructura una información errónea, ofensiva, falaz. Hace referencia, por ejemplo, a quien habla en virtud de desempeñar la Cátedra de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se trata de un cargo que tiene, obviamente, una gran tradición dentro de nuestro país, como que fuera ocupado por los tres Jiménez de Aréchaga, como que también lo desempeñaran Carlos María Ramírez y Juan Andrés Ramírez —a quienes recuerda el artículo— pero que asimismo ejercieran otros muy talentosos juristas: a vía de ejemplo, Juan Carlos Gómez Haedo y Luis Arcos Ferrand, entre otros.

Se hace referencia a que, prácticamente, desde determinado momento, el Derecho Constitucional ha pasado a ser una disciplina de museo, específicamente, desde el instante en que se alejan de la Cátedra los doctores Aníbal Barbagelata y Horacio Cassinelli Muñoz.

Voy a hacer, a continuación, la única precisión de orden personal. No tuve el privilegio de ser discípulo de Aréchaga puesto que éste se alejó de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por motivos que todos los señores Consejeros seguramente recordarán, muchos años antes que quien habla ingresara como estudiante en esa Facultad. Al día de hoy ya ha transcurrido un cuarto de siglo desde el alejamiento de Aréchaga de la Cátedra. Fue, evidentemente, el tercero de los Aréchaga un gran constitucionalista. No sé si habrá de ser el último gran constitucionalista uruguayo, porque le sucedieron muy talentosos juristas, como los que he mencionado. Pero yo quiero —y ésta es la referencia de orden personal— manifestar que tuve el honor de iniciar la carrera docente siendo titulares de la Cátedra, Barbagelata y Cassinelli, con quienes cumplí todos los escalones y peldaños de la carrera docente, con quienes actué como Profesor Adjunto, y con Barbagelata, específicamente, desempeñé, simultáneamente, la titularidad de la Cátedra de Derecho Constitucional durante dos años.

Traigo el tema al Consejo porque creo que es de utilidad para la ciudadanía efectuar cierto cotejo, y meditar sobre ciertas conclusiones a las cuales en lo personal arribo.

Llego a la conclusión de que el anónimo articulista que me da la oportunidad de utilizar la Media Hora Previa del Consejo —que como saben los señores Consejeros no es mi costumbre hacerlo— ha practicado un enfoque ligero del problema, ha formulado afirmaciones temerarias, ha, en definitiva, desinformado a la opinión pública ya que cuando se pueda cotejar el contenido de este artículo con las expresiones que yo formulé en la Comisión Especial que tiene a su cargo el estudio de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, se advertirá cuán alejado

es técnicamente lo que se me imputa respecto de lo que sostuve en el seno de la referida Comisión.

Se advertirá cómo se deforma la información objetiva contenida en medios de comunicación serios, en los días precedentes, para llegarse a esta posición. Pero esto no es nada más que una nueva manifestación del estilo de este hebdomadario, que marca el contraste con lo que es la prensa seria de nuestro país que, felizmente, está formada por prácticamente la totalidad de los medios de comunicación.

Se nota que no respeta el principio tan elemental de la información objetiva, lesiona los derechos de los ciudadanos, porque el derecho a la información objetiva es uno de los derechos de mayor importancia que tiene el hombre en el mundo moderno, con esa fórmula tan concisa, tan simple, que se encontró en la Encíclica "Pacen in Terri", de Juan XXIII, para definirla.

Adviértase la importancia del tema, por lo menos, en mi perspectiva, precisamente en el día de hoy...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Ha expirado el término de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Consejero Esteva, hasta que finalice su exposición.

(Se vota:)

—32 en 33: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Gracias, señor Presidente.

Decía que correspondía advertir la importancia del tema, por lo menos en mi perspectiva, en un día muy especial en que se abre al público la Barra del Consejo de Estado, para que el ciudadano, a partir de hoy pueda, por sí mismo, determinar cuáles son los medios de comunicación que le informan objetiva y verazmente, y cuáles son los que, con intención menor, llegando a lesionar el honor, la reputación y el decoro de las personas, procuran finalidades subalternas.

No todo es negativo en este artículo que motiva mi comentario, porque me ha dado la oportunidad de mencionar nuevamente en este recinto a muy talentosos ciudadanos, especialmente al último de los Aréchaga. Curiosamente, muy pocas horas antes de que apareciera este artículo, en una conversación que mantenía con tres prestigiosos representantes de los medios de comunicación acreditados ante el Palacio Legislativo —de "El País", "El Día" y "Radio Carve"— les trasmitía mi intención de organizar, en la medida de mis posibilidades, un homenaje a Jiménez de Aréchaga, aunque fuera a través de la Facultad de Derecho.

Por último, me permito recordar que a pesar de los deseos evidentes del anónimo articulista, el Derecho Constitucional es una asignatura que conserva su vigencia, porque la Cátedra respectiva de la Facultad, es una de las más prestigiosas que en ella han existido a través de su historia.

En definitiva, el ciudadano será, felizmente, en el futuro de nuestro país, el juez de conductas y actitudes como las que motivaron mi intervención.

Agradezco a los señores Consejeros la atención que dispensaron a estas palabras.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Ha terminado la Media Hora Previa.

7. — SERVICIOS INTERDEPARTAMENTALES DE TRANSPORTE

(Se actualiza el monto de las multas que impone el Ministerio de Transporte y Obras Públicas)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Servicios interdepartamentales de transporte. (Se actualiza el monto de las multas que impone el Ministerio de Transporte y Obras Públicas). (Carpeta 181/981). (Nuevo Informe). (Repartido 110 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 110

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo propiciando la sanción del adjunto Proyecto de Ley que tiene por objeto actualizar el valor de las multas, a aplicar en materia de transporte de pasajeros en servicios interdepartamentales, regidas por el art. 326 de la Ley Nº 14.106 de 14/3/973, y su establecimiento en Unidades Reajustables.

Se fundamenta el Proyecto de Ley que se somete a consideración de ese Cuerpo en la necesidad de mantener el sentido preventivo y represivo de la multa por infracción al tránsito carretero, dado el tiempo transcurrido desde la vigencia del texto actual, que es notorio operó una desvalorización monetaria.

El establecimiento del monto de multas en Unidades Reajustables, cuenta con antecedentes legales en la reciente Ley Nº 14.650 de 12/5/977, cuya aplicación ha resultado satisfactoria.

Por tales motivos se espera contar con un elemento represivo más, en la política de seguridad y de sana competencia en el tránsito interdepartamental de pasajeros por carretera, que regula el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su consideración más distinguida.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Eduardo Sampson. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de de Betolaza. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Luis Givogre. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase al art. 326 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a imponer multas de hasta 850 UR (ochocientos cincuenta unidades reajustables) por concepto de violación de las disposiciones vigentes en materia de transporte y dentro del límite de sus competencias."

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Eduardo Sampson. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de de Betolaza. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Luis Givogre. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola.

Anexo I al Rep. Nº 110

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Transporte y Obras Públicas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha analizado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se actualiza el valor de las multas a aplicar por infracciones en materia de transporte en servicios interdepartamentales, regidas hasta la fecha por el artículo 326 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973 y fijándolas en Unidades Reajustables.

Surge que lo que se propone es simplemente una actualización que se entiende plenamente justificada en función de la desvalorización sufrida por la moneda y referida en este caso a los valores de la Unidad Reajustable.

El precitado artículo 326 dice: "Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a imponer multas de hasta $ 3.000.000 (Tres millones de pesos) por concepto de violación de las disposiciones vigentes en materia de transporte y dentro del límite de sus competencias".

El valor de la Unidad Reajustable en marzo de 1973 era de $ 3.328 (pesos viejos), lo que significa que una multa de 3.000.000 de aquella misma fecha equivalía a UR 901.44.

Hoy se propone un máximo de UR 850, esto implica que no han variado los valores constantes recuperándose la fuerza y eficacia de las sanciones mediante una lógica actualización. Asimismo se deja establecido a través de la fijación de dichas multas en UR un procedimiento que mantiene actualizado permanentemente dichos valores.

Es decir, numéricamente:

Marzo 1973

Valor UR: $ 3.328
Multa (Ley Nº 14.106): $ 3.000.000 máximo, equivalía a 901,44 UR.

Diciembre 1981

Valor UR: N$ 128,04
Multa (Proyecto): 850 UR máximo —
850 x N$ 128,04 = N$ 108.834.

Por otra parte estimamos que en esta oportunidad al establecer esas sanciones en UR y en un monto máximo equivalente a 850, condice con lo que dispone actualmente el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley Nº 14.650, de 12 de mayo de 1977: "Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sustituyéndose la cantidad expresada en valor nominal en dicha ley por la de 850 (ochocientos cincuenta) Unidades Reajustables. El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor".

En consecuencia la Comisión de Transporte y Obras Públicas aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 1981.

Walter M. Belvisi, Miembro Informante. Domingo Burgueño Miguel. Milton de los Santos. Antonio Gabito Barrios. Adolfo B. Gutiérrez. Ruben O. Riani. Consejeros.

Anexo II al Rep. Nº 110

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Transporte y Obras Públicas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha reanalizado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se actualiza el valor de las multas a aplicar por infracciones en materia de transporte en servicios interdepartamentales, regidas hasta la fecha por el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y fijándolas en Unidades Reajustables.

Asimismo hemos tenido en cuenta en este nuevo Informe lo manifestado en Sala el día 25 de enero de 1982 y que motivara que el Proyecto volviera a Comisión, referente al alcance del referido artículo 326.

Debemos pues considerar esta iniciativa en dos aspectos:

I) Actualización del tope de las multas y II) alcance del artículo 326 de la Ley Nº 14.106.

I) Actualización del tope de las multas

Como dijimos en el Informe anterior surge que lo que se propone es simplemente una actualización que se entiende plenamente justificada en función de la des-

valorización sufrida por la moneda y referida en este caso a los valores de la Unidad Reajustable.

El precitado artículo 326 dice: "Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a imponer multas de hasta $ 3.000.000 (tres millones de pesos) por concepto de violación de las disposiciones vigentes en materia de transporte y dentro del límite de sus competencias".

El valor de la Unidad Reajustable en marzo de 1973 era de $ 3.328 (pesos viejos), lo que significa que una multa de $ 3.000.000 de aquella misma fecha equivalía a UR 901.44.

Hoy se propone un máximo de UR 850, esto implica que no han variado los valores constantes recuperándose la fuerza y eficacia de las sanciones mediante una lógica actualización. Asimismo se deja establecido a través de la fijación de dichas multas en UR un procedimiento que mantiene actualizado permanentemente dichos valores.

Es decir, numéricamente:

Marzo 1973
Valor UR: $ 3.328
Multa (Ley Nº 14.106): $ 3.000.000 máximo, equivalía a 901,44 UR.

Marzo 1982
Valor UR: N$ 142,44
Multa (Proyecto): 850 UR máximo —
850 x N$ 142,44 = N$ 121.074.

Por otra parte estimamos que en esta oportunidad al establecer esas sanciones en UR y en un monto máximo equivalente a 850, condice con lo que dispone actualmente el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley número 14.650, de 12 de mayo de 1977: "Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sustituyéndose la cantidad expresada en valor nominal en dicha ley por la de 850 (ochocientos cincuenta) Unidades Reajustables. El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor".

Si bien se ha hecho notar que la práctica del Consejo de Estado, desde un tiempo a esta parte, ha sido fijar los montos en nuevos pesos y dejar al Poder Ejecutivo su actualización periódica hemos entendido que, en esta oportunidad debemos mantenerlas en UR ya que la precitada Ley Nº 14.650, de 12 de mayo de 1977, sustituyó este valor de $ 3.000.000 por 850 UR, a menos de entrar a modificar también esta Ley.

II) Alcance del artículo 326 de la Ley Nº 14.106

El artículo 326 fue reglamentado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 369/74, de 9 de mayo de 1974. También refiere dicha reglamentación al Decreto número 544/71, de 26 de agosto de 1971, como asimismo a los Servicios de Turismo mencionados en el Decreto Nº 793 de 1971, de 2 de diciembre de 1971.

El referido Decreto Nº 369/74 establece que la Dirección Nacional de Transporte podrá imponer sanciones comprendidas en:

"A) Infracciones referentes al régimen de concesiones (Decreto Nº 562/71, de 2 de setiembre de 1971) y de permisos (Decreto Nº 793/71, de 2 de diciembre de 1971);

B) Infracciones referentes a explotación de servicios;

C) Infracciones referentes al material rodante e instalaciones fijas;

D) Infracciones referentes a las relaciones de las Empresas con los usuarios;

E) Infracciones referentes a las relaciones de las Empresas con la Administración."

Si bien en general se entiende que la Reglamentación refiere en su materia a lo que dispone el artículo 326 —a pesar de la amplitud que surge del texto del mismo— no se puede admitir que dentro de él pueda caber lo que dispone el literal E.7 del artículo 6º del referido Decreto Nº 369/74 que dice: "La comisión de actos, u omisiones, que importen desconocimiento de las atribuciones del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Dirección Nacional de Transporte y sus dependencias así como de sus funcionarios debidamente autorizados, incluyendo el trato desconsiderado a estos últimos o todo entorpencimiento malicioso en sus tareas específicas: $ 20.000 a 200.000".

Por ello y en consulta con el Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación —que fuera invitado a esta Comisión— se ha precisado que en este nuevo texto sustitutivo que la materia a que se refiere dicho artículo es específica de transporte.

En consecuencia la Comisión de Transporte y Obras Públicas aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto que se adjunta.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 1982.

Walter M. Belvisi, Miembro Informante. Ruben O. Riani, Miembro Informante. Milton de los Santos. Antonio Gabito Barrios. Adolfo B. Gutiérrez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 326. — Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del límite de sus competencias, a imponer multas de hasta 850 UR (ochocientas cincuenta Unidades Reajustables) por concepto de violación de las disposiciones vigentes en materia específica de transporte."

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 1982.

Walter M. Belvisi, Miembro Informante. Ruben O. Riani, Miembro Informante. Milton de los Santos. Antonio Gabito Barrios. Adolfo B. Gutiérrez. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—32 en 33: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no es nuevo lo que voy a decir en esta oportunidad.

No he votado en la discusión general —entiendo que está asegurada la aprobación del Proyecto de Ley por la mayoría que ha demostrado el Consejo— lo que se refiere a proteger al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con un mecanismo de actualización de las multas. Además reitero las observaciones que planteara en otra oportunidad —y lo he hecho frecuentemente en materias similares— en cuanto a la infeliz solución que representa seguir aplicando la Unidad Reajustable a la fijación de topes o de valores de multas o prestaciones del Estado.

No hay dudas respecto a que es una solución ágil y simple desde el punto de vista de su mecánica, pero ya he hecho muchas referencias al respecto con relación a que la Unidad Reajustable es un número que tiene otro propósito y otra finalidad. La Unidad Reajustable fue creada en momentos de una inflación creciente.

Esto vuelve particularmente importante realizar algunas referencias en este momento particular en el cual tenemos una inflación decreciente.

En primer lugar, la Unidad Reajustable no es una moneda y hay que tratar de evitar que se transforme en un símbolo monetario. El Uruguay dispone de numerosas estadísticas oficiales que pueden servir como un mecanismo de ajuste para la Administración Pública y la menos indicada es, precisamente, la Unidad Reajustable. Estaba observando que en la lucha contra la inflación, en lo que se refiere a la efectiva rebaja de los índices inflacionarios que tenemos en los últimos meses, la Unidad Reajustable por ser una cifra histórica —o sea una cifra que traslada el efecto ocurrido en los doce meses anteriores— y la URA, —que si bien atenúa un poco esa vigencia, es el promedio de los tres últimos meses—, por ser una cifra que trae los valores de inflación de un período anterior, debe ser abandonada.

Aparte de las razones formales que he esgrimido siempre para oponerme a estas iniciativas, en el caso presente, en el cual la inflación se está reduciendo, creo que aumentan los fundamentos de mi cuestionamiento.

Por otra parte, señor Presidente —no voy a hacer más uso de la palabra sobre el tema y, simplemente, quiero dejar establecida mi discrepancia— no voy a votar tampoco el Proyecto en la discusión particular, pero hago una observación con respecto a su estructura. Cuando se ha utilizado la Unidad Reajustable nunca se ha puesto en las leyes simplemente "UR". Hay que poner "UR" y la referencia a la ley que la creó, porque, de lo contrario "UR" no tiene sentido. En la práctica, en todas las leyes, cuando se menciona la Unidad Reajustable hay que explicar qué es, haciendo referencia a la ley que la estableció.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — ¿El señor Consejero Praderi hace moción para que se incluya en la ley esa aclaración?

SEÑOR PRADERI. — Aunque no voy a votar el Proyecto, creo que corresponde hacer esa aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Estamos de acuerdo, pues la Secretaría ya había señalado esa omisión. Por lo tanto, se va a proceder a corregir en la forma indicada.

Léase cómo quedaría el artículo 1º con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Modifícase el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado en los siguientes términos: 'Artículo 326. — Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del límite de sus competencias, a imponer multas de hasta 850 UR (ochocientas cincuenta Unidades Reajustables - artículo 35 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), por concepto de violación de las disposiciones vigentes en materia específica de transporte'."

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: deseo pedirle una aclaración al señor Miembro Informante, que tiene referencia con un giro ya establecido en la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El artículo 326, ahora modificado, dice: "Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del límite de sus competencias, a imponer multas de hasta 850 UR...". Naturalmente que siempre es dentro del límite de sus competencias que un órgano puede imponer multas u otro tipo de sanciones.

Mi pregunta tiene por objeto saber por qué figura este giro "dentro del límite de sus competencias": si es para que no entre en colisión con las facultades que tienen las administraciones municipales, o si simplemente se trata de una redacción que quedó así y que viene como arrastre de la que tenía el artículo desde la Ley de 1973.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIANI. — Creo, señor Presidente, que esta es una expresión que quedó de esta manera por arrastre de la norma que venía rigiendo. Lo único que se tuvo en cuenta es lo de "en materia específica de transporte", porque una de las aclaraciones que se había pedido que se hicieran —y de ahí que este Proyecto haya vuelto a la Comisión— era que se estableciera que esto está referido a la materia específica de transporte, de modo que no haya lugar a una interpretación no muy clara en cuanto a las competencias del Ministerio para aplicar las multas.

También deseo contestarle al señor Consejero Praderi que se tuvo muy en cuenta lo de la Unidad Reajustable y que la Comisión lo ha aclarado perfectamente. En este caso se ha hecho una excepción, pues la Ley Nº *14.106*, de marzo de *1973*, tiene que ver con la

Ley Nº 14.650, en cuanto se aplica a la Marina Mercante —salvo por infracciones en materia de fletes— el artículo 326 de la Ley citada en primer término. De manera que, para modificar la Ley Nº 14.106 y no usar la Unidad Reajustable, habría que modificar también la Ley Nº 14.650. Por eso la Comisión, aunque conoce el pensamiento de la mayoría de los miembros del Consejo de no usar la Unidad Reajustable, creyó conveniente en este caso hacer una excepción, no modificar la Ley Nº 14.650 y autorizar al Ministerio a calcular las multas en Unidades Reajustables.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — ¿El señor Consejero Cersósimo se da por satisfecho?

SEÑOR CERSOSIMO. — El problema era simplemente conocer si el giro "dentro del límite de sus competencias", que parece extraño, en principio, en una disposición legal, tenía alguna otra connotación, como ser, repito, que esta disposición no entrara en colisión con alguna facultad atribuida por la ley orgánica a las administraciones municipales. Eso es lo que quería saber.

Si como dice el señor Miembro Informante es simplemente una adecuación del texto a lo que ya estaba establecido desde el año 1973, parecería que el giro "dentro del límite de sus competencias" debe tener algún sentido o antecedente que haya determinado su inclusión originalmente. Hay otras disposiciones, como el Decreto-Ley de 13 de febrero de 1942, sobre jurisdicción y calificación de caminos, como la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, y otras, que asignan competencias, no digo exactamente iguales, pero sí análogas a éstas, por lo que pudiera ocurrir que existiera colisión entre las disposiciones sancionatorias atribuibles al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y aquellas otras a que me estoy refiriendo.

El problema no lo he estudiado; simplemente, al leer ese giro en el artículo, pensé que se había dejado —ahora colocado desde el punto de vista gramatical mejor que como lo estaba en el artículo similar de la Ley Nº 14.106— porque tenía algún sentido su permanencia, que podrá ser atribuible a esos antecedentes a que he hecho mención.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIANI. — En relación este artículo solicitamos colaboración al señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación para ver si él pudo apreciar algo en esta expresión un poco redundante de "dentro del límite de sus competencias". Confieso que no la tuvimos en cuenta más que como una expresión que venía en el artículo de la ley anterior.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — El sentido de la permanencia de este giro dentro del artículo es como acaba de mencionar el señor Consejero Riani: ya estaba en la disposición primitiva y se dejó. No habría ningún inconveniente en eliminarlo, si es que le molesta tanto al señor Consejero Cersósimo. Lo sacamos y creo que en el artículo no pasa nada. Digo esto sin dejar de compartir lo que expresa el señor Consejero Cersósimo en el sentido de que este giro puede estar sólo para mayor abundamiento. Repito que eliminándolo no pasa nada.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Creo que el señor Consejero Bugallo está un poco como los escolásticos: la palabra es la manera de traicionar el pensamiento. Yo no dije que me molestara ese giro; al contrario, quizá sería conveniente dejarlo, porque quitarlo puede significar un perjuicio para las administraciones municipales. Pensé que por alguna razón estaba allí. Repito que no me molesta, ni mucho ni poco, y más bien me gustaría que quedara, pero con esa aclaración. De manera que el señor Consejero Bugallo tendrá que convenir conmigo en que no es como él dice; esta expresión no me molesta para nada.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Deseo expresar que si lo que perseguía el señor Consejero Cersósimo era aclarar el alcance de la inclusión de este giro en el artículo, creo que con todo lo manifestado en Sala es suficiente.

Por mi parte pienso que esta disposición podría dejarse como está sin ningún problema.

SEÑOR BERNACHIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BERNACHIN. — Señor Presidente: sin haber participado en la discusión que sobre el tema se realizara en la Comisión, creo que es conveniente que se mantengan los términos de la disposición, fundamentalmente, por la experiencia que hemos recogido a través de casi diez años en un Municipio.

Es evidente que los Municipios de nuestro país tienen competencias directas en cuanto a determinadas normas que regulan el uso de los caminos y de las plantas urbanas y hay experiencia en el sentido de que en alguna oportunidad ha habido algún enfrentamiento con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, precisamente sobre las normas que regulan la actividad de los Municipios. Por lo tanto, creo que tiene su fundamento que se mantengan los términos en que está redactado el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—32 en 33: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Modifícase el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 326. — Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del límite de sus competencias, a imponer multas de hasta 850 UR (ochocientas cincuenta Unidades Reajustables - artículo 38 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), por concepto de violación de las disposiciones vigentes en materia específica de transporte."

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

8. — GANADO EN INFRACCION ADUANERA

(Normas sobre su remate y comiso de los bienes incautados en caso de contrabando)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Ganado en infracción aduanera. (Normas sobre su remate y comiso de los bienes incautados en caso de contrabando). (Carp. 1834 de 1981). (Repartido 176)".

(Nuevo Antecedente:)

Rep. Nº 176

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase la disposición de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en cuanto se aplique a contrabandos de hacienda.

Artículo 2º. — El artículo 268, quedará redactado de la manera siguiente:

La Receptoría ordenará, sin otro trámite, el remate de las haciendas incautadas, el que se efectuará en el local-feria donde se encuentren en un plazo no superior a los tres días hábiles. El total del producto del remate, previa deducción de los gastos que correspondan, será depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Las disposiciones precedentes no obstarán a la preceptiva iniciación y trámite del procedimiento contencioso aduanero, el que se sustanciará según las normas legales en vigencia. En caso de decretarse el comiso de los bienes incautados, los aprehensores recibirán de inmediato lo depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan. Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, el Estado reintegrará al mismo una suma equivalente al remate de los bienes de su propiedad más los intereses legales correspondientes, sin perjuicio de ejercer las reclamaciones que correspondieren.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 31 de marzo de 1982.

Néstor J. Bolentini, Miembro Informante verbal. Jorge Amondarain Mendoza. Norberto Bernachín. Antonio Gabito Barrios. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: el Proyecto de Ley en estudio tiene por finalidad proporcionar al Poder Ejecutivo el instrumento legal adecuado para resolver un problema que sustancialmente no le ha merecido reparos al Cuerpo.

Este problema fue estudiado hace algún tiempo y se entendió que la solución legal que propiciaba el Poder Ejecutivo, beneficiaba al Estado y eventualmente al presunto infractor, en caso de que fuera absuelto. En aquella oportunidad no se discutió el problema de fondo porque la norma se entendió benéfica y fruto de la experiencia; pero sí el procedimiento adoptado. Esta medida se adoptó mediante el instituto de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en nuestro texto constitucional en el artículo 168, numeral 17.

En aquella oportunidad, en el Cuerpo se opinó en el sentido de que era necesario establecer el instrumento legal con el que se propiciara la posibilidad de la solución que el Poder Ejecutivo quería adoptar en esta materia. Este Proyecto de Ley viene a subsanar esa observación del Cuerpo y tiene por finalidad dotar al Poder Ejecutivo del instrumento legal necesario, sin tener que recurrir a las Medidas Prontas de Seguridad, que como sabiamente lo dice la Constitución, son exclusivamente para casos imprevistos y graves. Dejo la calificación de grave de lado porque ello puede ser subjetivo; puede ser grave para el que resulte perjudicado y puede no ser tan grave para el estudioso, para el que lo observa simplemente con el propósito de legislar de la mejor manera posible. Pero lo que no puede ser es que sea imprevisto, porque esta disposición lleva ya suficiente tiempo de implantada por vía de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad y si se ha adoptado y no se ha modificado el criterio, eso significa que la experiencia ha demostrado que la norma, en su fondo, es adecuada. Por tanto, la norma legal es simplemente la instrumentación de lo que entonces fue voluntad de este Cuerpo: encontrar una solución adecuada saliendo del cauce de las Medidas Prontas de Seguridad, ya que se consideraba que no era el adecuado al momento que vive el país.

Aprovecho esta intervención para señalar una modificación de texto propuesta por el Presidente titular del Cuerpo, doctor Hamlet Reyes, que someto a la consideración de la Mesa y de los señores Consejeros. Quiero puntualizar que el sentido no varía, sino simplemente la forma de decirlo ya que, técnicamente, parece ser más adecuado. Diría así: "En los casos de contrabando de hacienda será de aplicación lo dispuesto por la Ley Nº 13.318, del 28 de diciembre de 1964, con la siguiente redacción para el artículo 268 de la misma:". Y luego vendría la redacción que se ha tomado textualmente de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo por la vía señalada.

Por el momento, nada más.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: deseo preguntar al señor Miembro Informante cuál ha sido la razón por la que se aplican dos criterios diferentes en cuanto a los recursos producidos por el remate de los semovientes a que se hace referencia, que serán depositados en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario.

Entendemos que esta última es una disposición sabia y prudente porque ampara los derechos que puede haber sobre ese producido frente a desvalorizaciones eventuales o a fluctuaciones en el valor de los propios semovientes que fueran objeto de remate.

Pero luego, cuando se dispone lo que ocurrirá en cada caso, dice: "En caso de decretarse el comiso de los bienes incautados, los aprehensores recibirán de inmediato lo depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan. Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, el Estado reintegrará al mismo una suma equivalente al remate de los bienes de su propiedad más los intereses legales correspondientes, sin perjuicio de ejercer las reclamaciones que correspondieren".

Aquí hay un cambio de criterio: al denunciado no se le reintegra lo que en ese momento representa la cuenta en Obligaciones Reajustables depositadas en el Banco Hipotecario, sino que se le reintegra el valor de lo que inicialmente produjo el remate más los intereses legales correspondientes. Es decir que en este caso, justamente al que podría resultar más perjudicado, si la denuncia no hubiera tenido —como no la tendría en la segunda hipótesis— base legal, no se lo ampara de la misma manera que a los denunciantes para el caso de que la denuncia tuviera fundamento.

Lo que quiero preguntar al señor Miembro Informante es el porqué de esta dualidad de criterios.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — El análisis que el señor Consejero Assunçao hace se refiere al texto propiciado por el Poder Ejecutivo. De manera que la pregunta convendría hacérsela al Poder Ejecutivo y no al Miembro Informante. Este dice que no ha sido el propósito modificar la solución del Poder Ejecutivo, sino darle la forma legal o jurídica adecuada. Es decir que la Comisión entendió que no debía entrar al análisis de la solución, lo cual significa que de considerarse por el Cuerpo fundada la observación —que en lo particular entiendo lo es— podría modificarse el texto en el sentido que establece el señor Consejero Assunçao, de tal forma que la solución fuera igualitaria, tanto para los aprehensores en el caso de cobrar, como para el imputado que después resultara absuelto.

Repito que la Comisión no entró al fondo de la solución, porque este Proyecto de Ley no lo pidió nadie, sino que surgió como un prurito formal. El Cuerpo entendió que a esta altura de los acontecimientos no era lógico continuar con la aplicación del instituto de las Medidas Prontas de Seguridad; por eso la única manera de salir de esta situación es mediante un Proyecto de Ley que contenga la solución que propicia el Poder Ejecutivo; no modificar la solución, sino encontrar la forma legal o jurídica adecuada. Como ése era el propósito básico, no se entró a las modificaciones, sin perjuicio de señalar que comparto la observación del señor Consejero Assunçao, que creo que es fundada.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: recuerdo perfectamente cuando este asunto fue tratado por el Cuerpo, y la Resolución que se tomó en el sentido que señala el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini, en cuanto a que no cabía mantener el régimen de medidas Prontas de Seguridad para un caso como el presente. Entiendo perfectamente los fundamentos que expresa el señor Consejero en relación a que la Comisión se limitó a estudiar la forma de establecer esto por la vía de una reforma legal, y no entró al fondo de la cuestión.

Pero insisto, en este momento —más aún porque tengo el apoyo y la opinión del propio señor Miembro Informante— en que el tratamiento debería ser igualitario y que el Cuerpo, en ese sentido, debería modificar el Proyecto para que en ambos casos se destinara el producido de la cuenta de la misma manera, tanto fuera con destino a los aprehensores, para el caso de un fallo en el sentido de que había lugar a la denuncia, o para el imputado, en el caso de que se lo absolviera de culpa.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Señor Presidente: el planteamiento que hago es muy semejante al del señor Consejero Assunçao. Si el Juez falla a favor del imputado —y en esto quiero llamar la atención del Cuerpo— al depositarse en Obligaciones Hipotecarias se daría el caso de que una vez depositado el producido del remate más los intereses legales —que generalmente son bajos— en ese depósito hipotecario habría un excedente sin destino. Por eso voy a solicitar que se dé el mismo tratamiento cuando el Juez falle en favor del imputado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que este tema es un poco más complejo de lo que parece.

Entiendo claramente la justificación del señor Miembro Informante en el sentido de que vamos a sustituir una Medida Pronta de Seguridad por un texto legal. Efectivamente, parecería que no hay motivos que hicieran aplicables una Medida Pronta de Seguridad al régimen de contrabando de haciendas. Lo que hay en el fondo es que, con respecto al procedimiento de contrabando, el artículo 268 de la Ley de 1964, es, en realidad, un artículo caduco, que no se aplica a mercaderías perecederas, a mercaderías que cambian con el tiempo, como pasa con el problema de la hacienda. La hacienda no se puede poner en depósito como otras mercaderías de aduana, para cumplir todo el trámite legal en caso de contrabando, remate, etcétera.

Primeramente observo que el problema que se plantea con las haciendas, si bien ha merecido un decreto de Medidas Prontas de Seguridad, no es exclusivo de

las mismas. Existe otro tipo de mercaderías para las cuales el artículo 268 no es aplicable. Es el caso, por ejemplo, de los cueros frescos o los productos alimenticios.

Pero lo que me preocupa —si bien entiendo la filosofía del Proyecto de Ley explicada por el señor Miembro Informante— es la solución jurídica. Porque no veo la necesidad de mencionar el artículo 268, ya que parecería que, entonces, va a haber dos artículos 268: uno, el vigente de la Ley del año 1964, para todo tipo de mercaderías, y luego, esta suerte de artículo 268 que dice: "...quedará redactado de la manera siguiente:".

El artículo 268 tiene una redacción con aplicación general para el contrabando. Si le cambiamos la redacción, ¿el propósito es hacerlo aplicable a los contrabandos de hacienda? Esa es mi duda, porque tengo el temor de que queden dos artículos 268. En ese sentido voy a solicitar una aclaración al señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: en la Ley que regula el contencioso aduanero existe un incidente, que es el de entrega anticipada de la mercadería. Eso rige para cualquier tipo de contrabando. Tanto el aprehensor como el damnificado o imputado pueden solicitar en vía incidental, ofreciendo las garantías pertinentes, la entrega de la cosa que es objeto de comiso, cuando ésta pueda correr un riesgo no sólo de perecer, sino de desvalorizarse, de perder valor efectivo. Generalmente, el Juez determina a quién se entrega la mercadería por ofrecer mayores garantías, en cuanto a que la misma estará, en definitiva, cuando se termine el proceso que, por lo general, lleva tiempo.

En materia de ganado el problema es crucial, porque hay que darle de comer todos los días, lo que genera un problema de pastoreo, además del cuidado que requiere. Y eso demanda dinero. Por consiguiente, el Poder Ejecutivo, atento a la experiencia vivida, determinó la necesidad de establecer, no por vía incidental, como ocurre siempre, la posibilidad de entrega anticipada del comiso, sino que éste se liquide, y en un tiempo muy breve, a los efectos de disminuir los gastos y las dificultades que plantea a la autoridad el mantenimiento de ganado detenido.

Naturalmente que el señor Consejero Praderi tiene razón en lo que dice. El texto de la Ley no se puede modificar porque abarca todo lo que puede ser objeto de infracción aduanera, en su triple concepción jurídica. Es un problema muy difícil y muy complejo, y además —como si todo esto fuera poco— hay dos o tres Proyectos a estudio del Consejo sobre esta materia. Por lo tanto, mal podemos salir a legislar sobre el tema cuando tenemos un problema concreto que resolver y respecto al que, con términos prudentes, no queda otra forma de solución que dictar un instrumento legal. No podemos colgar una norma en el sistema jurídico.

No podemos ignorar que existe una norma que regula todo lo contencioso en materia de infracciones aduaneras. Por lo tanto, la única fórmula, que puede ser objetable —lo reconozco— para llegar a una solución de salida en lo referente a este problema que nos plantea formalmente la aplicación y la utilización del instrumento de las Medidas Prontas de Seguridad, es tratar de dar una redacción a este artículo que contemple específicamente lo que es materia de preocupación, tal como es el caso de la aprehensión de hacienda en presunto contrabando.

Este artículo rige nada más que para esto; no se puede modificar el artículo correspondiente del sistema porque sería una modificación parcial que, en esta materia, no puede ser tomada con estos antecedentes a estudio.

Por otra parte, la Comisión no tenía el cometido de reformar el sistema aduanero. Tenía conocimiento de que el Poder Ejecutivo había tomado una medida en la materia, por la vía de las Medidas Prontas de Seguridad, debiendo informar al Consejo qué hacer. En ese qué hacer, la Comisión entendió prudente —solución que puede ser objetada, naturalmente— que bajo un sentido de perfeccionamiento jurídico sería mucho mejor abocarse a un estudio de todo el contencioso aduanero en forma orgánica. No cabe duda que eso es lo que habrá que hacer en el futuro. Pero, mientras tanto, ¿qué ocurre? ¿Sigue la Comisión de Interior manteniendo en Carpeta este Decreto sin informarlo al Cuerpo? Y de lo contrario, ¿qué le informa al Cuerpo? ¿Qué plantee un conflicto con la utilización del instrumento de las Medidas Prontas de Seguridad, o que propicie una solución legal? Lo que ha querido la Comisión, con un sentido práctico sin pretensiones jurídicas, sin deseos de perfeccionar el sistema legal vigente, es darle a la solución del Poder Ejecutivo una presencia jurídica formal, admisible e incuestionable, sin dejar de reconocer que asiste razón al señor Consejero Praderi en que, naturalmente, quedan dos soluciones para este artículo: una genérica, para toda infracción, y otra específica, para las infracciones de ganado de hacienda.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: con la aclaración realizada por el señor Miembro Informante y con la confirmación que se me ha hecho al final, de que quedarían dos redacciones del artículo 268, pienso que podemos salvar el problema debido a la urgencia que tiene, porque como muy bien se ha dicho, está vinculado a toda una reforma del contencioso aduanero y especialmente al régimen de comisos. Creo que la redacción tiene que cambiar sustancialmente, para lo cual propongo concretamente la siguiente, si la Secretaría desea tomar nota: Artículo 1º) En el caso de contrabandos de hacienda no será aplicable el artículo 268 de la Ley tal. Y el artículo 2º diría: En esos casos se aplicará el siguiente procedimiento. Luego continúa el mismo texto de la Comisión.

Creo que esa solución resuelve el problema sin tocar la cuestión de fondo, que como muy bien ha dicho el señor Consejero Bolentini es muy compleja, pero salva el hecho de sustituir el instrumento legal de las Medidas Prontas de Seguridad por un texto legal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — La Mesa desearía conocer la opinión del señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — La Comisión está de acuerdo.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: me voy a referir al tema porque en la Sesión del 22 de setiembre próximo pasado en que se trajo el asunto al Pleno, el que habla argumentó en favor de que volviera a Comisión, —ya que el mismo no había sido resuelto por dicha Comisión de Interior— por entender que dicho asunto adolecía de defectos formales.

En aquel momento hicimos alguna argumentación en el sentido de que desde el punto de vista formal se solucionan algunas cosas a través de este Proyecto de Ley, pero quedan vigentes otras que no las soluciona el Proyecto presentado por la Comisión de Interior.

En el primero de los casos, debo decir que, a mi juicio, el Decreto que emitió el Poder Ejecutivo está vigente jurídicamente o sea que, aun cuando el Consejo de Estado no aprobara este Proyecto de Ley, el mecanismo previsto por dicho Decreto continúa vigente por haber sido adoptado en régimen de Medidas Prontas de Seguridad. Que por razones de materia el Consejo entiende, eventualmente, que ese no es un tema propio de las Medidas Prontas de Seguridad, se harina de otro costal. Pero, para solucionar ese problema, es menester la sanción de éste o de otro Proyecto de Ley. En este momento, en la medida en que el Consejo no haya adoptado una solución contraria al Decreto sancionado por el Poder Ejecutivo, el mismo está vigente ante el silencio del Consejo, respecto del tema planteado.

Sin embargo, frente a este Proyecto de Ley que tenemos a estudio, debo manifestar que nos acuciaba la misma duda del señor Consejero Praderi con la diferencia de que con la redacción anteriormente dada, entendemos que el artículo 268 vigente hasta la fecha de la sanción de la Ley quedaba totalmente derogado, es decir, que la redacción del Proyecto de Ley que tenemos frente a nosotros sustituye la del mencionado artículo 268. Lo sustituye totalmente porque el artículo 1º dice: Modifícase la disposición de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en cuanto se aplique al contrabando de haciendas. Y dice el artículo 2º: "El artículo 268 quedará redactado de la siguiente manera:", y como queda redactado dicho artículo 268 es así y no concomitantemente con el otro. O sea, que aquel artículo 268 desaparece y deja paso a este 268, que elimina el anterior y permite solamente este mecanismo, dejando un vacío legal que evidentemente se modifica con una redacción sustitutiva que ahora plantea el señor Consejero Praderi, en la medida en que deja expresamente subsistente el artículo 268 en el sentido que no lo modifica, salvo en la parte expresada en el Proyecto de Ley que ha venido al Cuerpo.

Pero sigo manteniendo —y en eso no haría cuestión— la misma duda que tenía en aquella oportunidad. En aquel momento pregunté, respecto del inciso segundo de este artículo 2º, que en aquel entonces era el artículo 5º del Decreto, lo siguiente: "¿Quién tiene derecho a ejercer las reclamaciones que correspondiere? ¿El Juez, el Estado o el particular? Porque, evidentemente, la propia redacción del Decreto no lo establece. Naturalmente se me dirá que el que puede reclamar es el que tiene el interés legítimo y, por tanto, eventualmente será el incautado. Pero eso que tenemos que deducir tendría que estar dicho en el propio Decreto y no inferirlo cuando es factible hacerlo por vía legal". Y continuaba diciendo que no me agradaba la redacción del Proyecto de Ley.

Pero ahora que leo esto nuevamente, veo que las reclamaciones que correspondieren —sin persarlo más y de acuerdo a lo que establece el Proyecto— las puede hacer también el Estado, que puede ser reclamante frente a una denuncia mal hecha de acuerdo a lo que surja del expediente de que se trate.

De modo que vuelvo a preguntar al señor Miembro Informante, en esta materia, si quedó abierta o no la posibilidad de que el Estado reclame a través del mecanismo previsto por el Decreto.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Parece que vamos a tomar un examen de contencioso aduanero. Puede ser que no haya sido claro, pero voy a contestar lo mismo, porque por suerte lo sé, aunque no me parece que esta sea la materia que estamos discutiendo aquí. Lo que estamos tratando —y lo he dicho muy claramente— no es el texto del Decreto del Poder Ejecutivo, no estamos discutiendo la solución de fondo, puesto que la hemos aceptado en principio. Lo que estamos haciendo es dar a esto la forma jurídica que entendemos adecuada y no acepto, no comparto el criterio del señor Consejero Crisci de que sea "harina de otro costal". No es así. La utilización de un instituto constitucional es un problema preocupante para todos los que tienen que ver con el hacer del Estado. A mí me preocupa mucho que se utilice en situaciones normales y no justificadas el instituto excepcional de las Medidas Prontas de Seguridad. Creo que eso debe quedar para ser usado, con la eficacia que las circunstancias requieran, como lo dice la Constitución, en casos graves e imprevistos.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BOLENTINI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: como le consta a los señores Consejeros, soy enemigo de interrumpir un debate; inclusive, recuerdo que en oportunidad de tratarse el Mensaje del Poder Ejecutivo en el que se daba cuenta de la aplicación de esta medida, por vía del régimen de Medidas Prontas de Seguridad, conjuntamente con el señor Consejero Crisci esperamos hasta que el debate culminara para presentar una moción de pase a Comisión, a efectos de no interferir en la discusión del mismo.

A tal efecto desearía hacer algunas consideraciones muy breves con respecto a este tema.

Considero que tienen razón muchos de los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra, pero coincido con el señor Miembro Informante, Consejero Bolentini, en que éste no es un tema de la Comisión de Interior. El tema de esta Comisión —y es por eso que el asunto se encontraba a estudio de la misma— es, justamente, el de las Medidas Prontas de Seguridad y por tal motivo la Mesa, lógicamente, entendió que se debía pasar a la Comisión de Interior. Ahora, esto se encara desde otro punto de vista; se estima por parte del Consejo que es conveniente dar al Poder Ejecutivo un instrumento legal a los efectos de que disponga del mismo

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21230

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artístico
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

IMPORTANTE: SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL" VENCEN EL 30 DE ABRIL, RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 20 DE MAYO INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO VICTOR FERNANDEZ y RAMON WASHINGTON FERNANDEZ, (Ficha V. Nº 214|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10434 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LAURINDO PITAMIGLIO DELGADO (Ficha V 862|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10433 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o GIACOMO LUIGI PIETRO SANTO (Ficha V. 882|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10196 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN INGNACIO LEZAETA (Ficha V. Nº 222|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10193 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO WACLAW o WALCLAW PEPLAWSKI DOMIERACKI (Ficha: V.|152|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8988 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KRIKOR BAKERDJIAN PAPAZIAN (Ficha V|Nº 174|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9395 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARIZA ESTHER ETCHEVERRY DEL PINO de SANCHEZ (Ficha V|Nº 238|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9392 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BREGONIS TRUJILLO (Ficha V|Nº 198|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9542 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OLIVERA PEREIRA (Ficha V. 1142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo H. Oetro, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9544 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SANCHEZ de TORRES, (Ficha: V|Nº 142|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8902 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ TORENA de ROJAS (Ficha E. 276|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10393 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA FIGUEROA PARADA o JESUSA VEIRA FIGUEROA (Ficha E|204|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9081 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMIANO LUZ OBRER (Ficha E. 190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9221 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO BARBOZA OLIVERA (Ficha E. 121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9252 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA SILVIA PERDOMO de LOPEZ (Ficha E. 268|82), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9547 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO BARRIOS ALFARO (Ficha E. 42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9903 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMAN CHOCHO RODRIGUEZ (Ficha E. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9904 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA PEREIRA MAURIZ o MOURIZ, (Ficha E|264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9666 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROLDAN ARISMENDI, (Ficha E|144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9689 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTIGAS, (Ficha E|14|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9713 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dspuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA S. de la LLANA de SOSA (Ficha E|208|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10029 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o ALFREDO NICOLAS CREDIDIO VETERE (Ficha E. 234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7552 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EVA PEREZ (Ficha S 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10425 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HIPOLITO RISSO RISSO (Ficha S 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10429 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DELFINO BENITEZ VILLARREAL (Ficha S. 142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9196 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEPRA (Ficha S. 830|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9245 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEIRAS CASTRO (Ficha 74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9272 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON FERNARDO MERCADAL CASTRO (Ficha S|150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. ?082 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TIMOTEO REY dos SANTOS, (Ficha S|166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10163 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONTES de OCA (Ficha S. 526|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10201 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CORBO SOSA (Ficha S. 152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10199 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AREVALO (Ficha S. 598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10222 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARRIOS ACHURRA (Ficha S|120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9083 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AROSA JORGE (Ficha S.|140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cmparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub 9022 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TIPOLDI DE MARCO (Ficha S|758|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9390 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la pertura de la sucesión de BLANCA OLGA BENIA VIAZZO DE DE JUAN (Ficha S|106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9368 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VIOLETA CANO PEYRE DE SAMARELLO (F. S|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9345 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALIARDO AGUSTIN NAONE AGNESE y de DILEMA NAONE AGNESE (Ficha S|186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9511 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAYOL ARGES (F. S. 46|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9549 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ISABEL BALPARDA BLANCO DE PONCE DE LEON, (Ficha S|142|80), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9659 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CHIESSA CARDONA, (Ficha S|182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9662 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RAMOS PEAGUDA, (Ficha S|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9663 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA JUSTA AMOROSO MARIEYHARA, (Ficha S|190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9701 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO CASTILLO GUIRNALDO; CONRADO GOMEZ MAYA y VICTOR MANUEL GOMEZ DE LEON, (Ficha S|6|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9704 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TEODORA IGUINI de CABRERA (Ficha S. 188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9849 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL PEREIRA (F. S. 20|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9900 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA FAEZ HORONA de RODRIGUEZ XIMENO (Ficha S|156|?2) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9968 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ENGELBRECHT (Ficha S|158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10024 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA JULIA BONIFACINO de ALONSO (F. S|132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10055 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ERNESTO INTROINI GORLERO (Ficha: 944|82), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9014 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS CADENAS PAMPIN, (Ficha: 818|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 969? May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO CLAVERE GARIBOTTO (Ficha 900|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9364 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ANGELITA BARCENA DE DIMU o MAXIMA ANGELITA BARCENA o VARCENA SANGUINETTI DE DIMU (Ficha 1026|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9369 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVAREZ (Ficha 1.174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10203 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO FILIPPI SUCCO (S|842|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9491 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TOPPIAN GRAJIAN o KRIKOR GREGORIO TOPYIAN GRAJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8639 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BAVOSI TUTTE de CHABAY, (Ficha 2.922|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9848 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KRAUSOV NIKITIN (Ficha S. 992|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9907 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SANTOS BARBOSA (Ficha 1022|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 abril 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10025 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERA SARAVIA de NOBLE, MARIA JOAQUINA (Ficha S|956|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10085 May.10-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CHAO BUSTO o BUSTOS (F. A. 1092|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30 pub. 7832 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIN CRUZ, (FB 264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10162 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ABBONDIO VOLONTE (Ficha C. 260|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10189 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRO JULIO LOPEZ LARREA (Ficha (F. B. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10195 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GUILLERMO PEREZ GUZMAN (Ficha C. Nº 236|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10194 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO MOYA BALESTRA (F. B. 114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10198 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GALAN BARBEITO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8985 May.3-v.may.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO STACCIONI CANEPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10023 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA DUTRA SILVERA de GIUDICELLI (F. A. 334|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10061 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME LEONARDO ALTMANN (F. A. 328|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9015 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LIBERATA FERNANDEZ OLASCUAGA de TRIAS o EMILIA MARGARITA LIBERATA o EMILIA o MARGARITA LIBERATA EMILIA FERNANDEZ OLASCUAGA de TRIAS (F. A. 294|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9038 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL de LEON CARCANO (F. A. 318|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 8726 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ROBERTO ARES, (F. A. 1086|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9667 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA FUENTES (F. B. 424|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9225 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de JORGE ELBIO YAÑEZ DELFINO (FB 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7567 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMA ARRIZABALAGA de ECHARTE (F. A. 354|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9762 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO IROULEGUY o IROULEGUI ZAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8888 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ARRUA (F. A. 230|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9250 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ DE BRUN o DEBRUNO y JUAN ALBERTO FERNANDEZ BUZO (F. A. 258|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9638 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROIBAL de ALVEDRO (Ficha C. 324|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9595 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CRISTOBAL DELGADO LUCADAME o LEUCADAME, (Ficha S. 140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10351 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, disuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS FERNANDEZ BARBIERI (Ficha S 150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10308 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ FATTORINI (Ficha S. Nº 580|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6184 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA SATURNINA VILLASANTE (Ficha S 114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9080 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRO DE SORRONDEGUI, (Ficha S. Nº 310|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 9714 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ALVEZ DE OSTRIA, (Ficha S. 110|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 9660 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PETRONA CARRASCO DE LIBONATI, (Ficha S. 116|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 9651 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO SARTORIO ESPINOSA (Ficha S 52|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 9391 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARMOL CADILLA (Ficha S 130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 9363 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO ANTONIO o JOSE ANTONIO GRACIANO AMBOROZANO o AMBOROSANO y ELENA CELICA o MARIA ELENA CANEPA ARDERA, (Ficha S. 92|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 9908 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ ALALLON (Ficha S 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 9999 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO VOLA MANDOLINA (Ficha S 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 9973 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MUYANO SUCO (Ficha S, 88|82), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 10059 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARLOS IRIARTE SERON (Ficha S. 16|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 10200 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FRAVEGA QUEIROLO (Ficha S 114|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 10388 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDEZ OYARZABAL (Ficha S 136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 10426 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AVELINA SOUTO de PARCEIRO y JOSE PARCEIRO DOMINGUEZ (Ficha S. 524|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9195 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO GRANADA RODRIGUEZ, (Ficha: S|120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9703 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO SALVIA LUONGO, (Ficha S. 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9749 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGBERTO o SIEGBERT CAMNITZER HIRSCHFELD (Ficha S. 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9751 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARRERO BENOIT (Ficha: S.|108|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9012 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OMAR ARAUJO MARTINEZ (Ficha: S.|98|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 8987 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS URRESTARAZU PICO (Ficha S|102|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9079 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELIM DE MIZRAHI (Ficha S|28 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 7428 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VILLARMARZO ALVAREZ o RICARDO VILLAMARZO ALVAREZ, (Ficha: S|42 bis.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 8891 Abr.30-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA de SOUZA de ALEGRE (Ficha S|84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9409 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SERAFIN AIRALDI JAUNARENA (Ficha S. 124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 9851 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRANCISCO ARTIGAS YARSON o YARZON, (Ficha: S|128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 10130 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA de CERINEC, (Ficha S|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 10144 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha S. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9880 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WASHINGTON CASTILLO IFRAN (Ficha F. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 9046 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE FREIJE PEREZ (Ficha F. 406|82), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9967 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CASAR DE FABINI (Ficha F. 218|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10022 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PIETROPINTO BERNINI (Ficha F. 418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10057 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES EUGENIA MARTINEZ JORDAN DE OLIVERAS (Ficha F. 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9194 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA PLA de PRATS (Ficha F. 396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9747 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA AURORA FREIRE DE PEREZ (Ficha F. 1578|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8720 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA LUISA ULTRA FUGARDO o ULTRA de RODRIGUEZ (Ficha F. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9879 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAHIR RIVERO de VAZ (Ficha F. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9882 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUERRE SALABERRY (Ficha F. 286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9344 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la ENCARNACION LOZANO de VERO (Ficha F.390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9393 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SALOMON GARROU, (Ficha F. 938|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10129 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS DESCARGUE o DESCARGA GOLDARAR o GOLDARAZ, (Ficha F-392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10132 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO VENTURA JORCIN (Ficha F. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10202 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO QUINTERO o QUINTEROS DE LOS SANTOS (Ficha F. 104|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41052 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS o HANS WALDEMAR HERRERA o HERRERA SAUTER (Ficha F. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9512 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA BEATRIZ ETCHEVERRY CHAMPON (Ficha F. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9588 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORINA FERNANDEZ GASTELU (Ficha A. 136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10424 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL CHICHIZOLA FIGALLO (Ficha A. 104|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10427 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA [illegible] PEREZ de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 157|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8570 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL o JUAN ANTONIO o JUAN ANIBAL EPIFANIO BORELLI BERTINO, (Ficha A|122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9693 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIRGILIO OCTAVIO CABALLERO GATTI (Ficha A. 64|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 74.00 10|pub. 9753 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO GUSTAVO o GUSTAVO ALZUGARAY URRUTIA (Ficha A. 112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9750 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SCHMAJUK GUNSBERG (Ficha A. 86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 8532 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUAREZ de ALDAO. "Sucesión" (Ficha A. 446|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9248 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEANA RAMONA LAFUENTE DE ZANOLLI (Ficha A. 168|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8690 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO FIORITO GHISO o GHISSO (Ficha A|132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9969 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MINVIELLE PALMA ROSA o WALTER MINVIELLE PALMAROSA (Ficha A|108|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9443 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA EVA BRUNE DE ESTRADE (Ficha A|524|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9382 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA DOMINGUEZ de OLANO o ERCILIA

DOMINGUEZ o JUANA DOMINGUEZ (Ficha A. 88|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9550 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS de SANCTIS SALVATI (Ficha A. 594|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9883 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIA BRACERAS RODRIGUEZ, (Ficha A|98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9830 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión AIDA CURRAS FREIRE de MASTRANGELO (Ficha A. 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10390 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO RAMOS (Ficha A. 54|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10391 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLIVERA (Ficha V. 218|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10392 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA JULIANO de LUCIA y de SAVERIO o SEVERIO LUCIA JULIANO (Ficha V. 375|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10435 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BEROT CASTILLO (Ficha V. Nº 175|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9206 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PUYO TOLEDO o PUYO TOLEDO de PRIETO (Ficha V. Nº 159|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9253 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO FLORES o FLOREZ del PALACIO (Ficha E.|227|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9013 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CESAR HANSEN BERRUTTI, (Ficha: V| Nº 201|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9661 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE o MIGUEL CARBONARO CARUSO (Ficha E|237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 abril 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9078 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTRO BETHENCOURT o BENTANCOUR (Ficha V|Nº 105|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9367 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA RIOS o RIOS FERNANDEZ de PISANO y de don ALFREDO PISANO o PISANO BERETTA (Ficha V|Nº 199|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9365 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPON FRANCISCO LAYES o LAYES NOGUEZ (Ficha V|Nº 167|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9494 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MOREIRA o IRMA MOREIRA de FERREIRA (Ficha V. Nº 119|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9901 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ ANDRADE, (Ficha: V|Nº 181|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10134 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELINA o MIGUELA AVINO o AVINO CASILLO DE PIGNATARO, (Ficha V|Nº 2043|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10136 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ ELVIRA del CASTILLO VARGAS o del CASTILLO VARGAS de PEREYRA y de MARIA ELVIRA VARGAS o VARGAS de DEL CASTILLO, (Ficha: V|Nº 215|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10163 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALICCHIO CAVALIERE (Ficha E 317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10387 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PAULA ROBLES de MOLINA (Ficha E. 193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9223 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE HORACIO DURANTE o DURANTE SANUDO y PAULA SARA o SARAH BONILLA o BONILLA CARABALLO de DURANTE (Ficha E. 159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9199 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA CABRERA de MARCHISIO y FRANCISCO MARCHISIO (Ficha E|241|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 abril 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9360 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS o ELIA ROCHA LOBATO (Ficha E. 213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9361 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HORACIO BAIQUERI o BAIQUERI MACHUCA (Ficha E. 83|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9397 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACIEL MUNIZ (Ficha E. 1327 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9775 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ANTONIA o ANTONIA FIGUEROA de HORMAIZTEGUY (Ficha E|377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9974 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o (JOHN) HERMAN HENDERSON HLSINGA o (HULSINGA), (Ficha E|195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 abril 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9829 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL CHARAMELO CAYONA o CAYOUX o CAYEUX (Ficha E|379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9975 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MARTINEZ DELGADO, (Ficha E| 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9831 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN COX RODA de MASLACH (Ficha E|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10028 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ROSA ORTIZ MARTINELLI (Ficha E|203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10058 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN J. o JUAN JOSE COIMBRA o COIMBRA GARCIA (Ficha S. 91|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9863 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO YAÑEZ o YAÑEZ DOMINGUEZ (Ficha S. 75|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9875 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ o ESTEVEZ JUNCAL (Ficha S. 105|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9910 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA TERESA de MALHERBE o de MALHERBE de SLOWAK (Ficha S|89|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9084 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL AMADASI o AMADASI ROMANI (Ficha S. 767|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 8407 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ALBERTO DE BAEREMAECKER o de BAEREMAECKER o BAEREMAECKER o de BAEREMAECKER LACAZE (Ficha S. 59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9226 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA (Ficha S. 85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9396 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA BOIANI de UGOLINI o BOIANI PARODI de UGOLINI (Ficha S. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9349 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIS o PAIS DOMINGUEZ (Ficha S. 693|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9389 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUNETTO o BRUNETTO ROBAINA (Ficha S|123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10027 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS DURAN o DURAN DASSORI o DURAN de CHAPITAL o DURAN DASSORI de CHAPITAL (Ficha S|71|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10062 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO OFELIO PEREZ ALONSO (415|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10428 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAGDALENA ANTIA ERRANDONEA (S. 533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10389 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUERRE GOROSTIAGUE (Ficha: S.|2807|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8990 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YURDAN NICOLOFF MIHOFF o YURDAN NICOLOFF (S. 201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1982. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. [illegible] My.5-v.my.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ANTONIO DELGADO (S 225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 6200 Mar.29-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA CORBELLA CORBELLA (Ficha S. 2827|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 7688 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAÑA ARCOS (S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9224 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL REICH SCHUSTER (381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9276 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DI LAURO LAURITO (S. 489|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9287 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CHANS PERDOMO (S. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9246 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRELRA RODRIGUEZ (F. A. 273|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9445 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAFAEL NAPOLI D'FELICHE o D'FELICE (S. 571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9877 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO BALBI (S. 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en frma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10109 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRISIONTINA DA SILVA DE MACHADO, (Ficha S. 643|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 [illegible] May [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES ARCOS SILVA o ARCOS de CASTRO o ARCOS SILVA de Castro BETHENCOURT (F. A. 205|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9366 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARIA EUSTAQUIA CASSARINO LORAGHE (F. A. 257 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10394 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GARRIDO BUZON, GUILLERMINA FAJARDO o FAJARDO PEREZ de FALLA, IRMA FALLA o FALLA FAJARDO de FRUGONI, ROSA FALLA ORDOQUI o ROSA ARMONIA FALLA ORDOQUI, GREGORIO GUILLERMO FALLA FAJARDO y DOMINGO FRUGONI MANSILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9964 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO BALL o BALL ECHEVEST (F A. 269|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 8991 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INNOCENTE GRAMOLA o INOCENTE GRAMOLA o INNOCENTE GRAMOLA BREGANTINI (F. B. 45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4013 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SERRALTA o SERRALTA PEREZ (Ficha C. 41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Juan José, Juan Enrique y Ana Sulima Serralta Gastelú, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 8363 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIERA DIAZ (C. 247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9222 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PETRUZZO DANZEE (C.|985|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9690 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADIS ESTER ARISMENDI de CANEPA o GLADIS o GLADYS ESTER ARISMENDI MARTINEZ de CANEPA (F. A. 289|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9665 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL CIOCCA BARRETO o ANIBAL JUAN CIOCCA (F. A. 1221|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para jue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9909 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HAYDEE AMORIN de CESTARO o HAYDEE AMORIN y GERONIMO CESTARO RODRIGUEZ (Ficha A 283|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9850 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso a apertura de la sucesión de MARLENY MACHADO VARGAS de IRIONDO, (Ficha B. 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9862 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CASAL de COLICIGNO, (F. A. 353|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10167 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SAHARA o SARA FERNANDEZ ARIAS o MARIA SARA FERNANDEZ ARIAS, (F. A. 397|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10161 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION HERNANDEZ GALLI o HERNANDEZ de CUADRO; GABINO CUADRO PASTORIN o PASTORINO y RICARDO GABINO CUADRO HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10210 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES BASILIO SBARBARO PARMA (Ficha S Nº 481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10309 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura RILLO (Ficha S. 83|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Alcides Roy y Ademar Rolando Murillo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 6922 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIAS CASAL y CELIA ERQUICIA MARTINEZ o ERQUICIA DE CASAL (Ficha S143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9977 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROMAN MARTINEZ o MARTINEZ ASCIONE (Ficha S|153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9966 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER TEJERA VILLAR de REMESEIRO (Ficha S. 145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10063 May.11-v.may25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TOUS GARCIA (Ficha S. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9197 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ (Ficha S. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9256 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ESPINOSA (Ficha S. 73|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9362 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLMIRA o ISOLMIRA BASILIA PEREZ o PEREZ AZAMBULLA o PEREZ DE PEREZ (Ficha S. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9705 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON GERARDO ARCIA CAPPUCCIO, (Ficha S 159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10131 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RAUL GARD o GARD GAYOSO, (Ficha S. 171|82), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
N$ 104.00 10|pub. 10169 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARBAJAL GORGOROSO, (Ficha S. 173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10128 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER RODRIGUEZ de DUTRA (Ficha S|123 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10431 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMATO de MACRI (Ficha S|105|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10430 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ORESTES PANIZZA CENTENO (Ficha S. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10385 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PIRIZ o PIREZ de RODRIGUEZ (Ficha S. 137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10386 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO ANGUEIRA, (Ficha: S|79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8986 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VIEIRO NAVARRO de CAABEIRO, (Ficha: S|675|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9045 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR LORENZO LOPEZ MAGNANI (Ficha S. 119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9398 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA SUAREZ de VIANA (Ficha S|93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9971 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENZO CORBAL (Ficha S|135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10116 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO LIZASO (Ficha S. 97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9346 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VEGH KRIGER o TERESA VEGH de SANDOR (Ficha S. 65|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9543 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS RAMON VAZQUEZ GAU (Ficha S|111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9493 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAHOUD o LAHOND CHIHAN o LAJUD (Ficha S 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9902 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABALLERO REYES (Ficha S 43|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9906 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANO FERNANDEZ BLANCO, (Ficha: S|59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10166 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VENECIA VICINI PONZONI de VIOLA (Ficha S. 129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10197 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAMON ARISTEGUI (Ficha F. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9257 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL LUCAS (Ficha F. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9277 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA VALDEZ COCOBEL o MONICA VALDEZ COCOREL DE HERNANDEZ (Ficha F. 1281|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Grisclda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9510 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BARKI ARDITE (Ficha F. - 383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9702 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARQUEZ DE LA ROSA (Ficha F. 315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9970 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VAZQUEZ INTHAMOUSSU DE BASSINI (Ficha F. 59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9712 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL FEDERICO CORSIGLIA y LAURA AGUEDA DEL VILLAR (Ficha F. 33|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 6950 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PALLAS (Ficha F. 1319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3057 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA MANZANO GONZALO y ADOLFO CORTELEZZI (Ficha F. 245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7687 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES LAMAS ZACHEO (Ficha F. 385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9394 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR GARMONT LABORDE, (Ficha F. 389|82), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10164 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEREZ FERNANDEZ (Ficha A. 189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10432 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RUBBO BERDEROSA o VERDEROSA (Ficha A|169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9965 May.11-v.may.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BONILLA de MEDINA (Ficha A. 139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9878 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO COPPOLA DI IACOVO (Ficha A 613|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9899 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL VIAMONT (Ficha A 195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9905 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIA MARIA SALOME BALAN PERLA de GARCIA (Ficha A. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9637 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CADENAS GONZALEZ (Ficha A. 171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9255 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAPIDO (Ficha A.|153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9254 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO CASSESE ESCALANTE o ESCOLANTE (Ficha A.|689|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9258 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o MARIA ELSA BALTETSIOTIS GALVAN de DI PAOLO (Ficha A 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9876 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DA COSTA DE ACUÑA (Ficha A|167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9976 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARVELO CLAVIJO o ARBELO CLAVIJO - Sucesión (Ficha A|601|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10056 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO ALVAREZ CARABALLO (Ficha A|159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9198 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CLARA CABRERA (Ficha A|173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9492 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTA o MAMERTA ASUNCION BENTOS DE TESITOR (Ficha A|109|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9513 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO MONTERO BOETTO (Ficha A. 181|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9548 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CENTELLES (Ficha A. 159|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9652 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASKIEL RUWIN o CHASKIEL o JOSE LIBERMAN FRENKIEL (Ficha A. 199|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9752 My.7-v.my.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: ISAURO LIMA y MARIA ELENA NUÑEZ, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre don: ISAURO LIMA y doña MARIA ELENA NUÑEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 9575 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CANDIDA MONTES de BITANCOURTH o BETANCOURT o BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9574 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de doña ADOLFINA CUELLO DE DA ROSA o ADOLFINA CUELHO DA SILVA DE DA ROSA o ADOLFINA CUELLO DA SILVA DE DA ROSA o ADOLFINA COELHO DA SILVA DE DA ROSA o ADOLFINA DA SILVA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 9163 May.4-v.may.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA ADELINA BARLOCCO PAIS y ANA SOFIA PAIS MARTINEZ (F. C. 35|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10280 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO BATISTA MEDERO o MEDEROS y FILOMENA CURBELO LOPEZ (F. C. V. 43|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10279 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARCELINA MORA GIOVANELLI (F. C. V. 44|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10278 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SAAVEDRA o SAVEDRA MARTINEZ (F. C. V. 23|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9318 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN HORMINOGUES GAMBA (F. C. V. 47|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9316 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERRERO BERRIEL o BIRRIEL (F. C. V. 51|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9317 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BAUTISTA SANTORO TUERO (F. C. V.|31|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 7913 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDICSON GOROSPE MARTINEZ (F. C. V|68|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9873 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORISTELA DURAN SILVA, por auto Nº 1.947, del 22 de abril de 1982 (Ficha B. Nº 127|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9631 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ROSA CURBELO de CHINANTI o CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. Nº 142|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10420 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO HIGINIO o HIGINIO GIMER (Ficha V. Nº 144|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10421 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS ESTHER SOTELO de BONINO (Ficha V. Nº 108|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10422 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALFONSO PICAMIN (Ficha V. Nº 544|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9358 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO AMICONE (Ficha 102|B|1982) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, abril 20|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9140 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEVAN MAÑANI DEFUNCHI (Ficha 123|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9720 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA RUIZ PEREZ de FERNANDEZ (Ficha 125|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9721 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CONSTANTINO VOLIOTTIS o VOLIOTIS o BOLIOTTI BERTOPULOS y de ANGELA ALLIETI o ALIETTI o ALIETI de BOLIOTTI o VOLIOTIS o VOLIOTTIS, (Ficha V Nº 443|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9023 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON VICTOR PEREZ BARRABENTO, (Ficha V Nº 39|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9025 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FRANCISCA GIACHINO de FACELLI (Ficha 127|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10049 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE RODRIGUEZ CAPPI (Ficha 120|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. mayo 4 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10048 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO GONZALEZ MATTOS (Ficha 72|B|1982), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 29|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9141 May.3-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SANTOS FIGUEROA (Ficha 96|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 12|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9139 May.3-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRLEY o SHIRLEY MARINA NUÑEZ FONTOURA, (Ficha V Nº 44|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9028 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE CORNELIO FUENTES GARCIA, (Ficha V Nº 90|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9029 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SILVESTRE MAZZUCHELLI OTTONELLO, (Ficha B Nº 120|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9026 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARA FELIPA DOLORES AREU o AMARA FELIPA DOLORES EREU (BORJES) o (BORGES), (Ficha V Nº 66|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9027 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA RAIMUNDA RODRIGUEZ SILVA de DUCE, (Ficha V Nº 106|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9024 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BERTORA o BERTOLA BELLO (Ficha 104|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 20|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9710 May.7-v.may.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PROSPERO CARDOZO (Ficha 162|82), citándose a los herederos, y demás interesados en ella para que comparezcan en el plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9157 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de NORADINO SILVEIRA (Ficha 157|82), citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9156 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la

apertura de la sucesión de ROBAINA GONZALEZ, MANUEL ANGEL (Ficha B. Nº 120, Año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9148 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARTINEZ DE OLIVERA CORREA, MANUEL JOSE u OLIVERA, MANUEL JOSE (Ficha 101|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9147 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DIONISIO ROBAINA PEREZ (F. 136|82), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 13 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9150 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BLANCA ALBA PALACIOS FAGUNDEZ o BLANCA ALBA de CRESPI (Ficha 73|82), ordenándose la citación por edictos de todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — Melo, 14 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9154 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTRELLA DOS ANJOS de REVELO o ESTRELLA DOS ANJOS de REBELLO o REVELLO (Fº 127|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10264 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARANDA de ALMEDA, NELIDA (Ficha B. 140|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10263 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HEGUI SOSA, SATURNO (Ficha 690|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo 19 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9146 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA VILA MONTIEL de ODERA (Ficha B. 61|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9145 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR SILVA (Fº 345|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Melo, 31 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9149 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE RON OURAL, (Ficha 75|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9151 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO OROSIL LAUZ BARRIOS, (Letra B. Ficha Nº 66, Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9152 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS GERVASIO RIVERO SOSA o SANTOS GERVASIO RIBERO, (Letra B. Ficha Nº 67, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9155 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE TUCCI o TUCCE PADULA (Fº 88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9153 My.3-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANDALIO PASSERAUT o PASSERHAUT COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10301 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAURICIO ROQUETA MEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10302 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GODOFREDO ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9006 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORA CERVANTES de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9007 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MEIRAS FERNANDEZ de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9008 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ENRIQUE DOURRON y FLORA GONZALEZ DE DOURRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose al señor Ignacio Dourrón González en ambos casos por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9009 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO REY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9670 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MANANCERO MARANETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9671 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDIT o GIUDITTA FASOLI de ZANOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9675 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GABBIANI CARBAJAL de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|puub. 9677 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERNARDO ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9676 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA DIAZ de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 1º de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9678 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO AGUSTIN GARRONE PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 136|C|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9847 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO o LIVORIO ALVAREZ o ALBAREZ y de DOMINGA ANTONIA BONANCEA MARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 50|C|982). — Carmelo, 5 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9993 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO

FRANCISCO PINOLLI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 31|C|982). — Carmelo, 24 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9992 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO GENARO ALVAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 811, Año 1981). — Rosario, 17 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9173 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LORETO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 147, Año 1982). — Rosario, 14 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9686 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DOMENECH ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 126, Año 1982). — Rosario, 12 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9687 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FALERO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 152, Año 1982). — Rosario, 14 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9688 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA SALOMON GARRAU DE ARMAND UGON o ZELMIRA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 81, año 1982). — Rosario, 2 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10038 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RENKEL TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 213 año 1982). — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10039 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRIPP RABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 172, año 1982). — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10252 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA SIRI DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 137|C|982). — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10295 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA URBIZTONDO MURUA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 132|C|82). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10294 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BLANCO DE NUÑEZ DE MORAES y HECTOR GRANADA NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 119|C|982). — Carmelo, 26 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10296 May.13-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FDANTE TORRES CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 122|C|982). — Esc. Marcos Keuilyan Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10293 May.13-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIAZZO CAMEJO o JOSE MARIA BIAZZO "Sucesión" (Fa. B|57 bis|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de mayo de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10332 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOPEZ OYHENARD "Sucesión" (Fa. B|47|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10333 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA DE LEON DE BAEZ "Sucesión" (Fa. B|39|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10331 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o TEOFILO RUFINO VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 31 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10330 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO SALDUN o SALDUN SANDOVAL "Sucesión" (F. B.|32|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9172 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CUEVAS GUERRERO "Sucesión" (F. B. 37|82), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9569 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE BRAGA o EUGENIA CABRERA TORRES DE BRAGA "Sucesión" (F. B.|44|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 21 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9171 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA SENA DE VIERA "Sucesión" (F. B.|62|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9170 May.4-v.may.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SIRILO o MODESTO CIRILO o MODESTO SIRILO PASCUAL FRESIA (F. B. 149|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9681 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EMILIANO DIAZ PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, febrero 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9682 May.7-v.may.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL EVERGISTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9479 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN ROMUALDA NUÑEZ DE GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9477 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMOGENES LEONCIA CORREA DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9478 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEOLINDA RAMONA o ROMANA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9430 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA VIVIANA GONZALEZ ROSES DE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9481 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FLORENCIO DEUBALDO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9482 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL o MANUEL TERESO CORREA y doña PAULA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9814 May.10-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ o FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ o FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9040 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FOSSATTI de SILVERA o JOSEFA BRAULIA MANUELA FOSSATTI DELGADO de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de marzo de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9567 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de UBALDO SOTERO FERNANDEZ PICARONI, (Ficha 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 1º abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9041 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSIL MONTIEL SILVEIRA (Ficha 131|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de abril de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9324 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA FOSSATTI DELGADO de SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1º de febrero de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9564 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de EDISON RUBEN LA CRUZ DELGADO (Ficha 155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 1º de abril de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9339 My.4-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO JUSTINIANO CABRERA UMPIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 3 de marzo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9563 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DIAZ de NOGUEZ, (Ficha 88|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9566 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CALO GONZALEZ MIGUELINA "Sucesión" (Ficha 194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9565 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BONILLA, (Ficha Nº 1996|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9042 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROCHA SENA RAMON BELTRAN (Ficha 1984|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9134 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIERRA BROUDISCOU ERNESTO NICANOR (Ficha 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9044 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OSVALDO PETERSEN BONALDI (382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9341 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ GARCIA (1912|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9340 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 1902|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9326 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO VILLEGAS GONZALEZ (Ficha 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9325 My.4-v.my.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMEROTA, ESTELA MARIS (Fa. B. 83|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10284 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARRASINO GENTILE (B. 91|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10283 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LORENZO NORBERTO PAPAII MICHELENA (Fª B. 75|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9600 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MURIEDA BALBIS, "Sucesión" (Ficha A. 45|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10286 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROTUNDO DE BICCO (B. 26|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10285 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL BERON CANALE (Fa. B.|55|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9190 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SOUZA DUARTE DE PIGNATA (Fa. B.|51|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9189 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN NELSON GARCIA CASTELNOVO (Fa. B.|47|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9187 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRIANO BUONO (Ficha B.|275|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4402 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO CARREA (Fa. B.|39|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9186 May.4-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDIA CULSHAW PEREIRA de PESCE, "Sucesión", (Ficha: A|42|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9188 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONARDO GUARIGLIA BENEVENTANO "Sucesión" (Ficha A. 48|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9601 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN de ARAUJO RUGNITY, (B-56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9185 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BENITO MARTINEZ VIAL (B. 24|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9596 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER TAMBUSCIO de LANTERNA y RAUL PEDRO LANTERNA GIORDANO "Sucesiones" (Ficha A. 13|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9919 May.10-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO MARINO APOLLONIA DEMASSI, (Ficha Letra B. Nº 31|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9833 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO UGARTE CASARETTO, (Ficha Letra B. Nº 35|932), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9176 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CORNELIA ESNILDA ARELLANO de MACIAS (Ficha B. Nº 137|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10044 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO, JOSE (Ficha Letra B. Nº 95|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, abril 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9530 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA KIST, DALMIRO (Ficha Letra B. Nº 50|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, abril 22 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9531 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BAIZ NUÑEZ, DOMINGO (Ficha Letra B. Nº 92|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, abril 28 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9532 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ, JUAN PEDRO (Ficha Letra B. Nº 71|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, marzo 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10318 May.13-v.may.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO MARTINEZ MACHADO (B|80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10353 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MAGDALENO (B|62|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10352 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CARRASCO IRIGARAY de MENDEZ (B|67|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10354 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TRAYANO CARNEIRO (Ficha B. 332|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de febrero de 1982. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9463 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OMARINO AGUIAR DA SILVA (B. 42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9464 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO TITO AMADO (B. 338|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9466 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDMOND SARKIS FEGHALI (Ficha "B" Nº 83|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 5 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10356 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA MORAES de OSORIO o PAULINA NUÑEZ de MORAES, CELESTE OSORIO NUÑEZ de MORAES y ARISTIDES OSORIO AYRES o AIRES (Ficha "B" Nº 10|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 17 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9470 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA (Ficha "B" Nº 25|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 24 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9467 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DUCALMAR COSTA o COSTA COSTA (B. Nº 373|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 25 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9465 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BOCHA MARQUES (Ficha "B" Nº 37|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 25 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9462 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ DA COSTA (Ficha "B" Nº 65|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 26 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9461 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MONTERO o LUIS MONTERO MASCARAÑA o MONTERO MASCARENHA y MONTERO y MASCARENHAS (B. 331|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de febrero de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9469 My.5-v.my.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINDA o TEODORA HONORINDA SANCHEZ DE GARCIA, (Ficha 415|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9179 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO INOCENCIO o JUSTINO IGNACIO MENDEZ DECUADRO, (Ficha 417|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9180 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCHA ROCHA PEDRO LEONARDO, (Ficha 333|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 25 de 1982. — Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9181 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTELANI o CASTELANI MARTINEZ, (Ficha 335|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 25 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9182 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PURA TERRA VICENTE DE SANCHEZ, (Ficha 1305|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 29 de 1981. — Escr. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9177 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN PEREYRA SOSA (Ficha 1529/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9694 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUBINO COSSINO (Ficha 215|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 12 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9695 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LARROSA NOVO, RAMON AQUILINO o RAMON AQUILINO LARROSA (Ficha 357/1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9696 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ENILDA MERCEDES SOSA ALTIERI DE GONZALEZ (Ficha 451|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9697 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO REMIGIO DECUADRO VEIGA, (Ficha 1460|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de noviembre de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9178 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CORREA TERRA (Ficha 1346|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9698 May.7-v.may.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ADOLFO ALBERTI AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de setiembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9227 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ROQUE VIVAS MARTINEZ, (Ficha B. 27|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9231 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FOUCAULT, (Ficha B|78|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9230 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHIR ELSA JACQUES de ORIHUELA (Ficha B|31|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9505 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10016 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALVES, (A|111|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9229 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BEATRIZ COSTA DE RIVAROLA, (A|97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9228 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO DAS NEVES o NIEVES; TORIBIA NUÑEZ de DAS NEVES y GUILLERMINA DAS NEVES NUÑEZ, (A|91|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9232 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SCHULERMAC ILRIACH (A|100|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9503 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMAN FERMIN MOMPOEY ERREA (Ficha B 48|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9504 May.6-v.may.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GONZALEZ GRENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9987 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ REVERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José; 20 de abril re 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9307 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN CARLOS PANZARDI PEÑA y NORMA INES CLARA CURBELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 208.00 20|pub. 9309 My.4-v.jn.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS MARTIRES PICA, JAIME PICA y JUSTA DUARTE DE PICA (Ficha Nº 346, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9669 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ANASTASIO GRAÑA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAUL ADALBERTO MENINI y ARMIDA o ARMINDA EUGENIA CROSI o CROSSI TESTAGROSA o TESTAGROSSA DE MENINI (Fi-

cha Nº 235, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9354 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO GERARDO ROSSI ROSSI, (Ficha Nº 349 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9216 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO ALVAREZ (Ficha Nº 170, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 8940 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARACELI CELESTINA GOMEZ GRAJALES (Ficha 297, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9215 Mry.4-v.may.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO PEÑA LUZARDO (Ficha Nº 267, año 1982) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1? de abr. de 1982 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9214 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIA o JULIANA MEDIZA BOJORGE y ANDRES MENDEZ o MENDEZ GADEA (Ficha Nº 172, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9217 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO PINAZO CARMONA o PINAZZO CARMONA (Ficha Nº 335, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10052 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MARIA MOTT de MUNIZ (Ficha número 233, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10110 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA GUILLERMINA CHIFFLETT de UBILLOS o AMELIA GUILLERMINA CHIFFLET o AMELIA GUILLERMINA CHIFFLET GRAMATICA (Ficha Nº 364, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10118 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBECIO VICENTE REZZONICO BUSCA o BUZCA, (Ficha Nº 362, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10147 May.12-v.may.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAILON GONZALEZ FROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10275 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA LAGOS MOROY DE ALVERNAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10274 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ABONDIA o ABUNDIA FELIPA VILLALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 26 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 76.00 10|pub. 10273 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONEL ALBERTO SOARES de LIMA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10276 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOSA de MANZZI o MANZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 25 de marzo de 1982. — Mabel García, Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8594 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA OLIVEIRA o OLIVERA o ALVES DE OLIVEIRA TECHERA o TEXEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8998 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA VIDELA de ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9866 May.10-v.map.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instincia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTASILDO u OCTASILIO REZENDE DE LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9867 May.10-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINA ROSA KIOSI de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9868 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA AMALIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9865 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EVA GONZALVEZ o GONZALEZ, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A. 310|930). — Paso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 8999 May 3-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA MACIEL, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A. 381|981). — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9500 May.6-v.may.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TEOFILO LEMOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9887 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO SOSA o CIRIACO CARLOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10300 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SARAVIA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10414 May.13-v.may.27.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, y a sus sucesores a cualquier título, del fraccionamiento ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Toledo, Camino del Andaluz kilómetro cinco, empadronado en mayor área con los números 652 y 10.156, propiedad de los esposos José González Soto y Graciana Granese, que habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas

adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de ventas:

Cosme Hilario Núñez - Solar 16, Padrón actual 1949. Inscripción: Nº 896, Fº 365, Lº 64.

Teodoro Alcides Núñez - Solar 17, Padrón actual 1950. Inscripción: Nº 917, Fº 373, Lº 64.

Renee Locaputo Estévez - Solar 22, Padrón actual 1955. Inscripción: Nº 3428, Fº 11114, Lº 126.

Daniel Rodríguez Perdomo - Solar 24, Padrón actual 1957. Inscripción: Nº 918, Fº 874, Lº 64.

José Pedro Cardozo - Solar 28, Padrón actual 1961. Inscripción: Nº 920, Fº 375, Lº 64.

Rafael Pérez y Corina de Cuadro López - Solar 31, Padrón actual: 1964. Inscripción: Nº 3425, Fº 11108, Lº 126.

Maris Lourdes Pereira Rodríguez y Oscar Eduardo Pereira Rodríguez - Solar Nº 32,Padrón actual 2161. Inscripción: Nº 924, Fº 376, Lº 64.

Rodolfo Marroche Pena - Solar 36, Padrón actual 2066. Inscripción: Nº 2145, Fº 839, Lº 61.

Gines Ramos Ramos - Solar 38, Padrón actual 2068. Inscripción: Nº 972, Fº 397, Lº 64.

Amando Bonilla - Solar 40, Padrón actual 2070. Inscripción: Nº 3422, Fº 11102, Lº 126.

Antonio Vargas Pandolfo - Solar 45, Padrón actual 2075. Inscripción: Nº 3419, Fº 11096, Lº 126.

Indalecio Alfaro - Solar 52, Padrón actual 2161. Inscripción: Nº 1541, Fº 676, Lº 63.

Hugo Senosiain Del Puerto - Solar 55, Padrón actual 11926. Inscripción: Nº 1543, Fº 677, Lº 63.

Joaquín Rodríguez - Solar 56, Padrón actual 1927. Inscripción: Nº 5291, Fº 17042, Lº 126.

Lelio Luján Alvez Fagúndez - Solar 57, Padrón actual 1928. Inscripción: Nº 3806, Fº 12272, Lº 126.

Galo Israel Miraballes Gallardo - Solar 73, Padrón actual 1944. Inscripción: Nº 3434, Fº Nº 11126, Lº 126.

Lugar de pago: Montero 2725.

2) N$ 1.728.00 15|pub. 9842 May.10-v.may.31.

Balneario Santa Lucía del Este.

Conforme a la ley 9.099, art. 10, se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares en este Balneario, 8ª Sección del Depto. de Canelones, que transcurrió el plazo legal que determina la caducidad de las promesas referentes a los solares que se indica:

Padrón 54, manzana 3, solar 19, Juan Antonio Bentancor. Padrón 147, manzana 8, solar 19, Elena Raquel Solares y Eduardo Hugo Cármine.

Padrón 202, manzana 10, solar 10, Carmelita Raquel Separovich Fernández.

Padrón 228, manzana 11, solar 3, Delia Parodi y María del Carmen y Ana María Torre Parodi.

Padrón 267, manzana 12, solar 27, Ventura Concepción Trías. Padrón 350, manzana 15, solar 10, María de Lourdes Pintos Valle y Alcides González Morales.

Padrón 520, manzana 23, solar 8, Ceferino Rodríguez Morales. Padrón 623, manzana 27, solar 10, María de la Gracia Olivera de Alonso.

Padrón 633, manzana 28, solar 3, Graciela y Carlos Culasso Perujo; solar 9, Juan Miguel Monfort.

2) N$ 768.00 15|pub. 9810 May.10-v.may.31.

3—Convocatorias Comerciales

CORIBO
(Cooperativa Rincón del Bonete)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORIBO (Cooperativa Rincón del Bonete), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de mayo de 1982 a la hora 11.00, en salones del Club Social. — Por Consejo Directivo. — Cándido Recuero (Presidente); Juan O. Viera (Secretario).

3) N$ 51.20 4|pub. 9981 May.11-v.may.14.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 1982, a las 20 hs., en el local social sito en la calle Lavalleja Nº 359, de la ciudad de Mercedes, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1981.

2) Elección de Directorio y Síndico.

3) Designar a un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con un día de anticipación a la Asamblea (Art. 27).

2) Que si a la hora señalada (20 hs.) no estuviere presente el 50 % del Capital Integrado, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se cita en 2ª convocatoria para las 20 h. 30 m. en el mismo lugar. — El Directorio.

3) N$ 172,80 3|pub. 10229 May.12-v.may.14.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio de Necrópolis, la Srta. LILIA MARÍA ERRAMUSPE SOSA, en su calidad de heredera de don Nicolás Manuel Erramuspe, quién era titular del Nicho para Urnas Nº 1054 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado del mencionado bien funerario; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Juan Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 320.00 10|pub. 9809 My.7-v.my.21.

Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
SECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CARLOS ALBERTO LEIZA ARBELBIDE, solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 273 bis del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 320.00 10|pub. 9064 My.3-v.my.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
JUNTA LOCAL DE LA PAZ
EMPLAZAMIENTO

La Junta Local de La Paz, cita y emplaza a los familiares de los extintos: María Luisa Vázquez de Ramos, Chapa Nº 18881; Carlos Mendoza, Chapa Nº 22238; Ventura Velo Figuerón, Chapa Nº 23251; Santa Serafín de Mazzua, Chapa Nº 24112; Carmen Duarte de Cabrera, Chapa Nº 24308; Leoncio Estévez, Chapa número 24883; Hécto Di Martino, Chapa Nº 24952; Elbio Liquet Pérez, Chapa Nº 25378; Ana Laburde de Purcíncula, Chapa Nº 25330; Richard Ariel Núñez, Chapa Nº 25986; Pedro Aprile, Chapa Nº 26062; Juan Calderara, Chapa número 26179; Manuel Silva, Chapa Nº 26331; Teresa Paván de Bianchini, Chapa Nº 26446; Alfonso Fabiani, Chapa Nº 22838; Abelardo Lugano, Chapa Nº 23734; Tomás Manguni, Chapa Nº 20787. A los efectos de proceder, a la reducción Art. 63 de la Ordenanza de Cementerios Nº 4714|80, Decreto de Juhta de Vecinos Nº 2763|80, de fecha 29|8|80.

Los interesados deberán presentarse desde el día 1º de junio al 30 de junio de 1982 en la Junta Local de La Paz.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.

4) (C.C.) 5|pub. 41111 May.11-v.may.18.

La Junta Local de La Paz, cita y emplaza a los familiares de los extintos: Juan Imperiales, Chapa Nº 23874; Carlos Mendoza, Chapa Nº 22238; María Lila Safons, Chapa número 18751; Luis Varela, Chapa Nº 25142; Tomasa Donata C. de Luzardo, Chapa Nº 23271. Niños: Amelia Dos Santos, Chapa Nº 15082; Sandra Yacquelin Buzzalino, Chapa Nº 23307; Carlos E. Gadea, Chapa Nº 28889; Alberto A. Bentancor, Chapa Nº 28583; Miriam Raquel Marín Sosa, Chapa Nº 15035; Néstor Alvaro Martínez, Chapa Nº 16479; Nacido sin vida Martínez, Chapa 19708; Nacido sin vida Rodríguez, Chapa Nº 23376; Jorge Andrés Sosa, Chapa Nº 16031; Luis A. Noria, Chapa Nº 13551; y Laura Daniela Pertalamio; a los efectos de proceder a la reducción (Art. 63 de la Ordenanza de Cementerios Nº 4714|80, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, de fecha 29|8|980).

Los interesados deberán presentarse desde el día 1º de junio al día 30 de junio de 1982 en la Junta Local de La Paz.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.

4) (C.C.) 5|pub. 41112 May.11-v.may.18.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que la Sra. Olga Lilia Dalies Mantero solicita título del Nicho Panteón Nos. 165 y 166, Sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Monoca Tejera de Curbelo y Agustín Curbelo, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. 70442|81). — Esc. César Silvio Nicoletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 192,00 5|pub. 10445 May.13-v.may.20.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Eduardo y María Adoración Piccardo Bruzzoni; Ilda Elisa, María Angélica y Olga Susana Finuglio Piccardo; María Julia y Luis Alberto Fourment Piccardo; Deleasi Rufina, Miguel Telmo, Enrique, Ovidio Erasmo y Aída Piccardo Fuentes; Mireya Elena y Milton Perrone Piccardo; Idola María Piccardo Martínez; Américo Nelson, César Carlos Piccardo Perrone; Domingo Dagoberto José y Dilma Mary Ermanda Piccardo; Alba Gladys y Walter Carlos Piccardo Ratto, solicitan título del Nicho Panteón Nº 17 Sector A antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Eduardo Piccardo y Natividad Fuentes de Piccardo, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. "D" 80243). — Esc. César Silvio Nicoletti Piffaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 320,00 5|pub. 10446 May.13-v.may.20.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Amelia Monteghirfo de Mazuchelli, Carlitos Monteghirfo, Carola Bruzzone de Monteghirfo, Gilberto A. Rodríguez, Washington V. Ferrero, Clelia G. de Bañasco, Santiago Traversa, Liria Rodríguez de Cabrera, Raquel A. de Krollac, Leonidas Rodríguez, Walter Monteghirfo, Mabel Monteghirfo de Krollac, Ruben Mazuchelli, Omar Mazuchelli, Nélida M. de Molina, Nidia F. de Rodríguez, Isidoro Rodríguez, Juan José Peluffo, Juan P. Cantesani, Nelson Cantesani, Dilema Monteghirfo de Moreira, Alaides Monteghirfo de Rodríguez, Rimen Monteghirfo, Wilda Monteghirfo de Magnoni, Blanca Monteghirfo de García, Mario Monteghirfo, Plácida Monteghirfo de Ferrari, Alba Monteghirfo de Cabrera, Uruguay Monteghirfo, Elena Monteghirfo de Fuentes, Hugo Fuentes, María L. Díaz de Monteghirfo, María Elena Pérez de Monteghirfo, Pocho Villar, Adela Monteghirfo de Amorelli, Manuel Suárez, Olga Bachin de Monteghirfo, José Monteghirfo, Lauro Monteghirfo, Pablo Monteghirfo, Feliciano Monteghirfo, Ernesto Guizzo, Olivio Monteghirfo, Delia Monteghirfo de Cantesani, Ortelio Monteghirfo, Aurelio Monteghirfo Enriqueta G. de Monteghirfo, Elvecia Monteghirfo de Villar, Estela Monteghirfo de Hernández, Constante Monteghirfo, Dante Monteghirfo, Marucha Monteghirfo de Odera, Rosa Monteghirfo, César Monteghirfo, Mafalda Monteghirfo de Gómez, Juan A. Monteghirfo y Delia Amorelli Monteghirfo, solicitan título del Nicho Nº 65 Sector Norte, Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Suc. Monteghirfo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 80214|982). — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 480,00 5|pub. 10447 May.13-v.may.20.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
AVISO Nº 01/82

OTILIA BISCAISACO o BISCAIZACO PEDEMONTE de LUNGO, solicita cambio de título del nicho N 42 fila derecha "bajo" del cemen-

terio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente.

4) (C. C.) 21|pub. 40948 Abr.26-v.may.25.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentaron los señores JUAN A. OXACELHAY BIDART y AGUSTIN CALVO BASSINI, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva del Instituto Cultural Español de San José (ex Asociación Española 5 de Socorros Mutuos), solicitando segundas copias de los títulos de los nichos N.os 31B, 33B, 35B, 41B, 43B, 45B, 51B, 53B, 55B y de la Parcela donde se encuentra edificado el Panteón Social, en el Cementerio de esta ciudad y que figuran todos a nombre de la Institución antes mencionada.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 448.00 10|pub. 9312 May.4-v.may.18.

Se hace constar que ante este Oficina se presentó JUANA MARIA MONTANS, solicitando segundas copias del título del nicho Nº 14, cuerpo "E" del Cementerio de esta ciudad y que figura a nombre de Francisco Monstans.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 256.00 10|pub. 9311 May.4-v.may.18.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO WALTER RUBEN con DEMETRIU LOPEZ, TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. Nº 146|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Castro y Teresa Demetriu López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8830 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: D'HANNAY, INES y CAVALLO, RUBEN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 48|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés D'Hannay Bergara y Ruben María Cavallo Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7634 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAJALES, NELSON y GONZALEZ, MARY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 250|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Grajales Nassazzi y Mary González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1639 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Infante Constantino c| MONTEIRO DIANA RITA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 80|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CONSTANTINO INFANTE y DIANA RITA MONTEIRO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8059 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DE SIMONE, CELIA NELLY c|VALIN SARAVIA, JAVIER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1380|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Nelly De Simone de Valín y Javier Valín Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8191 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "TECHERA EVA c|ALVARO FELIPE BENTANCORT - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1430|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Techera y Alvaro Felipe Bentancort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8192 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "LAMAS MANUELA c| MORENO RUBEN FORTUNATO - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1512|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Fortunato Moreno y Manuela Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8232 Ab.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA RITA DODERA LOPEZ y GUALBERTO ELEUTERIO MARTINEZ SCARONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 68|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260,00 20|pub. 10401 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VILLALBA HEBER HUMBERTO y BERETTA, MARIA TERESA : Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Humberto Villalba y María Teresa Beretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 10404 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO YAMANDU MARTINEZ y NILSA AGUSTONI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|102|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 7837 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIOTIMO NELSO QUINTANA y BEATRIZ GRACIELA MAGLIOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 156|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 10174 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORITA TERESITA HERRERA MICCONI y JUAN CARLOS MACCHIAVELLO MORENO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|22|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 7844 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SNIADOWER o SRIADOWER o SNIADOVER KAJMOWIEZ LEON y NEUBAUER o NAIBUER POLAK, OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|484|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 7821 Abr.22-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARROSO, ALBERTO y BEATRIZ CORREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha C. 74|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carroso y Beatriz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 9290 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "PUENTES, JOSE ANTONIO y ARELLANO, ZUNILDA JOSEFINA (Ficha D|324|82) - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Puentes y Zunilda Josefina Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 9892 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS DE MATTOS RIVERO y BLANCA LILA FERRAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res.

pectivos autos, (Ficha D|822|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 7829 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VISNIER FERREIRO COLLAZO y MARIA JULIA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 480|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9286 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WASHINGTON GONZALEZ y MARTA MYRIAM LOURIDO CASTRO, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 84|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 8252 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE FRANCISCO ARRUE y MARIA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 70|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8574 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO RAMON BADO ROSANO y MARIA del ROSARIO BUENAFAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 456|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7597 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "ROMERO MARTINEZ, DANIEL GERARDO c/GARCIA GARCIA, SILVIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 82|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gerardo Romero Martínez y Silvia Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8419 Ab.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO JOSE BESSON y ROSA ELENA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|12|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8452 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ ALBERTO y VIÑANTE ANA MA., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|604|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9400 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLIS PACHECO y ANTONIA INOCENCIA CLAVIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|154|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9351 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULPIANO PATRICIO CAMEJO SANTOS y JUANA HAYDEE GONZALEZ MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 144|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 9555 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BONIFACIO GOMEZ y DORA ROMA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 114|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10003 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC CHERVIN MICHALOVSKA y RAQUEL YITOMIRSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 610|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 10221 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ROMA SUAREZ DORA c.| GOMEZ JOSE BONIFACIO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 114|82), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con eventuales facultades de Curador de bienes a quien se notificará la presente sentencia y se seguirán los eventuales procedimientos posteriores. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 10405 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 792|82), en autos: MARTINEZ MABEL AGUSTINA c.|JOSE ANTONIO TRONCOSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Agustina Martínez y José Antonio Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10442 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS WEISSMAN y NORMA SYROWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1334|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10004 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DELSUR VIGNONE, PERLA c/CANTO, JUAN EDUARDO" (Ficha 440|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Delsur Vignone y Eduardo Canto Juan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 8202 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUENCA MARIA ESTHER con HUGO EDDI CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 103|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Cuenca y Eddi Carlos Hugo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8599 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, autos: CUENCA MARIA ESTHER con HUGO, EDDI CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 103|82), se cita, llama y emplaza al señor Eddi Carlos Hugo, por el término de sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado para deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20.pub. 8608 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ MIRTHA c| ARECHAVALETA JUAN JOSE, (Ficha 886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Alvarez y Juan José Arechavaleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312 00 20|pub. 8289 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 432|82), en autos: FLORES PEREIRA, MARGARITO y CARDOZO, JULIANA BRUNILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarito Flores Pereira y Juliana Brunilda Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9241 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER QUEIRUGA y BLANCA DAYANIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3266|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9399 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JOSE HEREU y BUENAVENTURA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, (F. B. 240|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10440 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUEL ANGEL ORRANTIA y MARIA del CARMEN FRANCIA (F. B. 766|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Orrantia y María del Carmen Francia, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8636 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BRUNO BECCO y MARIA NANCY SORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 186|82). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10067 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RITA GRACIELA MINETTI ROLLA e ION PARDO RAVIZZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 68|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Graciela Minetti Rolla e Ion Pardo Ravizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de abril de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8971 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OTTADO CALERO y MARIA INES PICASSO GONGORRA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 98|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 7633 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRIAS CABRERA y MABEL RIVERO FONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 18|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9249 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MIGUEL MAURIN c|MARIA DEL ROSARIO GLADYS LEIS BRANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10403 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CITTADINO DONATO e IVONNE RICHINO PANIZZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7727 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BELDENAIN o BELDERRAIN ESCUDERO y ANA MARIA APECECHA BANBETA o BANDERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 282|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8921 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA POSE y LIDIA MARIA RODRIGUEZ MANACORDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|338|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7971 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: OFELIA VIDAL DOMINGUEZ c|ERNESTO FRANCISCO MARESCA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha C|42|81), se cita, llama y emplaza a Maresca, Ernesto Francisco; para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 7470 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y ANA MARIA de SOUZA VERNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 202|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7631 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PROTO ALBURQUERQUE CASAS y MARIA GRISELDA o GISELDA PALERMO CONCEPCION, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|140|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9262 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ZURLINI TOURIS y MARIA LUISA NUÑEZ BRITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 160|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9664 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GERPES NOGUERA y DIAMANTINO AMARAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 166|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9716 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ESTELA BASSI GUERRERO c| EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ VECINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|220 año 1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9891 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: FEITO JOSE ANTONIO y TUBONI ZULMA RAQUEL, (Ficha: D|92|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Feito y Zulma Raquel Tuboni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7818 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GERVASIO MILTON con BEDEK MARGARITA (Ficha D. 538|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Roberto Gervasio Bastianini y Margarita Bedek-Balek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8580 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RENOM MIGUEL ANGEL y MONNIN MYRIAM JUANITA, (Ficha: D| 34|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Renom Pena y Myriam Juanita Monnin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8309 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "FAGALDE, JUAN y BARTABURU, NELIDA" (Ficha D. 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fagalde Irribarren y Nélida Bartaburu Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8199 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CETRANGOLO ANGEL M. y ALTHALLER RENEE S., (Ficha: D| 124|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Miguel Cetrangolo y Renee Sylvia Althaller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8140 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: JAIME GARCIA c|LAGROTTA LEONOR (Ficha D. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime García y Leonor Yolanda Lagrotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9112 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HEMBERT, MARIA E. c.|KENEZ, EDELFINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|774|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kenez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de di-

ciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 1261 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CHALTON o CHATTON, ALBERTO y BURONI, LUISA (Ficha D. 896|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Augusto Chatton o Chalton y Luisa Beatriz Buroni Brink, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10316 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ JULIO RAUL y CLARA ILDA ROSA, (Ficha: D|44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl López Laguarda e Ilda Rosa Clara Nazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7726 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: REYMUNDE, HECTOR y GAZZANI, MABEL (Ficha D. 62|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Amado Reymunde y Mabel Gazzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7571 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Porta María Elena c.| DIAZ JUAN CARLOS (Ficha D|26|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA ELENA PORTA FERNANDEZ y JUAN CARLOS DIAZ ARES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8453 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos MOURGLIA JULIO CESAR Y MARTINEZ, RENEE MABEL (Ficha D|114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mourglia y Renée Mabel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8481 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MAKSMON y JULIA MONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 646|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 8288 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PENNINO, RAUL REINALDO con FUXA, Mª del PILAR (Ficha D. 830|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Reinaldo Pennino y María del Pilar Fuxa Esteve, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8829 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOTTARRO, JOSE MARIA con FORAPAGLIERO, MARIA GLADYS. (Ficha D. 374|81); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Bottarro y María Gladys Forapagliero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8831 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LACOPO, JOSE contra BOURDETTE, SELENE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 72|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lacopo y Selena o Selene Dafne Bourdette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés y en especial a la cónyuge Selene o Selena Dafne Bourdette, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7048 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: GUEREQUIZ, PAULO G. y DE LOS SANTOS, BEATRIZ (Ficha D| 36|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Genaro Guerequiz y Beatriz De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9240 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARIO ANTONIO OSIMANI c/MERNIES, MAGELA" (Ficha D. 738|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Antonio Osimani Cuevas y Magela Mernies Osores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 9558 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIANARELLI LUCIA CARMEN y SANDOBAL TABARE ALEJANDRO (Ficha D. 78|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Carmen Gianarelli y Tabaré Alejandro Sandobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9725 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: OLIVERA GUALCONDA c.|MAGARIÑOS LUIS ALBERTO (Ficha D. 140|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualconda Olivera y Luis Alberto Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor: — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9726 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOBLIA, AIDA E. y CHOLAQUIDIS, CONSTANTINO (Ficha D. 176 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aida Ester Noblia de Lacuadra y Constantino Arturo Cholaquidis Georgiadi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9653 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CAMBON, LUIS J. c| GIRALDI ANA R. - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jacinto Cambón Ferrario y Ana Rita Giraldi Allegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9859 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ATCHUGARRY, MARCOS c/LAZO, ANNA" (Ficha E. 140|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Marcos Atchugarry y doña Anna Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10075 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LEITES, ELEAZAR RENE c./ BITTNER, MARGARITA BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eleazar René Leites y doña Margarita Blanca Bittner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10035 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DAVIES BUTLER, WILLIAM c./AMBROSONI, OLGA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don William Davies Butler y doña Olga Elena Ambrosoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8929 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BEKMEZIAN, HAGOP y MARIA MIRTA SOUCO (Ficha E. 78|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hagop Bekmezián y María Mirta Souco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8573 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SILVA GOICOECHEA EDUARDO FRANKLIN con NELLY ESTHER PANERO ZAFFARONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 808|81) por el plazo de sesenta días.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 25 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 8623 Ab.28.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FURTADO, MARIA ZULMA c./ HOSPITALE, WALTER TOMAS (Ficha E. 16|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Zulma Furtado y don Walter Tomás Hospitale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7346 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PUIG, RUBENS MARIO c|MARQUEZ MARIA DEL CARMEN, (Ficha E|146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos don Rubens Mario Puig y doña María del Carmen Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7988 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALACOKE VIERA REGINO con BASSO LUISA RAMONA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 752|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8742 Ab.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ELSA BRIGNOLE FARINHA y JUAN STORM CASTELLANOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 24|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Storm Castellanos y Elsa Brignole Farinha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8722 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "FAJO, GONZALO c| BARRETO, MARTHA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espsos Gonzalo Héctor Fajo y Martha Lidia Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8725 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CONTE, JUAN ANTONIO c|TORENA IRMA ESTER, (Ficha E|228|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Antonio Conte y doña Irma Ester Torena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9403 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NOVA, JOSE MARIA c|CASTRO OLGA SUSANA, "Disolución y liq. soc. cony.", (Ficha E|148|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Nova y doña Olga Susana Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9402 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ANDREOLI, GENARO c.|FERRARI PERLA IRIS (Ficha E. 170|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Genaro Andreoli y Perla Iris Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9768 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIANNOTTI, WALTER DAMIAN c./ SOLARI, RENEE ELSA (Ficha E. 98|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Damián Giannotti y Renée Elsa Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10145 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RINALDI, MARIA de los ANGELES c./RIVAS, SERGIO ENRIQUE (Ficha E. 132|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Sergio Enrique Rivas y doña María de los Angeles Rinaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9650 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: NESTOR PEREZ RIERA y MARIA RITA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 16| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Pérez Riera y María Rita Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; en autos: ALVARO ENRIQUE DE LA FUENTE DENTONE c|IVONNE DUTRA MAISONAVE, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 724|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Enrique de la Fuente Dentone e Ivonne Dutra Maisonave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7811 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "OSCAR PEDRO RUIZ y HEBE MARGARITA LAVARELLO - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pedro Ruiz y Hebe Margarita Lavarello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9960 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ODORICO PEREZ c/RUTH MARGOT INTHAMOUSSU - Dis. y Liq. Soc. Con." (F. E. 928|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Pérez y Ruth Margot Inthamoussu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8584 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE HEBER SAURA y ANABEL NORMA ZUCCA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 96|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Heber Saura y Anabel Norma Zucca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7723 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH AGUILAR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 940|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rodríguez y María Elizabeth Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7602 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ANGELICA TERESA SILVA c| CESAR ANDRES GARCIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 778|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angélica Teresa Silva c| César Andrés García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8727 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANTONIO FERRARI c| CARMEN EMILIA MATTEO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 38|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ferrari y Carmen Emilia Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7469 Abr.16.v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA CRISTINA DE ANDREA y GERVASIO AMERICO BARABINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina de Andrea y Gervasio Américo Barabino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 4978 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS IGNACIO SERVETTI y MARIA LUISA FALCIOLA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 164|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ignacio Servetti y María Luisa Falciola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9507 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HELMUT STRAUSS y RAQUEL BERGER, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 188|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmut Strauss y Raquel Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7716 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IVONNE LADOWSKI y JULIO CESAR PELOSI, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 72|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Ladowski y Julio César Pelosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 30 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8274 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: RUBEN PABLO ELLIS ABAL y MONICA RENEE AICARDI - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 90|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Pablo Ellis Abal y Mónica Renée Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20)pub. 8410 Ab.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NESTOR PUCCI SOLER y MARIA DEL LUJAN SANTIN ECHENIQUE - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 186|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Pucci Soler y María del Luján Santín Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10078 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WENCESLAO ALFREDO CORREA y ZULLY MIRIAM CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 208|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wenceslao Alfredo Correa y Zully Miriam Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10037 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RICARDO CARRANO ARANEGA c./ RAQUEL SUSANA ARTIGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 150|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carrano Aranega y Raquel Susana Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10181 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FANNY ALICIA LAFFITTE SMITH y MARCELO EDUARDO BAUZA REILLY - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 198|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Alicia Laffitte Smith y Marcelo Eduardo Bauzá Reilly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10235 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CONDE PUYOL, GUILLERMO y JACOBO SAJUR, ALBA NERY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 2039), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Conde Puyol y Alba Nery Jacobo Sajur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 8217 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAMPIGLIA LARRE, EDUARDO y MONZON TABO, CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|Nº 7|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Campiglia Larre y María Cristina Monzón Tabo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8312 Abr.27.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SUTTNER TROPPMANN, FRANCISCO ENRIQUE y ELBIA LUJAN RIVERO PAREDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1691|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Suttner Troppmann y Elbia Luján Rivero Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9242 May.4.v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GALEAZZI, JUAN JOSE y GUARINO CARLA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Galeazzi y Carla María Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9770 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MORAN, ROBERTO CLEVER y LANZA, ALBA LUISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1797|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Clever Morán y Alba Luisa Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10146 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAUSSI EDUARDO y MENDOZA de CAUSSI SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. Nº 109|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Caussi y Susana Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10228 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: THOMASSET COLLAZO; SYLVIA y CARLOS ALBERTO MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 75|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Márquez y Sylvia Mireya Thomasset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10315 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ARIEL DIAZ MALDONADO y SOFIA NIRIA DELAVALLE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1009|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 8826 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: GARRIDO JOSE con IRIS VILLACORTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 31|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Garrido e Iris

Villacorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 7474 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR NUÑEZ MIERS y ALCIRA IVONNE MILATOS MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 135|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7987 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIAZ CABOT, LUIS EDUARDO y MARIA de las MERCEDES MENAFRA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha C. 7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Díaz Cabot y María de las Mercedes Menafra Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 7961 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: VCKSAN, NELSON NATIVIDAD y BERNAL, RAMONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 37|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Natividad Vuksan y Ramona Bernal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8058 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOYA LEIZAGOYEN, AMILCAR JORGE y SILVA OLAIZOLA, LIDIA ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 757|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 8253 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PEREZ SOUTO, SERAFIN MANUEL y RAMA PUENTE, NORMA ELSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D|149|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Manuel Perez Souto y Norma Elsa Rama Puente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9204 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BRAÑA GOROSTIAGA, RICARDO ENRIQUE y THAMAR SUSANA CAIRUS BERTON "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha C. 133|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Braña Gorostiaga y Thamar Susana Cairus Berton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inteterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9771 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA PRIETO y ROQUE PARRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10142 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PICCININI BALDINI, PRIMO c./ DELIOTTI MATIAUDA o MATIANDA, ANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 71|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primo Piccinini Baldini y Angelina Deliotti Matiauda o Matianda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10182 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VERA CABRAL LUIS REYNALDO y GONZALEZ ANA MARIA, (Ficha D|135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Reynaldo Vera Cabral y Ana María González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7845 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARGANO, MABEL SUSANA c./FAJO, ENRIQUE ALVARO (Ficha D. 113|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Susana Gargano y Enrique Alvaro Fajo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8893 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: IBARRA MIREYA MARIA DEL HUERTO y BENTANCOR MARIO CONRADO, (Ficha D|657|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mireya María del Huerto y Mario Conrado Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8533 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA LUZ URTIFEREA y EDUARDO CUDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 47|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7986 Abr.23-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAREAGA NELSON AGUSTIN y STABILE ALBA ESTHER (Ficha D. 173|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Agustín Careaga y Alba Esther Stábile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9278 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SZEINFELD LOEF DAVID con RIANI ARMAS ZAIDA DEL ROSARIO (Ficha D. 971|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Szeinfeld Loef y Zaida del Rosario Riani Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8035 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINO, WILSON c/VELAZCO, MARIA DEL CARMEN" (Ficha D. 119|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Martino y María del Carmen Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7736 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LEQUIO D'ASSABA c|MALLARINI GRACIELA RENNEE, (Ficha D|873|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Jorge Lequio D'Assaba y Graciela Renée Mallarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 7848 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERRARI, EBER LUIS c./ LABRAGA, MARTINEZ NELIDA (Ficha D. 161|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eber Luis Ferrari y Nélida Labraga Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7600 Abr.20-v.may.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL BARDAS y NELLY AIDA VALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 13|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9766 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LUZARDO JUAN FELIPE c|AIDA MARTINEZ ORDEIX, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 279|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Felipe Luzardo y Aída Martínez Ordeix, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7859 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "SALAS y PERDOMO - disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 2361|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Octavio Salas y Nirian Vilma Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9941 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CARLOS PINGARO y MARIA CRISTINA AMED, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 429|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9715 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MOREIRA RUBEN EMILIO y ANA MARIA CASTRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 169|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Emilio Moreira y Ana María Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7856 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARYLISZYN BERMUDEZ, ANITA c./ LATRONICO IGUINI o IGRINI, PASCUAL ALBERTO (Ficha 175|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Baryliszyn Bermúdez c./ Pascual Alberto Latronico Iguini o Igrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7963 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 393|82), en autos: "NAYA, DAVID y JULIA CASAS de NAYA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Naya y Julia Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8254 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA ROSENGURTT de VERDIER y HUGO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8284 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CORTHESY BOREL GERMAINE c.|OLIVE JOSE LEON (Ficha 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GERMAINE CORTHESY BOREL y JOSE LEON OLIVE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9447 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILLAR GORLI c./ GUIMAREY GRANT (F. 321|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Marina Adela Villar Gorli y Raúl Antonio Guimarey Grant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10183 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: CALERO FERNANDEZ, NORMA LYLIAN c.| VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO (Ficha 199|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Lylian Calero Fernández y Carlos Alberto Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10233 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN SUPERGA WASHINGTON ADOLFO y PAIKIS PERELYTE ELIJA, (Ficha 383|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Adolfo Alpuín Superga y Elija Paikis Perelyte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9405 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por CANDIDO ATILIO JOSE LUCCISANO y MARIA ELSA RAMILO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. B. 205|82). — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 8920 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y MARIA ANTONIA DOPESO DI PIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 151|82). — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9108 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELSA NELIA REBOLLO y EDUARDO AMADO GARIFO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. C. 353|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 8085 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges NELSON NATTERBOX IRIARTE y CLARA ENEIDA RIEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 35|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9718 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS ALFREDO AREOSA ELGUE y CRISTINA PUGLISI AMORE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 301|82). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9930 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO ROQUE BARRETO y CLAUDIA CECILIA FERRAGUZ y que se cita a todos, aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 1211|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9929 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO SOUZA RIVAS y NORMA MARTINEZ ROSANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 895| 80), dentro de sesenta días. — Montevidoe, 16 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7632 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA DELFINA PULAS MENDEZ c| TEMPORA JOSE GONZALEZ ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 115|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8828 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO MACHADO MOLINA y NELLY ESTELA RIVERO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 161|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8719 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO LUIS BLASINA CARTELLE y BARBARITA GRACIELA BATTAGLIESE FILPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 91|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8922 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAUSSI BRUN e ISABEL MARIA ALVAREZ MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 79| 82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9767 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO MARIO CIBILS DELGADO c/MARTA MARIA BUELA BIANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 185|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 10069 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PETRUSKEVICIUS JOSE y FERNANDEZ IRENE CARMEN (Ficha D. 103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Petruskevicius e Irene Carmen Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7664 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: OLIVEIRA, JULIO C. y RODRIGUEZ, GRAZIELLA (Ficha D. 147|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Oliveira Bregante y Graziella Rodríguez Capillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8873 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VAZQUEZ MARIA JESUS y SCHIAVONI ANGEL A., (Ficha: D| 37|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Jesús Antonia Vázquez Naya y Angel Alberto Schiavoni Alesandro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7468 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CABRERA FERNANDO y ALVARIÑO HELENA (Ficha D. 81|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Cabrera y Helena Alvariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7489 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ DANEL ELBIA c| MENDOZA DI BERNARDO CARLOS" (Ficha D|799|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danel Elbia González López y Carlos Mendoza Di Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20pub. 7430 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, WALTER y CASELLA, MIRTA (Ficha D. 167|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Sosa Fonseca y Mirta Orietta Casella Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10314 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CASTELAR ALDA y RINA EDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 489|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10068 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SCOTTI CARLOS y PONCE DE LEON MARIA C (Ficha D. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arturo Scotti Bonavita y María Cecilia Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8832 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "KEMPINSKI, ISRAEL y GOLD, ELENA" (Ficha D. 45|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Szabsaj Kenpinski y Elena Gold, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8624 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SCARRONE JORGE y ANDERSON ANA, (Ficha: D|171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ernesto Scarrone y Ana Antolina Anderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9356 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARBERO, JUAN A. y GILLARDO, BLANCA (Ficha D. 671|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Américo Barbero y Blanca Gillardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6918 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PESE BERTALMIO A. y NIEVAS LECTICIA E. (Ficha D. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bertalmio Adami y Lecticia Elba Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10230 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ RISSO c| OLIVERAS DAGUERRE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 129|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Teresa Rodríguez y Carlos Oliveras Daguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8827 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DOTTI GONZALEZ, HUGO c| SILVA FUREST, MARGARITA (Ficha E|209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Dotti González y doña Margarita Silva Furest, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9275 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGUNA, DANIEL c.|BARAIBAR CECILIA (Ficha E. 243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Laguna y doña Cecilia Baraibar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10363 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GARCIA, RUBEN OMAR C| CASTRO MARIELA RAQUEL (Ficha E|167|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Omar García y doña Mariela Raquel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9239 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROMERO JOSE ALBERTO C| MIGUEZ INES IRIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 851|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8994 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GADEA, JULIO CESAR C| PAGES EBELIA GRACIELA "Ds. Liq. Soc. Con. (Ficha E|253|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Gadea y Ebelia Graciela Pages, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 8996 May.3-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SAFI MISCHLER, JULIAN c./ MANINI RIOS, CLOTILDE

MARGARITA (Ficha E. 205|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Safi Mischler y doña Clotilde Margarita Manini Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7601 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SABATE, NELIDA CLARA c./ ROCHA GARAY, MIGUEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 177|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Rocha Garay y doña Nélida Clara Sábate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7962 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MESONE, RUBEN JACINTO con PRESA, MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 995|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rubén Jacinto Mesone y María Esther Presa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7389 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORAES GARCIA, JESUS CIRILO c|ARAUJO HERNANDEZ, MABEL, "Dis. liq. soc. cony.", (Ficha E|77|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Cirilo Moraes García y Mabel Araújo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8548 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MASSONS PINTO, JUAN JOSE c/INZAURRALDE REVELLO, GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 35|82), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 8571 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos José Luis Calvelo y Susana Espondaburu y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E. 557|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 7488 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GARCIA WINTHERHALTER c| ARAMBILLETE MARITA AMALIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 901|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7427 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados DIAZ, DELMA c| MACHADO FRANCISCO - Disolución de sociedad conyugal (Ficha E|581|81), se cita, llama y emplaza a don Francisco Machado, por el término de noventa días por una sola vez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 7165 Ab.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FALCON RIVIEZZO, CESAR ADOLFO c|DE VICENTE JOVER, MARIA RAQUEL MERCEDES, (Ficha E| 199|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Adolfo Falcón Riviezzo y doña María Raquel Mercedes De Vicente Jover, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9386 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MURGUIA MORTOLA, ELENA c|GIURIA BARBOT, RAUL, "Dis. liq. soc. cony.", (Ficha E|187|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Elena Murguía Mortola y Raúl Giuria Barbot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9817 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS LOPEZ y MARIO ALBERTO SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 857|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza al Sr. Mario Alberto Soriano por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 9560 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SUAREZ, JUANA contra DELFINER, ALFREDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados esposos, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, marzo 31 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7998 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE OMAR CANCELA y ANA MARIA AGUERO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Cancela y Ana María Agüero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9404 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: SAMUEL MALOWANY y FANNY BUCHALTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1109|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Malowany y Fanny Buchalta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9110 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO ADOLFO FREIRIA GARDELLA y MARIA del HUERTO NATIVIDAD GRECCO SANTA LUCIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Freiría Gardella y María del Huerto Natividad Grecco Santa Lucía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982 — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 9020 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA ANGELICA MORTEO c/ELBIO LUIS CORBETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 165|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Morteo y Elbio Luis Corbetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10079 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO CHEDA y NELLY SUSANA VERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 265|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cheda y Nelly Susana Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10036 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FELICIA PEREIRA con DELMAR BAYON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1101|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Pereira y Delmar Bayón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10077 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR OMAR NOGUEIRA y SILVIA TERESITA CORUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 149|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Omar Nogueira y Silvia Teresita Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22

de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8930 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN MILINER y MARIA ALTINA VAZQUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 31|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Miliner y María Altina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8457 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS GOBERNA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 63|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Goberna y María del Carmen Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8256 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS RICHARD CASTRO y MIRIAM RAQUEL CURUCHAGA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. E. 115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Richard Castro y Miriam Raquel Curuchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9285 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DAVID BARUCH y MARIA ELIDA COSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 303|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Baruch y María Elida Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9772 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "LUIS EDILBERTO JARA y ELIZABETH PARMA CRAMPET - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edilberto Jara y Elizabeth Parma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9940 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JAIME GARCIA OXACELHAY y MAUREEN SUSANA NARANCIO BERNASCONI - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 75|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime García Oxacelhay y Maureen Susana Narancio Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9938 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ALBERTO CORNALINO y AIDA BERTA FIGUEROA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 239|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Cornalino y Aída Berta Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10180 May.12-v.jun.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 39|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña MIRTHA MARGOT SALVADOR y don NEWBERY FELIPE XAVIER, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 7799 Ab.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GUERISOLI, CESAR EDUARDO y CRESSERI de GUERISOLI, NANCY - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 168|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de César Eduardo Guerisoli y Nancy Cresseri de Guerisoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, diciembre 17 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 8857 Ab.29-v.may.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DE PALLEJA PATRON MARIA DEL CARMEN c|AIELLO FOURCADE PEDRO CASIANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 158|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10281 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BASILIA MARGARITA LOPEZ y JOSE PEDRO CAGNAZZI, (Ficha V Nº 601|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8308 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ARTEMIO GONZALEZ y MARI ARACELI DELGADO (Ficha V Nº 523|931), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9032 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CARMELO GONZALEZ DENIS y GRACIELA CAMBRALLA (Ficha V Nº 69|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9033 May.3-v.may 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO CAYETANO y BUENAVENTURA VILLANUEVA (Ficha V Nº 40|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20 pub. 9034 May.3-v may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: PEREIRA COSTA, FRANCISCO ANTONIO y ZULMA CARMELITA GONZALEZ DELGADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Pereira Costa y Zulma Carmelita González Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 22 de abril de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9724 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos GUIDO MANUEL YERLAS SILVA y DORYS ETHELL VAZQUEZ IMBERT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 99|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Manuel Yerlas Silva y Dorys Ethell Vázquez Imbert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9723 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos ALDAO, MARIA ELIDA con RENEE GASPAR GONZALEZ QUINTERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 150|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Aldao y Renée Gaspar González Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10050 May.13-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: NUÑEZ PINTOS ATILIO y RAMUNDEY MARIA SUSANA. "Di-

solución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 45|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Núñez Pintos y María Susana Ramundey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 22 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7947 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NELSON CABALLERO y MARIA ISABEL NUÑEZ (Ficha 197|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8355 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OXANDABARATS MENDEZ y CELMIRA JACINTA OLIVEIRA DUARTE (Ficha 110|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10266 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO SILVA, FREDDY EMIR y DA SILVA PEREIRA, INOCENCIA NELLY (Ficha B. 155|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10265 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARNEY MARTINEZ YARZA y POMPEYA DIEZ ARELLANO (Ficha B. 25|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4377 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE RAMON FERNANDEZ MAZZIOTTI y NUMA MERCEDES RODRIGUEZ DIEZ (F. 10|982), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en plazo de 60 días. — Melo, 18 de febrero de 1982. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5163 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EITEL FREDERICO GARCIA COIROLO y BRANCA GONCALVES o BLANCA GONZALEZ (Fª 38|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9161 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez días y Ganancias del Ejercicio cerrado al 31 Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTINO ANTONIO LLANOS SAURINA y DELBIA IRIS DUARTE MARTINEZ (Ficha B. 63|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9160 My.3-v.my.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DIAZ, VICENTE ELIBERTO y NILSA ELENA BUSCHIAZZO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Eliberto Díaz y Nilsa Elena Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8082 Mar.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MEDERO, DORIS GRISEL c./ BAZ, DINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 848|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris Grisel Medero y Dino Báz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10040 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUDIÑO, JUAN CARLOS c| MARIA LUJAN BENTANCOUR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa.248|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Gudiño y María Luján Bentancour, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, noviembre 26 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 8379 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: VILLALBA FUNGUEIRIÑO, MARCO AURELIO c| NELLY MARIA CABRERA VERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Aurelio Villalba Fungueiriño y Nelly María Cabrera Vera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de abril de 1982 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9010 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JORCIN QUINTANA, NESTOR MARIO y BLANCA IRIS GERMANO COLLAZO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Mario Jorcín Quintana y Blanca Iris Germano Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10303 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARTINEZ SACHETTI, ISAIAS GUSTAVO y DIANA ELIZABETH POSES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaías Gustavo Martínez Sachetti y Diana Elizabeth Poses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10304 May.13.v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTA COLO y EDILBERTO CASTELLANOS (Fa. 319|C|81), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a los mencionados autos dentro del plazo de sesenta días. — Carmelo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10297 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto Nº 391, de fecha 11 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OSCAR MARTINEZ y CELESTE GRISEL CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha civil número 88|1982). — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8029 Ab.23.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto Nº 714 de fecha 31 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROLANDO CARRO CHEVALIER y GILDA IRMA BARIDON TOJA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha civil Nº 160|982). — Rosario, 1º de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8030 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RODAS, UBALDO NEDIS y DELFINO, DELIA NOEMIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Nedis Rodas y Delia Noemis Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Ficha Nº 733 año 1981). — Rosario, 2 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7532 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PARODI de COSTABEL, NORMA y COSTABEL MONTIEL, NORBERTO - disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 785|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Parodi de Costabel y Norberto Costabel Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7533 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: LANDA, RUBEN HUGO y RODRIGUEZ, ELSA IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 114|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Landa y Elsa Iris Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 9175 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: *SCHAFFNER, ERWIN WALTER y MONTANO, GLADYS AMANDA* "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 169|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Erwin Walter Schaffner y Gladys Amanda Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9526 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RODRIGUEZ HECTOR OMAR y CACERES, EMA SOFIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 851|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Omar Rodríguez y Ema Sofía Cáceres Orona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9525 May.6-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "HUGO RENE SASTRE contra ELVIRA GRACIELA IBAÑEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 383|980), se hace saber al público que con fecha setiembre 3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 16 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 8208 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: HUGO DANIEL BONFRISCO RIELLI y MARIELA MENDEZ CORTAZZO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 292|981), se hace saber al público que con fecha 29 de octubre de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9506 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARIA BLANCA GONZALEZ contra ERNESTO NELSON REYES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 99|982), se hace saber que con fecha marzo 4 de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 25 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 8209 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y SILVIA SUSANA CABALLERO CASABALLE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 41|82), se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 31 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9985 May.11-v.jun.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: NELIS TERESITA REVETRIA ELIAS con YESSIN AMIR PEDREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 33|82), se hace saber que por resolución Nº 364 de fecha 22 de marzo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nelis Teresita Revetria y don Yessin Amir Pedreira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Trinidad, 30 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 7950 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ELIDA MARGOT ZABALA CRAMPET y ROBERTO FELIX CRISTECH, y que cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|27|82), dentro de sesenta días. — Trinidad, 24 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7437 Ab.16-v.may.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO CONO ALOY LOPEZ y ELIZABETH DIAZ MAGOLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10.783). — Florida, 4 de diciembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7908 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALICIA FRANCISCA HERRERO VIERA y MARGARITO CESAR WALDEMAR VILLAGRA (F. A. 1385|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 14 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 9685 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HERMINIO MARIO CANCLINI y MARISA ZULMA MACCIO (F. A. 1391|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6c, ley 10.783). — Florida, marzo 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 9684 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADELINA CESAR OBELAR u OVELAR y JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO CESAR ELIZALDE BAEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, octubre 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6674 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — (F|B 252|982) — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL MARIA LOPEZ MORUA y NILDA PEÑA VAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, abril 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5). N$ 260.00 20|pub. 8373 Ab.27-v.my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MENENDEZ, JUAN PEDRO PIO y ZINNO de MENENDEZ, MARIA ELENA (F. 38, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 1º de marzo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Pedro Pío Menéndez y María Elena Zinno de Menéndez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 11, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9486 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ROSENDO DANTE y CHARQUERO MILKA AIDA, (Fa. 62 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don García Rosendo Dante y Charquero Milka Aída, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 22, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 9815 May.10-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|5|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR NOBEL ROMERO GONZALEZ e IVONNE RAMIREZ PAZ (Ficha Nº 436|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9125 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE OMAR RODRIGUEZ MILLAN y ESTELA IRIGOYEN MENDEZ (Ficha Nº 2.043|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8416 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARACELI MARIEL GRANERO y DANIEL CABRERA HERNANDEZ (Ficha Nº B. 133|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado [illegible] de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA EULOGIA HERNANDEZ y NESTOR LORENZO MALZONI (Ficha Nº 25|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1982. — Dr. José Echeveste Costa, Juez Letrado.

5) N$ 312.00 20|pub. 9328 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de junio de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO y MIGUEL ANGEL SUAREZ CORDONE (Ficha Nº 562|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 9329 May.4.-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: WALKIN o WATKIN, MARTA y OCAMPO WASHINGTON, CARLOS. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 733|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Carlos Ocampo Márquez y Marta Walkin o Watkin Seiferaite, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9126 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SORIA HECTOR SANTIAGO y CIANCIARULLO BLANCA DEL HUERTO" (Ficha A. Nº 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Santiago Soria García y Blanca del Huerto Cianciarullo Torterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9342 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: VILLANUEVA GUIMARAES, LUZ con GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 143|82) se cita, llama y emplaza a Rafael García Fernández, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 29 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 30|pub. 9138 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: HOPPE JUAN JOSE con VALDIVIA MARLENE IVONNE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 190|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Hoppe Rodríguez y Marlene Ivonne Valdivia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 8724 Ab.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1981 se declaró desuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE SILVERA, YADELFA JENARO DE SILVERA (Ficha Nº 1412|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 13 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9327 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4|2|982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE ESMORIS MARTINEZ y CARMEN OLGA ELENA SCHOENBERG (Ficha Nº 22|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7657 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ELDA PEREIRA (Ficha Nº 1604|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7658 Ab.20-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|3|82, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos SARMORIA, ROMEO y CACERES, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Nº 288|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de abril de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Subrogante.

5) N$ 312.00 20|pub. 8417 Ab.27-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO ALBERTO BERTONE c| BLANCA ELVINDA CHAPARRO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|51|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Bertone y Blanca Elvinda Chaparro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 8753 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VICTORINO RAMON FONTAN LEMES c/AURORA AGUERREBERRY LEMES - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorino Ramón Fontan Lemes y Aurora Aguerreberry Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 9622 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELENA INES FERRARI BARNEIX de GONZALEZ c/ANDRES GONZALEZ ARTIGAS - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B. 57|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Inés Ferrari Barneix de González y Andrés González Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 9607 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turn ode Paysandú, en autos: "MARY ISABEL FURTADO c/SAUL FERREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 82|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Furtado y Saúl Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 9604 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MONTAUBAN, GISELLE c| RICALDI, MIGUEL HUGO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 98|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giselle María Montauban y Miguel Hugo Ricaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Martha M Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 8752 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO DESIRELLO con MYRIAM RUTH GIAMBERINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 108|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Desirello y Myriam Ruth Giamberini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312 00 20|pub. 7902 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GERFAU, JOSE RAMON y CABRAL MARIA LETICIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 19|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gerfau y María Leticia Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de febrero de 1982. — Olga Logiuratto, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9920 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO GODOY c|SANTA CATALINA FLEITAS, "Disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal", (A-170 bis.|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Godoy y Santa Catalina Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10287 May.13-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR LEON y NELIDA MOLONEY de LEON (Ficha Letra A número 14|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10045 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICENTE RAMIREZ PIRIZ y MARIA ANGELICA PEREIRA de RAMIREZ, (Ficha Letra A. Nº 44|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 1º de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 8555 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BARCHI de BENTANCOURT, VIRGINIA MARGARITA con BENTANCOURT BORGES, HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A número 59|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bentancourt Borges y Virginia Margarita Barchi de Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 30 de marzo de 1982. — Hilda Teixeir Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7938 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: OLIVERA, LUIS c|CAMPERO RAFFO, VIUDA EDUVIGES "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A. Nº 93|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Olivera y Viuda Eduviges Campero Raffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de abril de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10319 May.13-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GANDHI FERNANDEZ GOÑI y MARIA de LOURDES FERREIRA o MARIA de LOURDES VELLOSO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. 49|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gandhi Fernández Goñi y María de Lourdes Ferreira o María de Lourdes Velloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 368.00 20|pub. 9473 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARMEN GONZALEZ de FAGUNDEZ c.|JOSE MARTIN FAGUNDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín Fagúndez y Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 31 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9472 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 15 de febrero de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ADALBERTO YELICICH PORTO y MARGARITA ROSA PELAEZ de LEONARDIS (A. 10|82), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 19 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10357 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUCY ROMEIRO y SERGIO WALTER JACOVENCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 65|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy Romeiro y Sergio Walter Jacovenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de mayo de 1982. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10358 My.13-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ITALO PEREIRA ACOSTA y MIRTHA ISABEL MODERNEL "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (A. 50|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Pereira Acosta y Mirtha Isabel Modernel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de marzo de 1982. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7807 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR EDUARDO QUIROGA FREIRE y SONIA NIBIA ARAUJO VARGAS (A. Nº 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9471 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ALBERTO FARIAS PERDOMO y OLGA MARGOT PINTOS MORALES. "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. 47|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Farías Perdomo y Olga Margot Pintos Morales (A. 47|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 10359 My.13-v.jn.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA, ADAN FLORO c/NUÑEZ, JUANA (Ficha 767|81 de 1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 8938 Ab.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, CECILIO y BAEZ de DE LOS SANTOS, GREGORIA, (F|60|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8164 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran. PIRIZ, MIGUEL ENRIQUE y OLIVERA, MARIA WILMA (Ficha 2|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 8945 Ab.30-v.may.28.

SALTO

INSTANCIA DE PRIMER TURNO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PEREIRA ANTONIA c.| LUIS ALBERTO MAIDANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha A|65|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonia Pereira y Luis Alberto Maidana, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º - ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de marzo de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8393 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos RICARDO BIMSON c|ALICIA BREEZE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|83|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Bimson y Alicia Breeze, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 7861 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ELIO TEIXEIRA MARTINEZ y TERESITA MARIA JAUREGUIBERRY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 82|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elio Teixeira Martínez y Teresita María Jaureguiberry y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9063 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "GABRIELLI, HECTOR FERMIN MARIA c/ELISA MALVASIO - Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal" (Ficha A. 80|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Fermín María c/Elisa Malvasio, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo, 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 7767 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "LEAL, EDELMIRA con SILVEIRA, VENANCIO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 16|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edelmira Leal y Venancio Silveira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo, 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 7757 Ab.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Pereira Fernández, Yolanda Práxedes c.| ENRIQUE SILVA CASAÑAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (A|122|982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Silva Casañas y Yolanda Práxedes Pereira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8394 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SUAREZ, GUIDO y MARIA del CARMEN MARCHESKY "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (F. A. 32|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Suárez y María Del Carmen Marchesky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 25 de enero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9236 May.4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto recaída en los autos: BREZOSKI CELADA MARGARITA C| RAUL NICOLINI BARBOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|116|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Margarita Brezoski Celada y Raúl Nicolini Barboza, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de abril 1982. — Esc Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8983 May.4-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ RUBENS, ARIEL C| MARLENE BICERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|120|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Ariel Rodríguez y Marlene Bicera, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9235 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos ACUÑA DE CARBALLO MIRTA c|CARLOS ARIEL CARBALLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|180|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Acuña de Carballo y Carlos Ariel Carballo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10020 May.11-v.jun.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARINA PEREYRA y FREDY FABIAN SAAVEDRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 8 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 7661 Ab.20-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ELBIO LABROT y MARIA CRISTINA SANTARCIERI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 13 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260,00 20|pub. 7782 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HERALDO ARIEL JUAREZ BARISSONE c/SARA ELSA IGLESIAS DE LOS SANTOS - Disolyución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1205, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heraldo Ariel Juárez Barissone y Sara Elsa Iglesias De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 8943 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de HORTENCIA JULIETA OLAGUE y WALTER PEDRO TAPPA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 8886 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ALBERTO GHISOLFO MARTINEZ y MELBA LYS SCHIAVO SANCHEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, noviembre 9 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8956 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de febrero de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALFREDO MENDEZ y BLANCA ILSY SONDEREGGER, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 5 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 7784 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS MEDINA y MARIA GLADIS LUZARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 31 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 7783 Ab.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELIPE DANIEL BOVE PANIZZA y LILIANA RITA MAURI CIGANDA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 5 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 7662 Ab.20-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA RENEE RIUS GARCIA y LEONEL CAYETANO SALVATO GUERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley número 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 9310 May.4-v.jun.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DANILO GONZALEZ c./GRACIELA ROMERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 282, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo González y Graciela Violeta Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7968 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO c| NORBERTO NIEVES RISSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.184 año 1981), se cita, llama y emplaza a Norberto Nievas Risso, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 7515 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BLANCA ZULMA ESTIN c| MANUEL GARCIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 176 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Zulma Estin y Manuel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7521 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO IRIGOYEN C| MARIA JULIA IRIGOYEN DE IRIGOYEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 206 del año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Irigoyen y María Julia Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sa-

senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9220 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAUL MORENO c| CELINA MEDINA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1378, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Moreno y Celina Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9273 May.4-v.jun.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RUBENS ELIAS LOPEZ y NEIVA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 8595 Ab.28.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por PABLO ACUNA ESPINO c|a DELIA PERDOMO BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 31 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7541 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CLEOPATRA ELIZABETH CARDOZO c|a LUIS ALBERTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma *sus derechos*, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4, 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10277 May.13.v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SAAD CHAIBAN y BLANCA IRIS OLIVEIRA de SAAD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 6| 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Chaiban Saad y Blanca Iris Oliveira de Saad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9439 May.6-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PATRICIO ALBERTO PEREIRA BENGOCHEA y NIBIA ELMIRA de LEON IBARRA (Ficha Nº 23 B. año 1982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub 5061 Abr.23-v.may.21.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a don DANIEL GUILLERMO DIAZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Núñez María de la Aurora c| DANIEL GUILLERMO DIAZ, "Divorcio", (Ficha D|390|81),. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo A. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7728 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: Gómez, Dogofredo c./EULOGIA AUREA GOMEZ, "Divorcio" (Ficha A. 457|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Eulogia Aurea Gómez, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 6 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 9237 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Sersun, Nathanael contra LATORRE, MARIA JULIA. Divorcio" (Ficha B. 46|82), citar y emplazar a María Julia Latorre, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgdo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia y para tentar el previo juicio de conciliación. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 8045 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Kupelian, Silrvat c|SPAGNUOLO, NORBERTO RAFAEL - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 48|82), citar y emplazar a Norberto Rafael o Norberto Rafael Carlos Spagnuolo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8211 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Szasch, Elena Emma c/CASTRO, PEDRO HECTOR - Divorcio" (Ficha 74|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Héctor Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 130,00 10|pub. 9888 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "De Los Santos, Miriam Rosa c/ALEGRE, JORGE ELBIO - Divorcio" (Ficha 570|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Jorge Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como al requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40993 Ab.28.v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Nieto Montero Jesús c| ELENA CARBALLEIRA SAMPAYO - Divorcio" (Ficha B|118|82), se cita, llama y emplaza a Elena Carballeira Sampayo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 7490 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Matonte, Blanca Elida c./ MACHADO, GETULIO CESAR, "Divorcio Sola la Voluntad" (Ficha 62|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Getulio César Machado para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 7573 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Castro, María Socorro contra PEREIRA, JOSE IGNACIO. Divorcio" (Ficha 66|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Pereira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7797 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WALTER CATALINO GOMEZ c.| GRACIELA LEONOR VIEYTES. "Divorcio" (Ficha B. 878|81), se cita, llama y emplaza a Graciela Leonor Vieytes, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41116 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Toriani Miriam c|SANTIN JOSE ANTONIO, "Divorcio", (Ficha: D|938|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Santín para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 6195 Mar.29-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Olivera Raquel contra MEIRA JOSE C. Divorcio" (Ficha D. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9727 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: HRISTOFF GOYENOLA, ANA RAQUEL c|MAXIMO OLEAURRE SUAREZ, "Divorcio", (Ficha E|72|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Máximo Oleaurre Suárez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6921 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NERI DUARTE ANTUNEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Perla Mary Senteno Padilla c|LUIS NERI ANTUNEZ DUARTE, "Divorcio", (Ficha E 58|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8188 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CARLOS WILLIAMS SANCHEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: Gil, Ana María c|Sánchez, Carlos Williams, "Divorcio" s|v (Ficha E 386|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6919 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Margarita Licandro c|HUGO LLOVET, "Divorcio", (F. E. 156|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Hugo Llovet, a que comparezca a este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 9828 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MAUBER DOS REIS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Ibarra Marta Inés c|MAUBER DOS REIS, "Divorcio", (Fª. D|113|82). — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Héctor Arturo Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 7834 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fernández Puglia, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, José Antonio contra FERNANDEZ PUGLIA, TERESA. Divorcio" (D. 19|981) se deja constancia que el señor José Antonio Ottonelli está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40838 Ab.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita, llama y emplaza a doña ELBIA CAMESELLE FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Bertero Coppetti, Miguel Antonio c.|ELBIA CAMESELLE FRANCO. "Divorcio" (Fª D. 45|82). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 10237 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Nelson Eddi Pohle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kaitazoff Emma Tania contra NELSON EDDI POHLE. Divorcio" (Ficha D. 103|82). — Montevideo 29 de marzo de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 234.00 30|pub. 7416 Abr.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Romero, Gladys Teresita C| TACHDJIAN, LUIS JORGE, "Conversión al divorcio" (Ficha B|183|81), citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a Luis Jorge Tachdjian para notificarse del fallo de la sentencia Nº 329 de fecha 9 de setiembre de 1981 que a continuación se transcribe: Decretándose la conversión al divorcio. Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, expídase testimonios hágase los desgloses que correspondan y ofíciese. — Dr. Francisco Jardí, Juez. — Esc. Andrés Paselle, Actuario. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 6752 Abr.2-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Behrens, Teresa Laura contra CHARBONIER, JUAN SANTIAGO. Divorcio" (Ficha B. 45|82), citar y emplazar a Juan Santiago Charbonier, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9769 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Moreira, Nibia Raquel c/ACOSTA, HEBER ULISES - Divorcio" (Ficha B. 39|82), citar y emplazar a Ulises Heber Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 9559 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Cabrera Elena c|VAN DROOGENBROCCK GUSTAVO, "Divorcio Causal", (Ficha D|383|81), se cita, llama y emplaza a GUSTAVO VAN DROOGENBROCCK a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8341 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Szeinfeld Loef David c.|RIANI ARMAS ZAIDA DEL ROSARIO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 967|81), se cita, llama y emplaza a Zaida del Rosario Riani Armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8487 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Macedo Mirta c| RIVERO HUGO, "Divorcio causal", (Ficha D| 973|81), se cita, llama y emplaza a Hugo Rivero a fin de estar a derecho a comparecer en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 7322 Abr.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Silveira, Irma c/BRAGLIA, RICARDO - Divorcio" (Ficha 413|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Braglia, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 8589 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Gloria Belkis Padilla c/CARLOS ALBERTO MARTINEZ - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 2504|79), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con Auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40952 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Ramón Levy, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Petcho, Liliane Raquel c./ LEVY, ALBERTO RAMON, "Divorcio Causal" (Ficha D. 36|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7603 Abr.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Marques Juan C. c|LUNA ARACELI B., "Divorcio", (Ficha: D|743|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Araceli Beatriz Luna para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8139 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Beledo Olga C. contra HERNANDEZ RAMON. Divorcio" (Ficha D. 707|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 27 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (C.C.) 30|pub. 41066 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Judith Mónica Linares por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Monzón Alberto Aníbal contra LINARES, JUDITH MONICA. Divorcio" (Ficha E. 165|82) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9416 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Zulma Muñoz por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos: Silva Cardozo, Anselmo Silvio c./ ZULMA MUÑOZ, "Divorcio". (Ficha E. 1023|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 10135 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Stella Maris López Piana c/MARIO ALBERTO SORIANO FERNANDEZ - Divorcio", (Ficha E. 739|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Mario Alberto Soriano Fernández, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevi-

deo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 130.00 10|pub. 9553 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: José María Cardozo c|ALBA BEATRIZ CABOS, "Divorcio", (F. E. 1033|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alba Beatriz Cabos, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 8 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 7321 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Magdalena Ruth Fernández c|WILSON OMAR GUTIERREZ, "Divorcio", (Ficha E 901|81). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Wilson Omar Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8146 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Apolonio, Ignacio Torti contra MARIA ANA SAN NICOLAS, "Divorcio" (F. E. 51|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Ana San Nicolás, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 6331 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Estrella Schol Barcia c/MARIO FELIPE MORI DUFAU - Divorcio" (F. E. 1157|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Felipe Mori Dufau, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 6466 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Ignacio Maya c.|LIRIA FAVORITO, "Div.", (F. E. 1057|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Liria Favorito a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00. 30|pub. 7172 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis Meijido contra FRANCISCA VELAZQUEZ. Divorcio" (F. E. 773|81), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Velázquez, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicacion. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 8107 Ab.23-v.jun.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Nelly Renee Pagliaro, para que comparezca a estar a derecho en autos: Arlindo López Saravia c| NELLY RENEE PAGLIARO "Divorcio" (Ficha A|64|82), por el término de noventa días, bajo apercibimieento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 9535 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Nemesio Alfredo c/UMPIERREZ, CELESTINA ZELMIRA - Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 577 año 1981), se cita, llama y emplaza a Celestina Zelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se hace constar que la actora tramitó auxiliatoria de pobreza (Ficha A. número 619|981). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de febrero de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40734 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Núñez, Eva c.|JOSE FLORENTINO RODRIGUEZ. "Divorcio" (Ficha A Nº 590, año 1981), se cita, llama y emplaza a José Florentino Rodríguez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. se hace constar que se concedió a la actora auxiliatoria de pobreza (Ficha B. Nº 466|981).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40973 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Perera, María Julieta c| PONCIANO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha A. Nº 748 del año 1981), se cita, llama y emplaza a: Ponciano Velázquez Olivera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; como asimismo a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tentar la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 9593 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Serebrisky, Hebe contra LUNAZZI, GUILLERMO PABLO. Divorcio" (F. A. 848|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Pablo Lunazzi para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 27 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 9142 May.3-v.jun.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Ruben González contra MARILDA MORENO. Divorcio" (F. 69|82), se cita, llama y emplaza en autos a Marilda Moreno, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como asimismo para la audiencia de conciliación a efectuarse en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento, el día 20 de mayo próximo a las 15 horas. — Melo, 20 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 9158 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: Salomón Cajtak c.|CRISTINA EDITH ACOSTA. "Divorcio" (F. 41|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina Edith Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 22 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 10268 My.12-v.jn.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vuoso, Carlos Daniel contra CRISTINA RITA RODRIGUEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término legal a la demandada doña Cristina Rita Rodríguez, bajo apercibimiento de designárse le defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 6845 Ab.2 v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Torres, Mirra Estela c| LEGUISAMO, RORY BRIAN - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 79|1982", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rory Brian Leguisamo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 7534 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: NOY, BARTOLO JULIO c|LOPEZ, AMALIA, "Divorcio por causal", (Fa. 94|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Amalia López, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 12 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 9996 May.11-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Chavazza, Ariel Antonio c./RODRIGUEZ, LAURA MERCEDES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 635|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laura Mercedes Rodríguez, a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 21 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 9174 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c./ ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 May.12-v.jun.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "Jacinta Mobacel c/ENRIQUE BILLI - Divorcio" (F. A. 17|82), citar y emplazar al Sr. Enrique Billi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación.

bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y que se encuentra auxiliada de pobreza, según expediente B. 167|81. — Trinidad, abril 15 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40997 Ab.28-v.jun.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Villanueva Guimaraes, Luz contra GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL. Divorcio" (Ficha 144|82), se emplaza al señor Rafael García Fernández a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Punta del Este, 19 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 9137 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Rodríguez María Violeta c.MONTES DE OCA, JUAN F. Divorcio Unilateral" (Ficha 1892|81), se cita, llama y emplaza a Juan F. Montes de Oca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8418 Ab.27-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barretos, Vicente c| MATTOS, JUANA - Divorcio por causal" (Fª A|147|82), se cita, llama y emplaza a Juana Mattos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9606 May.6-v.jun.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña Nivia Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sierra, Julián Héctor contra NIVIA SOSA. Divorcio" (Ficha A. 1|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 15 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7768 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor Hermes Isidoro González, por el termino de sesenta días, en los autos caratulados: "Izaguirre, Celia Esther contra HERMES ISIDORO GONZALEZ. Divorcio". (Ficha A. 46|82), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio ha iniciado su cónyuge la señora Celia Esther Izaguirre. — Salto, 2 de marzo de 1982. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 260.00 20|pub. 7766 Ab.21-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera contra MARIA EVA ANDRIOLO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a María Eva Andriolo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito legal de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 21 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 10117 May.13-v.jun.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a TERESA MARQUEZ LENCINA DE CANTERO, habiéndose designado curador interino a los efectos del divorcio al Dr. Mario Nuñez Castrillón. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, marzo 31 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
7) N$ 78.00 10|pub. 8997 May.5-v.may.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Martínez Sosa, Mary Estela c/MAXIMO RAUL CASTILLO PECOY - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 77|82), citar y emplazar a Máximo Raúl Castillo Pecoy, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 7281 Ab.14-v.may.27.

8 - Emplazamientos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Vivian Ruth Aronovici c|JACOB DAVID LAKIN, se cita y emplaza a don Jacob David Lakin para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Vivian Ruth Aronovici, solicitando el exequátur de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Ontario, el 10 de junio de 1980. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de actuación.
8) N$ 390.00 30|pub. 7820 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Estado c.|ENRIQUE SALVADOR AUSTRIA DUTRA y CARLOS VIERA de ACEVEDO. Exp. Padrón Nº 101, Fracción 24 de Salto (Ficha H. 65|82), se cita y emplaza por el término de 45 días a Carlos Viera de Acevedo o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón 101 en mayor área, fracción 24, ubicado en Zona Suburbana de Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a cnostituir domicilio en el radio de ese Juzgado.

Vencido dicho término, se nombrará Defensor de Oficio al propietario emplazado que no hubiere comparecido. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) (C. C.) 20|pub. 41138 My.13-v.jn.10.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento telefónico, 49 05 34, Srta. Julia Hortensia Tessore Raviales. — Con relación a la situación del servicio telefónico número 49 05 34, se la cita y emplaza a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41144 My.13-v.my.15.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 18

Emplazamiento

María Elsa, Francisca Ofelia, Inocencia Elba, Gerónima Alicia, Irma Petronila Moreira Ramos; Amelia Eleuteria Ramona, José Alberto, María Julia, Martín Ricardo, Rafael Nemecio, Justina Evidelia, Alicia Sandalia, María Inés, Teresa Marcelina, Ignacio Cecilio, Francisco Ramón, Otilia Gabriela, Miguel Hermes y Joaquín Roberto Moreira Mehus, solicitan cambio de título del nicho Nº 88, fila izquierda "bajo" de Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho, deduzcan de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación. De no haber oposición, se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 16 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal.
8) (C. C.) 21|pub. 41044 May.4-v.jun.2.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Puente Sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3129|R-8|T-III.
Propietarios: Brígido Diano y Sara Arambillete de Diano.
Padrón Nº 9.805 (p).
Area a expropiar: 97 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.021.
Propietario: Alvaro Pintos Díaz.
Padrón Nº 173 (p).
Area a expropiar: 3.528 metros cuadrados 06.

Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.022.
Propietario: Sociedad Agrícola Integral de Coronado.
Padrón Nº 688 (p).
Area a expropiar: 6.079 metros cuadrados 21.

Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.023.
Propietario: Sociedad Integral de Coronado.
Padrón Nº 689 (p).
Area a expropiar: 6.518 metros cuadrados 62.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Bella Unión - Ruta Nº 30.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente N. 8.024.
Propietario: Sociedad Agrícola Integral de Coronado.
Padrón Nº 690(p).
Area a expropiar: 7.703 metros cuadrados 06.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Bella Unión - Ruta Nº 30.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.025.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización - Promit. comprador: Carlos María Lupano.
Padrón Nº 130 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas 6.222 metros cuadrados 96.

Ruta Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.028.
Propietario: Juan Stolovas Skiraite.
Padrón Nº 3.003 (p).
Area a expropiar: 16 hectáreas 5.736 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 41121 My.12-v.my.24

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental de mayo 12 de 1960 y resoluciones del Departamento Ejecutivo de diciembre 9 de 1959 y de mayo 31 de 1960, fué designado entre otros para ser expropiados, con carácter de urgente ocupación, con destino al Campus Municipal, el inmueble Padrón Nº 516 de la planta urbana de la ciudad de Colonia.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a EMA LARRALDE, JUAN FCO. y MARTHA CELINA IRASTORZA LARRALDE o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días.

A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada del Palacio Municipal (1er. piso, Escritorio 30), donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, abril 22 de 1982.

9) (C. C.) 8|pub. 41073 May.7-v.may.19.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EXPROPIACION

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.077 de fecha 7 de agosto de 1981, recaído en el expediente Nº 01/0305/81, se designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón Nº 5016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del departamento, fracción "A" del plano del Agr. Carlos M. Macazaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastre con el Nº 305 el 15|11|947, con una superficie de 1 Há. 6916 m2. 4660 cm2., sito en Pbro. Baldomero Vidal (Park Way), y prolongación de calle Pbro. Horacio Meriggi (ex Nº 1), hasta costa del Río Uruguay. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 41091 May.10.v.may.20.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BONAVOGLIA RICCIARDELLA, MICHELINA - Incapacidad" (Ficha V|460|81), se hace saber que por resolución Nº 2678 de fecha 16 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Michelina Bonavoglia Ricciardella y se designó Curadora de la misma a la señora Donata María Ricciardella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 14 de abril de de 1982. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41057 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PESOA, ALEJANDRO RAMON, "Incapacidad", (Ficha V|476|80), se hace saber que se declaró incapaz a Alejandro Ramón Pesoa y se designó curador del mismo a Julio Suárez Avila, quien aceptó el mencionado cargo el 4 de noviembre de 1981. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 9963 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MONTOUTO, SILVIA IRIS, "Incapacidad", (Ficha V|479|981), se hace saber que por auto Nº 1513 de fecha 4 de marzo de 1982, se declaró a Silvia Iris Montouto en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre, Elena Rojas de Montouto, a quien se le tuvo por discernido el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 9983 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GABIN DA SILVA MARIA ISABEL, "Incapacidad" (Ficha M3 1037|81), se hace saber que por auto Nº 3055, de fecha 25 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Gabin Da Silva, designándose curador de la misma a su padre legítimo Remigio Dante Gabin, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. Marta H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 130.00 10|pub. 10139 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FAILACHE OMAR JESUS MARIA "Incapacidad" (V 257|80), se hace saber que ante este Juzgado se dictó sentencia Nº 219 del 29|4|81 por la cual se declaró incapaz a Omar Jesús María Failache designándose curador a Omar Humberto Failache. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 10074 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ELDA ABALDE CASTRO (Ficha C. 2255|79), designándose curador definitivo a Héctor Abalde Castro, quien aceptó el cargo. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 10060 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictadas en los autos caratulados: FUENTES WHILDI ELISEMA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 333|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 612 de fecha 1º de marzo de 1 982 la incapacidad de Whildi Elisema Fuentes, designándose curador a su hermano Walter José Fuentes Montero. — Las Piedras, abril 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 10444 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados ESTEBAN AVILA, GENEROSA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 30|982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1376 de fecha 29 de marzo de 1982 la incapacidad de Generosa Esteban Avila de Marcos, designándose curadora a su hija Deliacir Marcos Avila. — Las Piedras, abril 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 9030 May.3-v.may.14.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados RIVERO PLATA HILDO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 162|981) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1056 de fecha 17 de marzo de 1982 la incapacidad de Hildo Rivero Plata designándose curadora a su madre Dora Plata Núñez. — Las Piedras, abril 23 de 1982 — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 9031 May.3 v.may.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados GRACIELA FANNY MESTRE "Incapacidad" (Fº 639|979), se hace saber que por auto 1452 de fecha 2 de junio de 1981 se decretó en estado de incapacidad a Graciela Fanny Mestre, y por el mismo auto se designó Curadora definitiva a Edith Arpí de Vaz.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de abril de 1982. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 10261 My.12-v.my.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MALDONADO DALDOS, NELVA EVITA "Su Incapacidad" (Fa. 361|C|981), se hace saber que se designó a la señora Oliva Daldos de Maldonado, curadora interina de la presunta incapaz Nelva Evita Maldonado Daldos. — Carmelo, 1 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 10298 May.13-v.may.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 2 de diciembre de 1981, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a CASILDA DIAZ DIAZ, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Manuela Díaz Díaz de Silva. — Rivera, 5 de marzo de 1982. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 10355 My.13-v.my.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GIRARDI, MARIA LUCIA, "Incapacidad", (Ficha B. 367|81), se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 104, de fecha 12 de febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Lucía Girardi, designándole curador interino al señor Nicolás Girardi, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 10017 May.11-v.may.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ COURTIE, NARDA NELLY - Incapacidad" (A. 35|1982), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad provisoria a Narda Nelly Alvarez Courtie, designándose curadora interina de la misma a Nélida Rosario Courtie de Alvarez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 26 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104,00 10|pub. 9308 May.4-v.may.18.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: ANGEL WASHINGTON ROMANO COLOSIMO,

optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Ricardo Bettoni Figueira y de Mónica Fleitas, Angel Romano, Dr. Juan B. Calcagno Ortiz.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 9085 May.3-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: — RODOLFO MANGINO SCHMID, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 1, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por la profesión de Despachante de Aduana, viene a solicitar se rinda informe sobre su vida y costumbres, ofreciendo como testigos al señor Miguel Sartori, domiciliado en Caramburú 2758 y a la señora Graciela Piffaretti de Ravera, con domicilio en la calle Sarmiento 2576, quienes concurrirán sin previa citación. Sírvase acceder a lo solicitado. — Rodolfo Mangino. — Luis Vilaró Pareja, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 10178 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "FERNANDO MAURICIO CARIDE BIANCHI, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1471, Esc. 1, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Agustín Deleo y María del Huerto Gravina, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de ser citados. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: Que previas las publicaciones de estilo y liquidación y pago de tributos, se extienda el testimonio respectivo. — Fernando Mauricio Caride. — Teresa Gutiérrez, Escribana". — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156.00 10|pub. 9520 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MATO REGUEIRA, MANUEL - Información de vida y costumbres" (Ficha F 266|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Manuel Mato Regueira, constituyendo domicilio en Magallanes Nº 1521, Esc. 9, 2º piso al señor Juez pido: Que optando al título de procurador, solicito se reciba la declaración de Ylse Dora Tejera Nell y Nelly Delascio Pastorino sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Manuel Mato. — Héctor Ceretta, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 9087 Ab.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO EFRAIN GALVAN CASCO, constituyendo domicilio en G. Pereyra 3269, Apto. 22, al señor Juez dice: Que optando a despachante de aduana, viene a ofrecer el testimonio de: Mario Nelson Lamanna Acevedo, domiciliado en Tomás Gómez 3794, Roberto Brandao Juanicó, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 1977 y Eduardo Duarte Gómez, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 1945, sobre su vida y costumbres. Por lo dicho, solicita. Se le tenga por presentado y constituido el domicilio. Que se recabe la información ofrecida y previa vista al Ministerio Público, se expidan los testimonios correspondientes. — Dr. Eduardo Borges, Abogado. — H. E. Galván. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — M. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 10458 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MAXIMO WALTER TABAREZ ROSAS. (F. C. 796|82), domiciliado en Paraguay 990, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de José Pérez y José María Delorenzi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10336 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó WALDEMAR JOSE FERNANDEZ SOARES, domiciliado en Juan Antonio Rodríguez 1351, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Schaudin Alfredo Prunell Herboso y Silvio Eugenio Polla Pereda.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10214 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|297|982), se presentó el siguiente escrito: "MARIA LUISA SOLDINI TITO, constituyendo domicilio en Yaro 907 Apto. 503, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos: Ester Sarli de Notarfrancesco y Pepita Gómez de Freitas de Campomar, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Luisa Soldini Tito. — Dra. Ema Carozzi, Abogada". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9982 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 345|982), se presentó el siguiente escrito: JULIO JORGE UMPIERREZ GAGO, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2883 Apto. 604, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de las siguientes personas: Dra. Beatriz Rodríguez Caraballo y Sr. Sergio Burgos. Julio Umpiérrez. Dr. Francisco César Scolaro Cesarone, Abogado. — Montevideo, 22 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 10064 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos (Ficha V. 549|981), se presentó el siguiente escrito: "GABRIELA MARIA DELL'ACQUA BONOMI, constituyendo domicilio en Gil 1009, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Daniel Gutiérrez Carbonel y Guillermo García Duchini, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 1.000,00. — Gabriela Dell'Acqua. — Carlos A. Dell'Acqua, Abogado". — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130,00 10|pub. 9852 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 309|982), se presentó el siguiente escrito: "WALTER EDGAR BOMIO BRENLLA, constituyendo domicilio en Avda. José Belloni Nº 4274 bis, optando al título de Procurador, ofrece información de Gabriel Pucciano y Miguel Angel Aguirre. — Walter Bomio. — Enrique Machado, Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 9884 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 285|982), se presentó el siguiente escrito: "HILDA HELGUERO, constituyendo domicilio en Yaro 918, al señor Juez dice: Que viene a optar el título de Procurador ofreciendo el testimonio de Sarita Gutiérrez y Ma. del Carmen Torena, uqienes sin necesidad de previa citación, concurrirán a declarar a la audiencia que fije el Juzgado sobre mi vida y costumbres. — Hilda Helguero. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9658 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 289|982), se presentó el siguiente escrito: "SARITA GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Avelino Miranda 2653, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de *Gustavo Echevarría y Cristina Fernández*, quienes concurrirán sin previa citación a la audiencia fijada por el Juzgado sobre mi vida y costumbre. — Sarita Gutiérrez. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9657 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 287|982), se presentó el siguiente escrito: "CRISTINA FERNANDEZ, con domicilio en Pedro Cambell 1494, al señor Juez se presenta y dice: Que optando el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Sarita Gutiérrez y de Selfa Gambardella, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia fijada por este Juzgado sin previa citación. — Cristina Fernández. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9656 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|231|1982), se presentó el siguiente escrito: GERARDO NUÑEZ ACOSTA, constituyendo domicilio en Gustavo Gallinal 1742, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ana María Guerra y Verónica Martiné, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Gerardo Núñez. — Julio Amaro Macedo, Abogado. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 9551 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: VARGAS LERENA, ALVARO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|389|82), se presentó el siguiente escrito: Alvaro Vargas Lerena constituyendo domicilio en 19 de Abril 3539, al señor Juez digo: "Que optando a los títulos de Procurador y Abogado, ofrezco el testimonio de Carlos Sgarbi y Bolívar V. Lissidini, expidiéndoseme testimonio. — Alvaro Vargas. — Pedro E. Richino, Abogado". — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9376 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó TERESA MARGARITA MAQUIEIRA VERAZA, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Aldo Basanta Meskerevicius y Ana Rocha Rivero, sobre su vida y costumbres. (Ficha Nº 277|82) — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9415 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó STELLA LEITES DO CANTO PEREZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Margarita Reyes Galván y Stella Rodríguez Lubara sobre su vida y costumbres (Ficha 275|82). — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9414 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Mario Alfonso Martínez Marín, constituyendo domicilio "ad litem" en la calle Treinta y Tres 1356, piso 3, esc. 36|37. Tel. 90 38 33 (Estudio Dr. Francisco José Romero), al señor Juez expreso: 1) Que viene a tramitar información sumaria de vida y costumbres, a fin de inscribirme en el Registro respectivo como Despachante de Aduana, para lo que ofrezco la declaración de los señores César J. Fernández Ruggeri e Isidro R. Viglione D'Aquila, con domicilio en la calle Piedras 287.
2) Dichas personas concurriran a la Audiencia que se fije por la Oficina Actuaria, sin necesidad de citación alguna, donde depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: Por las generales de la ley. Si conoce al Sr. Mario A. Martínez Marín, y desde cuando, aproximadamente. Diga si le consta, si el señor Martínez Marín, es una persona de hábitos de trabajo y de conducta honesta. Por la razón de sus dichos.
3º) Esta gestión se realiza a fin de que el compareciente pueda inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana (Art. 3º, inciso C) de la ley Nº 13.925 de 17|12|70 y art. 2º, inciso E del decreto Nº 391|971 de 29|6|71.
Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1º) Me tenga por presentado, constituido domicilio y por

iniciada esta gestión de Información de vida y costumbres. 2º) Se reciba, sin más trámite, la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio de la misma. Otrosí digo. A los efectos del artículo 6º de la ley 13.355, autorizo al letrado firmantes y a la señora Yolanda Russo de Rivero, indistintamente, a notificarse, examinar y retirar el expediente, así como los documentos que fuere menester. 2º) Otrosí digo: A los efectos de los artículos 8 y 9 del decreto número 405|890 de 20|5|80, se emitan los honorarios profesionales a generarse en la suma de N$ 1.000.00. — Mario Alonso Martínez Marín. — Fco. J. Romero, Abogado". — Montevideo, abril 22 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 468.00 10|pub. 9649 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó KAREN CRISTINA AGUILAR DUQUE, (Ficha V. Nº 213|1982), constituyendo domicilio en Prof. Carlos Bacigalupi Nº 2170, que optando al título de Escribana, ofrece las declaraciones de Daniel Carril Garabal y Crimilda Anchieri Pérez, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10026 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL MANUEL CAL SHABAN con domicilio en Canelones 1198 optando el título de Procurador ofreciendo la declaración de Adriana Frechero Moreira y Nelson Binnewies sobre vida y costumbre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 10065 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL PEREZ CAPRIOLI, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1318 Apto. 1, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los testigos, señores Atilio Dall'Orso y Jorge Oliveri, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Daniel Pérez Caprioli. — Martha Civano de Mourelle, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 917|81). — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 9323 May.4-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BERENGUER AMILIVIA de VIERA, NORA MARIA, "Información" (Ficha V. 791|81), se ha presentado el siguiente escrito: "Nora María Berenguer Amilivia de Viera, domiciliada en Eduardo Acevedo Díaz Nº 1290, Apto. 202, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones do Lourdes García y Fátima Martinos, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Nora Berenguer de Viera. — Nora Amilivia Zeballos, Escribana". — Montevideo, 22 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 9238 May.4-v.may.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR EMILIO BORRELLI UBERTI, domiciliado en calle Brasil Nº 420, optando el título de Escribano Público; ofrece declaración del Escribano Milton Laporta y Cr. Fernando Constela. — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 9233 May.4-v.may.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VIRGINIA FAY MULLIN CROCKER, domiciliada en calle 18 de Julio Nº 51, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofrece la declaración de los testigos Dr. Mario Núñez y Dr. Mario Gago. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 15 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
11) N$ 104,00 10|pub. 9869 May.10-v.may.24.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE



CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

LICEO DE VERGARA

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL LICEAL

Retiro de recaudos

Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior - Cabo Polonio 2107 esq. Joaquín de Salterain
Fecha: 19 al 25 de mayo
Hora: 12 a 19 horas

Precio de los recaudos

N$ 500.00

Recepción y apertura de propuestas

Lugar: División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior - Buenos Aires 521
Recepción: 22 de junio hora 14
Apertura: 22 de junio hora 15

Garantía de mantenimiento de propuestas

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o/o y 5 o/o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 del Fliego de Condiciones General para la Construcción de Obra Pública en Educación Secundaria Básica y Superior.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41139 My.13-v.my.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial

Departamento de Compras
Licitación pública Nº 17|82
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de Azúcar Molido en Paquetes. — Apertura: junio 8 de 1982 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737 planta baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 41107 May.11-v.may.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 1|982

Llámase a Licitación Pública para la venta de 10 (diez) vehículos automotores.
(Lote 1) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0119N3.
(Lote 2) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0116N3.
(Lote 3) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 80 número de motor 0J08286MB.
(Lote 4) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0308N3.
(Lote 5) (una) camioneta marca Chevrolet cáravan modelo 76 número de motor 6J0429N5.
(Lote 6) (una) camioneta marca Chevrolet Veraneio modelo 76 número de motor 6J0802-H.
(Lote 7) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0120N3.
(Lote 8) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0119N3.
(Lote 9) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 76 número de motor 6J0809N5.
(Lote 10) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0113N3
Todos en funcionamiento.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo Nº 279, 3er. piso horario días hábiles de 7.30 a 13.30.
Apertura: Se realizará con el número de propuestas presentadas el día miércoles 9 de junio de 1982 a la hora 10.30.
12) (C. C.) 10|pub. 41062 May.6-v.may.20.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1996
Adquisición: Plataforma móivl para trabajos aéreos.
Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas se ha prorrogado para el 4 de junio de 1982 a las mismas horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41104 May.12-v.may.14.

UTE
ADMNISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA 22|82
LICITACION PUBLICA Nº 24|82
Objeto: Construcción de locales para el personal de Redes en la Central Colonia.
Apertura: 15 de junio de 1982, hora 15. — 22 de junio de 1982, hora 15 (segundo llamado)
Precio del ejemplar: N$ 200,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de mayo de 1982 — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41123 May.12-v.may.19.

LICITACION PUBLICA Nº 023|82
Objeto: Contratación para la ejecución del tendido de cables subterráneos y cajas de conesión para ampliación de la red eléctrica de Montevideo.
Apertura: 11 de junio de 1982, hora 15. 18 de junio de 1982, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 300,00.
De acuerdo a lo establecido, en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41143 May.13-v.may.20.

LICITACION PUBLICA Nº 025|82
Objeto: Construcción del edificio destinado a depósito de la Gerencia de Abastecimientos en Maldonado
Apertura: 10 de junio de 1982, hora 15. 17 de junio de 1982, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 700,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41141 May.13-v.may.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación Pública Nº 2
Limpieza de los locales de las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.
La Universidad de la República llama a licitación pública para la limpieza de los locales de la Universidad de la República.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1962|68, primer piso, de 8 a 13 horas.
La apertura tendrá lugar en la mencionada División el día 4 de junio de 1982 a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 horas el segundo llamado.
12) (C.C.) 3|pub. 41120 May.12-v.may.14.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de mayo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILDE ALMADA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 Pasaje A Apto. 13 y SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632 Pasaje B Nº 1965 Apto. 13.

OFICINA Nº 3

HECTOR ALBERICO CALLERO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Braille 3130 y ANABEL DAVID DE CAMPOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano Nº 1364.

HUGO FERMIN CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3410 Apto. 2 y MARIANELA VIÑAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3410 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

VICTOR RAUL FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4573 Apto. 2 y LAURA NORYS CONTRERAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 14 Nº 3753 (Casabó).

HECTOR DANIEL LOPEZ, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4477 Apto. 102 e INES SIRLEY PRIETO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Chile 4477 Apto. 101.

CARLOS MIGUEL LUNA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manantiales 4981 y SONIA RAQUEL ANDRADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3968.

RODNEY GUSTAVO FERREIRA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Abispones 6222 y BEATRIZ RAMONA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abispones 6222.

MARCOS GUSTAVO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3237 y NELBA LYDA FAGUNDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3237.

OFICINA Nº 5

JORGE EDUARDO GARRETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1108 y SUSANA DUJOL, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1475 apartamento 306.

CARLOS EDWARD GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4061 y PETRONA LUISA ZAPATA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Salas 3547.

FERNANDO GONZALO GALLEGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 220 y SUSANA CABALLERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1343 Apto. 4.

RAUL ARMANDO GARRIDO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1378 y MARIA CRISTINA TAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378.

ANTONIO ANIBAL GUIMARAENS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1846 y GRISELDA MARISA URTIAGA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camambú número 4279.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Romero 264 y BRAIMA PINTADO, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Romero número 264.

JORGE HUGO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. De la Redención 5162 y CERIS CRISTINA CARDOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de la Redención 5162.

OFICINA Nº 6

HECTOR OLINTHO MENENDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3995 y MARIA SILVIA DENIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2145.

OFICINA Nº 7

RAFAEL EDGARDO POLONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2269 Apto. 6 y GRACIANA DONILA VELEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1686 Apto. 5.

HECTOR GERARDO PEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2675 Apto. 12 y ESTHER ALEJANDRA ESCOBAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1721 Apto. 14.

CESAR MARIO PEDEMONTI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3872 Apto. 306 y ALBA MAGALI STRAPPOLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca Nº 771 - (Las Piedras - Canelones).

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL RIVERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4182 y MONICA MARGOT DELL'ACQUA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ingavi número 2663.

ENRIQUE JOSE ZAMBRZYCKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Peterossi 4634 Apto. 1 y STELLA MARIS FIGARES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3650.

MARIO WILSON RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Cardozo 3288 y GLADIS ESPERANZA OLIVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Cardozo 3288.

DANIEL YANCEV, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Democracia 2429 Apto. 2 y ANA MARIA GANDARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3681.

VICTOR GUSTAVO ROMET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calcagno 119 e IRIDIA LORELEY VALLEJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3225.

OFICINA Nº 9

CLEVER DANUBIO SARAVIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2792 Apto. 3 y MARIA CRISTINA DI LUCA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2960.

RICARDO JORGE SETELICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Pinos 2387 y ANA MARIA MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 727.

ROBERTO FERNANDO SALVIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1270 y MIRIAM ELIZABETH ALVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4875.

OFICINA Nº 10

LUIS JACINTO VELAZCO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 697 y GLADYS ELENA DE ATAIDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 939 Apto. 702.

JUAN JOSE TRIAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Artagaveytia 4031 y ELSA ADELA PALERMO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Artagaveytia 4031.

ALBERTO TORRES, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Victoria 229 y GRACIELA MARISA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mangoré 301.

LUIS ALBERTO VAQUE, 72 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado en Pérez Gomar 4234 Apto. 103 y MARIA IRIS NUÑEZ, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Petain 1084.

EDUARDO VILLARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1386 y MARIA LOURDES VILLALBA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3617.

14) — N$ 10.00 3 pub. v. my.18.

Montevideo, 12 de mayo de 1982.

OFICINA Nº 1

WALTER DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2136 y NELIDA BEATRIZ FLEITAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 206 (B. Casabó).

JULIO CESAR ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5039 y MARIA CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 1420.

JUAN ANGEL ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4797 y GRACIELA TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4643 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

ROGELIO BERTORA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 986 Apto. 3 y MARIA ELIDA SAENZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 986 Apto. 3.

ANIBAL BERRUETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 Block L Apto. 110 y MARIA ELENA BURGUES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1913 Apto. 402.

OFICINA Nº 3

HECTOR RAUL CURBELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4969 y NURY BEATRIZ BLANCHET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4887.

CARLOS COMBA, 72 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Mercedes 1472 Apto. 501 y DELIA MARIA TRAVERSO, 64 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2092 Apto. 201.

ALBERTO CUTTINELLA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Las Violetas 871 y MARIA del CARMEN BURIANI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón Nº 4340

GREGORIO DANIEL CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4105 Apto. 4 y LIDIA GABRIELA DONDI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4105 Apto. 4

OFICINA Nº 4

VICTOR HUGO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1270 y MANUELA IFRAN, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3247 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2840.

ROBERTO OMAR LARREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2106 (Malvín Norte) y MARGOT SUSANA CASAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 21 2142 Apto. 3 (Malvín Norte).

ROBERTO TOMAS LAMIQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4545 y VIRGINIA LUCAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4528 Apto. 1.

HECTOR RAUL FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4152 y ESTELA MARY PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4152.

DANIEL OSVALDO FAGET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 273 y MARTA RAVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1562 Apto. 203.

OFICINA Nº 5

JOSE ANTONIO GORDANO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agraciada 2344 bis Apto. 1 y MIREYA CECILIA SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2344 bis.

ROBERTO GUAGLIANONE, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3328 y LILIAN ETHEL CLAVIJO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1698 apartamento 4.

JOSE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pte. Berro 2575 Apto. 2 y MARIELA JACQUELINE FERNANDEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4030.

WASHINGTON LEONEL GRIVE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4991 y SATURNINA ALICIA CASTILLO, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Holanda número 3126.

ROBERTO GORTARI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jackson 930 Apto. 1 y MARIELA GEANNINE GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolonia 2160.

JUAN JOSE GARCIA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rincón 611 Apto. 4 y MARIA del CARMEN LAURELIO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 611 Apto. 1.

WALTER GONZALEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2320 Apto. 3 y ALBA FELICIA DA SILVA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni número 5164

OFICINA Nº 6

MANUEL MOSQUERA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1845 y AMANDA GIL, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 1845.

JUAN CARLOS MAIDANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2764 y OFELIA CAPUCCIO, 22 años, soltera, profesora, oriental.

NELSON MIRANDA, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3633 y ANA MARIA STRIPPE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 843.

JAIME VICENTE MAÑES, 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Gral. Rolleti 3356 y ALMA SUSANA PRECIOZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Libertador Nº 1971 Apto. 1102.

WILDE ROBERTO MARTINEZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3876 y BEATRIZ LUCIA RAQUEL VILA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2874 Apto. 2.

MARIO DANIEL MARQUEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3496 y GRACIELA IRENE MARCORA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carabelas Nº 3389.

LUIS CARLOS MARTINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1015 y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1015.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PRIETO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1318 y MARISELA RAQUEL IVANONSKY, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 4366.

HUMBERTO MANUEL PEDEMONTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leoncio López Solar 56 (Pajas Blancas) y GLADYS IRMA SENATORE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congreso de Avalos 5111.

OFICINA Nº 8

EDUARDO DOMINOSO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental domiciliado Dante 2020 y DORA MARILYN DA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 6037.

ANDRES WALTER ROMERO, 23 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gaboto 1555 Apto. 102 y SYLVIA ELENA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1555 apartamento 102.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2032 y CARMEN GRACIELA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe Nº 2032.

OFICINA Nº 9

CARLOS VICENTE SENOSIAIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 4602 bis Apto. 6 y SANDRA ELEONORA RIVAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores 4602 bis Apto. 2.

PEDRO FRANCISCO SALVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4140 y ANA MARIA GALAY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 1135.

DOMINGO ANTONIO SPERANZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2287 y MARTA ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso número 3763.

ARIEL SEVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 4156 y RISELLA ESTHER BRUM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 4156.

ARACI SOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4290 y JUANA NELLY LEGUIZAMON, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2485 Apto. 5.

RICARDO SERGIO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4752 Apto. b. y GLADYS SARA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Foch 1037.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE VICTOR VAZQUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2454 Pº 3º y MARIA MELBIA COUTO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1509.

RAMON ALFREDO VARGAS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Japón 2096 y LORELEY SOLEDAD TABAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 2096.

JOSE ARTIGAS OLIVERA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3194 e INGRID DREHER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4011.

14) N$ 10.00 3 pub. v. may 14.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OSCAR HUMBERTO VELAZQUEZ DAVILA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 89.324, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, con 8 mts. 60 de frente al Sur a la calle Teniente Galeano Nº de puerta 4159, entre las calles Cabarí y Azotea de Lima. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Angela Mallarini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 10008 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha B. 440|81), se presentó UBALDO O. DELORENZO VIOLANTE en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay - Arquidiócesis de Montevideo, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Inmuebles padrones Nros. 090.395 y 090.396 sitos en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, terrenos y mejoras que le acceden, que según plano del Agrimensor Luis Zaffaroni Durán de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.101 el 22 de setiembre de 1971, tienen en conjunto una superficie de 1.677 metros, 12 decímetros que se deslindan: 24 metros, 11 decímetros al Norte de frente a Camino Repetto; 70 metros, 55 al Oeste con Padrón Nº 90.394, 70 metros 39 decímetros al Este con Padrón 90.397 y 2.393 al Sur con Padrones números 90.430 y 90.429.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Lorenzo Salvo y Liga de Damas Católicas del Uruguay y a los sucesores de Dolores Dapico de Leal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 9945 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO DANIEL BERTINAT solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano Padrón Nº 45.723, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. César A. Herrera, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95050 del mismo mes y año, tiene una superficie de 766 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados, con 32 metros 75 de frente a la calle Meseta Nº 1821, esq. Camino Melilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a José Antonio Seris Santos y Tomasa Pintado de Fattigati o Pintado de Pérez, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub 9951 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: IGLESIA ANGLICANA DE LA SANTISIMA TRINIDAD o HOLY TRINITY CHURCH. "Prescripción" (Ficha C. 768|81), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el señor Luis Alberto Solé en representación de la Iglesia Anglicana de la Santísima Trinidad o Holy Trinity Church solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Rampla República del Perú 1519, empadronado con los Nros. 31.300, 176.070 y 179.131, que se deslinda así: 1) 19 metros, 395 milímetros de frente al Sur a la Rambla República del Perú, igual dimensión al Norte, con frente a la calle Echevarriarza y 86 metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando por el primero con doña Teresa S. de Gallino y por el segundo con María Podestá de Cortalezzi y sus hijos y 2) 12 metros 41 centímetros de frente al Este, Noreste a la calle Marco Bruto, 5 metros al Norte en la ochava que forma esquina con la calle Cristóbal Echevarriarza, 13 metros 88 centímetros al Norte, Noroeste con la calle últimamente citada, 18 metros, 39 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Sur, Sureste con el padrón 179.131. 3) 11 metros al Este Noroeste, de frente a la calle Marco Bruto, 30 metros, 68 centímetros al Sur, Sureste, con la fracción 5, 12 metros, 23 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Norte, Noroeste con el solar número 176.070.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 9946 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GREGORIA CEJAS de ESPINDOLA y RAMON FELIPE ESPINDOLA WALLACE, "Prescripción" (Ficha C. 524/78), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Gregoria Cejas de Espíndola y Ramón Felipe Espíndola Wallace, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, Padrón Nº 50.124, ubicado en Sección Judicial Novena de Montevideo (antes Vigésima Primera), con frente a la calle Pastor 1272, entre las calles Arangua y Camino Santos.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título para que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirá esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los dieciséis días del mes de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 6923 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR MELGAR "Prescripción" (Ficha C 2048|81), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 142093, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras compuesto de una superficie de 440 metros 16 decímetros con frente a la calle Vicenza (ex Combate) Nº 3078.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a la Sucesión Bidart y los linderos Sres. Juan Julio Barrientos, María Gracia Camaratta De Iacona y Juan José Oliviere. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 6767 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ de LEMES BLANCA AURORA, BLANCA NELLY, JORGE NORBERTO LEMES RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C. 467|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arístides Martín Echarte Baraibar, en nombre y representación de Blanca Aurora Rodríguez de Lemes, Blanca Nelly y Jorge Norberto Lemes Rodríguez, según personería acreditada en autos, promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con los terceros que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble: terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimosexta Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el Nº 69.340, solar 6 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Barboza (h.) el 10 de octubre de 1925 y aprobado por el Concejo Municipal el 19 de enero de 1927, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3165, por 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sucesores de Jorge Lemes, vecinos de los padrones linderos, Héctor M. Pedetti, Dom.: Osvaldo Cruz 5039. — Alberto Mazzurque. Dom.: Susviela Guarch 3167. Jacinta Juana Marchicio de Correa. Dom.: Susviela Guarch 3161, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los representen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 10415 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 341|81), se presentó MAURICIO PERELLI, solicitando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 45.578 sito

en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Enrique R. Monteagudo de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.369, tiene una superficie de 450 metros, 20 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco Pizarro.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 624.00 30|pub. 8730 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ROCCHETTI, ELSA MARIA - Prescripción Adquisitiva" (2527|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elsa María Rocchetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las construcciones existentes en el terreno Padrón 10.5235 sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª), señalado con el Nº 51 en la fracción B del plano del Agr. Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, inscripto en Topografía el 16|12|922, con una superficie de 638 mts. 20 dms., con 10 mts. de frente a la calle Juan J. Quesada.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Banco Popular del Uruguay, Angel Roque Bairo y Rimmer Berenguer, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 780,00 30|pub. 10406 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS QUADRELI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS, "Prescripción", (C 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado Juan Carlos Quadrelli Bona y María Carlota Cejas iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la veinte Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 40.513, el que según el plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de Abril de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el seis de abril de 1981 con el Nº 94200 consta de un área de 398 mc. 46 y 10m de frente al SE a calle Gregorio Mas; 39 m 95 cm al SO con padrón 40.512; 9 m 98 al NO con padrón 40.498 y 39 m 93 al NE con padrón 40.514.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos señores Aquilino Eugenio, Elvira y Sara Dorado Cau padrón 40.512; Adrián Leon Barrere Brett y Alicia Velez, padrón 40.514; y a los propietarios del padrón 40.498, y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 7350 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ de MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C|517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzamiento donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 241.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el presente trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 10 días del mes de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 7050 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos PARADA CARLOS C., "Prescripción treintenaria", (Ficha C 421|80), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Descripción del bien: Un terreno ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje La Paloma, padrón número 42.646 y que según plano del Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en Catastro con el Nº 94.047 consta de una superficie de 902 mts. 47 dms. que se deslindan así: 15 mts. de frente al Sureste sobre la calle Verdún, 14 mts. 66 cms. en la línea de fondo al Noroeste lindando con padrón 190.402, 60 mts. 80 cms. al Este noreste lindando con padrón 42.647 y 60 mts. 91 cms. al Oeste Suroeste con padrón 42.645. — Montevideo, 13 abril 1982. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702.00 30|pub. 7298 Abr.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS BOGGIANI CRAVIOTTO, en rep. de Marcelina Boggiani Camacho (Ficha C. 737|81). solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón 40.910, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Alvarez 24, con una superficie 399 m.2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: Marcelina E. de Magoga y Ema Mendieta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 6102 Mar.26-v.may.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAUL DA ROSA S| "Prescripción treintenaria" (Ficha A|23|82) se hace saber que se ha presentado don Raúl Da Rosa, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 1463 compuesto de una superficie de ochocientos diecinueve metros y seis mil setecientos setenta centímetros y linda: a la calle Durazno, frente a la calle sin nombre y en los otros lados con terrenos de la misma manzana, todo según plano del Agrimensor Manuel Tárraga, en setiembre de 1910.
En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 9537 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "RAMOS, LADY - Prescripción" (Ficha C|255|1981", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lady Ramos, por sí y en representación de su menor hija Joseline Alvarez Ramos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus anexos ubicado en Pueblo Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón en m|á 49 señalado con el número 6 en plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, en julio de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de los mismo mes y año con el número 11952 según el cual tiene una superficie de 442 mts. 40 decímetros y se deslinda: 10 mts. 73 dms. al Sureste frente a calle Pérez Castellanos, igual medida al Noroeste, linda con padrón Nº 52, 41 mts. 23 cms. al Noreste linda con padrón Nº 50 e igual medida al Suroeste limita con la fracción 5 del plano parte del mismo padrón 49. El solar descripto corresponde al consignado con el mismo número de manzana 8 en plano del Ing. Aquiles Monazani de marzo de 1882.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 22 de 1982. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 9143 May.3-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GONZALEZ, MARIA OBDULIA VIRGINIA y Otro - "Prescripción Treintenaria" (Fa. 642|C|981), se hace saber que se presentaron María Obdulia Virginia y Juan Hugo González Lezcano, iniciando acción de prescripción treintenaria en sus 2|6 avas partes del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la manzana Nº 207 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), sobre calles Sud América al Oeste, Lavalleja al Sur e Ignacio Barrios al Norte, y está empadronado con el Nº 1385, teniendo una superficie total según plano del Agr. Washington Alvariza de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro de Colonia en noviembre de 1981 con el Nº 8506, de 2.615 metros, 80 decímetros. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre las 2|6 avas partes del mismo y en especial a los sucesores de Juan Clímaco González, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercimibiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 7131 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FERNANDEZ, NEPOMUCENO - Prescripción Treintenaria" (Ficha B. Nº 424|1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a Domingo Feris y Ricardo Fernández o sus sucesores como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, inc. 2º, 308, y 282 del C.P.C.), del inmueble siguiente: Solar de terreno sito en la manzana 101, Barrio San Juan, del pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 311, de una superficie de 691 mts. 60 dm., según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de noviembre de 1957, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3510, el 9|12|1957, que así se deslinda: Noroeste, 36 mts. 29 cms., con padrón 310; Suroeste 20 mts. a calle Sarandí; Noreste 20 mts., 29 cms., a Camino Nacional y al Sureste en 32 mts. 87 cms., con padrón 312. — Rosario, 30 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 8021 Ab.23-v.jun.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Carlos Reyes Chaine contra LUIS SANCHEZ. - "Acción de Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 129|982). Se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a don Luis Sánchez o sus sucesores, sobre el automóvil marca "Rover" modelo 1957, motor Nº 610701302, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, abril 13 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 312.00 30|pub. 8210 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. 616|981), se hace saber que se solicitó pres.

cripción treintenaria respecto al padrón Nº 2565 de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, con superficie de 7.226 m2. y 7143 cms.2. y linda: por el NO, con el padrón Nº 2564, de José Rielli, en una línea de 220 m 73; por el NE, 31 m 78 con A.F.E.; por el SO, ms. 32,02 con Camino Departamental y por el SE. con el padrón Nº 2566, de la Suc. Felipe Martiniano Tellería, en una línea de ms. 207,90.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Durazno, 8 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 9986 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos MARIA REGINA CICERO de PALLEJA y otros contra RICARDO A. SUAREZ GONZALEZ "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 564|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a dor. Ricardo A. Suárez González o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 8428 Ab.27-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Artola Micaela c|ESTADO y MUNICIPIO DE MALDONADO, "Prescripción Adquisitiva", (F|989|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Micaela Artola Arambarry de Revetria solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 947, manzana Nº 259, situado en el paraje Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Julio Nin Lavalleja de noviembre de 1936, tiene una superficie de 620 mts.2, que se deslinda así: al N línea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 10 y 6 mts. cada uno lindando con terrenos fiscales; al E línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 13 metros, 7 mts. y 23,50 mts. lindando con terrenos fiscales y al O, 29 mts. lindando con solar 1 y terrenos fiscales.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Estado y Municipio de Maldonado y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Dra. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 6232 Mar.29-v.may.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Pérez y Salto Limitada contra NICOLAS, FERNANDO; "Prescripción adquisitiva", (Ficha A Nº 143|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Nicolas o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: una camioneta pick-up marca Ford, modelo 1951 con motor a nafta de 8 cilindros y 22 HP Nº Firieg 17009, para que comparezcan a deducirlos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 10288 May.13-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RUBEN CARREIRA FAJARDO, (Ficha A. 82| 1982), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a dos fracciones de terreno, con las construcciones y mejoras que posee empadronadas con el Nº 3420, solar 5, manzana 375, planta urbana ubicada en la Primera Sección de Rivera y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. A. César Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 15|6|979, con el Nº 5200, señaladas con los Nos. 1 y 2, con una superficie total de 922 mts.2. 1365 cmts.2. A) La fracción 1, con área de 461 mts. 2830 cmts. y se deslinda así: 10 mts. 74 cmts. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó, 42 mts. 95 al Noreste con Padrón 3421, 10 mts. 74 cmts. al Sureste, con parte del padrón 9713, 42 mts. 95 cmts. al Suroeste con la fracción del citado plano y B) La fracción 2, con área de 460 mts. 8535 cmts. se deslinda: 10 mts. 73 cmts. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó, 42 mts. 95 cmts. al Noreste, con la fracción 1 del plano, 10 mts. 73 cmts. al Sureste, con parte de los padrones Nos. 9713, 9714 y 9715, 42 mts. 95 cmts. al Suroeste con el padrón 3419.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cirila Rodríguez y a María Clara Leyes de Blanco, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 8145 Abr.26-v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BOSSI PRATTO HUGO SIRIO, (F|1020|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 233 del Catastro Oficial padrón Nº 244 superficie 291 mts. 49 dms. que se deslinda: al Noreste 20 mts. 15 cms. de frente a la calle Leonardo Olivera, al Sureste: 11 mts. 30 centímetros, de frente a calle Zorrilla de San Martín; uniendo ambas alineaciones recta de dos metros 55 cms. al Este; al Suroeste cuatro seg. 5 mts. 48 cms. y 11 mts. 92 cms. limitando con padrón Nº 243 y al Noroeste 13 mts. 42 cms. con padrón Nº 245.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios sus sucesores a título particular o universal, contra los linderos y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 8 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 6412 Mar.31-v.may.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: LLOVET, ELEMAR, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 149|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 2063, manzana Catastral Nº 137 y Municipal Nº 105, compuesto de una superficie de 1.347 m2. 88 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con frente a Avda. Barbieri, 28 mts., 21; al Sur 26 mts., 35 con padrón 2.066; al Oeste 42 mts., 06 con padrón 4.759 y al Este 42 mts., 05 con padrones 4.516, 1.815 y 2.064, lo que surge del plano del Agrimensor Walter Margall de marzo de 1982, inscripto con el Nº 6.314 el 26 del mismo mes y año, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 10021 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA IRIS ALVEZ de VERDALA (A. 340|981), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria mentos de recta miden: 4 mts. 55 cms., y 32 cms.; sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5.772, superficie 1.540 metros ubicado en la calle Dr. Morquio entre Artigas y Rivera, sito en la Primera Sección Judicial de Salto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Pedro Salinas y Jacinta González, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 2 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 8395 Ab.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: EDICTO. — Por disposición del señor Juez "DIAZ, ORLANDO - Prescripción treintenaria" (A. 228|81), se hace saber que se presentó Orlando Díaz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre inmueble padrón Nº 1.128, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con una superficie de 681 metros 8215 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Este, da frente a calle Juncal; Norte, con Antonio Reyes; Oeste, con Carmen Bravo; y al Sur, con Felipe y Venancio Caproni, según certificado expedido por el agrimensor Pedro Invernizzi del 12 de setiembre de 1914. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 29 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 624,00 30|pub. 7769 Ab.21-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, GABINO - "Prescripción" (Fa. A-485|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, especialmente a los señores Juan Francisco Tejero Risso, Martín Capote, Antonio Rodríguez, Sucesión Antonio Zunino y Sucesores de Amadeo Alvigini, en el padrón en mayor área Nº 2726 de la Segunda Sección Judicial de San José, fracción señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 5 de octubre de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 3153 el 24 de diciembre de 1964, y que se compone de un área de 14 hectáreas 3.901 m. c., 15 d. c., y que se deslinda así: 332,30 m. al Norte con fracción 1; 1.435,40 m. al Este con Juan Francisco Tejero; 393,10 m. al Sur con fracción 3 y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas: una de 271,25 m. que corre de Sur a Norte lindando con Antonio Rodríguez y otra de 124,60 m. que corre de Sur a Norte lindando con sucesión de Antonio Zunino, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C. — Se hace constar que el Gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4 955) 30|pub. 40800 Ab.12.my.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SILVA DE KRASOUSKI DELMA LIDIA y Otros "Prescripción" (Ficha A. 901|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los sucesores de don Eugenio Juan Cazeaux y a los linderos de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto Nº 53 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este departamento, padrón urbano número 4073, señalada con el Nº 37 en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne el 12 de octubre de 1911, compuesto de una superficie de 1.180 ms. 6096 cms. cds, y que según plano actualizado del Agr. Daniel Sierra Navia de agosto de 1980, inscripto con el Nº 5600 del 18 de agosto de 1980, consta de un área de 1.178 metros 55 dms. cds., y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, en 34 ms. 36 cms. con el padrón 4074; al Sur, en 34 ms. 36 cms. con calle Horacio Santos; al Oeste, en 34 ms. 36 cms. con calle Gral. Juan Antonio Lavalleja, y por el Este, en la misma extensión con el padrón 4072, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014 30|pub. 8887 Abr.30-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HERMINIA LARES de BONIFACCINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 870, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 7 de la Ciudad de Mercedes, sito en calle De la Ribera y Zapicán, empadronado con el Nº 5, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de mayo de 1980 con el Nº 3061, consta de una superficie de 1984 metros, 95 decímetros y se deslinda así: 20 metros 45 al S. de frente a calle De La Ribera, 86 metros 08 al W. que —por formar esquina— dan también frente a calle Zapicán y estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 2 metros 85; al N. curso del Río Negro; y al E. tres rectas: primera de 45 metros 63, segunda de 0 metro 40 y tercera de 47 metros 40, corriendo primera y tercera de N. a S. y segunda de E. a W., lindando la primera con padrón 6 y la segunda y tercera con padrón 10.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de José Pablo Bonifaccino, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 9856 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUCLIDES PELAEZ LEON. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 648, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado EUCLIDES PELAEZ LEON, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 365 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judical de Soriano, padrón Nº 4.588, sito en la calle Garibaldi entre Sarandí y 25 de Mayo, con una superficie total de 329 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, según surge del plano de mensura practicado por el Agrimensor Mario E. Bellini de junio de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.904 el 1º de junio de 1981, y cuyo deslinde es el siguiente: metros 10.06 de frente al N. a calle José Garibaldi; metros 9.74 al S. lindando con padrón Nº 4.592; metros 32.93 al E. lindando con padrones números 4.589 y 4.591 y metros 27.40 y a continuación otra de metros 5.74, lindando por el W. con padrón Nº 4.587.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sucesores de JOSE CABAÑELAS, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Martín Irisarri, Actuario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de julio de 1981. —

16) N$ 1.092.00 30|pub. 7523 Ab.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROMAN CORREA. "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 380, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha preesntado ROMAN CORREA, iniciando juicio de Prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, en la ciudad de Mercedes, manzana Nº 362, Padrón Nº 4.572, con las mejoras existentes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.019 el 21 de marzo de 1980, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Magano de marzo de 1980, tiene una superficie de 506 metros cuadrados 90 siendo el deslinde: al N. 18 metros 00 a calle Río Branco; al E 27 metros 60 con padrones Nros. 8.197 y 4.573; al al S 18 metros 75 con padrón Nº 6.642 y al W. 27 metros 60 con padrón Nº 7.417.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en especial a los sucesores de PASCUAL ALBERTI y a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en el término de noventa días, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 7522 Ab.16-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CECILIA BORCHES - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1123|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Centenario, manzana 442, padrón Nº 3758; compuesto de una superficie de 525 m2.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Felipe Teixeira, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 7919 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALAIDES DA SILVA TECHERA y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1411|81), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando acción de referencia sobre el bien ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2362, sito en la manzana 242 de la planta urbana, con una sup. de 1169 m.c. 64 dm.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Ubaldina Da Costa de Techera a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1982 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 7160 Ab.13-v.may.26.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOLITA GRAVINA ORTIZ y otros, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 587|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada y otros iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de tacuarembó, empadronado con el Nº 844, con una superficie de 1.229 m., 66 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortiz y de Petrona Ortiz Ayala o Sixta P. Ortiz y Ayala, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 1913 Mar.30-v.may.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: PARESI DE GONZALEZ, JUANA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 862 bis, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Paresi de González, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón numero 806 con un área de 7 Hás. 9350 mcs., el que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela del mes de setiembre del año 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5510 el día primero de octubre del mismo año, se deslinda 292 mts. 90 cmts. al Norte, linda con el padrón número 3376, al Sur linda con Juana Paresi y Visitación González, con un metraje de 293 mts. 60 centímetros, al Este con el padrón número 808 con un metraje de 271 mts. 30 cmts. y al Oeste con el padrón de la Sucesión Agusti Miraballes con un metraje de 269 mts. 90 cmts.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado para que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 2651 Abr.12-v.may.25.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Germán Sánchez Muradas: "Nuestras Discusiones" (Aire Español).

AGADU solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales son autores sus asociados:

Pablo Javier: "Elica" (Album Musical).
Leo Masliah Haim: "Falta un Vidrio" (Album Musical).
Germán Sánchez Muradas: "La Puñama Cururuto" (Guaraña).
Mauricio Ubal y Gonzalo Moreira Pitilo: "La Cumbiasa" (Cumbia).
Rodolfo Prego: "Iniciando" (Album Musical).
Héctor Raúl Pastorini Motta: "Un Viento Nuevo Vendrá" (Folk - Rock).
Julio Lupo: "Escuchen al Caminante" (Balada).
Otilio Bottin y Laguada: "Marcela del Viernes Santo" (Chamarrita); "Carnavales de Rivera" (Candombe).
Víctor Amaral: "No es el Comienzo" (Choro).
Otilio Bottin y Laguada: "Fronterizo de Rivera" (Chamarrita).
Fabrizio Giusti y Chico Carlos: "Recuerdos de Amor" (Album Musical).
Humberto Carrozzini: "Apéndice de Clave de Sol en Segunda y Clave de Fa en Cuarta" (Simplificación de lectura y escritura musical).
Anselmo Grau: "Guitarra Antigua" (Album Musical).
Julio Lupo: "Canciones para Ely" (Album Musical).
Diógenesis Prado Torterolo: "La Piedra Filosofal" (Obra Teatral).
Alicia Alonso: "Miniprosas" (Libro de Poemas).
Oscar Aníbal Reyes: "Amor o Amistad" (Poema); "Amor y Olvido es Felicidad" (Poema); "Amor de Amante" (Poema); "Te Daré lo que Pidas" (Poema).
Walter Ronald: "El Extraño Caso del Hombre Posible" (Comedia).
Ana Ibarra: "Cuentos Bailados" (Cuentos); "El Circo sin Carpa" (Cuento); "Chespín y Tina se van a Casar" (Cuento); "Caperucita Roja y el Lobo" (Cuento); "Había una vez un Ceibo Encendido" (Cuento), todos son cuentos musicalizados para teatro.
Miguel Angel Lemos: "Sentimientos" (Album de Canciones).
Sergio Otermin: "Ardele". (Traducción para la obra de Jean Anouilh).
Juver Salcedo: "La Cacatua Verde" (Versión para la obra de Arthur Schnitzler).
Washington Sassi y Juan González Urtiaga: "El Cuento del Sol Naciente" (Obra para niños).
Hugo Cassarino Pino: "Servicio en la Guardia Nacional" (Libro).
Ignacio Cardozo: "Cala Cala - Fan Fan" (Coreografía para la obra de J. Jiménez Izquierdo).
Ricaurte Tiscornia: "El Soplón" (Cuento).
Esteban Chiesa: "El Robot de Pocoverde" (Comedia para niños en 2 actos).
Ana Manzini: "Voces en la Vida - Vivencias para Cantar" (Texto).
Víctor Guzmán: "Ternura en tu Mirar", "Alfonsina" (Canciones para el armado, Voces en la Vida, Vivencias para Cantar).
Víctor Guzmán: "El Robot de Pocoverde" (Canciones para la Comedia Infantil).
Julia Margot Fernández Gadea: "Pica ahí que te Encontré" (Coreografía).
José F. Blanco: "La Papita" (Poema).
Oscar A. Reyes: "Fiebre de Amor" (Poema); "Tiburones de la Ciudad" (Poema); "Tarde Llegaste a mi Vida" (Poema).
Carlos G. Vaz: "Río Negro" (Poema).
Luis Guarnerio: "Luis Guarnerio" (Repertorio Carnaval 1982).
Germán Sánchez: "Jardineros de Harlem" (Libreto Carnaval 1982).
Jorge Pino: "Patos Crónicos" (Libreto Carnaval 1982).
Walter Tuala: "Los Diablos Verdes" (Libreto Carnaval 82); "Los Joker's" (Libreto Carnaval 1982).
Oscar Granados: "Pierrot" (Libretos Carnaval 1982); "Aguante la Tacada" (Libretos Carnaval 1982).
Amílcar Maidana: "Los Favios", "Vacúnese de la Rabia con la Srta. Favia", "La Clínica de Los Favios" (Cuadros); "La Nueva Ola" (Libretos Carnaval 82); "Araca La Cana" (Libreto Carnaval 82); "La Estreyada" (Libretos Carnaval 82).
Coco Deandraya: "El Consorcio", "Las Nenas Quieren ir al Parque Rodó" (Cuadros para Los Comediantes Rítmicos).
Jorge Sansone: "Despedida y Presentación" (Los Favios 1982).

Coco Deandraya: "Nuevos Saltimbanquis" (Libreto Carnaval 1982); "La Viudita Alegre" (Cuadro de Los Gabys 1982).
Antonio González: "Humor... Humor... Humor" (Monólogos Carnaval 82).
Olegario de los Santos: "Dúo Santomar" (Libretos Carnaval 82).
Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval 82).
Mario Méndez y Juan Sánchez: "Uruguay Show" (Album Musical - Carnaval 82).
Germán Sánchez: "Los Tribelinos" (Libreto Carnaval 82).
Cándido Belando Viola: "Presentación", "La Bella Durmiente", "Despedida" de Los Walker's (Carnaval 82).
Jorge Sansone: "Concerteando" (Album Musical para Café Concert 1982).
Gilberto Silva: "Tío Silva" (Seudónimo).
Ana María Pedemonti Falero: "Ana Ibarra" (Seudónimo).
Gilberto Silva: "Baraúnda" (Letras de Canciones Carnaval 1982).
Walter Tuala: "Pierrot" (Libreto Carnaval 1982).
Rodolfo Prego: "Cedan Valino" (Seudónimo). Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 960.00 10|pub. 9709 May.7-v.may.21.

María Martínez de Firpo por JUAN CARLOS FIRPO FOULQUES, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso breve de teneduría de libros. La ciencia de la contabilidad aplicada en forma práctica"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 9379 May.5-v.may.19.

CLAUDIO MORGADE DI POLITO por SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A., solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur Libro 1º (excepto cromos); de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 9452 May.5-v.may.19.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUMOUMDJIAN, solicita la inscripción de las obras tituladas: "El casamiento", "La herencia de una madre" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 9413 May.5-v.may.19.

JUAN ANTONIO PITTALUGA por Publicidad y Mercadotecnia Infantil N. V. de México, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Burbujas", cuya autora es Silvia Roche y, de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 8904 May.4-v.may.18.

Pedro Martínez, solicita la inscripción de las letras tituladas "Hacia el sur (vals canción)", y "Memorias al 2 de abril (milonga)"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 9069 May.3-v.may.14.

TOMAS ZAFIRIADES LORENZO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Tapera" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 8903 Abr.30-v.may.13.

ANDRES HARAUS FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Mecánica (tomo II)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 9502 May.6-v.may.20

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Derecho". Tomo V. Derecho intermedio. Derecho Patrio, cuya autora es la Sra. Orfilia Fernández Sbárbaro; de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 9594 My.6-v.my.20.

CARLOS CARBAJAL CAMPI y RUBI LTDA., solicitan la inscripción de los fascículos titulados: "Los que también enseñaron: Harley, Schiaffino, Rocha..."; "Y dale, dale, los Peñaroles - Las conquistas de los años 60"; "Al maestro con cariño: el gran Piendibene"; "1961 de bicampeones de América a campeones del mundo"; "Clásicos que hicieron historia"; pertenecientes al "Libro de Oro de Peñarol" y del cual se declaran autor y editor respectivamente. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 9587 My.6-v.my.20.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El miriñaque"; "La calle del peligro"; "El navío portugués"; "La balandra de alvariño"; "Torreón de San Juan"; "La corbeta atrevida"; "El pampero"; "La casa de Garibaldi"; "La fuente del puerto"; "El banco inglés"; "El barbero"; "El muelle de los virreyes"; "La quinta de las albahacas"; "El desfile de los dragones"; "La nave maldita"; "El mercado de sostoa"; "El cerro de Montevideo"; (con temas de Montevideo antiguo); de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 160.00 10|pub. 9857 May.10-v.may.24.

ALVARO DANIEL PASSARO FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Canto de Estudiante"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 10207 May.12-v.may.26.

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ ANGEL, "Quiebra" (Fa. B 855|1981), y por auto de fecha 16 de febrero de 1982, Nº 199 se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 4 de mayo próximo a las 13 y 30 horas en el local de este Juzgado (calle José E. Rodó Nº 632.
Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas, 11 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 364.00 20|pub. 5496 Abr.29-v.may.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 160|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIO CURIEL PALACCI, Acta Nº 2 de la 22 Sec. Jud. de Montevideo, pues en la misma, donde el occiso figura como fallecido el 5 de enero de 1973, debe decir 5 DE ENERO DE 1974. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8531 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PIEDRA CUEVA GRETTER, VERONICA SYLVIA, "Rectificación de Partida", (Ficha V|46|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Verónica Sylvia Piedra Cueva Gretter; donde dice Sylvia Verónica, debe decir VERONICA SYLVIA y donde dice Gutter Piedra Cueva, debe decir PIEDRA CUEVA GRETTER, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 2 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8134 Abr.26-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 774|81) se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de LIBER MAURICIO y ANA CATALINA ARISTEGUI RAMIREZ, en las cuales el nombre de la madre figura como: "Ana María Aristegui" y debe decir: ANA MARIA ESTHER RAMIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8222 Ab.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "NIER, GOTTFRIED WALTER - Rectificación de partida" (Ficha 896|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Kate Fischer de Nier y Hans Nier, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gottfried Walter Nier, en la cual se han padecido los siguientes errores: a) Se ha omitido el nombre "Gottfried" y el apellido figura como "Mier", debiendo decir: NIER; b) donde dice: "Cédula de Identidad C.I. no consta", debe decir: "Nº 630.557-9"; c) donde dice: del sexo "no consta", debe decir: "masculino"; d) donde dice: "de nacionalidad: no consta", debe decir: "alemana"; e) donde dice: "nacido" en "no constar", debe decir: "Lengelfield"; f) donde dice: "de estado no constar", debe decir: "casado con doña KATE FISCHER"; g) donde dice: "profesión no constar", debe decir: "jubilado", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 351,00 15|pub. 9293 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ REINALDO, GABRIEL "Rectificación de Partida" (Ficha: 556|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Alvarez Reinaldo, donde su madre Clara Reinaldo, figura como oriental debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8879 Abr.30-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRE ROCCA, BENITO HECTOR ANGEL "Rectificación de Partida" (Ficha V|970|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Benito Héctor Angel Torre Rocca (Acta número 112, del 1º de febrero de 1982 de la Décima of. de Mvdeo), pues donde dice Benito Héctor debió decir BENITO HECTOR ANGEL donde dice: que el apellido materno es: Carisi debe decir ROCCA; donde dice que su nacionalidad es oriental, debe decir: ITALIANO (ciudadano natural uruguayo), por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 8898 Abr.30-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LUIS FUENTES ("Rectificación de Partida") (Ficha E. Nº 322|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FUENTES pues donde su apellido figura como "Fuente" debe decir FUENTES por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 10066 My.11-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 358|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA VIRGINIA COMAS GONZALEZ, pues en la misma, donde el padre de la inscripta figura como de nombre Pedro Valentín, debe decir ISIDRO VALENTIN, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9283 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 389|70), se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonor y Deborah Alaluf Olivera, pues en ambas, donde el apellido paterno de las inscriptas, figura como Abaluf, debe decir ALALUF por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9016 May.3-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 312|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Antonio Iribarne Illescas, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como "Illesca", debe decir: ILLESCAS, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9103 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE MARIA CARDOZO MONTES, pues en la misma, en la correspondiente a la Oficina 11 del Registro Civil, donde dice María José refiriéndose al nombre del inscripto, en la partida y al margen de la misma, debe decir JOSE MARIA y en la correspondiente a la Intendencia de Montevideo, donde dice María José en la partida y al margen debe decir JOSE MARIA y donde dice "que es hija legítima..." debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO...". — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 10307 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA BEATRIZ BAUZA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Hildo Bauza" debe decir "NILDO BAUZA" por así corresponder. (Ficha V|598|81). — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8535 Abr.28-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO ISIDRO LARROZA con ORFILIA CELINA MAYERO, pues en la misma donde dice "Larrosa", debe decir: LARROZA, por así corresponder y en el margen también; y donde dice: "hijo de Eduardo Larroza" debe decir: hijo de PADRE DESCONOCIDO, por así corresponder (Ficha V. 640|81). — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8364 Ab.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ACOSTA SONIA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha V. 270|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nélida Acosta de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Raquel Rodríguez, en el sentido que donde dice: "con el mismo", debe decir: "con el mismo y de Nélida Acosta Ibáñez". por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10219 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBALLO VISMAR y otros, "Rectificación de partida", (Ficha: V|680|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vismar Carballo, solicitando la rectificación de las partidas de mis hijos DARWIN JOSE, URSANO, ALDA y SANDRA EVANGELINA CARBALLO MORA y de matrimonio, en el sentido que donde dice Bismarck debe decir VISMAR por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9819 May.10.-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUECAIMBURU EHULETCHE, MARIA DEL ROSARIO. "Rectificación de Partida" (V. 112|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO GUEÇAIMBURU EHULETCHE, en el sentido que donde dice "veintiséis del corriente" debe decir VEINTISEIS DE FEBRERO por así corresponder. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9623 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUEÇAIMBURU EHULETCHE, MARIA JOSE. "Rectificación de partida" (V. 114|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE GUEÇAIMBURU EHULETCHE en el sentido que donde dice "veintiséis del corriente" debe decir VEINTISEIS DE FEBRERO por así corresponder. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9624 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDROZO, CRISTINA por su menor hijo Oscar Julián - Rectificación de Partida" (Ficha V|18|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Julián Díaz Pedrozo, en el sentido que donde dice: "el día quince de marzo de 1965", debe decir: "el día quince de marzo de 1961", por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 9107 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 256|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor PABLO DANIEL RODRIGUEZ REGUEIRA, pues en la misma, donde al margen figura como "Requeira Rodríguez, Daniel Pablo", debe decir RODRIGUEZ REGUEIRA, PABLO DANIEL, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 8575 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VAZ GILIO, NANCY EDITH. "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 82|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RAMON WALTER ALVAREZ y NANCY VAZ, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Viera", debe decir: VAZ; donde la misma figura como: "hija de Miguel Angel Viera", debe decir: EUSEBIO WILSON VAZ, y donde figura como nacida el: "veintidós de junio de mil novecientos treinta y ocho", debe decir: NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO; b) De nacimiento de RAMON FERNANDO ALVAREZ, pues donde el apellido materno figura como: "Viera" debe decir: VAZ, y donde figura que es nieto por línea materna de: "Miguel Angel Viera", debe decir: EUSEBIO WILSON VAZ; c) De nacimiento de NANCY VIRGINIA ALVAREZ, pues donde el apellido materno figura como: "Viera", debe decir: VAZ; donde figura que es nieta por línea materna de: "Miguel Angel Viera", debe decir: EUSEBIO WILSON VAZ y donde el segundo nombre de la madre figura como: "Edhit", debe decir: EDITH y d) De nacimiento de EDITH XIMENA ALVAREZ, pues donde el apellido materno figura como: "Viera", debe decir: VAZ, donde figura que es nieta por línea materna de: "Miguel Angel Viera", debe decir: EUSEBIO WILSON VAZ, donde el segundo nombre de la madre figura como: "Edhit", debe decir: EDITH y donde el primer nombre de la menor figura como: "Edhit", debe decir: EDITH. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 546.00 15|pub. 8627 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURCIO STELLA MARY. "Rectificación de partida" (Ficha F. 298| 82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stella Mary Curcio, pues donde su apellido paterno figura como: Cencio, debe decir: CURCIO. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9002 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE OLARTE, ANAHI MARGARITA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 466|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anahí Margarita De Olarte, pues donde el padre de la misma figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño". — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 10398 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de Partidas de Nacimiento de MARIA CAROLA y JUAN MARIO BASEDAS ADDIEGO (F. C. 1324|81), Acta Nº 307 del 25 de setiembre de 1950 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, y Acta Nº 1131 del 3 de octubre de 1956 de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, respectivamente, en el sentido que donde el apellido materno de los inscriptos figura como: "Adiego", debe decir: ADDIEGO, por ser como corresponde. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 8287 Abr.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ACOSTA ROCHA, DIMAS. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 245|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Dimas Leopoldo Acosta Rocha, Acta Nº 90 de la Cuarta Sección de Rivera de fecha 9 de octubre de 1948, en la misma donde el primer nombre del inscripto figura como: "Dima", debe decir: DIMAS — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9498 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 2097|81), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ROBERTO BERTOLINO y MARIA LUISA COTELO, Acta 225 de 8 de octubre de 1938 de la 20ª Sección de Montevideo, donde el apellido del contrayente figura como Bertolini, debe decir BERTOLINO. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8576 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "OLIVERA PETRONA y PEREIRA CELLIO MARIN, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. número 123|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Petrona Olivera y Cellio Marin Pereira, Nº 111 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, donde el contrayente figura como Celio Marin Ferreira" debe decir: CELLIO MARIN PEREIRA. Acta de nacimiento de Víctor Eduardo, Nº 295 de la Cuarta Sec. de Montevideo de fecha 6 de febrero de 1976. Acta de nacimiento de Mariana Cecilia número 2750 de la 23ª Sec. de Montevideo, de fecha 7 de setiembre de 1967. Acta de nacimiento de Beatriz, Nº 2951 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 9 de julio de 1965. Acta de nacimiento de Natalia Aracelli Nº 4723 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 9 de octubre de 1964. Acta de nacimiento de Willington Marin, Nº 922 de fecha 20 de febrero de 1971 de Sec. Adj. "D" de Montevideo. Acta de nacimiento de Ana Laura, Nº 1253 de la 19 Sec. de Montevideo de fecha 15 de marzo de 1974. Acta de nacimiento de Adriana Yaquelín, Nº 319 de la 19ª Sec. de Montevideo de fecha 23 de enero de 1973. Acta de nacimiento de Claudia Evangelina, Nº 157 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 12 de febrero de 1969. En todas ellas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Ferreira", debe decir: "PEREIRA" y donde el padre de los inscriptos figura como "Celio Marín Ferreira", debe decir: CELLIO MARIN PEREIRA. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 546.00 15|pub. 9774 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARISOL RIAL BARCO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 407|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL RIAL BARCO, en el sentido de que, donde el nombre de su padre

figura como "Ramiro Real" debe decir RAMIRO RIAL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1982. — Esc: Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 9578 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARBARA MODESTA CAPRA CONTERNO "Rect. de partida" (Ficha E|201|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Barbara Modesta Capra Conterno y Juan Moruzzi Braida, en el sentido de que, donde el nombre de la madre de la cónyuge figura como Conterno Felipica debe decir FELIPICA CONTERNO por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9350 May.5.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ESTHER LEONIDE CHIAPPA "Rectificación de partida" (Ficha E. 183|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estela Susana Flabia en el sentido de que donde su madre figura como Esther Leonide Chiappe debe decir ESTHER LEONIDE CHIAPPA y donde su abuelo materno figura como Laureano Chiappe debe decir LAUREANO CHIAPPA por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9019 May.3.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SANTOS SIVES JOSEFA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 175|82), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSEFA SANTOS SIVES: Donde dice "Sivi" debe decir: SIVES y donde figura el nombre de "Plácida Sivi" debe decir PRAXEDES SIVES y donde dice "Ereneo Sivi" y Benigna Corú", debe decir IRINEO SIVES y BENIGNA CURBELO, por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a treinta de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8743 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAVELLI DAVERIO, MIGUEL ANGEL "Rectificación de Partida de nacimiento" (Ficha V. 10|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Miguel Angel Cavelli Daverio; donde figura el nombre de "Alberto Cristóbal", debe decir: ALBERTO CRISTOBAL CAVELLI por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8413 Ab.27.v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SONIA ROSA HAGOBIAN, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice, digo, figura el nombre del padre como: "León Hagopian", debe decir: LEON HAGOBIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 10171 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANGEL MAGORNO y LEONOR CASTILLO, (Ficha 1.271|81), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del PILAR MAGORNO CASTILLO, en el sentido de que donde figura el apellido paterno como "Mogorno" debe decir MAGORNO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41089 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ CHAVES MORAN y ELMA PEREYRA CENA. "Rectificación de partida" (Ficha 609|81), se hace saber que se presentó JOAQUIN FERNANDEZ CHAVES MORAN y ELMA PEREYRA CENA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Joaquín Fernández" debe decir JOAQUIN FERNANDEZ CHAVES, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9282 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ANDREGNETTE IRAZABAL, FLORENCIA - Rectificación de Partida" (Ficha 359|82), se hace saber que se solicitó la recificación de la partida de nacimiento de Florencia Andregnette Irazábal (Acta 3731 del Registro de Estado Civil de fecha 7|11|69), pues donde dice "Florencia Andreguette", debe decir: FLORENCIA ANDREGNETTI IRAZABAL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 8084 Ab.23.v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha E. Nº 153|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de LIESELOTTE DANNHEISSER MARX y FRITZ JACOB COPPEL, pues donde los contrayentes figuran como: "Federico y Lotti", debe decir: FRITZ y LIESELOTTE, respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9496 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 77|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Marcelo Zavaglia Rinaldis pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Zavagliata, debe decir ZAVAGLIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 8880 Abr.30-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAN GLADYS VERDUN, pues en la misma donde dice "Lilliam" debe decir LILIAN por así corresponder.
Y en el margen también. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 8715 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de José Ignacio Rossi Salvetto pues donde dice: "Saluetto". debe decir: SALVETTO, por así corresponder (Ficha V. 181|81). — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8359 Ab.27.v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIREZ, VIOLETA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 17|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Violeta Pírez, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento y Defunción de su hijo Emilio Rafael, en el sentido de que donde dice: "Piriz", debe decir: PIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 10186 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "NATTERO, LEONARDO y Otros - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 37|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leonardo Nattero y Cledia Melania Saravia de Nattero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Leonardo Nattero y Cledia Melania Saravia, en el sentido en donde dice: "Prestes", debe decir: SARAVIA; donde dice: "Cesareo P. Prestes", debe decir: CESAR PINO SARAVIA; B) de nacimiento de Tomás Aníbal Nattero Saravia, en el sentido donde dice: "Cledia Melania Prestes", debe decir: CLEDIA MELANIA SARAVIA; y donde dice que es nieto por línea materna de "Cesareo Pino Prestes Saravia", debe decir: CESAR PINO SARAVIA, por así corresponder — Montevideo, 30 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 273,00 15|pub. 10226 May.12.v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BURMIA GAVELLO, WILLIAN MILTON y ROSSANA DARIA FRANCESCHI ALBORNOZ - Rect. de Partida" (Ficha C. 209|82), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Nº 145 del 27 de junio de 1980 en la 7ª Sección de Canelones, en sentido de donde dice: "William", debe decir: WILLIAN; y donde dice "Gabello", debe decir: GAVELLO, por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 9854 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ACOSTA GONZALEZ ADELINA, (Ficha C. 405|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción 1637 del 22 de diciembre de 1981, en la Oficina 1 de Montevideo, en sentido de que donde dice: "masculino, debe decir: FEMENINO. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9271 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó ESCOTTO ARAMIS - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1765|81), solicitando la rectificación de las partidas: Acta 553 del 29|12|1951, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo; Acta 320 del 24|7|1955 de la 21ª Sección Judicial de Montevideo; Acta 241 de la 21ª Sección de Montevideo, de fecha 5|7|1959; en sentido de que donde dice: "Adelia Rosa", debe decir: ADELIA CABRERA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9098 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tuurno, en autos: DIAZ SORAYA y MARY NOEL (Ficha C. 393|82), se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento: 1) Acta 296, de fecha 26 de diciembre de 1960 de la 22ª Sección de Montevideo y; 2) Acta 2.467 de fecha 23 de noviembre de 1966, de la 18ª Sección de Montevideo; en sentido de que donde dice que el padre de las mismas es oriental, debe decir ESPAÑOL. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 8760 Ab.29-v.my.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON RUBEN VEZOLI, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 63|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Artigas, 12 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 9164 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS MARCIANO BIZERA CONFALONIERI, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 83|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: " y de su esposa doña Teresa Canfalonieri", debe decir: DE SU ESPOSA DOÑA TERESA CONFALONIERI; y donde dice: "y por línea materna de don Luis Canfalonieri", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE DON LUIS CONFALONIERI, por así corresponder. — Artigas, 26 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9165 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIANNA y MARA ALEJANDRA RIPOLL LEITES DE MORAES, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 56|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los referidas personas, solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento, en la siguiente forma: En la partida de Marianna, al margen, donde dice: "Leites Ripoll Marianna", debe decir:

LEITES de MORAES RIPOLL MARIANNA; en el acta, donde dice: "...que es hija legítima de Clelia Leites y de Teófilo Ripoll", debe decir: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DE CLELIA LEITES de MORAES y de TEOFILO BERNABE RIPOLL. En la partida de Mara Alejandra, al margen, donde dice: "Leites Ripoll Mara Alejandra", debe decir: LEITES de MORAES RIPOLL MARA ALEJANDRA; y en el acta, donde dice: "... que es hija legítima de Teófilo Bernabé Ripoll y de Celia Leites de Morales", debe decir: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DE TEOFILO BERNABE RIPOLL y de CLELIA LEITES de MORAES, por así corresponder. — Artigas, 2 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 9166 May.4-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARCIA GUZMAN, MARIA ERMINIA y otros. "Rectificación de Partidas" (F. C. V. 300|981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de HERMINIA RAIMUNDA GARCIA GUZMAN, en el sentido, donde dice "Herminia Raimunda", debe decir MARIA ERMINIA; B) En el acta de reconocimiento de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, en el sentido, donde dice: Treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno", debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; C) En el acta de reconocimiento de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, en el sentido, donde dice "Treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno" debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; D) En la partida de matrimonio celebrado entre OSCAR HERMES GARCIA y MARIA NELLY FRANCINI, en el sentido, donde dice "comparecen don Oscar Hermes García", debe decir comparecen don OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, donde dice "Nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno" debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; donde dice "hijo de... (omitido)..." debe decir hijo de VICENTE RAUL ZARATE; y, donde dice: "María Herminia García", debe decir MARIA ERMINIA GARCIA; E) En la partida de nacimiento de SOLEDAD GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice "Hija legítima de Oscar Hermes García", debe decir hija legítima de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; F) En la partida de nacimiento de LETICIA GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice "hija legítima de OSCAR HERMES GARCIA" debe decir hija legítima de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; G) En la partida de nacimiento de ALBERTO GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de OSCAR HERMES GARCIA, debe decir hijo legítimo de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; y donde dice "que es nieto por línea paterna de María Herminia García", debe decir que es nieto por línea paterna de MARIA ERMINIA GARCIA. — Canelones, 26 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 702.00 15|pub. 9322 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARRIDO BERRETTA, ISABELITA MARIA CRISTINA. "Rectificación de Partida" (F. C. V. 66|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ISABELITA MARIA CRISTINA GARRIDO BERRETTA, en el sentido, donde dice "Hija de Isabel Berretta" debe decir hija de YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA. — Canelones, 26 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9320 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: GIUDICE, MARIA IRENE. "Rectificación de Partida" (F. C. V. 89|981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA IRENE GIUDICE, en el sentido donde dice: Yurey, debe decir: GIUDICE. — Canelones, 29 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 9319 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "TAÑO PEDRAJA, HEBER GUSTAVO - Rectificación de Partida" (F.C.V. 279|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Heber Gustavo Taño Pedraja, en el sentido donde dice: "Héctor Gustavo", debe decir: HEBER GUSTAVO. — Canelones, 21 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 8474 Ab.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: BERACOECHEA, SANTOS y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 653|80), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Begoña Beracoechea Baleztena, nacida en la Segunda Sección de Canelones (Sta. Lucía), el 11|12|66, Acta 346, en el sentido de que su segundo nombre es BEGOÑA y no "Vegoña", como figura. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 8333 Abr.27-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: OLIVERA, ELCI RENEE, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 369|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elci Reneé Olivera Duarte, Acta Nº 94 de la Primera Sección Judicial de Rivera, de fecha 25 de febrero de 1943, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO e HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Las Piedras, setiembre 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 8334 Abr.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ, GRADES TERESITA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. Nº 132|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la gestionante (Acta 33, año 1958, 6ª Secc. Jud. de Canelones) en el sentido donde el nombre de la cónyuge dice Gladys debe decir GRADES, y de nacimiento de Sergio Alejandro Bentancor (Acta 3725, 1961, Adj. D. Montevideo), en el sentido donde el nombre de la madre del inscripto dice Gladys debe decir GRADES por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 9035 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: DEANA, HECTOR y LAURA CIGLIUTI, "Rectificación de Partida" (F. C. 113|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paola Deana Cigliuti, en el sentido que donde dice: "Diana", debe decir: DEANA; y donde dice: "comparece Héctor Diana", debe decir: HECTOR DEANA. — Pando, 26 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9711 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "RAMOS GONZALEZ, LEANDRA - Rect. de Partida" (F. B. 488|1981), se ha dispuesto la rectificación de las partidas siguientes: 1) de matrimonio de Amelia Ramos y José Angel León Macció; y 2) Partida de nacimiento de María Ester Macció, en el sentido que donde figura "Amelia Ramos", debe decir en ambas partidas: LEANDRA RAMOS. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 9722 May.7-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOBER DE FREITAS NASCENTE SILVEIRA y de nacimiento de KATIA VIRGINIA DE FREITAS NASCENTE SUAREZ (Ficha 43|82), pues en la primera donde dice: "Jober Goncalvez", debe decir: JOBER DE FREITAS NASCENTE y en la de nacimiento de Katia Virginia, el padre de la niña es JOBER DE FREITAS NASCENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 1º de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9159 May.3-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MACKIEWICZ, DORIS ELENA, "Rectificación de Partidas" (Fa. 42|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido en que figura su apellido paterno como: "Mackiewiez", cuando debe decir: MACKIEWICZ, por ser lo correcto. — Colonia, abril 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9679 May.7-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RAYMONDO de LASTRETO, ELBA NELLY, "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 21|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido en que figura su apellido paterno como: "Raymundo", cuando debe decir: RAYMONDO, por ser lo correcto. — Colonia, abril 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9672 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MALDONADO GALIZZI, RENEE ELVIRA, "Rectificación de Partida", (Fa. 47|C|982), se hace saber que se ha presentado Reneé Elvira Maldonado Galizzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Edelma Lelia, debe decir RENEE ELVIRA. — Carmelo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 9167 May.4-v.may.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: WALTER DANUBIO GUANCO. "Rectificación de partida" (Ficha B 112|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danubio Guanco, en el sentido de que donde dice: "Guango", debe decir: GUANCO. — Durazno, 28 de mayo de 1981. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8206 Ab.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CARLOS AGUSTIN GODOY VIDAL - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 55|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Carlos Agustín Godoy Vidal, Acta Nº 796 año 1961, en el sentido de que donde dice: "comparece don Agustín Godoy...", debe decir: CASTRO AGUSTIN GODOY; y la de matrimonio de Castro Agustín Godoy, en el sentido de que donde dice: "...comparecen don Agustín Godoy...", debe decir: "don CASTRO AGUSTIN GODOY..."; y donde dice: "nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos doce...", debe decir: "nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos once...", por ser como corresponde. — Durazno, abril quince de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 273,00 15|pub. 9744 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ERUNDINA CAZAUX y RUBEN MAURICIO QUERBES CAZAUX "Rectificación de partidas" (Ficha B 266|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los comparecientes, para la primera: en el sentido de que donde expresa el apellido paterno como: "Cazau" debe decir: CAZAUX y lo que se extiende a la anotación marginal, el apellido de quien comparece a presentarla y a su rama ascendente paterna.

Para la segunda: debe ser rectificada en cuanto a apellido materno que figura com "Cazou" y la rama ascendente materna idem y debe decir: CAZAUX. — Durazno, 11 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger, R. Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 8207 Ab.26-v.may.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SARA MARIA ANGELILLO "Rectificación de Partida" (Fa. B|174|8|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara María Angelillo, que por omisión no se estableció la fecha real de nacimiento de Sara María Angelillo, que es el día 4 DE JUNIO DEL AÑO 1913. — Trinidad, 21 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 10335 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados ALICIA RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (Fa. B|34|32); se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento pues donde en ella figura como el nombre de su padre Gregorio cuando en realidad es JOSE GREGORIO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 30 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10334 May.13-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Blanca Díaz de López, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su esposo VICTOR LOPEZ LOPEZ, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "de estado divorciado", debe decir: DE ESTADO CASADO, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9683 May.7-v.may.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: SOSA FERNANDEZ, JOSE LUIS, "Rectificación de Partida y Cambio de Nombre", (Ficha 1953|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y cambio de nombre de José Luis Sosa Fernández, por figurar en ella como apellido materno: "Fernández", siendo lo correcto y verdadero: CHAVEZ; siendo el deseo de los promotores que el menor pase a llamarse LANDY DAVID en vez de José Luis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 9836 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BENTANCUR PEREZ, MARTITA ESTHER. "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 1509|81), se presentó la señorita MARTITA ESTHER BENTANCUR PEREZ, solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento; de manera que donde dice: "nacida el 14 de noviembre de 1955" debe decir: nacida el 14 DE NOVIEMBRE DE 1951 A tales efectos se expide el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Maldonado, a los 3 días del mes de febrero de 1982. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 9568 My.6-v.my.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: VALBUENA de ARBALLO, LIDIA SUSANA. "Rectificación de partidas" (F: B. 61|62), se solicitó la rectificación de partida de: nacimiento de LIDIA SUSANA VALBUENA de ARBALLO, pues donde dice "Balbuena", debe decir: VALBUENA, de matriomonio, pues donde dice "Balbuena", debe decir: VALBUENA; de nacimiento de su hijo MARCELO RAMON ARBALLO, pues donde dice que es hijo de "Lidia Susana Balbuena", debe decir: LIDIA SUSANA VALBUENA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9602 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: SARASOLA, MARIA ANGELICA, "Rectificación de Partida", (Fa. B|53|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de María Angélica Sarasola y Clemente Lucrecio Amaro, pues donde dice: "SARACOLA" debe decir: "SARASOLA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 13 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9191 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESTELA SILVA MASSA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 34|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTELA SILVA MASSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues al inscribirla su padre firmó sólo con sus nombres CIRIACO LACRUZ, habiendo omitido su apellido, y por lo tanto en donde dice "Estela Lacruz Silva" deeb decir ESTELA SILVA MASSA, y la Rect. de su Partida de matrimonio, pues donde dice "Estela Lacruz" debe decir ESTELA SILVA, y tonde dice "hija de Ciriaco Lacruz" debe decir hija de CIRIACO LACRUZ SILVA; por así corresponder. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Martha M Paradiso, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 9603 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MONSALVO de FRANCO, GREGORIA y otros. "Rectificaciones de Patridas (Ficha B. 6|1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes fartidas: a) De nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Monsalbo" debe decir MONSALVO; b) De nacimiento de FERNANDO EMILIO MONSALVO FRANCO en el sentido que donde aparece el apellido "Monzalbo" debe decir MONSALVO; c) De nacimiento de MIGUEL ANGEL en el sentido que donde aparece el apellido "Monzalvo" debe decir MONSALVO; d) De nacimiento de ALFREDO DANIEL en el sentido que donde dice el apellido "Monzalbo" debe decir MONSALVO; e) De matrimonio de la compareciente en el sentido que donde dice "Monsalbo" debe decir MONSALVO. Todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 9605 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS VENTURA y GALLI, CATALINA GHIGLIONI, ANTONIO OLIVO GHILIONI, CARLOS GALLI, JOSEFINA GALLI, ANTONIO GHILIONI, "Rec. de partidas", (Ficha: A|27|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas siguientes: A) partida de matrimonio de: Luis Ventura y Galli, donde dice: Luis Ventura y Galli debe decir: LUIS CARLOS VENTURA GALLI, donde dice: Catalina Ghiglioni, debe decir: CATALINA GUILIANI, B) Partida de nacimiento de Josefa Catalina Ventura de González; donde dice: Luis Ventura y Galli, debe decir: LUIS CARLOS VENTURA GALLI, donde dice: Antonia Olivo Ghilioni, debe decir: ANTONIA OLIVA GUILIANI, donde dice: Carlos Galli y Josefina Galli, debe decir: CARLOS VENTURA y JOSEFINA GALLI; donde dice: Antonio Ghilioni y Catalina Ghilioni, debe decir: ANTONIO OLIVA y CATALINA GUILIANI, C) Partida de Matrimonio de Josefa Catalina Ventura de González, donde dice: Catalina Josefina, debe decir: JOSEFA CATALINA, donde dice: nacida el 3|3|911, debe decir: NACIDA EL 3|3|908. — Paysandú, 29 de marzo de 1982. — Milka Verde Placerse de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 351.00 15|pub. 9192 May.4-v.may.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KAREN SABRINA GADEA (B. 347|81), en el siguiente sentido: Donde dice: "...y de la también compareciente Olga Filomena Borges", debe decir: "...y de la también compareciente OLGA FILOMENA GADEA BORGES". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41130 May.13-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: CAVANNA, ELDER GERMAN, "Rectificación de Partida" (A. 126|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Jesús Cavanna Azambuja, en el sentido que donde dice en el renglón 5º: "Elder Germán Azambuja", debe decir: ELDER GERMAN CAVANNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10018 May.11-v.jun.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: LOPEZ ANTONIO ISABELINO y CORLUKA DE LOPEZ SONIA "Rectificación de Partida" (A|1421|1981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede Antonio Isabelino López y Sonia Corluka De López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adriana Elizabeth López Corluka en el sentido de que donde dice Corlu debe decir CORLUKA. — San José, 10 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 8878 Abr.30-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ANA MARIA CANTIRAN de GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.655 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Cantiran de González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ruth Mariana González, en el sentido que donde dice que es nieta de "Isidoro Centurión", debe de decir: ISIDORO CANTIRAN, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 8499 Ab.27-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MARTINEZ PICARDO. CAROLINA "Rectificación de partida" (A. 246|961), se hace saber que se han presentado ante esta Sede los señores Julio Alvaro Martínez y Martha Picardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Martínez Picardo en el sentido de que donde dice: "Mayo" debe decir: MARZO. — San José, 19 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 8270 Ab.26-v.may.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 186, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y SONIA PASTORA LOPEZ ESPINDOLA de CAIROLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y de MIGUEL ANGEL CAIROLA LOPEZ, en el sentido que donde dice que por línea materna son nietos de JOSE GIL LOPEZ y MARIA LABORDA, debe decir JOSE GIL LOPEZ y MICAELA *ESPINDOLA de LOPEZ*, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 9343 My.4-v.my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida en autos ALBERNAZ, AYPE, "Rectificación de Partida", (Ficha 576|81), Acta Nº 305, Año 1944, 1ra. sec. jud. de Tacuarembó, donde dice: hijo de Claro Albernaz, debe decir: HIJO DE FAUSTO ALBERNAZ, donde dice: hijo de Mauricia Texeira, debe decir: HIJO DE MADRE DESCONOCIDA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, abril 15 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 9000 May.3-v.may.24.

---

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal de 1 dormitorio, comedor, cocina y baño,

En el Balneario Solymar

Av. Gral Gestido esquina Calle Nº 1

Asociación Nal. de Rematadores

Zabala 1328

25/5/82 — 15 HORAS

Base: 634,20 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 90.468

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón individual 23.339/001, que forma parte del edificio sito en la 7ª Sec. Judicial de Canelones, padrón 23.339. La unidad se desarrolla en planta baja; área: 32 mts. 78 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Reg. 6630 Nº 7459 Serie 500, a nombre de Walter Esteche Iriarte y Nibia Casales Abreu.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 192,38 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamos desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41124 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Importante Local Industrial en construcción, sito en Eduardo Acevedo Nº 1139 entre Maldonado y Durazno, compuesto de 2 plantas con oficinas, escritorio, baños, office, taller y vestuarios. Sobre las 2 plantas: Local destinado a comedor y amplias terrazas

Area terreno: 424 mts. c 36 dms. c.

Asociación Nal. de Rematadores

Zabala 1328

25/5/82 — 15 HORAS

Base: N$ 1:632.404,00

Facilidades: N$ 1:033 153,86

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Bockhing (Mat. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras, sito en la 2ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 16.035; área: 424 mts. 36 dms., con 12 mts. 02 cms., de frente a la calle Eduardo Acevedo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Reg. 6511 Nº 36 Serie 100, a nombre de "La Nouva S.R.L.".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 1:033.153,86, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41126 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda ubicada en Williman 576 casi 21 de Setiembre, de 5 dormitorios y demás comodidades

Area edificada: 184 m. c.

Area terreno: 360 m. c. 78 dm. c.

Asociación Nal. de Rematadores

Zabala 1328

28/5/82 — HORA 16:30

Base: 8.629,57 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:231.008

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez (Mat. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 31.813; área terreno: 360 mts. cdos., 78 dms. cdos., con 8 mts. 61 cms., de frente a la calle Williman Nº 576.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 25.661 Serie 300, a nombre de Alcides Aguilar y Nelly Norma Rodríguez Castro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1982 es de N$ 142,65. El saldo precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 5.551,88 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41127 May.12-v.may.19.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

"Remate Oficial de Vehículos"

MIERCOLES 26 DE MAYO - HORA 13 00

En José Batlle y Ordóñez (ex Propios), costado oeste del Hospital Policial. 55 vehículos y 7 motos.

Autos: 30 Ford Falcon, año 1976, bases desde N$ 36.000.00.

Camionetas: 10 Chevrolet Veraneio, año 1976, bases desde N$ 36.800.00; 10 Ford 100, año 1973, bases desde N$ 38.700.00; 1 Chevrolet Rural, año 1968, base desde N$ 26.800.00; 1 Volkswagen Combi, año 1970, base desde N$ 20.000.00.

Camiones: 2 Dodge DP 500, diesel, año 1973, base desde N$ 80.000.00; 1 Internacional M 1500, año 1966, base desde N$ 8 000.00.

Motos: 7 Guzzi, año 1972, base desde nuevos pesos 9.500.00.

Condiciones del remate: Seña 20 % y comisión e impuestos 12 % en el acto y en efectivo. Saldo 45 días de plazo. Entrega inmediata de la unidad contra el pago del saldo (80 % en cheque diferido a 45 días o efectivo). Regularización de la documentación del vehículo (Título y Transferencia) dentro de los sesenta días de totalizado el pago. Se permite una cesión de boleta.

Exhibición: A partir del día domingo 23 en el horario de 9.00 a 17 00 horas.

Rematadores: Dante Iocco, Mat. 362; Héctor Bavastro, Mat. 161; Horacio Castells, Mat. 223; Gerónimo Romero, Mat. 343; Rafael Ladasa, Mat. 1351; José M. Martínez, Mat. 415; José Pereira Das Neves, Mat. 1317; Barney Martínez, Mat. 2590; José Da Rosa, Mat. 1456; Darío Ferras, Mat. 1205.

Más informes en la exhibición. — El Director de Administración, Inspector Mayor (P. A.) Freddy Soto Bogliolo.

20) N$ 338.00 10|pub. 10126 May.12-v.may.26.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sniadower, Saúl c/ACEVEDO, JORGE ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 48|81), se hace saber que el próximo 31 de mayo desde las 14 horas, en el local de Miguelete 2276, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a

la subasta pública, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación, N$ 8.666,66, del automóvil Ford Comet, matrícula de Montevideo, 265.476, padrón 174.016.
Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto al valor agregado, como asimismo la transferencia del vehículo. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 54,60 3|pub. 10423 May.13-v.may.18.

MARIO BARCA IZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Ganduglia, Carlos María c/MAR CONCEPCION, DITINO FIDEL y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 976|1981), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 hs., en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Mario Barca Izaurral, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y en remate público, del siguiente inmueble: Unidad 001 (cero cero uno), del edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3193. Area del terreno: 226 mts. 87 dcmts., con 8 mts. 73 cmts. de frente al Sureste a calle Piedras, entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres.
La citada unidad 001 tiene un área de 51 mts. 75 dcmts. y se ubica en planta baja, a cota vertical más diez centímetros. Padrón individual: 3193/001.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura de compra venta; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 169.00 5|pub. 10258 May.12-v.may.19.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados c./ DOMINGO D'AMBROSIO MAYOLI y otra, "Ejecución Prendaria" (Ficha C. 548|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1982, a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares de Punta del Este, empadronado con el Nº 9.285, ante padrón Nº 2.985, que según plano del Agr. José Suárez Abal y Agr. Marcelo Casciani, está señalado con el Nº 23 de la manzana 25 y consta de una superficie de 1.313 m2, 17 dm2, con una línea curva de 39 metros, 74 cms. de desarrollo de frente; al Este con camino Cañada del Molino, 36 metros, 64 centímetros al Norte, también de frente al camino de la Laguna del Diario y 22 mts., 10 cms. al Sur con solar 22.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 10 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituras, comisión de compra del rematador e IVA, impuesto departamental, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 873.60 21|pub. 8001 Abr.23-v.may.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Sterenstein Marques, Ruben A. c/KOSAK, JORGE - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 226|81), se hace saber que el próximo 18 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 9102 May.3-v.may.14.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DEBENEDETTI, JUAN "Sucesión" (Ficha S. 638|76), se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil de ese Juzgado, se procederá a la subasta pública del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno y sus construcciones padrón Nº 68.536 (ex 67967) ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con la base de N$ 121.206,66 (2|3 partes de su tasación), que según plano del agrimensor Carlos M. Stefen, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 312, carpeta Nº 5.525 el 2|1|957, tiene una superficie de 395,58 decímetros y se deslinda así: 11,39 metros al Noreste frente a la calle Comercio, distando su punto más próximo 61,78 de la esquina con calle 24 de Setiembre.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o por concepto de seña una vez de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura comisión del rematador e impuestos así como todos los que la ley pone preceptivamente de su parte; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 468.00 15|pub. 8213 Abr.29-v.may.20.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: JUAN DEBENEDETTI "Sucesión" (Ficha S 638|76), se hace saber que el día 28 de mayo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Comercio Nº 2331 a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, se procederá a la subasta pública de los bienes muebles inventariados a fojas 23 y 24 con la base de la 2|3 partes de su tasación según fojas 47 y 48.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 135.00 15|pub. 8214 Ab.26-v.may.14.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Barbados S.R.L. c/MENDLER, HERNANDO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 558|81), se hace saber que el próximo 4 de junio a las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público y con la base de los 2/3 de su tasación, el vehículo camioneta marca Peugeot, matrícula Nº 274.650. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 10217 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra ESTABLECIMIENTOS EL MOLINO LTDA. y LUIS TRIAS y SARAH AROCELI GONZALEZ. Acción hipotecaria" (302|81) se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 1.538 (antes 12.180 en mayor área), con una superficie de 600 metros, con 15 metros al S.O. de frente a calle 7, señalado con el Nº 18 de la manzana 269, fracción "A2" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el Nº 1.913 el 14 de agosto de 1943.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura de venta y copia, los impuestos al comprador, certificados de los registros y comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor de Bafisud.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 618.80 17|pub. 8588 Ab.28-v.may.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Transamérica Casa Bancaria C| HORACIO RAU LIBORATI "Juicio Ejecutivo" (C 3022|80), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: torno repujar c motor, cazuelas, fuentes y copas inoxidables. — Montevideo, mayo 10 de 1982. —
20) N$ 104.00 10|pub. 10291 May.13-v.may.27

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "EISA Casa Bancaria S. A. c/ADEX S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 920|81), se hace saber que el 27 de mayo de 1982, a las 15 y 30 horas, en el local de Santa Lucía 4714, el martillero Eduardo Jaureguiberry rematará sin base y al mejor postor maquinaria textil embargadas en autos. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104,00 10|pub. 9951 May.10-v.may.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Carlos Sapelli Ferber c/CARMELO VALIENTE MILLER - Rec. de firma" (C. 20|78), el 27 de mayo próximo, desde las 17 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, automóvil Ford mod. 1936, matrícula R.12.987. — Montevideo, mayo 11 de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 10418 May.13-v.may.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco República C| RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ "Ejec. de prenda" (C 312|81), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor un frontofocómetro, taladro p|lentes, banco de trabajo, pulidora c| 4 paños accionada por motor, 2 calibradoras y 1 lote de herramientas varias. — Montevideo mayo 10 de 1982. —
20) N$ 104.00 10|pub. 10290 May.13-v.may.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c| MALU S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (1698|81), el 27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación secadores de cabello "Danubio" calefón "Tem", modulares, sillas y demás bienes embargados en autos. — *Montevideo, mayo 10 de 1982.*
20) N$ 104.00 10|pub. 10289 May.13-v.may.27.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/W. FIRLEI Y CIA. LTDA - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 972|81), se hace saber: Que el próximo 25 de mayo de 1982, a las 16 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Solís Nº 1463, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un camión tractor marca Scania Vabis tipo L 10 modelo 1979, chassis Nº 3.205.261, padrón Nº 269269, matrícula número 137.140 de Montevideo.

Se previene: a) Todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo, el monto de su oferta, más la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, que en total ascienden al 11,90 % sobre aquélla; c) También serán de cargo del adquirente el pago de todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios que se originen por la transferencia y registración a su nombre del vehículo rematado, que deberá retirar a su costo dentro de las 24 horas de efectuada la subasta.

A los fines establecidos por la ley, se efectúa la publicación del presente por cinco días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Miguel Hugo Wolf. Rematador Público.

20) N$ 156,00 5|pub. 9853 May.10-v.may.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pablo Ribeiro c/PASTORINO Y DE LEON - Juicio Ejecutivo" (D. 329|81), el 27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Sierra cortar metales. amoladora. taladro, guillotina, dobladora de chapa, saldadora eléctrica y demás bienes embargados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

20) N$ 39,00 3|pub. 10417 May.13-v.may.18.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. c/JACOBO KARDJIAN JAIAT Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1471|81), se hace saber que el próximo 4 de junio a las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público. sin base. del vehículo camioneta tipo rural marca Volkswagen, dos puertas, modelo Brasilia 1.600 año 1979, padrón Nº 269.966, matrícula de Montevideo Nº 309.732, motor Nº B N 530.353.

Se prevé: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la suma resultante del mismo en el acto y en efectivo. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA, total 12%, en el acto y en efectivo, al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 208,00 10|pub. 10223 May.12-v.may.26.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Fiat del Uruguay S. A. contra BALSAMI PEREZ, RICHARD. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1.199|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16.30 horas en el local de la calle Cuareim 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del vehículo marca Fiat, modelo 600 S, padrón Nº 277.580 matrícula Nº 316.566 de Montevideo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma y la comisión de compra del martillero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 10224 May.12-v.may.26.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra LA PIEDRA SRL y BARROS COOPER, JOSE ADELMO. Juicio de prenda" (Ficha C. 2047|80), se hace saber que el próximo 4 de junio de 1982, a las 15 horas, en su ubicación calle Marcos Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102 a la venta en remate público sin base del vehículo marca Bedford 1976 modelo Indio, matrícula actual Nº 136.549, circula con esta matrícula desde el 11 de mayo de 1979, anteriormente circulaba con el número 132.424 de Montevideo también.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 10204 May.12-v.may.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Antonio J. Rabosto y Otro con AGROPLAST S. C. y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 131|81), se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1982, a las 16 horas en Zabala 1328 (Salón de la A. N. R. C.), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que lo acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, paraje La Pastora, padrón Nº 724, compuesto de un área de 220 metros cincuenta decímetros, según título y plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué de 24 de junio de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 81 el 4 de julio siguiente con frente a la calle Nº 15.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma en garantía de su obligación. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del Rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo. III) Que los antecedentes de este juicio, así como el título de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 11|pub. 9374 May.5-v.may.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Manuel Bespalko c/MARIA DEL CARMEN L. DE URBAN - Juicio Ejecutivo" (C. 581|81), el 27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Vitrinas, estanterías, tablas, espejos, camperas, buzos, polleras, remeras, pantalones y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 11 de 1982.

20) N$ 31,20 3|pub. 10416 May.13-v.may.18.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Banco Real contra QUIMICA MELILLA LTDA. Intimación de pago" (Ficha C. 137|81), se hace saber que el próximo 28 de mayo, a las 14.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, al remate sin base, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la actual Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 133.657, solar 51 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 6 de mayo siguiente, según el cual tiene una superficie de 812 metros 70 decímetros con 20 metros de frente al Noreste a calle Urutaú, puerta Nº 6625, distando 58 metros 85 centímetros de Cno. Melilla; y II) Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la misma sección que el anterior, del cual es lindero, padrón Nº 133.661, solar 55 en el plano citado con un área de 732 metros 90 decímetros, teniendo 20 metros 59 centímetros de frente al Sursureste a la calle Guerapitá, entre Las Tortolitas y Urutaú.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura que la ley pone a su costo, así como también la comisión de compra del rematador o IVA sobre la misma; 3º) Que los bienes descriptos se encuentran ocupados por sus propietarios señores Ruben Más Sebioli y María Elena Sanin Agis de Más, co demandados en estos autos; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Mercedes 933; 5º) Se autorizaron 5 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 5|pub. 9885 May.12-v.may.19.

AURELIO OSORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fessel, Raquel c/VIROGA, NUBLE - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 421|80), el día 19 de mayo próximo, desde las 20 horas, se procederá por el martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 máquina de picar carne marca "Siam", con motor trifásico, número 360; 1 sierra eléctrica pa ortar carne marca "Berkel", Nº 9338; 1 balanza "Berkel" para 20 kilos, de colgar; 1 calculadora eléctrica marca "Tosho - 3500 D"; y 1 registradora eléctrica marca "Nasco" Nº 004742. — Maldonado, 30 de abril de 1982. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 163,80 9|pub. 9570 May.6-v.may.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/KRIMAR S.R.L. y otros - Rec. de firma" (4C 637|81), se hace saber que el próximo día 15 de junio a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, padrón 62.381, con una superficie de 460 mts. y un frente al E. de 11 mts. 50 cms., a la calle Grecia Nº 3853.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la escritura, así como la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 390,00 15|pub. 9797 May.7-v.may.28.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos: "Berger, Enrique contra BOUYSSOUNALDE ROMERO, MIGUEL ANGEL Juicio ejecutivo" (Ficha 1403|80), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 826.66 de los bienes embargados a fojas 10 vuelta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de car-

go del comprador la comisión del rematador como el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 10209 May.12-v.may.19.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos: "Ceriani, Mario contra BERON, ANTONIO. Juicio ejecutivo" (Ficha 2385|81), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta al mejor postor y sobre la 2|3 partes de su tasación N$ 3.033,33 de los bienes embargados a fojas 7.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como en Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 10208 May.12-v.may.19.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos: "Ceriani, Mario contra ZAMORA, LUIS. Juicio ejecutivo" (Ficha 504|81) se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 433,33 de los bienes embargados a fojas 7.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia RecTorán, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 10218 May.12-v.may.26.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Fessel, Raquel contra GUEVARA, EUGENIO. Juicio ejecutivo", (Ficha 85|81) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas en el local de Avda. Italia 5776 esquina Bolivia se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 2.333,33 de una camioneta Pick - Up, marca Fordson, matrícula A 78.230 de Canelones, padrón de Canelones A 73.915.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el Impuesto al Valor Agregado y la transferencia del bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 104.00 5|pub. 10215 May.12-v.may.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Rodríguez Héctor contra DIEGO VIZCAINO DIAZ. Acción Ejecutiva Cobro de Arrend." (Ficha Nº 905|77) se hace saber que el próximo 24 de junio de 1982 a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación catastral (Tas. Cat. N$ 5.851) del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2277 con una superficie de 394 metros con frente al NO a la prolongación de la calle Gral. Garibaldi.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1982 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 486.20 17|pub. 8729 Ab.29-v.may.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Roberto Palleiro C| LIBER S. R. L "Juicio Ejecutivo" (1927|81), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación bolsas conteniendo jabón en grano, sulfato de sodio, fosfato trisódico, tanque de ácido sulfúrico, botellas aperitivo Vesubio y casilleros con botellas de solución Berli. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — M. Del Rosario R. De Laitano Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 10292 May.13-v.may.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Lorenzo Félix Bottini con ENRIQUE SAURA" (Ficha 886|81), se hace saber que el próximo 2 de junio 1982, a las 14 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 10437 May.13-v.may.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: "Lorenzo Félix Bottini c/ENRIQUE SAURA" (Ficha 1014|81), se hace saber que el próximo 2 de junio de 1982, a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López al remate público, al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 10436 May.13-v.may.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: "Arrospide, Sergio; Agüilera García, Ramón A. y otros c/CURTIEMBRE URUGUAYA S. A." (Ficha 10|81), se hace saber que el 24 de mayo de 1982, a las 13 y 30 horas en el local de Curtiembre Uruguaya S. A., ubicada en la Ruta 36 Kmts. 27, departamento de Canelones, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de su tasación todas las máquinas y demas bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 35 % de su oferta por los siguientes conceptos: Seña, 20 %; comisión comprador e I.V.A., 12 %; e impuesto departamental, 3 %. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 6 de 1982. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 9952 May.10-v.may.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Horowitz Mauricio contra HIDROTECNICA S. A. (Hidrosa), Juicio Ejecutivo" (Ficha 89|81), se hace saber, que el próximo 20 de mayo de 1982, a partir de las 16 horas en el local de Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs 10 a 11 vta. los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: muebles, de oficina, caja fuerte, repuestos nuevos de bombas de agua, carro para pozos de agua, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo. de 1982. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 9412 May.5-v.may.19.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c/LAHITTE GONZALEZ, CARLOS - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1099|81), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15 horas, en el local sito en Avda. Italia 5776 esq. Bolivia se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un vehículo marca Fiat matrícula P-12.140.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 156,00 10|pub. 10438 May.13-v.may.27.

ARTIGAS

HECTOR RAUL ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos: Carlos Lucho c./PEDRO AGUERO, "Juicio Ejecutivo" (Libro 13, Fº 403, Nº 163), radicados antes este Juzgado, se hace saber que el día 26 de mayo entrante, a la hora 15.00 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero designado Héctor Raúl Arralde, asistido del señor Alguacil ad - hoc Carlos Ma. Rilo y del Actuario ad - hoc Esc. Enrique Ballestrino, a la venta, en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de N$ 18.028, valor de su tasación, del siguiente inmueble y sus anexos: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, solar uno de la manzana número veinte de la planta suburbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el número tres mil quinientos treinta y seis (antes en mayor área con el número tres mil tres) y compuesta, según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco el dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, de una superficie de cuatrocientos ocho metros treinta y nueve decimetros, que se deslindan así: diecisiete metros veinte centímetros, al Noroeste, de frente a la calle Proyectada; veinticuatro metros veinte centímetros, al Noroeste, también de frente a la calle Prolongación Paraguay; dieciséis metros ochenta centímetros, al Sureste; con la fracción dos del mismo plano y veintitrés metros ochenta y cinco centímetros, al Suroeste, con Esteban Manzini.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente; 3) El comprador, serán de cargo del adquirente; 3) El título del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 30 de abril de 1982. — Teresa Viva, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 10|pub. 9536 May.6-v.may.20.

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Felipe Ariel Sanchis c|UBERFIL RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|197|81), se hace saber que el día 26 de mayo próximo, a las 15 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio Dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 44.024, del padrón urbano número 1387.003 (Propiedad Horizontal), ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y;

3) Los títulos del *inmueble* se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 9218 May.4-v.may.18.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "Dieste, Juan Francisco c/ IVONNE CORREA y OTROS "Juicio Ejecutivo" (Ficha N° 1607|81), se hace saber al público, que el día 20 de mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta sede calle Lavalleja N° 592, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga mat. 1573, asistido de la Sra. Alguacil y el Escribano ad-hoc, designados por esta sede, procederán a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (Tasación nuevos pesos 23.187) **el siguiente bien, un inmueble ubicado** en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), N° de Padrón 2908 superficie total 375 metros. edificado 147 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. III) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser efectuados por el adquirente. IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 71 - N° 4.977 - Serie 600. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril de 1982. — Doctor Felipe Hounie. Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 8338 Abr.27-v.may.18.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. dictada en autos "Dieste. Juan Francisco c| NELLY SANCHEZ de RODRIGUEZ y WILSON RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha N° 520|81), se hace saber al público que, el día 20 de mayo próximo a partir de las 15 y 15 horas, y en las puertas de esta sede, calle Lavalleja **N° 592 el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573 asistido de la Srta. Alguacil y Actuario ad-hoc,** designados por esta sede, procederá a vender **en pública subasta y con las 2|3 partes de su** tasacion como base, (Tasación N$ 5.540.00) el **siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuar**ta Sección Judicial de Canelones N° de Padrón 9494, superficie 300 metros teniendo edificado 50 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, el 20 o|o de su oferta en el acto y en **efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son** de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales **que gravan los remates al igual que la escri**turacion del inmueble. IIII) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las piedras, 13 de abril de 1982. — Dr. Felipe **Hounie, Juez de Paz.**

20) N$ 429.00 15|pub. 8339 Abr.27-v.may.18.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Bonifacino, Juan Carlos contra AIELLO, LUIS D. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 280|981), se hace saber que el día 20 de mayo de 1982 a la hora 15 y en 25 de Mayo 834, se procederá por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, y por las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1) 8 Gabanes en tela nylon varios colores; 7 sacones de Gamuza; una campera de nylon azul; 1 campera de Gamuza (forrada en piel marrón; 4 trajes (terno) invierno y media estación; 1 campera en (tela avión) forro escocés; 20 pantalones "Fiorucci" tela jean azules; 10 pantalones "Fiorucci", en hilo varios colores.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 10 de mayo de 1982 — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 5|pub. 10272 May.12-v.may.19.

RUBEN A. VILLARREAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Dieste, Juan Francisco c/GABRIEL BARBOZA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. N° 389 año 1981), se hace saber que el próximo 3 de junio de 1982, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N° 546, Las Piedras), el rematador Sr. Ruben A. Villarreal, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 12.440,66 (2/3 partes de la tasación), el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N° 1.050, señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano, inscripto en la Dirección Gral. de Ingenieros el 30 de diciembre de 1910, compuestos en conjunto de una superficie de 256 mts. 93 dcmts., y da frente al Sur en mts. 17,18 a calle Río de la Plata (hoy calle Baltasar Brum), entre calles Massini y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador e impuestos que graven el acto de remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 546,00 15|pub. 10448 May.13-v.jun.3.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Caja Obrera contra ANTONIO VILA RIVERO, Juicio Ejecutivo" (F° 128|81), se hace saber que el día 24 de mayo del corriente año a las 14 horas en el local Bonavoglia, rematará el rematillero Rómulo J. Bonavoglia, 147 reses vacunas sin base y al mejor postor. — Melo, 29 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 83.20 3|pub. 10262 May.12-v.may.24.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Souza Benítez, Humberto c/VIDAL, ANTONIO RENEE Embargo y Juició Ejecutivo" (Fa. 17|981), se hace saber que el día 27 de mayo a las 15 horas. en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, el bien padrón N° 10025, anterior padrón N° 4615, sito en la 5ª Sección Judicial, Lote 5 de 22 hectáreas 4.087 metros, por las 2/3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser aceptada la misma. — Los títulos se encuentran en esta Sede. — Melo, 16 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 273,00 15|pub. 9162 May.3-v.may.24.

JUAN P. ALVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos: Adan Medina y otros contra JOSE L. PERDOMO y otros (Ficha 170|81), "cesación de condominio". Se hace saber que el 10 de junio del año en curso, hora 14, en las puertas del Juzgado Letrado. calle Justino Muniz N° 632, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, matricula 760, asistido del señor Alguacil y sobre las 2|3 partes de su tasación, se rematará el inmueble rural ubicado en Cuchilla Grande, Décima Sección de Cerro Largo, Padrón N° 843, con una superficie de 16 hectáreas y 80 metros. El mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el acto y de ser aceptada, más la comisión del 3.54 por ciento al rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 312.00 15|pub. 10269 My.12-v.jn.2.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: Harguindeguy de Assandri, Virginia y otros c.|DORIL S. A. y otros: "Ejecución de Sentencia" (Fª A. 121|80), el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el día 26 de mayo a la hora 15, los bienes muebles que la firma demandada tenía en el frigorífico instalado en esta ciudad, Avda. Artigas 321, lugar donde se procederá a dicha subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, cuyo detalle se encuentra a Fs. 64 v. y 65 de los mencionados autos. Asimismo se rematarán los siguientes inmuebles propiedad del demandado ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo): Padrón 5.325, área 476, base N$ 16.193; Padrón 3.935, área 330, base N$ 3.912; Padrón 1.558, área 401, base nuevos pesos 3.866; Padrón 5.141, área 331, base N$ 3.566; Padrón 16.555, área 501, base N$ 1.

Se previene: Que los bienes muebles se subastarán al contado y los inmuebles, consignando en el acto, el 20 por ciento de su oferta, comisión e impuestos. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, mayo 6 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 10188 My.12-v.my.26.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: Finán - Sur Ltda. c.|MARIO VIERA RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Fª A. 80|80), el día 26 ctes. a la hora 15, el Martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil, rematará, en Avda. Artigas 321, la moto Zanella Padrón 32.692, matrícula de Montevideo 76.578, sobre la base de nuevos pesos 333.00.

Se previene: El comprador pagará al contado su oferta más comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 10187 My.12-v.my.26.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado de Paz 14ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14ª Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Mures Esteban c| ARMANDO LECUNA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 107|1981), se hace saber que el día 27 de mayo a la hora 15.00 y en las puertas de esta sede, el martillero César W. Aragusto, asistido por la señora Alguacil, procederá a la subasta del inmueble Padrón 8373 de la decimocuarta sección del departamento de Colonia (Radial Juan L. Lacaze), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.627.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, más comisión e impuestos legales. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Blanca Germano de Jorcín, Juez. — Juan L. Lacaze. 27 de abril de 1982. — Blanca Iris Germano. Juez de Paz.

20) N$ 291.20 14|pub. 9668 May.7-v.may.27.

CARLOS SANTAMARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Castañeda de Bello. Elvira c./ROLANDO INGOLD y ZULLY BUSCHIAZZO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 189|1981), se hace saber que el día 31 de mayo próximo a la hora 15.00, en esta ciudad, y en las puertas del Juzgado, el martillero Carlos Santamaría, asistido por la señora Alguacil, procederá a la subasta del inmueble Padrón número 4.114, planta urbana de Juan L. Lacaze, haciéndose constar lo siguiente: a) Que el mejor ofertante deberá abonar en el acto del remate el 20 % de su oferta, siendo la base las 2|3 partes de su tasación N$ 6 352.00; b) Que serán de cuenta del mejor ofertante la comisión, impuestos y demás gastos que originen esta venta, así como también los gastos de titulación del bien; d) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Juan L. Lacaze, 27 de abril de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub. 9527 May.6-v.may.27.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| CABRERA CHAVEZ, EMETERIO CULEDONIO "Ejecución de prenda" (Fa. 78|C|981), se hace saber que el día veinticuatro

de junic de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las catorce horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en el domicilio del demandado en Pueblo Gil a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 rastra B. M. modelo 3620 de 36 discos (34 discos actualmente), 4 cuerpos, para control remoto; 1 arado de 6 discos "Mc. Cormick International"; 1 arado "John Deere", 4 rejas rodado de hierro; 1 sembradora "Mc. Cermick International" de 22 discos; 8 cuerpos de rastra de dientes livianos y pesados; 1 tractor "Case" 730, modelo 731, motor diesel 4 cilindros; 1 cosechadora "Massey Harris" 90 S. P., motor 6 cilindros a nafta y 1 tractor "John Deere" modelo 730, motor 2 cilindros, toma de fuerza, control remoto y equipo eléctrico.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días; b) que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchilla, siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 338.00 10|pub. 10299 May.13-v.may.27.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. c|TAYLOR, HORACIO, LEONARDO, "Not. Jud. de Cierre y Saldo de Cta. Cte. a Rec. de Firma", (Fa. 463|C|981), se hace saber que el día 3 de junio de 1982, a la hora 14.00, en el local de la antigua Ladrillera sito en calle Rivera entre Avenida Ansina y Avenida Paraguay de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 Cosechadora "Massey Ferguson", modelo 310, serie 19984317, motor diesel 6 cilindros Nº 036941D, cubiertas 15 x 26 y 7.50 x 18; 3 Tolvas cap. 8.000 kilos en chapa y ángulo con tornillo sin fin de descargue, con 3 zorras, chasis hierro, piso madera, cubiertas 900 x 20; 5 Equipos herbicidas "Hatsuta", mod. R-S-2.000 cms., 21 picos cap. tanque 2.000 litros, cubiertas 7.50 x 16, con bomba independiente, manómetro de alta y baja presión; 1 Disquera de 40 discos marca Bush. Hoc, modelo 1439, serie 6 Nº 00978, rodado doble Nº 11. Lx 15, control remoto; 2 rabastros marca "Urucar", serie R1 Nº 001 y R1 Nº 002, ancho de trabajo 5.50 mts., cubiertas 7.50 x 16; 3 Tanques fibra de vidrio cap. 3.000 Lts. con trailers de doble rodado 7.50 x 16; 1 Equipo de riego con motor "Wade'Rain" a gasoil de 3 cilindros, motor de empuje con bomba rotativa con todas sus cañerías madres y secundarias galvanizadas, con pico de aspersión rotativo; 1 Tractor marca "Massey Fergunson", modelo 265, serie 2173-041081, motor diesel 4 cilindros Nº PA4163597, cubiertas 15 x 30 y 6.50 x 16, levante 3 puntos, toma de fuerza, control remoto; 1 Tractor "Massey Ferguson", modelo 1195, serie 2176-042103, motor diesel 6 cilindros Nº PA6463991, cubiertas 23.1 x 30 y 1000 x 16, levante 3 puntos control remoto, con cabina; 1 Disquera 40 discos marca Bush. Hoc., modelo 1439 serie 06 Nº 00891, rodado doble Nº 11.2 x 15, control remoto; y una Sembradora "John Deere", modelo 8350, serie 022539N doble disco, 24 surcos, lev. hidráulico, 3 cajones, cubiertas 7.50 x 20.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta (del total de su oferta) dentro de los treinta días de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 568.00 15|pub. 9169 May.4-v.may.25.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Mascetti Florencio Claudio c.| SUAREZ AMALIO. "Juicio Ejecutivo" (F. 16| 80), se hace saber que el próximo 14 de junio a la hora 15:00 y en las puertas de esta Sede, el rematador Juan A. Benech, asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc procederá a la subasta pública de los bienes muebles que a continuación se detallan sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 15.300.00 y al contado: 1 sierra circular con mesa de mármol marca "Maceachen & Cía.", 1 balanza "Berkel" de colgar para veinte kilos, 1 picadora de carne "Berkel" grande y 1 insectocutor de colgar, asimismo se procederá al remate de una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta Sección 14ª, padrón Nº 2920 urbano, todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 1.014 y el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

Se previene: a) Que tanto el remate de los bienes muebles como del inmueble, la comisión del rematador, impuestos, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; b) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia. — Juan Lacaze, 29 de abril de 1982. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 10254 My.12-v.jn.2.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. c.|BARATE BENTANCUR, FREDY; WALLER COLLAZO, CELINA. "Intimación" (Ficha Civil Nº 772|981), se hace saber que el día 15 de junio próximo a la hora 15, el rematador señor Eduardo Olmedo, quien procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, ante las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, molino, construcciones, alambrados, montes y demás mejoras anexas, situado en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Colonia; paraje "Picada Benítez", padrón Nº 9.680, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.756 el 21 de noviembre de 1951, poseyendo una superficie de 29 hectáreas, 827 metros, 56 decímetros y que se deslinda de la siguiente manera: al Nor-Este, línea quebrada en cuatro tramos, que miden sucesivamente; 3 metros 40 centímetros; 130 metros (en desarrollo curvo); 3 metros 55 centímetros y 147 metros 35 centímetros y éstas lindan: las tres primeras, de frente carretera que une la Ruta Nº 2 con Nueva Helvecia y la última, con la fracción "D" del mismo plano; al Este en 456 metros con Amelia Silva de Pérez; al Sur, en 873 metros 20 centímetros, parte con Etelvina Vila de Schaffner y parte con Teodoro Greissing; al Oeste y al Nor Oeste, en 279 metros 45 centímetros y 383 metros 65 centímetros, respectivamente, por ambos vientos con la fracción "A" del mismo plano.

Se hace constar que: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta ne el acto de serle aceptada más la comisión del rematador e IVA; b) Que el inmueble a subastarse se halla ocupado por los demandados; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran depositados en esta Sede, para ser examinados por los interesados. — Rosario, 3 de mayo de 1962. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 663.00 15|pub. 10253 My.12-v.jn.2.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Olga Gutiérrez de Peralta contra CARLOS ERMINDO PERALTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 546|976), se hace saber que el día 15 de junio de 1982 a las 15.00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle Dr. de Herrera 884, el martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, rematará el bien (inmueble Padrón Nº 5.358), manzana Nº 364, situado en la planta suburbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación que lo es de nuevos pesos 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos, valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta; 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de este Juzgado; 3º) Que el adquirente deberá abonar los gastos de escrituración, impuestos y comisión. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 10127 May.12-v.jun.2.

OTTO MULLER
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "Bessonart Acuña, Hilda María c/JUAN DOMINGO PEREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 99|81), se hace saber al público, que el día 26 de mayo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 884, el martillero Sr. Otto Müller, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 2643, manzana Nº 217, con un área edificada de 204 mts.2 y un terreno de 470 mts.2, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que lo es de N$ 44.825,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los impuestos que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador que le correspondan; y 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 28 de abril de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.

20) N$ 286,00 10|pub. 9808 May.7-v.may.21.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Moreno, Uruguay c/JUAN BARTHABURU FONTES y LYLIA FONTES de BARTHABURU - Juicio Ejecutivo" (F. C. 474|978), se hace saber que el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana 46 de la ciudad de San Ramón —11ª Sección Jud. de Canelones— Padrón 2112, con una superficie de 590 mts. 675 cms., con 226 edificados. Base: N$ 28 136,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los sesenta días, siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos que graven la venta; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 22 de abril de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 442,00 17|pub. 8736 Ab.29-v.may.24.

LAVALLEJA

ROBERTO ANTONIO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Francisco V. Dotti S. C. c|AREZO PIRIZ ENRIQUE SAMUEL, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|1259|981), se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 15 horas, en esta ciudad, en calle Avenida Artigas y Guernica, el martillero Sr. Roberto Antonio Bachino, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, rematará el bien padrón Nº 6847 en mayor área ubicado en esta ciudad, con una superficie de 414,35 metros cuadrados y los solares 1 y 2 del padrón Nº 10.061 ubicados en esta ciudad, con una superficie de 253,66 metros cuadrados y 17,57 metros cuadrados respectivamente, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el adquirente deberá consignar en el acto el 35 o|o del importe, los gastos del remate y las comisiones. Que los títulos de los inmuebles estarán en el Juzgado de Paz de la primera Sección de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, abril 28 de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 9816 May.10-v.may.24.

MALDONADO

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Banco Real c/GOTUZZO Y STEIMBERG S.R.L. - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 177|82), el 28 de mayo de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Sr. Hugo Bertacchi Blanco, sin base y al mejor postor, el bien empadronado con el Nº 614.401 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, departamento 401 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24

de febrero de 1981 con el Nº 345, tiene una superficie de 126 m. 77 dm2, y le corresponde el uso de las terrazas A4 y B4. — Maldonado, 21 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 273,00 15|pub. 9136 May.3-v.may.24.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados contra ESNAL CARABAJAL, DAOIZ. Ejecución de prenda (Ficha 58|82), el próximo 25 de mayo de 1982, a la hora 16 en el local de Remates Carbonaro, sito en calle 25 de Mayo Nº 680 de la ciudad de Maldonado, se rematará por el señor Martillero don Antonio Carbonaro, sin base y al mejor postor una camioneta marca "Peugeot" año 1980, modelo 2000 D, tipo Pick Up motor U 20.575, matrícula B5 0876, padrón Nº 0876 del departamento de Maldonado.

El mejor postor deberá integrar el precio en el acto más la comisión del señor rematador e impuestos correspondientes, y transferencia serán de su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 9571 May.6-v.may 20.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco República c/JORDAN TORRES, NELSON ROBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 449|81), se comisionó al Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial de Maldonado, a efectos de que proceda al remate, por el señor martillero Winston Provenza, el día 25 de mayo de 1982, a la hora 16, en el local de remates "Pimienta", ubicado en Lizarza y Lavalleja de la ciudad de Pan de Azúcar, los siguientes bienes: 1 amasadora con depósito circular sin marca ni numeración, accionada con motor visible "Urumesa"; 1 sobadora marca "Siam" con motor eléctrico "Urumesa" de 3 HP 1216; 1 amasadora de pan, marca "Siam" con depósito longitudinal (en reparación), con motor "Siemens Schucker" número 3.850.145; 1 armadora de pan, fabricación nacional, con motor eléctrico "Triphase a cage" Nº AV 1022 IV; 1 batidora fabricación de taller con motor eléctrico "Acec" de 1/3 HP. Nº 1M 10.009.205; 1 ralladora de pan marca "Galileo" Nº 102; 1 balanza de colgar marca "Berkel" para 20 kg. Nº 52.252; 1 cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo 114 número 488, eléctrico y manual; 1 vitrina refrigeradora en acero inoxidable de dos puertas, con equipo de frío inaccesible, de 2,00 m. de longitud; 1 tallarinera accionada con motor "Urumesa", trifásico; 1 sobadora con cilindros metálicos industria inglesa, unidad Nº 14.936; 1 raviolera marca "Neumes"; 1 picadero de carne y ralladora de queso marca "Husqvarna" Nº 32.

Se hace constar: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador; c) Que los bienes podrán ser examinados en el lugar en que se hallan depositados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 416,00 10|pub. 9572 May.6-v.may.20.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Martínez, Susana Asunción c/KATZ, LEON RODOLFO y TYRKIEL, BEATRIZ - Intimación de Pago" (Ficha 1030|80), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Calles 24 y 28 de Punta del Este, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y señor Alguacil, procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Padrón 9012: U$S 82.400,00), y Padrón Nº 9013: U$S 87.500,00 y edificio construido en el mismo. U$S 104.800,00 y al mejor postor de los siguientes bienes: Solar de terreno baldío, empadronado con el Nº 9012, manzana catastral 1274, compuesto de un área de 1.050 mts.2, ubicado en Pinares de Maldonado, 1ra. Sección Judicial de Maldonado, y solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 9013, manzana catastral 1274, ubicado en Pinares de Maldonado, 1ra. Sec. Judicial de Maldonado (lindero al anterior) de frente al Sur, Ruta 10 (Interbalnearia), Rambla Costanera Carrasco - Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, impuestos de ley, comisión del señor rematador y demás accesorios serán a cuenta del comprador; y c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse, así como los autos en los cuales se decreta la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y hora hábiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 8723 Ab.29.v.may.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: Rossi Alberto Administraciones C| KUSK LTDA. "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 372|81), se hace saber, que el día 27 de mayo de 1982, a las 18 horas, en el local de calle 25 de Mayo Nº 680, por intermedio del rematador señor Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación, los siguiente bienes: 35 cajas de biromes; 117 relojes pulsera; 1 caja de naipes; 80 cubiertos; 30 juguetes varios; 14 cajas de champú; 20 talcos antisudoral; 29 relojes despertador; 20 saleros, 50 pocillos, 50 platos, 30 cajas lápices de colores, 25 carteras de cuero, 100 piezas Inox. varias; 20 ceniceros, 6 juegos de Balit, 1 reloj cuadro Alkostka, 80 encendedores varios, 3 juegos de destornilladores, 1 calentador Sum, 2 antenas para auto, 50 linternas, 1 batidora chica, 8 cajas lápices de grafo, 30 cerámicas varias, 1 matamoscas Gragro, 30 cortaplumas, 1 cocina usada Metaloza 1 máquina de coser usada, semi industrial, Hoskabarna, 1 sumadora Olivetti, 4 radios Kon-Tiki, 60 cuchillos, 40 piezas Durax, 9 relojes de alarma chicos y demás bienes en exhibición.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, que serán de su cuenta, la comisión del rematador, como así mismo los impuestos que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de mayo de 1982. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 364.00 10|pub. 10282 May.13-v.may.27.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Cuadrado, Juan Florencio c|ACUÑA DE ROMERO, SONIA, "J. Ejecutivo", (Ficha 199|C|81), se hace saber que el próximo día 5 de junio de 1982 a las 16 horas en el local ubicado en calle Maurente casi Ramírez, se procederá por parte del señor Rematador Mauro García, asistido del alguacil de este juzgado, al remate por las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.180.00) de los siguientes bienes: 1 heladera marca "B.H.C." 18 p. 1 televisor marca "Biseroi" 9ª la vista).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta. 2) Que los gastos que impone comisiones e impuestos son del cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 9835 May.10.v.may.24.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) contra MACCHI LACAVA, HECTOR FELIX y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 105|982), se hace saber que el día 24 de mayo de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, manzana Nº 269 de la ciudad de Paysandú, manzana Nº 269 de la ciudad de Paysandú empadronada con el Nº 1.927, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Luis Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 150 el 19 de julio de 1950, compuesta de una superficie de 497 metros 5.208 centímetros, y tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí y 23 metros 25 centímetros al Oeste de frente a calle Setembrino Pereda, formando esquina con la anterior.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del impuesto municipal y el 3.54 o|o de comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los gastos e impuestos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria dos. — Paysandú, 21 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 8242 Ab.26-v.may.14.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Demócrito Bceiro c/SUCESION DE MANUEL KUCZURA RAKACZ - Ejecución de Hipoteca - Pieza mandada formar en los autos: Manuel Kuczura Rakacz - Sucesión" (Ficha B. 2|81), el 26 de mayo de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil rematará, sin base y al mejor postor, la mitad indivisa del inmueble que se determina: Una fracción de campo sin poblaciones ubicada en la Décimaprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Queguay", empadronado con el número dos mil setecientos ochenta y seis y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número ciento setenta y cinco, el cinco de los mismos mes y año, está señalado con el número "uno" y consta de una superficie de doscientos veintitrés hectáreas, cuatro mil quinientos quince metros, así deslindado: Al Oeste, mil trescientos quince metros setenta centímetros de frente a Camino Departamental al Norte; mil setecientos sesenta y tres metros lindando con María Esther Henderson de Pereira Brasil; al Este, mil trescientos ochenta y tres metros por donde linda con sucesores de Alberto Elhordoy y Vicente Elhordoy; y al Sur, mil quinientos setenta y un metros lindando con la fracción señalada con el número "dos" en el mismo plano.

Se previene: a) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. c) Que los gastos de escrituración, así como los impuestos legales, municipal e IVA y comisión del rematador que correspondan legalmente son de cuenta del comprador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 8754 Ab.29.v.may.20.

RIO NEGRO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Midelan S. A. c/ JUSTO ARIEL BRUFAU. "Juicio Ejecutivo" (Año 1981. Ficha C. Nº 473), se hace saber que el día 27 de mayo de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, por el martillero designado José María Calleros, con matrícula Nº 1049 e inscripto en el RUC con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una camioneta marca Ford F 100, modelo 1955, matrícula K 83.241, padrón Nº 241, motor Nº F10V5E11316. Se hace constar: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos quince mil (nuevos pesos 15.000.00); b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos

que demanda la ley; d) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 3 de mayo de 1982. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 286.00 10|pub. 10184 May.12-v.may.26.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c./ANGEL LOPEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 135|1981), se hace saber que el 8 de junio de 1982 a las 14.00 horas, en Juzgado de Paz Primera Sección, el martillero Líber González, rematará sin base, al mejor postor y al contado, un radiograbador Sanyo a pila y corriente. — Fray Bentos, mayo 3 de 1982. — Moyra De Giobli Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 130.00 10|pub. 10033 May.11-v.may.25.

ELBIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados contra JOSE SCHEVCHENKO y LIDA CHULAK de SCHEVCHENKO. Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A Nº 10|982), se hace saber que el día 29 de mayo de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 81 de la planta urbana de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 791, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor José E. Xaubet, inscripto con el Nº 2.124 el 17 de junio de 1970 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro y según el cual tiene una superficie de 527 metros 1.388 centímetros que se deslindan así:

15.62 metros de frente al Sudeste a la calle José Martirené; 36.58 metros al Nordeste con el solar Nº 2 del mismo plano; 12.50 metros al Noroeste con bien de Carlos Arbiza; y 39.20 metros al Sudoeste con bien de Juan Domingo Rosano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80%) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3% de impuesto municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escritura del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, 21 de abril de 1982. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 8908 Abr.30-v.may.20.

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Comercial c.|RODRIGUEZ MARTINEZ MAURICIO NEPOMUCENO - RAVA CAMACHO de RODRIGUEZ MARIA ROSA y RODRIGUEZ RAVA MAGELA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Letra A. Nº 61|1982, se hace saber que el día 11 de junio de 1982 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Rolando Nicolás Siri Vera, asistido por la Actuaria y la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos unidades de propiedad horizotal, que integran el edificio existente sobre el terreno de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro padrón Matriz Nº 217, señaladas en plano del Agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro número 1875 el 26 de setiembre siguiente, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, señaladas con el número 101 y se integra con escalera 101, local "101 a" y local "101 b"; tiene una superficie de setecientos sesenta y seis metros ocho decímetros, con quince metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a la calle Montevideo, entre las calles Rincón y Las Piedras; Local ciento uno a, situado en primer piso, a cota más tres metros ochenta y ocho centímetros, superficie doscientos sesenta y ocho metros setenta decímetros y local ciento uno b, situado en el segundo piso, a cota más seis metros setenta y cuatro centímetros, superficie noventa y un metros setenta decímetros; superficie total de la unidad; trescientos sesenta y tres metros veintisiete decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E" uno, terrazas "A" y "E" uno y ducto "G" uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuestos y comisiones serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. (18 de Julio y Artigas). — Young, 28 de abril de 1982. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 10320 My.13-v.jn.3.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "IDELVINA LOPEZ ALVEZ - Partición Judicial" (Ficha B. 185|80), se hace saber que el día 28 de mayo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Francisco R. Mareque ,matrícula Nº 954, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, se sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Hás.: N$ 4.000,00), los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo situada en paraje "Cuaró", 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada en mayor área con el número 5505, con superficie de 61 Hás. 7724 m. 50 cm², que linda al Norte con fracción Nº 7, al Oeste con fracción Nº 8, al Sur con fracción Nº 5, y al Este con sucesión de Lisbela Domínguez de Freitas según el mismo plano; b) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 7ª Sección de Tacuarembó empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, con superficie de 65 Hás. 9981 m. 50 dm., que linda al Norte con fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beamont, al Sur más campo de Florisbelo Alvez; al Este sucesión de Lisbela Freitas y al Oeste la fracción Nº 8 adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20%, del total de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o. nacionales. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 663.00 15|pub. 9474 May.7-v.may.28.

QUESER SACKER
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Rivera c|OSCAR BARRAGAN, "Ac. ejec.", (Ficha 263|80), se hace saber que el día veinte de mayo pmo. a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Queser Sacker (Mat. 1657) y asistido por el Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 300.000.00), el siguiente bien inmuble: una fracción de terreno con un área de 1.200 mts. y 117 de edificación, padrón Nº 710 ubicado en Ceballos Nº 1220 - 1ª Sec. Jud. de Rivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, gastos de escrituración y comisión del rematador son a cargo del comprador, los títulos del bien a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, abril 16 de 1982. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 8144 Abr.26-v.may.14.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CAÑETE SILVA, NELSON NESTOR - Ejecución hipotecaria" (F. 1377|81), se hace saber que el día 8 de junio de 1982 de las 14 horas a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Sr. Roberto Bruno, rematará asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, sin base y al mejo rpostor, el inmueble solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 213 de la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, padrón Nº 2.880, el que según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 2.623, el 7 de mayo de 1962 con una superficie de 854 mts. 40 dm.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; b) Que los títulos y planos del bien hipotecado podrán ser examinados en la Sucursal Rocha del Banco de la República; c) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas nacionales o municipales que graven el remate, y que la ley ponga a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosin Montemurro, Actuaria.
20) N$ 468,00 15|pub. 8939 Ab.30-v.may.21.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra PEDRO CHUMACHENKO KATERINKA - Juicio Ejecutivo" (A. 629|980), se hace saber que el día 28 de mayo de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras en ella comprendida, situada en la 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas, empadronada actualmente en mayor área con el Nº 4003 (antes también en mayor área con el Nº 360), señalada como lote 16 "C" en el plano del Agr. Manuel J. Galisteo, de marzo de 1981, inscripto con el número 4605 en la Oficina Deptal. de Catastro de Artigas, el 7 de abril de igual año, compuesta según dicho plano de una superficie de 12 hectáreas 172 metros, con 80 metros 17 centímetros de frente al Sur-Oeste sobre la Ruta Nº 30. (Base: N$ 5.972,15).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, abril 20 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 546,00 15|pub. 8396 Ab.27-v.may.18.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial Suc. San José y Tomás Cabrera Peile c./ALANIS o ALANIZ, JUAN JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo" (A. 134|1980), se hace saber que el día 15 de junio de 1982 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.150.00, dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Raigón, zona suburbana, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el Nº 104, señaladas con los números 12 y 13 en el plano del Agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1955, inscripto en la oficina local de Catastro, con el Nº 907, el 25 de febrero de 1956, según el cual consta de una superficie de 5.024 metros, 20 decímetros y de 1 Há., 781 metros, 10 decímetros respectivamente, y con frente a calle de 17 metros Manuel Artigas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 30 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 546.00 15|pub. 9988 May.11-v.jun.1º

JUAN A. STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Panzardi, Juan Carlos c./BENTANCOR CORUJO, EUGENIO ELEUTERIO, "Juicio Ejecutivo" (A. 13/1981), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan A. Steiner asistido del señor Alguacil, sacará a la venta los padrones Nos. 8.445 y 8.763, ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 11.090.66 y N$ 7.511.33, respectivamente. 1º) Padrón 8.445: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección del departamento de San José, antes Padrón número 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 18 hectáreas, 6.773 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Sudeste en 429 metros, 40 centímetros; 2º) Padrón 8.763: una fracción de campo con poblaciones y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, antes Padrón Nº 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 12 hectáreas, 6.488 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Noreste en 253 metros, 20 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 16 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 9989 May.11-v.jun.1º

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Molino Carmelo S. A. contra FERNANDEZ, DOMINGO MARIANO. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 1361|81), se hace saber que el día 23 de junio de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Eduardo I. Olmedo, sacará a la venta, sin base, el siguiente inmueble:

Terreno, construcciones y mejoras, padrón Nº 115, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Villa Rodríguez, con un área de 1240 metros 80 decímetros con 19 metros 30 centímetros de frente al Sureste, a la calle Rodríguez de la Villa del mismo nombre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, IVA e impuestos. 2º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 4 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 9881 May.10-v.may.31.

SORIANO

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Juana Pérez c.|JUAN P. DELGADO. "Intimación y Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 82, año 1981), se hace saber: Que el día martes 25 de mayo de 1982, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la ciudad de Dolores, el señor rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Paraje "El Aguila", Séptima Sección Judicial de Soriano, Padrón N 3333, señalada como la fracción "once b" en el plano del Agrimensor Feliciano Albariza de abril de 1950, inscripto el día 3 de mayo de 1950 con el número 737 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de 20 hectáreas, 1.794 metros y el siguiente deslinde: al S.W., W. y N.W. en tres líneas de 483 metros, 155 metros y 212 metros, lindando con la Fracción "Diez" y "Once a"; al N.E. en 540 metros lindando con la Fracción "Doce" del mismo plano y al S.E. en 441 metros 10, lindando con propiedad de Julián Delgado.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 120.000.00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 195.00 5|pub. 10328 My.13-v.my.20.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos caratulados: César Pedretti c|LUIS M. BRACESCO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 20|1981), se hace saber que el día 24 de mayo de 1982 a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Río Negro (Algorta) el martillero Sr. Líber González - matrícula Nº 186 RUC 13003740014 procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, de los bienes muebles siguientes: Un equipo de tres puntos con control remoto comleto para tractor con brazos y bomba marca Minneapolis Moline sin uso y un pistón hidráulico también sin uso, tasado en N$ 13.000.00 (nuevos pesos trece mil).

Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisión que se originen serán de cargo de los compradores. — Mercedes, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 15|pub. 8516 Abr.28-v.may.19.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, dictada en los autos: Mernies, Germán contra TERESA DORESTE de TORRES. "Juicio Ejecutivo" (Lº 4. Fº 141. Nº 58|81), se hace saber que el día 4 de junio de 1982 a las 14 00 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, sacará a la venta en pública subasta el siguiente vehículo: Una camioneta marca Ford - Rural, de tres asientos, con motor diesel, modelo año 1954, matrícula K - 85.456.

Se previene: a) Que el referido vehículo saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que, según la realizada en autos, es de N$ 28.000.00 (nuevos pesos veintiocho mil). b) La venta será al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Palmitas, 27 de abril de 1982. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 5|pub. 10012 May 11-v.may.18

TACUAREMBO

IFRAIN AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/CARLOS, CELESTINO y MARIO NEVES SANTURION y otras - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 72|981), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1982 a las 16 hs., y en las puertas del Juzgado, el martillero Ifraín Aizpún, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a subastar sin base y al mejor postor, las 174/224 (ciento setenta y cuatro doscientos veinticuatro) avas partes en una fracción de campo ubicada en la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Paraje Salsipuedes Grande, empadronado con el Nº 2046 y compuesta de una superficie de 459 hectáreas 1252 metros.

Se previene: Que el adquirente deberá consigna el 15 % del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. — Pasó de los Toros, 27 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 312,00 15|pub. 9746 May.7-v.may.28.

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c|a CELESTINO y MARIO y CARLOS NEVES - Juicio Ejecutivo" (F. A. 78|981), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1982, a las 16 hs., en las puertas del Juzgado, el martillero Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a subastar los derechos posesorios que corresponden a los demandados sobre el padrón rural Nº 2047 de la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, y compuesta de una superficie de 387 Hás. 7400 m. Base: N$ 117.822,00.

Se previene: Que la subasta se hará por las 2|3 partes de la tasación, debiendo el comprador depositar como seña el 20 % del precio, y siendo de su cargo el pago de los gastos de escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 312,00 15|pub. 9745 May.7-v.may.28.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: Barrios Sánchez Héctor c.|HUGO SOTELO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 277|81). Se hace saber que el día 20 de mayo de 1982, hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección se procederá por intermedio del rematador Carlos Bas a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 4.049,33) de la fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, manzana Nº 85, padrón en mayor área 958 con una superficie de 262 metros, 20 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta y en el momento de serle aceptada, serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,, impuestos y comisión del remate.

Estos últimos deberán ser consignados conjuntamente con la seña.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1982. — Dr. J. J. Güelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 429.00 15|pub. 8446 Ab.27-v.my.18.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ACOSTA - 2ª Copia" (Ficha E. 278|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Acosta, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de enero de 1972 ante el escribano Lorenzo P. Rosso, por la cual María Acosta adquirió por compra-venta de Parque del Plata S. A., la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 7ª Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 541 (Balneario Parque del Plata), con una superficie de 453 m. 56 dm., con frente a la calle 9, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234,00 10|pub. 10441 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ISABEL AMEGLIO de GRONDONA, solicitando la segunda copia de la escritura del Reglamento de Copropiedad, autorizada por el Escribano César Riviere Piaggio el 15 de febrero de 1974, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 300, al Fº 92 del Libro 683, referente al inmueble Padrón matriz 21.177, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 2081|83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208 00 10|pub. 9522 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos MENDEZ CARBAJALES, JESUS, (Ficha V|638|81), se hace saber que se ha presentado Jesús Méndez Carbajales solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de Cesión y Compraventa otorgada el 10 de setiembre de 1971 que en Montevideo autorizó la Escribana Blanca Pose de Díaz y por la cual Jesús Méndez adquirió de Pedro A. Supatto, Teresa Morales Carrasco, Washington Rinaldi Vila y Esther Maciel, los derechos sobre el terreno y construcciones del padrón 405|907, sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, inscripto en los Registros General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1076 al Fº 259 del Lº 654 y General de Inhibiciones, Sección Promesas con el Nº 1904 bis Fº 268 Lº 109, consta de una superficie de 889 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Islas Canarias. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 260.00 10|pub. 8995 May.3-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANA MARIA ESQUIVEL REYES, "Segunda Copia" (Ficha V. 133|82), se hace saber que se presentó Ana María Esquivel Reyes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de cesión de derechos otorgada por ella con los cónyuges Juan Fernández García y Juliana Abella, el 30 de abril de 1976 ante la Escribana Olga Poncet y por la cual adquirió los derechos de mejor postor sobre el inmueble sito en Montevideo, en la Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 119 927 con frente a la calle Américo Vespucio Nº 1422.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 10143 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: DORIDE MARGARITA MUSETTI y otra. "Segunda copia" (Ficha V. 171|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Doride Margarita y Francisca Julieta Musetti Cricca, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Carlos E. Schickendantz (padre) el 27 de octubre de 1938, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 935 al folio 621 del libro 218, por la cual Andrea Clavijo enajenó por tradición y a título de compra venta a don Sétimo Musetti, casado con Corina Cricca, una fracción de terreno y accesiones empadronada con el Nº 14.077, ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, manzana 319, solar 18 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de enero de 1916, con un área de 220 metros 08 decímetros cuadrados y da frente al N.O. a calle Galicia 1684.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 9860 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 123|82), se presentaron HUGO SOARES NETTO DAVINO y NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

a) Escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Juan Antonio Peluffo el 12|5|58, y por la cual los señores Raul Hirsch Hindes, casado con Raquel Schleifer, Pedro Mandressi, Hebert Lean Cole, Luis Lois y Julio César Zuppardi adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales de los cónyuges Andrés Luis Bruno y Elsa Renée Melliado, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 134.383, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Nuevo Malvín", que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Aviles, de febrero de 1930, inscripto en Topografía el 31|3|930, está señalada con el Nº 65 y tiene un área de 453 metros 54 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Almería Nº 4684, entre Veracierto y Rambla Concepción del Uruguay y distante 49 metros 47 centímetros a la iniciación de la curva con calle Veracierto. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 313 al folio 173 del libro 508;

b) Escritura autorizada por el escribano Ramiro Llano el 24|4|962 y por la cual Julio César Zuppardi Aprile, casado con Glauce Casserone Rodríguez, adquirió de los cónyuges Luis Lois Fasoli, Susana Esther Pravia Mac Etnentyre, Raúl Hirsch Hindes, Raquel Scheifer o Schleifer Eisenberg, Hebert Enrique o Hebert Lean Cole Céspedes o Lean Cole Céspedes, Eunice, Otilia Pérez Vera y de Pedro Mandressi Pereira, las cuatro quintas partes indivisas que les correspondían en el inmueble padrón número 134.363 descripto en la escritura que antecede. Esta escritura fue inscripta su primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 221 al folio 135 del libro 562.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 546.00 10|pub. 10317 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: RAUL BORGES y ANITA M. MONDELLI, "Segundas copias", (Ficha C|95|82), se hace saber que se han presentado Raúl Borges y Anita M. Mondelli solicitando la expedición de segunda copia de la escritura el 29|5|959 los comparecientes celebraron contrato de compraventa con los señores Wilson Blanco y Ana D'Apólito ante el esc. Nelson Davison Lenoble, por el cual adquirieron el inmueble sito en la ex-21 sec. jud. de Mdeo., empadronado con el Nº 102.142 señalado con el Nº 8 de la fracción A en el plano del Agr. Manuel E. Aviles inscripto en la dirección de topografía el 20|4|920, compuesto de una superficie de 346 mts. 25 dms., que se deslinda así: 10 mts. de frente al SO a la calle José Caparroz entre las calles Bell y Avda. Sayago, distando el punto medio 5 mts. de la Avda. Sayago 34 mts., 61 cts. al NO lindando con el solar 7, padrón 102.143, 10 mts. al N.E. con propiedad Yorsugaut hoy como parte de los padrones 50.075 y 50.076 y 34 mts. 64 cts. al SE lindando con el solar 9. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 255 Lº 524, 476A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 26 días del mes de abril de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 390.00 10|pub. 9674 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la expedición de segunda copia de escritura pública del inmueble padrón Nº 160.550, ubicado en la calle Porto Alegre, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Esteban Avica, de fecha mayo de 1976, inscripto con el Nº 80.641 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 390 metros cuadrados con 10 metros al W. de frente a la calle Porto Alegre entre Guipuzcoa y Rambla Mahatma Gandhi. Dicha unidad se señala en ese plano, con el Nº 101, ubicado en primer piso (padrón 160.550|101) y compuesto de una superficie de 54 metros 14 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón O.uno y del patio R-uno (bienes comunes). La titularidad del mismo fue adquirida por los comparecientes Jaime Pedro Peluffo e Ivonne Angela Fourcade Pírez de Peluffo, con fecha 9 de diciembre de 1976, por escritura de compraventa autorizada por el Esc. José Gabino Estévez, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.716 al folio 3.065 del libro 715, siendo vendedor la firma Fabi Ltda., En dicha operación de compra venta, los comparecientes adquirieron las 92 milésimas partes indivisas del padrón mencionado. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 9942 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GAYO PEREZ, DOMINGO - Segunda Copia" (Ficha F. 265|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Domingo Gayo Pérez, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: a) En Montevideo, el 14 de diciembre de 1962 por escritura otorgada ante la escribana Dorinda Pérez Rodríguez, Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato adquirieron en común, pro indiviso y por partes iguales, por título compraventa y modo tradición de los esposos Antonio Veny Roselló y Gerónima Llabrés Llabrés, la propiedad y posesión de un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 119.413, con una superficie de 260 mts2., con 10 mts. de frente al N.E. a calle El Iniciador Nº 1660; b) Por escritura otorgada en Montevideo el 28 de diciembre de 1965 ante la misma escribana Dorinda Pérez Rodríguez, el Sr. Domingo Gayo Pérez adquirió por título compraventa y modo tradición, de los esposos Juan Gayo Gato y Delfina Prego Faraldo, la mitad indivisa del bien descrito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312,00 10|pub. 9355 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PANIZZOLO ROBATTO, JOSE PEDRO y GLADYS ANGELA PASTORINO MAINOLFI de PANIZZOLO, "Segunda Copia" (Ficha F. 267|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Pedro Panizzolo Robatto y Gladys Angela Pastorino Mainolfi de Panizzolo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 18 de diciembre de 1980 autorizara la Escribana Marta Borochov de Mandel, por la cual Arasol Soc. Anónima vendió a los cónyuges José Pedro Panizzolo Robatto y Gladys Angela Pastorino Mainolfi la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal 705 del bloque E del edificio construido en el terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Complejo Parque Posadas, Padrón Nº 80.283, con una superficie de 9 Hás. 6.015 mts., 06 dms. con 87 mts. 87 cms. de frente al Sur a Avda. Luis A. de Herrera entre Avda. Millán y calle Fco. Bicudo. La Unidad 705 se ubica en el bloque E, piso 7º a cota vertical más 17 mts., 35 dms., está empadronada con el Nº 80.283 - 705, barra E, tiene un área de 68 mts., 15 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza M' siete (bien común).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 10031 May.11-v.may.25.

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BERNARDO ANTONIO CHAVARRIA. "Segunda copia de escritura" (Ficha numero 74, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Antonio Chavarría, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que con fecha 8 de agosto de 1966, autorizó el Esc. Hugo Ramela Fernández, respecto a una fracción de terreno sita en la manzana Nº 43, de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 1.051, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 515 en Catastro de Soriano, el 24 de setiembre de 1949, de una superificie de 350 metros cuadrados y que se deslinda: Al N. en 25 metros 00 a calle Melchor Pacheco y Obes; al S. en 25 metros 00 con solar "B"; al E. en 14 metros 00 a calle Nº 20 y al W. en 14 metros 00 con Fermín Zabala.

La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Do-

minio de Soriano con el Nº 315 al Folio 206 del Libro 60.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 936.00 30|pub. 8022 Ab.23-v.jn.4.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRUNO VENDE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato del 30 diciembre 1981.
Registro: Nº 303, Folio 1.171, Libro 2 de Contratos.
Federico Carlos Caputi Locane cedió a Lilyan Ronchera Richero de Bruno 10 cuotas.
El capital social quedó distribuido así: Víctor Hugo Bruno García, 92 cuotas; Federico Carlos Caputi Locane, 18 cuotas; Lilyan Ronchera Richero de Bruno: 10 cuotas.
Administración: Bruno o Caputi indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10009 May.13-v.may.27.

ORTEGA SWIECKI LTDA.
Objeto: Clínica de recuperación para ancianos.
Capital: N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).
Socios: JANINA SWIECKI ANDRYSZCZYK (20 por ciento del capital social) y ANNA MARIA ORTEGA SWIECKI (80 por ciento del capital social).
Contrato del 30 de octubre de 1981, inscripto el 19 de noviembre de 1981 con el número 1.107 al Folio 4.089 del Libro Nº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 10337 My.13-v.my.27.

ACOSTA LIMITADA
Constitución: 17|2|82.
Registro: Nº 120, Folio 431, Libro 3.
Socios: PEDRO ACOSTA SANCHEZ, MARIA RODRIGUEZ PEREIRA y MIRTHA PEREIRA BRACCINI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Transportes, fletes, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Pedro Acosta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 10310 My.13-v.my.27.

BUFFET LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18 de marzo de 1982.
Inscripción: Reg. Público de Comercio el 30|3|82, Nº 258, Fº 1011, Libro 2.
GLADYS TABAREZ de SERRA y MARIA CARMEN SERRA GONZALEZ, cedieron todo su capital a Katharina Richter Moosz y Gerardo García Bichsel.
22) N$ 192,00 10|pub. 10361 May.13-v.may.27.

ALBERTO KICELIAN LTDA.
Contrato: 21 abril de 1982.
Inscripción: 4|5|1982, Nº 333, Fº 1290, Lº 2 de Contratos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, ventas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios y aportes: ROSA TERESA MARTINEZ ROMERO y ALBERTO KIZELIAN o KICELIAN VARTANIAN. N$ 500,00 cada uno.
22) N$ 192,00 10|pub. 10459 May.13.v.may.27.

SITELTA LTDA.
Constituida por documento privado del veinticuatro de marzo de 1982.
Socios: HECTOR ARIEL CAMACHO RODRIGUEZ, y DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 211, Folio 853, Libro Nº 2 de Contratos, el veintiséis de marzo de 1982.
22). N$ 256.00 10|pub. 10311 My.13-v.my.27.

GOTERBORG AUTOMOTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: EDUARDO ANGENSCHEIDT y ELIDA CASTRO.
Razón social: "E. Angenscheidt Ltda.".
Ramo: Reparación y venta automotores.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Administrador: Eduardo Angenscheidt.
Domicilio: Rondeau 2218.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 10396 May.13.v.may.27.

RUMAR LIMITADA
Socios: RUBEN FELIX ARES IGLESIAS, MARLENE UBAL ALMEYRA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Taller confecciones, representaciones, venta productos porcinos.
Domicilio: Ariel 5079.
Inscripción Reg. Comercio con Nº 346, Fº 1228, Lº 3.
22) N$ 128,00 10|pub. 10413 May.13-v.may.27.

LORELEY S.R.L.
Contrato: 1|12|81.
Inscripción: 17|3|82, Nº 179, Fº 627, Lº 3 (Contratos).
Socios: ANGEL RUBEN LOPEZ MENDEZ y LORELEY MAFALDA HONTY CABAÑA.
Objeto: Explotación del comercio en el giro de librería, juguetería, cigarrería, golosinas, fantasías, perfumería, salón de quinielas, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; importaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; operaciones y/o contratos por cuenta propia y/o de terceros de cualquier naturaleza.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Angel Ruben López Méndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320,00 10|pub. 10412 May.13-v.may.27.

CEFEM LTDA.
Domicilio: Paraguay 1113, Apto. 302.
Socios: ALBERTO MUYANO, CESAR CERVINI y JUAN FERREYRA.
Fecha 30 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 326, Folio 1.259 del Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Muyano.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización, exportación e importación y representaciones, compra venta de toda clase de bienes, arrendamientos o fletamentos, comestibles, ferretería, artículos paar el hogar.
22) N$ 256.00 10|pub. 10312 My.13-v.my.27.

URUBEL S.R.L.
Contrato: 25|3|82.
Inscripción: Nº 345, Folio 1.224, Libro número 3 de Contratos.
Socios: HENRI WEYCKMANS, JORGE GARCIA MANEIRO y SERRANA AULISO BRALICH.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: "Urubel S.R.L.".
Objeto: Promoción del cultivo forzado y exportación legumbres y frutas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Consejo Administrador actuando en representación 2 cualesquiera de los 3 socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 10313 My.13-v.my 27.

XENON S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato
Contrato: 1|2|82.
Registro: 26|3|82, Nº 212, Fº 855, Lº 2.
Cesión: JULIO CESAR PELOSI SAFI cede el 100 % de sus cuotas sociales (15 cuotas) a Susana Ana Fuhrmann Sternberg.
Socios actuales: ABRAHAM BUENO DIVI y SUSANA ANA FUHRMANN STERNBERG, con 15 cuotas cada uno.
Modificación: La administración y uso de la razón social es por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 10400 May.13-v.may.27.

HISPANO ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: ROBERTO CALVO RAMA y OBDULIA GOMEZ PEREIRO.
Razón Social: La Sociedad no tendrá razón social.
Ramo: Comercio en el ramo de panadería, confitería, despensa y anexos.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Administración: Indistintamente por cualesquiera de los socios.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 2048.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 10399 May.13-v.may.27.

NOYA LIMITADA (en formación)
CESION DE DERECHOS
Por documento de fecha 5|2|82, los señores Ricardo Marrero Viotti y Matilde Liria Rodríguez Campoy; Marcelino Grantosky Lando y María Cristina Domínguez Rojo; Ricardo Alberto Schmand Szliacsan y Olga Mafalda Barrios Cabrera; Walther Alfonso Langone Bertone y Gladys Suárez Latadi, cedieron a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Noya Limitada", representada por los Sres. Venancio García Reigosa y Aquilino Borges Semperena, los derechos emergentes del compromiso de compraventa firmado ante la Esc. Elda Zunín el 9|9|80.
22) N$ 640,00 20|pub. 10443 May.13-v.jun.10.

EDUARDO SOUTO S.R.L.
Registro P. y G. de Comercio Nº 299 Fº 1094 Lº 2.
Objeto: explotación de comercios en el ramo de café y bar, restaurante y afines, etc.
Domicilio: en Montevideo.
Plazo: 20 años desde el 30|3|1981.
Socios: EDUARDO SOUTO CASTRO y CONSUELO PEREIRO BORRAZAS.
Capital: N$ 6.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 10173 May.12-v.may.26.

C.A.U. LTDA.
Fecha: 5 de febrero 1980.
Inscripción: Nº 126 al Fº 460 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO ROSSI PELLIT y WILSON GARCIA CURBELO.
Capital: N$ 4.000.00.
Aporte: 50 o|o cada socio.
Administración: conjunta.
Objeto: Intermediación de servicios profesionales o no.
Plazo: dos años prorrogables de año a año.
Domicilio: Montevideo.
22). N$ 192.00 10|pub. 10141 May.12-v.may.26.

GALCID S.R.L.
Contrato: 23|4|82.
Inscripción: Nº 360 bis, Folio 1.325, Libro 2.
Socios: MARIA ALICIA GALAN PEREZ y LUIS CID CARNERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales. Desarrollo de cualquier actividad comercial o cualquier ramo.
Producir, elaborar, industrializar, vender, distribuir y comercializar cualquier tipo de producto o mercadería. Exportación, Importación. Representaciones, Comisiones, Consignaciones y Administración.
Toda clase de operaciones con toda clase de bienes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 10225 My.12-v.my.26.

MANILU S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 18|3|982.
Inscripción: Nº 362, folio 1.334, libro 3 el 23 de abril de 1982.
Cedentes: Antonieta Calvano Petito y José Murelli Scalise.
Cesionarios: Ernesto A. Mañas Amado y Elvira Balbis Zunino.
Administración futura: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10216 My.12-v.my.26.

VAPAL LIMITADA
Contrato: 1º de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 325 Fº 1255 Lº Nº 2 de Contratos.
Socias: GLADYS ELIZABETH LUACES TABERNA y ROSA GRACIELA PAREDES MARTINEZ.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Grecia Nº 3554.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 10179 May.12-v.may.26.

DESPENSA FORTUNA SRL
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18|9|1973.
Inscripción: 25|11|1975, Nº 400, folio 1.375, libro 3.
Cedentes: Bela Artestein Wenger de Winisky y Saul Winisky.
Cesionarios: Fayga Birenbaum de Mantel y Alicia Beatriz Rozaner Perelman.
22) N$ 128.00 10|pub. 9748 May.12-v.may.26

ALFRUVER S.R.L.
Contrato: 11|3|82.
Inscripción: Nº 253, Fº 882, Libro 3.
Socios: DANTE MARTINUCCI PICCININNO, YOLANDA MANSILLA SENA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de productos de almacén, frutas, verduras, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9421 May.5-v.may.19.

MONTE CASEROS LIMITADA
Contrato: de fecha 30 marzo 1982, inscripto Registro Comercio Nº 282, Lº 2.
Socios: ROBERTO PORRO CARINI, MARIA SILVIA MORTOLA MARTINEZ y ROBERTO JORGE PORRO MORTOLA.
Capital: N$ 30.000,00. Aportado: Porro Carini, N$ 15.000,00; los otros socios, N$ 7.500,00 cada uno.
Objeto: Bazar y Ferretería; venta de artículos eléctricos y del hogar.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta, señores Porro Carini - Porro Mortola.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 9372 May.5-v.may.19.

LA ITALIANA S.R.L.
Contrato: 22 de abril de 1982.
Registro: Nº 108, Fº 267|271, 1982.
Socios: NELSON CHIAZZARO RODRIGUEZ, OSCAR ADAN SANCHEZ PISANO, HUMBERTO TAFERNABERRY CASAN y WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios en iguales partes.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Chacinería, comercialización de carnes.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 9692 May.7-v.may.21.

UNIMOD S.R.L.
Contrato: 5|1|82, inscripto el 22|1|82 con el Nº 35, Fº 175, Lº 3.
Socias: ALICIA GOMEZ FOSSATI y HERMINIA ALICIA FOSSATI INTROZZI.
Objeto: Confección y venta de uniformes para empresas, elaboración de mercadería en cualquier clase de telas como ser mantelería, ropa de cama y confecciones en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta por ambas socias.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente por 1 año más cada vez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 8536 May.7-v.may.21.

WANMAR'S S.R.L.
Documento: 12|4|982.
Socios: OMAR LUIS CESARALE, MARIELLA ALET HERRERA, WASHINGTON RAMON OROMI, NESTOR ARTURO ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y consignaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Inscripción: Nº 356, Fº 1264, Lº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 9708 May.7-v.may.21.

S. Y. B. LTDA.
Contrato: 1|3|1982 inscripto Reg. Pub. de Comercio Nº 191 Fº 684 Libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO BACCHETTA CAMMARANO y RUBENS JOSE STAGNO OBERTI.
Administración: conjunta por ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: promoción, proyecto, construcción, compra, venta, intermediación, arrendamiento, administración, y refacción de inmuebles, representación y administración de empresas, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 9203 May.7-v.may.21.

DIANA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Noviembre 7 de 1981.
Inscripción: Nº 248, Fº 969, Lº 2.
Cedente: DARDO PEREIRA DURAN y GLADYS MARTHA PIÑEIRO.
Cesionarios: Alejandro Alberto Queirolo Molinari, Edison Cianciarulo Lado y Walter *Alonso* Morales.
22) N$ 128.00 10|pub. 9370 May.7-v.may.21.

AUTOMOTORA VEROHE LTDA.
Cesión. 14|11|81.
Inscripta: Nº 1.218, folio 4.407, libro 2 Contratos.
Cedente: René Luis Vernengo Dáscola el 100% de su cuota social.
Cesionarios: Roberto Jesús Rodríguez Pérez 50% y Jorge Gabriel Hernández Conde 50%.
Administración: Roberto Jesús Rodríguez y Jorge Gabriel Hernández conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9800 May.7-v.may.21.

SOLVERS S.R.L.
Contrato: 30 marzo 1982.
Inscripción: Nº 280, folio 1.087, libro 2 Contratos.
Socios: MAGALI ETHEL GUILLEN HERNANDEZ y HUGO HERNAN ESTIGARRIBIA CANATA.
Objeto: Suministro de personal para trabajos temporarios bajo la dirección de clientes. Seleccion de personal para cargos definidos, a solicitud de los clientes.
Enseñanza de técnicas administrativas, contables y secretariales, incluyendo todo tipo de especialización que se requiera para el funcionamiento de las empresas incluyendo por ejemplo: perfoverificación, graboverificación y demás. Realización de trabajos para terceros dentro de las propias oficinas de la sociedad como mecanografía, transcripción de cintas grabadas, copias y demás.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Magali Ethel Guillén Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 9773 May.7-v.may.21.

ALEGRESA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 291, folio 1.018, libro 3 Contratos.
Cedente: Nelson Salaverría de León.
Cesionarios: Gerardo Pedro Alegresa Solari y Javier Alegresa Zerboni.
Modificación: La administración: Gerardo Pedro Alegresa Solari o dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9765 May.7-v.may.21.

EMPRESA DE LIMPIEZA JACKSON SRL
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30|10|75.
Inscripción: Nº 752, folio 2.578, libro 2 de Contratos. José Pedro Viera Crespo cedió su cuota de "Empresa de Limpieza Jackson SRL" a Graciela Banegas.
22) N$ 192.00 10|pub. 9764 May.7-v.may.21.

LIZETEX LTDA.
Contrato: 21|12|81.
Inscripción: Nº 1.264, folio 4.695, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: LIZZIE PEREZ SAGARRA nuevos pesos 30.000.00 y OVIDIO W. ZEBALLOS nuevos pesos 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable año a año.
Objeto: Industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes, prestación de servicios, importación y exportación.
Administración: conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 9743 May.7-v.may.21.

SAN JAVIER LIMITADA
Contrato: 17|3|82.
Inscripción: Nº 206, Folio 715, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CAMORS GASCON y VENANCIA ORISTELA PEREZ UMPIERREZ.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercio en el ramo de panadería, comestibles y afines.
Administración: Juan Carlos Camors.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10032 My.11-v.my.25.

ACQUADRO S.R.L.
Contrato: 23|4|1982. Registro Nº 305, folio 1070 Lº 3.
Capital: N$ 24.000.00.
Socios: NATALINO ACQUADRO MERLINO, RITA GLADYS MUÑOZ, MARCO URBANO ACQUADRO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de feria, en compra y venta de productos lácteos granja y almacén.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Rita G. Muñoz.
Domicilio: Galvani 4838, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9371 May.7-v.may.21.

ELIAL LIMITADA
Contrato: 1º|4|82.
Registro: Nº 332, Fº 1220, Lº N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ELISA GLADYS CAMEJO BRUSCHI y ALBA LOURDES OGDI VILLAVEIRAU.
Objeto: Transporte de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9347 May.5-v.may.19.

CHARLY'S LIMITADA
Contrato: 11|2|982.
Inscripción: Nº 101, folio 357, libro 3.
Objeto. Librería, Papelería, Kiosco y afines.
Socios: GERARDO ALVAREZ ALVAREZ, DOLORES MAGARIÑOS LEIRO y JUAN CARLOS ALVAREZ MAGARIÑOS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado Gerardo Alvarez Alvarez N$ 4.000,00; Dolores Magariños Leiro N$ 4.000,00 y Juan Carlos Alvarez Magariños N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9719 May.11-v.may.25.

FLOR DE MAYO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 2|1|981.
Registro: Nº 147, Folio 522, Libro 3.
Cedente: Juan Antonio Cetinich Caballero.
Cesionarios: Farid Ariel Apud Suárez, Luisa Caballero González y Marcos Cetinic Gugic.
Contrato: 1|2|982.
Registro: Nº 148, Folio 526, Libro 3.
Cedentes: Farid Ariel Apud Suárez, Luisa Caballero González y Marcos Cetinic Gugic.
Cesionarios: Ramón Hermida Gómez y Angel Valverde Pérez.
Modificación: La administración será ejercida solamente por Ramón Hermida.
22) N$ 256.00 10|pub. 10034 My.11-v.my.25.

MOKART S.R.L.
Contrato privado del 1: de julio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 790 al Folio 3.811 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR EDUARDO SCALONE VILLALBA y JOSE NELSON MOURO GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Eduardo Scalone y José Nelson Mouro.
Plazo: 2 años (prorrogables).
22) N$ 256.00 10|pub. 10006 My.11-v.my.25.

NOBLE REBOREDO S.R.L.
Contrato: 2 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 1.343, Folio 1.262, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL NOBLE PUGLIA, HAYDEE DORALINA VIGIL BARROS, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, ROBERTO LEONEL REBOREDO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Miguel Angel Noble Puglia con Hugo Bovino o Roberto Reboredo y Haydée Vigil con Hugo Bovino o Roberto Reboredo.
Objeto: Venta de muebles, artefactos eléctricos, decoración.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 10007 My.11-v.my.25.

FAIR PLAY LTDA.
Contrato: 13 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 351, Folio 1.246, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA VIRGINIA GONCALVES COELHO, CARLOS DANIEL GONCALVES COELHO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinto.
Objeto: Fabricación, Industrialización, comercialización prendas de vestir, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Cuareim 1108 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10000 My.11-v.my.25.

SAMAOMI LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1026, folio 3764 libro 3.
Socios: JUAN OMAR MAUAD HERRERO y SALUA SEBA AUDI.
Capital: N$ 20.000,00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000,00 correspondiendo N$ 16.000,00 a Juan Omar Mauad y N$ 4.000,00 a Salúa Seba Audi.
Administrador: Juan Omar Mauad Herrero.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto. compra venta, permutas, consignaciones, representaciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles, negocios inmobiliarios y mobiliarios por cuenta de la sociedad o de terceros, importaciones, exportaciones, administración de propiedades. explotación de comercio de venta de cigarrillos, y afines; recepción de apuestas de quinielas y venta de loterías.
Domicilio: Rincón 741, Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 9943 May.10-v.may.24.

DUNANT LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1982.
Socios: ECILDA YOLANDA MONFORT y FLORENTINA CRISTINA FERNANDEZ.
Objeto: Fábrica de baldosas, mosaicos, monolíticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Comercio Nº 129, Fº 538 Lº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 9922 May.10-v.may.24.

MICHELLE LTDA.
Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripcin: Nº 296, Fº 1037, Lº 3.
Socios: MIGUEL ANGEL GOMEZ BAYOLO y MARCELO o MARCELLO RUSSILLO NOROYA.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y carteras y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 9927 May.10-v.may.24.

SANKY LTDA.
Contrato: 28|12|81; inscripto Nº 131, Fº 497, Libro 1.
Objeto: Compraventa de telas.
Socios: ELIAS SASSON OHANA e ITA SANCOVSKY de SASSON.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 9811 May.10-v.may.24.

MURSE LTDA.
Contrato: 20|IV|82.
Socios: RAUL MURIAS NIETO, ANA ALBERTI GONZALEZ, ADRIANA y ANGEL SERGIO PAOLINO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales, en especial almacén y granja.
Administración: En forma conjunta y|o indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9889 My.10-v.my.24.

TEIXT S.R.L.
Constitución: Doc. privado 21|5|981.
Inscripción: Nº 586, Folio 2.201, Libro 1 de Contratos.
Socios: BARTOLOME VILA COLOM y ANA MARIA GAMARRA CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa Constructora, anexos y afines.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9864 My.10-v.my.24.

ZI-VA S.R.L.
Contrato: 5 de marzo de 1982.
Registro: Nº 61, Folios 181|183, Libro Contratos.
Socios: RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO y CARLOS MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes y afines en todas sus formas y etapas; en especial en el ramo de chacinado.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Pando (Canelones).
22) N$ 256.00 10|pub. 9858 My.10-v.my.24.

EIMA LTDA.
Contrato: 28|4|982. Inscripción Nº 366, Fº 1300 Lº 3.
Socios: MANUEL MALLO LORENZO y JESUS EIRIS RAMA.
Objeto: Carnicería, fiambrería y|o chacinería y lo que sea afín, elaboración y venta de productos cárnicos. Importación, exportación, depósito e intermediación.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9926 May.10-v.may.24.

TECNOGRAF LTDA.
Contrato: 5|10|81.
Inscripción: Nº 1025, Fº 3761, Lº 3.
Socios: JORGE MILTON FUSARO y HUBER QUINTERO ALVAREZ.
Objeto: Compraventa y reparación de máquinas gráficas, elaboración de metal de linotipo.
Plazo: 2 años prorrogable, anualmente.
Capital: N$ 50.000.00, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00 y por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: San Martín 2571 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9925 May.10-v.may.24.

LOS MUCHACHOS LIMITADA
Contrato: 25|abril|1980.
Inscripción: Nº 351, Fº 1282, Lº 1.
Socios: DANIEL ALCIDES PERRONE, NELDA ROSA PERRONE.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Daniel Alcides Perrone.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9924 May.10-v.may.24.

AIMADOTUR S.R.L.
Contrato de fecha 20|1|82.
Socios: GREGORIO FUENTES FAGIN, ENRIQUE OSCAR COLOMBO y JUAN ANGEL DE LORENZI MARTINEZ.
Objeto: Arrendamientos de obra y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gregorio Fuentes Fagin, conjuntamente con otro socio indistintamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripción: Nº 21, Fº 66|8 (Registro de Canelones).
22) N$ 192.00 10|pub. 9923 May.10-v.may.24.

JOSE GENTILE SRL
CESION DE CUOTAS
Fecha: 23|3|982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 255, folio 888, libro 3 de Contratos.
Elsa Rosa Girometta de Gentile y María del Carmen Gentile Girometta cedieron todo su capital a Osvaldo Antonio Gentile Girometta y Cono Menzillo Pandolfo y Radamés Pierri Beiro cedieron todo su capital a Beatriz Jeannette Tuch Oppenheimer.
Administración a cargo de Antonio Osvaldo Gentile Girometta.
22) N$ 256.00 10|pub. 9935 May.10-v.may.24.

DAL LIMITADA
Contrato celebrado el 28 de abril de 1982.
Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio número 364, Fº 1295, Lº 3.
Socios: Señores JOSE LUIS DATI DODINO, ENRIQUE PAZ LECUMBERRY y JORGE DE ARTEAGA.
Administradores: Dati, Paz y de Arteaga, conjuntamente con uso de la firma social.
Objeto: Fabricación y|o distribución de artículos de limpieza, detergentes, jabones de cualquier clase, desodorantes, soluciones de lavar, etc. Además cualquier actividad civil y comercial de cualquier naturaleza con excepción de actividad ilícita y la específicamente prohibida.
Capital: N$ 15.000.00 totalmente integrado.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Camino Castro 789 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 9921 May.10-v.may.24.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 29 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 344 al Fº 1265 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: HUGO CALCAGNO NOVARA la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionario: Marcelina Inés Garin.
Administración: Evaristo Rosich López.
22) N$ 128.00 10|pub 9918 May.10-v.may.24.

LA GLORIA S.R.L.
Contrato: 31|3|82.
Inscripción: 23|4|82 con el Nº 361 al Fº 1329 del Lº 1.
Socios: ROBERTO BONILLA ETCHEVERRITO y CARLOS MARIA MIGORENA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Lavado industrial de ropas y afines.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9917 May.10-v.may.24.

NIVEL LTDA.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 22 al Fº 75 del libro Nº 1 de contratos.
Socios: LUIS DANIEL GIOIA MERNIES y HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción, demoliciones, compraventa, consignaciones, comisiones, fabricación, importación y exportación.
22) N$ 192.00 10|pub. 9916 May.10-v.may24.

MORATORIO HNOS. LTDA.
Contrato: 2 de octubre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1017, Fº 3732, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARTHA NIN VARGAS, RAFAEL MORATORIO y GUILLERMO MORATORIO.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: 5 años, prorrogable por un año automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización frutos del país, administraciones explotaciones agropecuaria, importaciones y exportaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 9897 May.10-v.may.24.

PEDEMONTE S.R.L.
Contrato: 15|3|82.
Registro: Nº 228, Fº 797, Lº 3.
Socios: NILDA HONORIO GARCIA y WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Washington Pedemonte.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9886 May.10-v.may.24.

"NOPAL LTDA."
Contrato: 20|8|81.
Registro: Nº 162, Folios 596 al 599, Tº Nº 20 (16|8|981).
Socios: RAUL PALMERO OLMEDO y MARIA JOVITA NOCETTI PEREIRA.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 140.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 9834 May.10-v.may.24.

GA-MU LTDA.
Contrato: 18|3|82.
Inscripción: Nº 254, Folio 998, Libro 2.
Socios: NELSON MUÑOZ COUTINHO, ISABEL TEJERA TRIAS, ELISEO GABITO CORONEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Administraci;n: Conjunta y|o indistinta.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos de salón y afines.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9890 My.10-v.my.24.

BYP SRL
Contrato: 10 diciembre 1981.
Registro: Nº 1.228, folio 4.439, libro 2 Contratos.
Socios: JUAN EDUARDO BOTASO CASSA y RUBEN EGIDIO PANELLA SERRANO.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Objeto. Impresora, editorial, librería, composición, impresión, encuadernación todo tipo de publicaciones e impresos; representación, comercialización, distribución de mercaderías en general, importación, exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 9936 May.10-v.may.24.

JOSE SOUTO MARTINEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º|3|982.
Inscrip Nº 246 Fº 963 Lº 2 el 30|3|982 en Reg. P. de Comercio.
Socios: JOSE SOUTO MARTINEZ y JOSE FRANCISCO SOUTO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 30 años desde el 17 julio 1973.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración indistinta.
Objeto: Explotación de panadería y confitería.
22) N$ 192.00 10|pub. 9211 May.4-v.may.18.

"QUINTA AVENIDA S. R. L."

Contrato 10 de febrero de 1982
Registro Nº 207 Fº 840 Lº 2
Socios: JOSE LUIS LOPEZ CERVIÑO y HECTOR MARIA VASCONCELLOS OLMEDO.
Objeto comercialización e industrialización de bienes y servicios en varios insumos.
Capital: N$ 50.000.00
Administración ambos socios
Plazo 10 años
Domicilio Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9210 May.4-v.may.18.

CERAMICAS DEL NORTE S. R. L.

Contrato: 13 de abril de 1982
Registro de Comercio Artigas, el 26 de abril de 1982 Nº 104 al Fº 392 del Lº 5 de Contratos.
Socios: PEDRO MENDIETA FERNANDEZ y NELIDA BUENO.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en cuatro cuotas de N$ 5.000.00 correspondiendo dos a cada socio.
Objeto: Fabricación y comercialización de cerámicas en todas sus formas y derivados.
Administración: Indistintamente por cualesquiera de los socios, en forma conjunta o separada.
Domicilio: Artigas.
Plazo 5 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
22) N$ 320.00 10 pub. 9219 May.4-v.may.18.

"MACHINI & CIA. LTDA."

Constituida por documento privado del tres de marzo de 1982.
Socios: ALCIDES BURGOS LUZARDO, y ANA MARIA MACHINI GARCIA, y ODULIA GARCIA BARRETO.
Objeto: Compra y venta de productos agrícolas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Alcides Burgos Luzardo, N$ 15.000.00 y N$ 17.500.00, a cada uno de los otros socios.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de tres años.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 207, Fº 719, Lº Nº 3 de Contratos, el diecinueve de marzo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 9209 May.4-v.may.18.

DEMO S.R.L.

Cesión de cuota del 13 de abril de 1982. — Ricardo César Moral y Esther Cortina, ceden la cuota que les corresponde a Carlos Hugo y Alberto Mario D'Elía, Registro Público y General de Comercio con el Nº 311 al Folio 1.135 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10 pub. 9280 My.4-v.my.18.

ALONSO BAR SRL

Fecha: 1º|9|979.
Cedentes: Ramón Alonso Domínguez y Hermelindo Alonso Domínguez.
Cesionarios: Hormesindo Alonso Briz y Domingo Vázquez Mourelle.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 298, folio 1093, libro Nº 1, el 16|4|982.
22) N$ 192.00 10|pub. 9212 May.4-v.may.18.

IMPRESORA RECORD SRL

Contrato: 22|4|1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 308, folio 1081, libro 3.
Socios: TERESA VARO ORQUERA; MARIANA TEFESA BIANCHI VARO; MARTIN HUGO BIANCHI VARO y ANTONIA ISABEL PRIMO GOMEZ.
Objeto. Principal, la impresión, distribución, y comercialización de libros, periódicos, revistas, y cualquier otro tipo de publicaciones e impresiones. Podrá adquirir derechos de autor y explotarlos, celebrando los actos y contratos que fueren necesarios.
Capital N$ 20.000,00.
Plazo dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Martín Hugo Bianchi Varó.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 9208 May 4-v.may 18.

TRES ARBOLES LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1982.
Registro: Nº 312, folio 1.138, libro 1 Contratos.
Socios: JUAN ANDRES RAMIREZ, IGNACIO RISSO ABADIE, HERNAN NAVASCUES e IGNACIO de POSADAS MONTERO.
Capital: N$ 1.600,00 por partes iguales.
Administración: a cargo de un Directorio integrado por los señores Juan Andrés Ramírez; Ignacio Risso Abadie, Hernán Navascues e Ignacio de Posadas Montero.
Representación: dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de dos años
Domicilio: Montevido.
Objeto: Toda actividad industrial, comercial, literaria, y|o artística en el ramo de imprenta prensa de todo tipo, periodismo y afines.
22) N$ 320.00 10|pub. 9207 May.4-v.may 18.

AUTOMOTORA MASBI SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 3|982.
Inscripto: Nº 31, folio 115 al 117. Registro de Comercio: Colonia.
Mario Daniel Bianchi Avelino cede a Antonio Salomón Cail todas sus cuotas.
Se modificó la administración la que corresponde exclusivamente a Pedro Horacio Más Cóccaro.
22) N$ 192.00 10|pub. 9168 May.4-v.may.18.

FORESTAL SAN JACINTO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha. 31 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 275, folio 964, libro 3.
Luis Humberto Menyou cedió a Juan Ramón Rodríguez Radesca, quince cuotas del capital social.
22) N$ 128.00 10|pub. 9274 May.4-v.may.18.

WIMPY LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Socios: STELLA NANCY PORTELA DIAZ; MAXIMINO TORRES SIMAL y MANUEL ALFONSO TORRES BARREIRO.
Objeto: Compra y venta de toda clase de artículos de consumo y|o de uso que se expenden en los comercios de almacén bar, barraca de materiales de construcción, bazar, bombonería, cigarrería, confitería, cosmetología, electrodomésticos, ferretería, joyería, juguetería librería, lotería, quinielas y juegos de azar, mercería, mueblería, panadería, papelería, perfumería, relojería, tienda, actividades empresariales de todo tipo, representaciones nacionales o extranjeras, importar, exportar, comprar, vender, permutar, arrendar bienes o derechos muebles e inmuebles civiles o comerciales y administrarlos, aceptar y conferir mandatos y en general realizar todos los contratos y documentos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
Capital. N$ 6.000,00.
Plazo: 90 años.
Administración: señorita Stella Nancy Portela Diaz.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 306, folio 1.119, libro 1.
22) N$ 448.00 10|pub. 9266 May.4-v.may.18.

BUFFET LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 17 3 82, Nº 177, folio 620, libro 3.
María Isabel Ravazzani Acevedo cedió todo su capital a Gladys Tabárez de Serra y María Carmen Serra González.
22) N$ 128.00 10|pub. 9264 May.4-v.may.18.

"GARAGE URUGUAY S. R. L."

1) Contrato: Documento privado del 9 de marzo de 1982.
2) Inscripción: Registro Público de Comercio Salto: Nº 16 Fº 68|71 Lº 1982.
3) Socios: JORGE CURBELO SANT'ANNA, ANA MARIA ROIG.
4) Objeto: Comercialización de cualquier clase de bienes, en especial explotación, industrialización y comercialización del giro automotriz y similares.
5) Plazo: veinte años.
6) Capital: N$ 20.000.00.
7) Domicilio: Salto.
8) Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 9234 May.4-v.may.18.

ROSEMBRU LIMITADA

Contrato del 22 marzo 1982 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el Nº 209 al Fº 848 del Lº 2.
Socios: NILSEN T. ROBAINA y JORGE A. SEMPERENA.
Objeto: Optica, fotografía y afines, y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 45.000.00 aportado 2|3 y 1|3 por orden de socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 9247 May.4-v.may.18.

INTERNHOGAR LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1982.
Socios: VLADIMIR V. RIVERO DIAZ y JOSE FRANCISCO RIVERO DIAZ.
Objeto: Desarrollo de actividades de enseñanza especializada para niños y adolescentes discapacitados y mantenimiento de un servicio para internación y hogar sustituto temporal o permanente para niños, adolescentes y jóvenes discapacitados. Representaciones nacionales o extranjeras, comprar, vender, permutar, arrendar y en cualquier forma adquirir, enajenar, afectar o administrar bienes o derechos muebles o inmuebles de naturaleza civil o comercial. Aceptar y conferir mandatos y en general realizar todos los contratos y documentaciones necesarios para el cumplimiento de sus fines.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: señor Vladimir V. Rivero Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 303. folio 1061, libro 3.
22) N$ 384.00 10|pub. 9265 May.4-v.may.18.

LUPINACCI Y GARCIA SRL

Contrato: 5 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 993, folio 3.699 libro 1.
Socios: MELCHOR GARCIA RAMI y MARINO JOSE LUPINACCI PRIETO.
Objeto: Comercio e industria de prendas de vestir y artículos para caballeros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos socios fundadores conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9100 May.3-v.may.14.

LA VASCONGADA S.R.L.

Por documento privado firmado en Montevideo el 10 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 221 al Fº 887 del Lº 2 de Contratos ANGEL MARIO URRABURU D'ANGELO y ELSA VALLESPIR cedieron sus cuotas sociales a Floreal Puga Blanco.
22) N$ 192.00 10|pub. 9018 May.3-v.may.14.

GARAGE VERDUN S. R. L.

Registro: Libro 17, Folios 38|41, Nº 14.
Socios: SARA y GUSTAVO BRERA.
Objeto: Compra-venta automotores y afines.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 7891 May.5-v.may.19.

BARRETO S.R.L.

Inscripción: 9 de abril de 1980, Nº 10 Fº 28 al 31.
Integrantes: ENRIQUE FAUSTINO KAUFFMAN, MARIA del HUERTO BARRETO MELOGNIO y DOLLY MIRIAM BARRETO MELOGNIO.
Objeto: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de baldosas y monolíticos, pudiendo realizar todo otro acto de lícito comercio que directo o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Inicia: 16 de marzo de 1980.
Domicilio: General Rivera 63. Tacuarembó.
Administración: A cargo del señor Enrique Faustino Kauffman.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales o sea N$ 45.000.00 total.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 9001 May.3-v.may.14.

INTAU LTDA.

Contrato: 1 abril 1982.
Inscripción: Nº 234, Fº 817, Libro 3 Contratos.
Socios: HOMERO JUSTO PATERNOSTRO CHIARELLI y ELIZABETH GALLO LLANES.
Objeto: Compra-venta de todo tipo de Arts., en especial de Arts. de limpieza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 18.000,00, por partes iguales.
Administración: Por ambos socios conjuntamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 9554 May.6.v.may.20.

GAROTA'S S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de 23|3|82, inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el Nº 304 al Fº 1111 del Lº 1, WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y ANALIA BERRIOLO ALABAN cedieron la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad y que representan el 50 % del total, al Sr. Carlos Daniel Vanni Ximeno.

22) N$ 256.00 10|pub. 9401 May.5-v.may.19.

ARTENAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de abril de 1982 Nº 350 al folio 1284 libro Nº 1 contratos.
Cedente: MARIA GRACIELA DONADINI RAFANIELLO.
Cesionarios: Sara Elena Muniz de Medrano, Hugo Fernando Calzato, María Nélida Calzato de Janeiro, Laura Edina Guerrero de García e Irma Rafaniello Sánchez.
Cuotas cedidas: 2,66 de N$ 50 c|u.
Directorio: Los cinco socios.
Administración y uso de la firma: Presidente o Vicepresidente indistintamente con otro Director cualquiera.

22) N$ 256.00 10|pub. 9460 May.5-v.may.19.

BRINDIS BAR S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Fecha: 24|2|82. Retroactiva al 1º|10|80.
Registro de Comercio de Lavalleja Nº 18, Fos. 48/50, Lº 17.
RUBEN EUSTAQUIO PEREZ GONZALEZ y ESTEBAN ERASMO MEDINA LAXALT, cedieron la totalidad de las cuotas a Mario Ramos Silvera y Magalí Silvera Lindimán.
Administración: Solamente Mario Ramos.

22) N$ 192,00 10|pub. 9484 May.5-v.may.19.

SUMINISTROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 17 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 abril 1982 con el Nº 307, Fº 1124, Lº 1.
GUSTAVO DIAZ ROTHERMEL cedió su cuota social a Milton Julián Chelle Maneiro.

22) N$ 192,00 10|pub. 9348 May.5-v.may.19.

GIBUR LTDA.

Contrato: 22|4|1982.
Inscripción: Nº 301, Fº 1053, Lº 1.
Socios: ROSANA MARIELA GIORGI IGLESIAS y WASHINGTON BURGHI EGUREN.
Objeto: Industrialización, comercialización en general; importación y exportación de bienes de todo ipo; operaciones inmobiliarias; representaciones y comisiones.
Capital: N$ 10.000,00, aportado a partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Los socios.
Representación: Los administradores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256,00 10|pub. 9352 May.5-v.may.19.

MIGUEL ANGEL PIZZURNO REPRESENTACION LTDA.

Contrato: 24|2|82.
Inscripción: Nº 204, Fº 824, Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL PIZZURNO y OFELIA GELOS MAISTERRA.
Objeto: Representaciones, comisiones, importación, exportación, transportes, construcciones; compra, venta de inmuebles, arrendamientos, etc.
Capital N$ 50.000.00, integrado pór partes iguales.
Administración: Por los socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Plaza Independencia 1382, Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub 9420 May.5-v.may.19.

LOS ANDES S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 331, Fº 1216, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ELIDA CALDAS FERNANDEZ de VARELA, JOSE SAMUEL PAZ FORMENTO y MIRTHA ELIDA NEVES CAMBOGGE.
Plazo: 5 años prorogables por 3 más y así sucesivamente hasta máximo de cien.
Objeto: Organización y funcionamiento de sanatorio psiquiátrico y anexos.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: José Samuel Páz Formento.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 9451 May.5-v.may.19.

POPRAN LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1982.
Registro: Nº 293 Fº 1024 Lº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN A. PORTA, LUIS A. PREZIOSO y JUAN PEDRO ANDION.
Capital: N$ 6.000.00 integrado partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación y Exportación y operaciones conexas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pérez Castellano 1519, Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 9497 May.6-v.may.20.

NEGRO 26 S.R.L.

Contrato: 22|3|82.
Inscripción: Nº 289, Fº 1057, Lº 1.
Socios: SERGIO ALBERTO VEGA VERGER y ADRIANA SANDRA LAURINO DUHART.
Objeto: Salón de Loterías y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Sergio Alberto Vega.

22) N$ 192,00 10|pub. 7153 Ab.13-v.ab.27.

MERLETTI E HIJOS LTDA.

Contrato: 20 abril 1982.
Registro Gral. Comercio Nº 329 Fº 1206 Lº 1 Contratos.
Socios: OSCAR OMAR MERLETTI FUMEO, y SERGIO MERLETTI SARALEGUI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas toda clase de bienes y servicios, exportaciones, importaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automática e indefinidamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Oscar Omar Merletti Fumeo.

22) N$ 192.00 10|pub. 8993 May.3-v.may.14.

INMOBILIARIA AVENIDA SRL

Contrato privado de abril 14 de 1982.
Registro de Comercio Nº 305, folio 1.115, libro 1 de Contratos, el 16|4|982.
Socios OSCAR LUZARDO y HUGO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Servicios técnicos, profesionales y administrativos, negocios inmobiliarios.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.

22) N$ 192.00 10|pub. 9065 May.3-v.may.14.

DISTRIBUIDORA INTERDEPARTAMENTAL DE CARNE LIMITADA

1) Contrato: 24 de marzo de 1982.
2) Inscripción: Nº 74 Folio 215|219 del libro de contratos del Registro de Comercio de Canelones.
3) Capital: N$ 50.000.00.
4) Socios: WALTER CERVINI GUTIERREZ, JUAN JOSE PRATTO MEIRIÑO, BLANCA JOSEFINA PRATTO MEIRIÑO y NELLY NIEVES GUTIERREZ MONTEGHIRFO.
5) Administradores: Walter Cervini Gutiérrez, Juan José Pratto Meiriño indistintamente.
6) Objeto: Comercialización de bienes y servicios en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, arrendamientos, compraventas, construcción y administración de inmuebles y en general todo negocio lícito.
7) Domicilio: Las Piedras, Canelones.
8) Plazo: 2 años renovable automáticamente.

22) N$ 320.00 10|pub. 9036 May.3-v.may.14.

CONFECCIONES DEL ESTE LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|2|82 (retroactivo 1|12|81).
Registro: Nº 1 Fº 1 Lº 29 el 5|2|82 en Treinta y Tres.
Cedentes: SERGIO DENIS de LEON.
Sesionarios y socios actuales: Teótimo Miguel Denis Iguini y Gladys de León Fleitas.
Administración actual: Indistinta.

22) N$ 384.00 20|pub. 4535 Ab.20-v.may.18.

HEBAM LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 330, Folio 1.171, Libro 3 de Contratos.
Socios: HEBE CUBRIA, JOSE SEVERO y MARIA GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00 en efectivo, 50 por ciento por la señora Hebe Cubría y 25 por ciento por cada uno de los restantes.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 10070 My.11-v.my.25.

HELUR S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 150, Folio 540, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN D'ARGENIO SILVA, CARLOS ALBERTO PICCARDO MAURIMATA y HUGO RENAN RICCIARDI MAURIMATA.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización, compra y venta de bienes, importación, exportación.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 10001 My.11-v.my.25.

PARKING LTDA.

Contrato: 27 abril 1982.
Inscripción: Nº 359 al Folio 1.275, Libro 3, 28 abril 1982.
Socios: MARIA SCARRONE, HEBERT MENDIZABAL.
Capital Aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de artículos metal.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 10002 My.11-v.my.25.

SALON LUCAS S.R.L.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del inciso 2º, artículo 15 del decreto ley 8.992, se disolvió totalmente la sociedad, según documento privado de fecha 26 marzo 1982, inscripto en Registro Comercio número 115, Folio 460, Libro Nº 1 de Compromisos.

22) N$ 192.00 10|pub. 9991 My.11-v.my.25.

HERCAN LIMITADA

Cotrato: 18 de marzo de 1982.
Registro: Nº 283, Folio 1.100, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA y GLADYS LAURA CANTI de LA LLANA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización e investigación de productos farmacéuticos, complementos alimenticios y similares.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 9984 My.11-v.my.25.

SANTIAGO GIACOBBE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 17 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 315, Folio 1.219, Libro 2 contratos.
Cedentes: Santiago Giacobbe Sapone, Blanca Thelma Raffaele.
Cesionarios: Santiago Alejandro y Nelson Walter Giacobbe Raffaele.
Precio: N$ 1:000.000.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 10120 My.11-v.my.25.

AUTOMOTORA EL PINAR S.R.L.

Cont. fecha 16|2|82, Registro Público y General de Comercio, Nº 195, Folio 787, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compraventa de autmotores, imp. export.
Domicilio: Rambla Ghandi 237, Apto. 501.
Plazo: 2 años prorrogables autom.
Socios: ISAAC BLUMSTEIN, HENOCH GOLDHZTEIN ISAAC y CARLOS CHARNOVICH.
Administración: Isaac Blumstein e Isaac Charnovich conjunttmente.

22) N$ 192.00 10|pub. 10108 My.11-v.my.25.

LOS HERMANOS S.R.L.

Contrato 14|3|82. Inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 273 al Fº 957 del Lº 3 de Contratos.
Socios: HOMERO, NUMA, ALVARO, ROSARIO y MERCEDES ETCHEGOIMBERRY PESQUERA.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Numa Etchegoimberry Pesquera.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La actividad de lavandería en todas sus formas, pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial.

22) N$ 192,00 10|pub. 9105 May.3-v.may.14.

CONFECCIONES DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|2º82 (retroactivo 31|12|81).
Registro: Nº 1 Fº 1 Lº 29 el 5|2|82 en Treinta y Tres.
Cedentes: SERGIO DENIS de LEON.
Cesionarios y socios actuales: Teótimo Miguel Denis Iguini y Gladys de León Fleitas.
Administración actual: Indistinta.

22) N$ 384.00 20|pub. 4535 May.4-v.jun.1º.

BOLIVIA S.R.L.

CESION DE CUOTA

SARA CASABALLE cedió su cuota a Ramón Barreto Ruiz, el 30 de diciembre de 1977.
Inscripción Nº 318 Fº 1113 Lº 3 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 9515 May.6-v.may.20.

V.I.R.O. S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 302, Fº 1105, Lº 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO y ALBA ROSA RODRIGUEZ TELIZ.
Domicilio: Yaguarón 1753.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos iguales.
Objeto: Trabajos de arquitectura, ingeniería y agrimensura. Todo tipo de operaciones civiles, y|o comerciales, fabricar, adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes. Arrendamiento de obras y servicios. Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de toda clase de bienes.
22) N$ 320.00 10|pub. 9021 May.3-v.may.14.

AGENCIA PINAMAR LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de enero de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 14|1|981; Nº 47, folio 168, libro 1 de Contratos.
Socios JUAN BOUZA MARTINEZ y ORENCIO LOPEZ GOAS.
Objeto. Operaciones comerciales e industriales, comercialización de combustibles, lubricantes y similares; importar exportar, representaciones, etc.
Administración: socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de veinte años.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 9200 May.7-v.may.21.

BONNY LTDA.

Contrato: 11 de febrero de 1982.
Registro: Nº 122, Fº 514, Lº 2.
Socios: ROBERTO JESUS RODRIGUEZ PEREZ, JORGE GABRIEL HERNANDEZ CONDE, JUAN HENRY DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, GUSTAVO FEDERICO TORENA SORIA, JUANITA FIERRO BOVE DE VITA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Jesús Rodríguez Pérez, Jorge Gabriel Hernández Conde, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Vta. de repuestos y automotores y herramientas.
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 256,00 10|pub. 9801 May.7-v.may.21.

ORSI Y ABAD LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato del día 15 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 18, folios 69 al 71, don ROBERTO JOSE ORSI BURGELL cedió la totalidad de sus cuotas sociales a don Francisco Luis Abad Cortizo.
Retrotrae sus efectos al día 20 de octubre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 9680 May.7-v.may.21.

RENO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|4|82.
Registro: 22|4|82, Nº 340, Fº 1252, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: MARIA MELBA VEGA CHAPPORE y ANA MARIA CASTRO RODRIGUEZ, 100 cuotas cada una.
Cesionario: Héctor Ariel Cozzo Bordoni.
Administración: Héctor Ariel Cozzo Bordoni y Miguel Eduardo Seipel, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9655 May.7-v.may.21.

PIZZERIA LOS PINOS LTDA.

Contrato: 1|8|76.
Inscripción: Nº 559, Fº 1981, Lº 1.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ y BENITO CONDE BORRAGO.
Objeto: Explotación del ramo de Pizzería, fiambrería, rotisería, confitería, sandwichería y afines.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 9654 May.7-v.may.21.

JUEGOS ELECTRONICOS FLIPPER'S LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|3|982.
Cesión: CARLOS ALBERTO MAUTONE GUIDO y MARCOS APELBLAT KRUPINSKI ceden a Gonzalo Chávez Reig y Pilar Miquelerena Zás, la totalidad de las cuotas.
Inscripción: Nº 286, Fº 1004, Lº 3.
22) N$ 28,00 10|pub. 9802 May.7-v.may.21.

WALTER ECHAZARRETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 18, folios 56 a 61 del Libro de Contratos.
Objeto: Compra, venta, distribución, reparación, de artículos eléctricos, electrónicos, telefónicos y equipos de refrigeración; ferretería y bazar; compraventa de automotores; distribución y venta de productos alimenticios, cigarrillos, tabacos, artículos para el hogar; elaboración y venta de todo tipo de comestibles; realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, etc.; importación y exportación de toda clase de bienes; prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales; negocios inmobiliarios; explotación de marcas, patentes, privilegios, etc.
Socios: WALTER ECHAZARRETA MAZZUCHI, SUSANA CAMBON de ECHAZARRETA, WALTER ECHAZARRETA CAMBON y SUSANA ECHAZARRETA CAMBON de RACIOPPI.
Capital: N$ 40.000.00 (cuarenta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo de Walter Echazarreta o Susana Cambón de Echazarreta, indistintamente.
Plazo: Tres años, desde el 1º de abril de 1982, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, (Soriano).
22) N$ 512.00 10|pub. 9509 May.6-v.may.20.

DONAT LIMITADA

Contrato: 24 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 269 al Fº 943 del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO DONAT y MARIA RITA FORASTIER IZQUIERDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles, mobiliario en general y artículos de decoración (cerámicas, alfombras, tapices, cortinados, etc.).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 (Donat N$ 12.000.00. Forastier N$ 8.000.00).
22) N$ 256.00 10|pub. 9499 May.6-v.may.20.

IMUR
(INDUSTRIAL METALURGICA URUGUAYA) S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 204 Fº 711 Lº 3 de Contratos.
Socios: PRAXEDES MARGARITA AMENDOLA, HECTOR PEDRO LOUISE BOSCARDIN y CESAR SOLANO AMENDOLA AMENDOLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Praxedes Margarita Améndola y Héctor Pedro Louise Boscardín conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio en Montevideo.
Objeto: industrialización y comercialización, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación, representaciones y comisiones en máquinas, metalúrgica y afines.
22) N$ 256.00 10|pub. 9540 May.6-v.may.20.

MAR-REI LTDA.

Contrato: 4|2|82.
Inscripción: Nº 80, Fº 339, Lº 2 de Contratos.
Socios: CESAR BURGOS CAPRA, HECTOR CANADELL BRAGULAT.
Objeto: Proveeduría marítima y aérea, agencia marítima y aérea, peritajes marítimos y avaluaciones, fumigación y desinfección tanto a nivel domiciliario como industrial, agencia de viajes y turismo, representaciones y comisionistas, industrialización, comercialización y exportación de artículos en general, editorial y demás actividades afines con los ramos mencionados.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 256,00 10|pub. 9557 May.6-v.may.20.

BIOQUIM LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 334, al Folio 1.189 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ELBIO VIDAL SANTORO y ROBERTO LAVORERIO SOSA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, Representación, distribución y venta de toda clase de instrumental, material y productos clínicos y|o químicos y afines, así como la realización de toda clase de actos civiles, comerciales y operaciones mercantiles en cualquier giro o ramo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 10121 My.11-v.my.25.

ANZATEX LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 21 de abril de 1982 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 337 al Fº 1242 del Lº Nº 1 de Contratos, MAJER MARKOWICZ cedió 5 cuotas a Jorge Sergio Markowicz y TAUBA GORZICHASKY o GORZYEZANSKI de MARKOWICZ cedió 5 cuotas a Jorge Sergio Markowicz.
22) N$ 192.00 10|pub. 9529 Mar.6.v.may.20.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

ADEL DOMINGO CARRERO LAMAITA y DALHIA AOSTALLI cedieron su cuota a Apostolis Varelidis y a Sara Casaballe, el 13 de junio de 1977.
Inscripción Nº 317 Fº 1.111 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 9514 May.6-v.may.20.

CYPRIS LTDA.

El 30 de noviembre de 1980, MARIA TERESA MAS PLAZA y SALOMON WASERMAN cedieron el 50 % de sus cuotas sociales a Vivian y Nurith Waserman.
Inscripción Registro Pco. y G. de Comercio el 30 de marzo de 1981 Nº 163, Fº 578, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 8992 May.3-v.may.14.

SAN DIEGO LIMITADA

Contrato: 1º abril 1982.
Inscripción: Nº 317 Fº 1156 Lº 1 Contratos.
Administración: Indistinta.
Socias: LILL SMITH de LEGUISAMO y ESMERALDA GRASSO.
Objeto: Productos químicos, farmacéuticos en general.
Capital: N$ 48.000.00, plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9516 May.6.v.may.20.

PARKING 21 S.R.L.
CESION DE CUOTA

ROBERTO URGAL, ADRIANA DOMINGUEZ, FRANCISCO BOUZAS y MARTA URGAL cedieron sus cuotas a Luis Alberto Gutiérrez Márquez y a Martha Susana Gianelli, el 13 de noviembre de 1981.
Inscripción Nº 338 Fº 1246 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 9517 May.6-v.may.20.

EDITORIAL AMERICANA LIMITADA

Contrato: 15 enero 1982.
Registro: Nº 318, Fº 1159, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y distribución de libros como mayoristas y|o minorista en esta plaza y en el exterior de la República.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS GOMEZ NUÑEZ 170 cuotas, JUAN CARLOS FABINI GOMEZ 20 cuotas, CARLOS MAGNONE SANGUINETTI, 10 cuotas.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 9518 May.6-v.may.20.

GALOPIN LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 17, Folios 54 y 55 del Libro de Contratos, el 16 de abril de 1982.
Modificación: Se designa única y exclusiva administradora y representante, a la socia señora HILDA SUSANA PORRAS de DORADO, cesando en esas funciones el socio señor Juan Alejandro Bianchi.
22) N$ 192.00 10|pub. 9508 May.6-v.may.20.

ACTUALIDAD S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 2|1|1977.
Registro Público de Comercio con Nº 6 al Fº 19-23 de fecha 26|1|77.
Se amplía la redacción Art. 5º, contrato original referente a los actos facultados por el administrador.
22) N$ 128,00 10|pub. 9633 May.6-v.may.20.

CUMBRE S.R.L.

Contrato: 16|3|82.
Socios: GUALBERTO DOTTA, JUANA E. MORANDI, JUAN JOSE SERRES, ATILIO GALAN, STELLA MESA, JORGE MARFETAN y SONIA M. GONZALEZ.
Objeto: Publicidad. Promociones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.900,00 (nuevos pesos cuatro mil novecientos).
Administración: Juan J. Serrés y Juana E. Morandi.
Registro: Nº 235, F. 919, L. 2.
22) N$ 192,00 10|pub. 9357 May.5-v.may.19.

MERCADO DE LOS VINOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARTA RAQUEL FIRPO de CENNI y MARIA JULIA TEJERA DE CENNI ceden a Adema R. Cotelo Gesuele y a Graciela Elena Iriart de Cotelo, quienes adquieren en común y partes iguales las cuotas sociales de la Soc. de Resp. "Mercado de los Vinos S.R.L." desde 1º de octubre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 9043 May.3-v.may.14.

LEBLON S.R.L.
Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 349 Fº 1239 Lº Nº 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE HUERTAS MELGAR, FRANCISCO VILLALBA SABORIDO y HECTOR GUSTAVO DOTTA DALLONA.
Objeto: Cosmética en General y Afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, debiendo firmar 2 de ellos para obligar a la Sociedad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9707 May.7-v.may.21.

LA CELESTE LTDA.
Contrato: 16 febrero 1982.
Inscripción: Nº 149, folio 537, libro 1.
Socios: ALVARO RIVERA PINZAS y CARMEN SUSANA DOMINGUEZ FERRARI.
Objeto: Mercado de carnes.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ing. José Serrato 3561.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10211 May.12-v.may.26.

SAC SRL
Cesión de cuota y modificación de contrato: 5 de setiembre de 1980.
Inscripción: 26 de abril de 1982. Nº 313, folio 1097 libro 3.
Cedentes: Yamandú Bouissa.
Cesionarios: León Abracinskas, Rogelio Collazo e Isidoro Skirzewski, partes iguales.
Precio de cesión: N$ 40.000,00.
Denominación: Talleres Sac Ltda.
Administración: dos cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10206 May.12-v.may.26.

COTA LTDA.
Contrato: 1º|III|82.
Registro: Nº 250, Fº 911, Lº 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MARIA ELENA TASIAS y ALICIA COHEN TASIAS.
Objeto: compra y venta de artículos de tienda, prendas de vestir y especialmente los denominados "jean".
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9017 May.3-v.may.14.

TOSI S.R.L.
Contrato: 12|2|82.
Inscripción: Nº 16, Fº 54 al Fº 56, Tº 21.
Socios: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y WALDO RAFAEL TORT SILVEIRA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización y distribución de bienes.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 7364 May.3-v.may.14.

MAXIME LTDA.
Contrato: 1º marzo 1982.
Inscripción: Nº 173 Fº 702 Libro 2 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y MARIA ADELAIDA GARCIA de REGGIARDO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén y empresa de transporte.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8526 May.3-v.may.14.

EDAC LIMITADA
Registro Público Comercio Nº 210, Fº 728, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS CHIPARELLI, JORGE PEDRO MARQUEZ SABANES, ARIEL MOLINA, ENRIQUE WLOSKO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa de construcciones y comercio en general.
Plazo: 2 años, prórrogas bianuales.
Capital: N$ 16.000,00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 9106 May.3-v.may.14.

INTERFRUT LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1982.
Registro de Comercio: Nº 225, folio 786, libro 3 el 2 de abril de 1982.
Socios: ROBERTO EDUARDO RODRIGUEZ MALLADA y JULIO MARCOS FRANCIA DEBEZA.
Objeto. Compra y venta de productos agropecuarios y frutos del país, consignaciones, etc. y comercio en general.
Plazo: 2 años y prórrogas automática por períodos iguales.
Domicilio: Talcahuano 3333 bis, Apto. 2 (Montevideo).
Capital. N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios. Para vender e hipotecar inmuebles: 2 socios.
22) N $320.00 10|pub. 8808 May.3-v.may.14.

CEJUS SRL
Contrato: 1º|4|982.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 316, al folio 1.152 del libro 1 de Contratos.
Socios: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA; SENDIL AIZENSTAT ZAFIR y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Capital: 10.000.
Objeto: Abasto de carne y fletes en general.
Plazo: 5 años.
Administración: César Wáshington Ferreira García y Julio César Ferreira Santana indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9109 May.3-v.may.14.

EL PRADO LTDA.
Contrato: 1º|12|81.
Registro: Nº 224, Fº 895, Lº 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: WALTER ROMERO GRIVE y ESTELIA KUSSULIS VACCANI.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Almacén y Bar.
Administración: Walter Romero Grive.
22) N$ 128.00 10|pub. 10137 May.12-v.may.26.

SIDDHARTA LTDA.
Contrato: 13 abril 1982.
Registro: Nº 270 Fº 948 Lº 3.
Socios: LUISA ESTHER MACHADO DAMIAN y WASHINGTON FERNANDEZ VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Loterías y quinielas, venta de cigarrillos, golosinas.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 10138 May.12-v.may.26.

VIMI LTDA.
2543—C
Contrato: 18|1|82.
Inscripción: Nº 57, folio 256, libro 2.
Socios: ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
Objeto Mercado de carnes, chacinería, etc.
Domicilio: Irureta Goyena 3155.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 128.00 10|pub. 10212 May.12-v.may.26.

COBE SRL
Contrato: 1º de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 105, folio 386, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JULIO CESAR CORREA YGUINI y HEBER DANIEL BELO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de accesorios automotores, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Plazo 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10190 May.12-v.may.26.

LAS CADENAS LTDA.
Contrato: 21 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 934, folio 3.418 libro 3.
Socios: WALTER FRANCISCO COUTO, JUAN PEDRO COUTO y JOSE ANTONIO SIEKAVICA.
Objeto: Mercado de carnes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Bulgaria 4289.
Administración: Walter Couto y José Siekavica indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10213 May.12-v.may.26.

DUWIL LTDA.
Socios: MERCEDES RIVITZ y LUIS WILKORWSKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar prendas de punto y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Contrato: 23|4|82 insc. Reg. P. y Gral. Comercio Nº 286 Fº 1107 Lº 2. Plazo: Veinte años.
Administración: Indistinta.
Razón social: Duwil Ltda.
22) N$ 192.00 10|pub. 10172 May.12-v.may.26.

ARQUITECTO RAUL H. CLERC LIMITADA
Por partición del 29|12|81 ante Esc. ANA VARELA ESPONDA, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 328 Fº 1165 Lº 3 de Contratos, adjudicadas 180 cuotas sociales a María Josefina Clerc Habiaga.
22) N$ 192.00 10|pub. 10140 May.12.v.may.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 185.062. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Foamcem Italiana & C.S.P.A. (Vicenza, Italia), solicita marca:



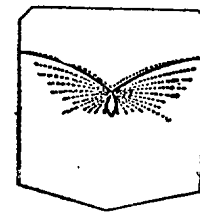
clase 8. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10123 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.117. — Montevideo, mayo 5 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca

Raychem
LETRAS ROJAS

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10449 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.132. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S A (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10349 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.064. — Montevideo, mayo 3 1982. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S A. (Montevideo) solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 10350 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.134. — Montevideo, 6 de mayo de 1982 — Con esta fecha se presenta el señor Nicolás Friedmann, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca NODOR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 128.00 10|pub. 10439 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 184.933. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Guzmán González Ruíz por W. Goebel Porzenllanfabrik (Alemania) solicita marca HUMMEL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9756 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.072. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: HELETTA, clases 4, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9737 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 5.132. — Montevideo, 28 de abril de 1982 — Con esta fecha se presentó la señora Niria Moreno Gómez de Sosa, de Montevideo (Uruguay) solicita el registro de la marca EXCLUSIVAS MIMOSA, de las clases 26, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9074 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 185.073. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: TUA, clases 4, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9738 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.951. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Maurizio Zecchini Guerra, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca S.A.I.M.A., de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9812 May.10-v.may.24.

ACTA 185.099. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "BARRANCAS", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9825 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 184.994. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca:

El Detalle

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 9962 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.059. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Hércules Incorporated (EUA), solicita marca:

HERCULES

clases 6, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 9954 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.106. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca: OTOÑAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9956 My.10-v.my.24.

ACTA 185.074. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Rodolfo Molles, por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita marca "SCANHOUSING", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9821 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 5.139. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó Cindec S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CINDEC, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9818 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.107. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca: RECIENTE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9957 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.167. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor TOMAS GUERRERO COSTA, por Chineield Sociedad en Comandita por Acciones, solicita el registro de la marca: CHINFIELD de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10041 My.11-v.my.25.

ACTAS N.os 184.993 y 5.133. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas, por José López Penela (Uruguay) solicita marca RAID HIPICO, clases 15, 26 y 32. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8964 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 185.021. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca: Dr. MAISTO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9455 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.022. — Montevideo, abril 30 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FORMOCRESOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9456 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.020. — Montevideo, abril 30, 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc SRL (Uruguay) solicita marca CLOROTIMONOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9454 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.024. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GEL FLUORADO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9458 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 185.063. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Miguel Freira en representación del St. Catherine's School, solicita la marca



ST. CATHERINE'S SCHOOL

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 256.00 10|pub. 9450 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.023. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DOS TONOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9457 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 184.999. — Montevideo, abril 28, 1982. — Manfredo Cikato por Anderson Clayton S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 1 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 9418 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 184.977. — Montevideo, abril 27, 1982. — Manfredo Cikato por Estudio Adolfo Montiel y Asociados Ltda. (Montevideo) solicita marca CARON, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9417 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.000. — Montevideo, abril 28, 1982. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca LEE WASH, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9419 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 184.995. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Héctor Varela (Uruguay) solicita marca

CAMETAL

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10270 May.12-v.may.26.

ACTA 185.100. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "INEFABLE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9824 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.075. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Champagne Pommery y Greno, société anonyme (Francia) solicita marca POMMERY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9803 May.7-v.may.21.

ACTA 184.978. — Montevideo, abril 28, 1982. — Guzmán Gonzáles Ruíz por Productos exclusivos de Francia SACIIE (Argentina) solicita marca HANRO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9758 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.979. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima FUNSA (Uruguay), solicita marca FUNSA PATONA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9759 May.7-v.may.21.

ACTA 184.980. — Montevideo, abril 28, 1982. — González Ruíz por Politoys Ipari Szovetkezet (Hungría) solicita marca HUNGARIAN MINI MAGIC CUBE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9760 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.967 — Montevideo, abril 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Clementina Limitada (Uruguay), solicita marca: CLEMENTINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9757 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.009. — Montevideo, abril 30, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: YORK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9728 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.045. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Siderúrgica Laisa S. A. (Montevideo), solicita marca: SIDERURGICA LAISA S. A., clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9729 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.065. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PEKYSET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9730 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.066. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: KURA KORTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9731 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.067. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PEKYS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9732 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.068. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SANACINT HIPOACET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9733 May.7-v.may.21.

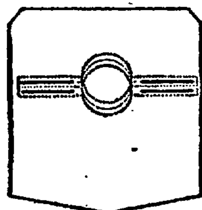
ACTA Nº 185.069. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SANACINT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9734 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.070. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SEDAPLAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9735 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.927. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited (Inglaterra), solicita marca: GOLD BOND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 8642 Ab.28-v.may.11.

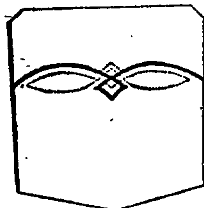
ACTA 5.130. — Montevideo, 27, 1982. — González Ruiz, por Varela S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SIGALO A VARELA, clases 26a - 27a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9755 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.030. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



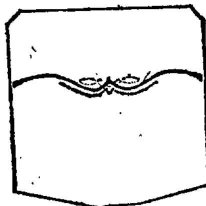
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10347 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.031. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



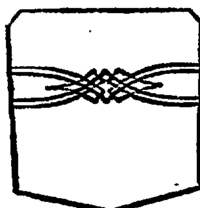
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10348 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.028. — Montevideo, abril 30 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



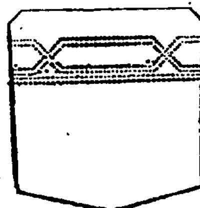
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10345 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.029. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10346 May.13-v.may.27.

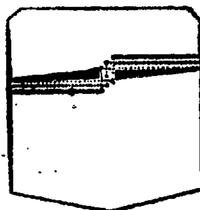
ACTA Nº 185.027. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10344 May.13-v.may.27.

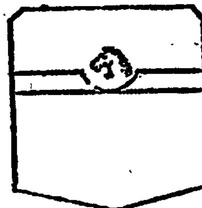
ACTA Nº 185.123. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca HOTCLAD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10455 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.026. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10343 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.025. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publéquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10342 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.046. — Montevideo, mayo 3, 1982. — M. Dubourg por Siderúrgica Laisa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10368 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.173. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Kinloch Anderson Limited (Escocia), solicita marca: KINLOCH ANDERSON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10407 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.118. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca AUTOTRACE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10450 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.119. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca SOLDER SLEEVE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10451 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.121. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca T M S, clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10453 May.13-v.may.27.

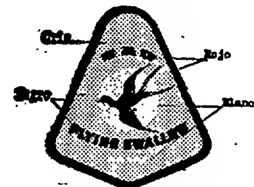
ACTA Nº 185.120. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca THERMOFIT clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10452 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.122. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca XAGA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10454 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.124. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca LINAWELD clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10456 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.125. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca CHEMELEX clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10457 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.162. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Miguel Freira, en representación de China National Machinery Import & Export Corporation (China), solicita la marca:



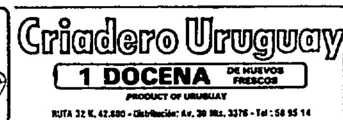
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 9898 May.10-v.may.24.

ACTA 184.882. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fischer-Werke Artur Fischer GmbH & Co KG (Alemania), solicita marca

FISCHER

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 9381 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.141. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Con esta fecha, se presentó el Sr. Ernesto Leiranes López y el Sr. Pedro Viera, de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca:

de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 10122 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 184.973. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Polisur Sociedad Mixta (Argentina), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 10119 May.11-v.may.25.

ACTA 185.007. — Montevideo, 29 abril 1982. — Eduardo Medina Yila, por Oscar E. Fossati Loa (Uruguay) solicita marca PINCH, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 9077 May.3-v.may.14.

ACTA 184.921. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: PASTANOW, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|puub. 8786 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 184.946. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: TABATIP clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9947 My.10-v.my.24.

ACTA Nº. 184.968. — Montevideo, abril 27 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U. S. A.), solicita marca:



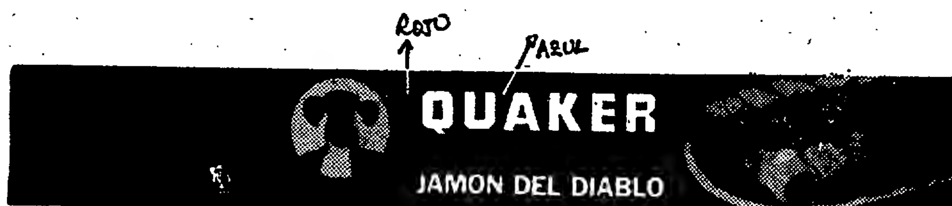
clase: 1 — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 2.272.00 10|pub. 9268 May.4-v.may.18.

ACTA Nº: 184.969. — Montevideo abril 27,1982 — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U. S. A.) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 9269 May.4-v.may.18.

ACTA Nº: 184.970. — Montevideo, abril 27, 1982 — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U. S. A.), solicita marca:



clase: 3 — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 9270 May.4-v.may 18

ACTA Nº 184.971. — Montevideo, abril 27, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.) solicita marca:



clase: 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 9541 May.6-v.may.20.

ACTA 184.957. — Montevideo, abril 27 1982. — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón) solicita marca CEFIZOX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9090 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 5.122. — Montevideo, abril 20, 1982. — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca: C.E.N.I.T. (CADENA DE EMISORAS NACIONALES CON INFORMACION TOTAL, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9128 My.3-v.my.14.

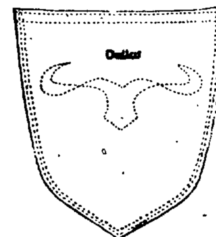
ACTA Nº 184.961. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Mark Cross, Inc. (EUA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 8977 Ab.30-v.may.13.

ACTA Nº 184.989. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Robapharm Ag. (Suiza), solicita marca: ERUCTIN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9053 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 184.876. — Montevideo, abril 20, 1982. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 9130 My.3-v.my.14.

ACTA 184.938. — Montevideo, abril 26, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: EXELOK, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8785 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 5.123. — Montevideo, abril 20, 1982. — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 9129 My.3-v.my.14.

ACTA 184.983. — Montevideo, abril 28, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH - República Federal de Alemania, solicita marca: AMBIVALON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9048 My.3-v.my.14.

ACTA 184.984. — Montevideo, abril 28, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH - Rep. Federal de Alemania, solicita marca: EQUILIBRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9049 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 184.917. — Montevideo, abril 23, 1982. — Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: STONE WASHED clases 4, 5, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9131 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 184.959. — Montevideo, abril 27, 1982. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9132 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 184.929. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers Inc. (EUA), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 8644 May.4-v.may.18.

ACTA 185.043. — Montevideo, 30 abril 1982. — Eduardo Medina Ylla - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MARCATO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9315 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 177.013. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Miguel Freira en representación de Systemac Centro de Procesamiento de Datos SRL (Uruguay) solicita la marca

systemac

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS



clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 9449 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 5.135. — Montevideo, abril 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Andrea Merzario S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 9304 May.4-v.may.18.

ACTA 185.004. — Montevideo, abril 29, 1982. — Rodolfo Molles, por Woolrich Inc. (E. U. de América), solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 9261 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 184.923. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Peulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: METROSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8788 Ab.29-v.may.12.

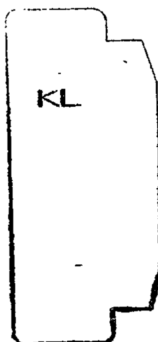
ACTA 184.982. — Montevideo, abril 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Graber Industries Inc. (E. U. de América), solicita marca:



clases 8 - 19 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 9259 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 5.136. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Erna Siegmund, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca: GENTE JOVEN, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9459 May.5-v.may.19.

ACTA 185.018. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Norman Fox por Karl Lagereeld KL Productions S. A. solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 9617 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 5.140. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Mc Cain Foods Limited (Canadá), solicita marca: MULTIPATAT clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9546 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 185.008. — Montevideo, abril 29, 1982. — Manfredo Cikato por Riviera S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10153 May.12-v.may.26.

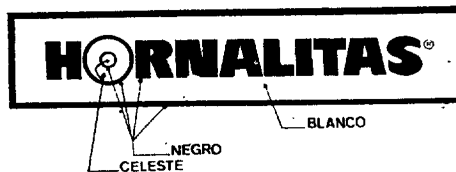
ACTA 185.003. — Montevideo, abril 29, 1982. — Rodolfo Molles, por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) (Japón), solicita marca:



clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 9260 May.6-v.may.20.

ACTA 185.135. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MAKROLOY, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10240 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.094. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Mod. S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 9642 May.6-v.may.20.

ACTA 185.016. — Montevideo, abril 30, 1982. — Norman Fox, por Societe D'Applications Generales D'Electricite et de Mecanique Sagem (Francia), solicita marca:



clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 9615 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 185.061. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Hércules Incorporated (EUA), solicita marca: NATROSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9545 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 184.947. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: MIDI RILLOS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9948 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.034. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Bacis S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10155 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 184.988. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Hispavox S. A. (España), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 9305 May.6-v.may.20.

ACTA 185.017. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Norman Fox por Scully Sportswear, Inc. (USA), solicita marca:



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 9616 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 184.948. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: RILLOS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9949 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.076. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy, société anonyme (Francia) solicita marca



clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 9804 May.7-v.may.21.

ACTA Nos. 184.881 y 5.124. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Alberto Kurlander solicita el registro de la marca



(etiqueta), de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 9533 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 184.949. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: VILLIGER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9950 My.10-v.my.24.

ACTA 184.985. — Montevideo, abril 28 1982. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SANDOLIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9091 May.3-v.may.14.

ACTA 184.986. — Montevideo, abril 28 1982. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SANDOVIT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9092 May.3-v.may.14.

ACTA 184.987. — Montevideo, abril 28 1982. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca RECOP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9093 May.3-v.may.14.

ACTA 184.955. — Montevideo, abril 27 1982. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca GLIAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9088 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 184.956. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Norman Fox, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco Acraf S. p. A. (Italia) solicita marca GLIMBAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9089 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 185.168. — Montevideo, mayo 7, 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca GLATAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10176 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.033. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Gino Vidigh (Montevideo), solicita marca MEREFLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10154 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 184.998. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Con esta fecha se presentó Gloria Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: GALACTICA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 9609 May.6-v.may.20.

ACTA 185.047. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ASERANOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9610 May.6-v.may.20.

ACTA 185.048. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: PREVASMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9611 May.6-v.may.20.

ACTA 185.015. — Montevideo, abril 30, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Sorfil S. A. (Montevideo), solicita marca: CIRCULO ROJO, clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9614 May.6-v.may.20.

ACTA 185.011. — Montevideo, abril 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Liossy S. A. (Montevideo), solicita marca "NATITOS", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9538 May.6-v.may.20.

ACTA 185.012. — Montevideo, abril 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Zaproma Ltda. (Montevideo), solicita marca "TENBA", clase 10 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9539 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 185.071. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: NEO BABY, clases 4, 6, 9, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 9736 May.7-v.may.21.

ACTAS 185.041 y 5.138. — Montevideo, 30 abril 1982. — Eduardo Medina, Nelson Di Russo (Uruguay) solicita marca GRENOBLE, clases 6 17, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9313 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 5.134. — Montevideo, abril 29, 1982. — Erna Siegmund, por Andrea Merzario S.p.A. (Italia), solicita marca: MERZARIO, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9303 May.4-v.may.18.

ACTA 185.049. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: RAPIFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9612 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 5.127. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Norman Fox, por Morgan Guaranty Trust Company of New York (USA), solicita marca: EURO-CLEAR, clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8435 Ab.27-v.may.10.

ACTA 185.050. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Billy Fox, por Winthrof Products Inc. (USA), solicita marca: WINGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9613 May.6-v.may.20.

ACTA 185.042. — Montevideo, 30 abril 1982. — Eduardo Medina Ylla - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ITALINOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9314 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 185.044. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta la señora Virginia Roper Ramos, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca GAIL de la clase 6, 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9375 May.11-v.may.25.

ACTA 185.098. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "EMINENCIA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9826 May.10-v.may.24.

ACTA 185.097. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "POSTILLON", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9827 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.060. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Hércules Incorporated (EUA), solicita marca:



clases 6, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 9955 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 184.996. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca:

NAHUEL II

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 9961 My.10-v.my.24.

ACTA 185.081. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Tenneco Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 3, 7, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 9914 May.10-v.may.24.

ACTA 185.102. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Norman Fox, por United Technologies Corporation (USA), solicita marca: SIKORSKY, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9915 May.10-v.may.24.

ACTA 185.078. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SERENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9911 May.10-v.may.24.

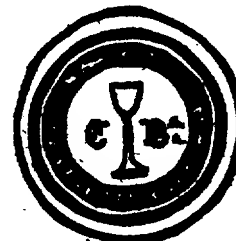
ACTA Nº 185.019. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorios Caillon y Hamonet SACI (Uruguay) solicita marca "RESPIMEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9453 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.108. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca "CERRO AÑON", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9958 May.12-v.may.26.

ACTA 185.171. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Gonzalo Fernández por "Pala D'Oro Productos Alimenticios Ltda." (Brasil) solicita marca PALA D'ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10158 May.12-v.may.26.

ACTA 185.172. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Gonzalo Fernández por "Pala D'Oro Productos Alimenticios Ltda." (Brasil) solicita marca PALA D'ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10159 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.035. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Bacis S. A (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10156 May.12-v.may.26.

ACTAS N.os 185.036 y 5.137. — Montevideo, abril 30 1982. — Manfredo Cikato por Tarán y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 1 a 6, 11, 19, 20, 24, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10157 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 184.997. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca

NAHUEL III

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10271 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 5.144. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Romeo Antonio Cammi (Uruguay) solicita marca



clase 32. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10256 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.137. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Norman Fox, por S.p.A. Vinicola Italiana S.A.V.I. Florio Ingham Whitaker-Woodhouse & C. (Italia), solicita marca: STRADIVARI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10242 May.12-v.may.26.

ACTA 185.138. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: FLEX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10243 May.12-v.may.26.

ACTA 185.139. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: BRADORAL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10244 May.12-v.may.26.

ACTA N: 185.184. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por León Araja (Uruguay), solicita marca MAIPU, clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10255 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 5.145. — Montevideo, 10 de mayo de 1982 — Con esta fecha se presentó el señor José S. Carnés, de Montevideo (Uruguay) solicita el registro de la marca LA FUSTA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10250 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.174. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Pierre Louis Berthelemy, de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca: INTERCOLOR, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10248 May.12-v.may.26.

ACTA 185.079. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: FORCE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9912 May.10-v.may.24.

ACTA 185.080. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Tenneco Inc. (USA), solicita marca: TENNECO, clases 1, 3, 7, 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9913 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.144. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca: DURO clases 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10042 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 185.143. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellón, Societé Anonyme (Francia), solicita marca: AZONUTRIL 25 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10043 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 173.424. — Montevideo, 8 abril 1982. — Walter Jones, por Control's Limitada (Montevideo), solicita marca: DROPS, clases 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 10112 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 184.920. — Montevideo, abril 23, 1982. — Walter Jones, por Antonio Martínez Castro (Uruguay), solicita marca: DEL SEMINARIO, clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 10113 May.11-v.may.25.

ACTA 185.136. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: VETRIDERM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10241 May.12-v.may.26.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA 21.489. — Montevideo, agosto 11, 1981. — Billy Fox por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente para: "Mejoras en una unidad de extremo de fácil abertura" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 200.234, de fecha 24 de octubre de 1980. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9618 My.6-v.my.20.

ACTA 21.491. — Montevideo, agosto 12, 1981. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Una composición herbicida emulsionante en agua, que no origina precipitados cristalinos después de por lo menos 17 horas desde el emulsionamiento". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9619 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 21.496. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención para: "Composición dental", denunciando prioridad solicitud británica Acta 80|26943, de fecha agosto 19|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10245 May.12-v.may.26.

ACTA 21.516. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Billy Fox, por Société Industrielle des Etablissements Piel (S.I.D.E.P.) (Francia), solicita patente para: "Traje de salvamento para náufragos", se pide como reválida de la patente francesa Nº 75 14412, otorgada el 4|12|78. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10246 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 21.676. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Oscar Bacot, por Bandag, Incorporated (USA), solicita patente de invención para: "Mejora en la tracción y vida útil de la banda de rodamiento de neumáticos". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10247 May.12-v.may.26.

ACTA 21.678. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Medina Laura Gladys Ginel (Uruguay), solicita patente invención: "Maqueta numeradora para señalizadores animales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10461 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 21.677. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Defem", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 31 18 732.3 de fecha mayo 12, 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10408 My.13-v.my.27.

ACTA N: U-1425. — Montevideo, abril 21, 1982. — M. Dubourg por Elbio Ichart y Lorenzo López (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Manopla para fricciones de doble faz". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10369 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 1.909. — Montevideo, mayo 5, 1982. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial: "Un lavabo", reinvindicando prioridad solicitud argentina acta Nº 41.999 del 12 de noviembre de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10370 My.13-v.my.27.

ACTA U-1442. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Panos Anabadian (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de suspensión elástica para cama". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10257 May.12-v.may.26.

ACTA 21.483. — Montevideo, agosto 7 de 1981. — Billy Fox por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia) solicita patente de invención para: "Módulo de entrada, salida para un elaborador electrónico", denunciando prioridad Acta, italiana Nº 24.540 A|80, presentada el 9|9|80, de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9094 May.3-v.may.14.

ACTA 21.485. — Montevideo, agosto 7 1981. — Billy Fox, por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia) solicita patente de invención para: "Unidad de actualización y sincronización del comando central de una pluralidad de usuarios periféricos", denunciando prioridad solicitud italiana Acta 3.503 A|80, de fecha setiembre 5|80. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9096 May.3-v.may.14.

ACTA 21.671. — Montevideo, abril 28, 1982. — Rodolfo Molles por Ciba-Geigy AG. Suiza. solicita: patente de Invención "Nuevos dispositivos de análisis inmunológicos", reiv. prioridades sol. en Gran Bretaña, Nros. 811.167 del 29|4|81, 8134353 del 13|11|981 y 8201289 del 18 de enero de 1982. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9047 My.3-v.my.14.

ACTA 21.484. — Montevideo, agosto 7, 1981. — Billy Fox, por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia) solicita patente para: "Equipo para la gestión de las informaciones auxiliarias inherentes a un comando central de una pluralidad de usuarios periféricos y para la diagnosis del mismo comando central", reivindicando prioridad solicitud Italiana Acta 3.504 A|80, de fecha 5|9|80, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 9095 May.3.v.may.14.

ACTA Nº U.1.416 — Montevideo, marzo 26, 1982. — M. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de flujo líquido". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7222 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 21.674. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Rodolfo Molles, por Biomasa S. A. (España), solicita patente: "Sistema de recogida mecánica de árboles, arbustos y ramas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9822 May.10-v.may.24.

ACTA 1.884. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Itera Development Center A. B. (Suecia), solicita modelo industrial: "Bicicleta", reivindicando prioridad sol. sueca Nº 81 - 1860 del 31|8|1981. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9823 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 1.908. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Nicolás Friedmann (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Cajita o estuche". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 9763 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 21.673. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para producir derivados de la xilita y composiciones reguladoras del crecimiento de las plantas que contienen dichos derivados" (denunciando prioridad alemana P. 31 21 156.9 del 22|5|81). — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 9754 May.7-v.may.21.

25–Ventas de Comercios

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: presentarse en Andes 1533 P. B. lunes, miércoles y viernes de 9 a 11. — Ing. Cabrera - Di Marco Construcciones S. A.
25) N$ 256.00 20|pub. 9213 May.4-v.Jun.1º

Ley 26|9|1904. — MARIA ROSAURA SASTRE PIRIZ y ANTONIO CORDERO, prometieron ceder derechos del comercio en ramos de carnicería, sita en calle 19 de Abril 1178, Durazno a Tasen S. A. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 8966 Ab.30-v.may.28.

MASINCO LIMITADA
El 30 de setiembre de 1978, Luis M. Introini y Walter Massimino, cedieron 2 cuotas a Carlos Silveira Nieves y Lucrecia Rodríguez Leston Insc. R. P. y G. Comercio 16 de abril de 1982, Nº 295, Folio 1.085, Libro 1, Contratos.
25) N$ 256.00 20|pub. 8925 Ab.30-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Centro Gas Limitada, negocio Recarga Microgarrafas de Supergás y Accesorios, sito en Avenida Rivera 2094, Montevideo. Acreedores al mismo. — RAMON ARMAS MEJUTO. — ELENA FERREIRO DE ARMAS. — JOSE ANTONIO ARMAS FERREIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8593 Abr.30-v.may.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Celeste Ltda." la Carnicería de Ing. José Serrato 3561 el 18|2|82. — MANUEL GAYO DURAN - MODESTA PAREDES JUNCAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 8653 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mirtha Margarita Cabrera, Bar en calles Rodó y Tomás Gomensoro. Acreedores en Sánchez 951 (Mercedes). — ALEJANDRO ANTONIO ABELAR COPPES. — ELIDA VIOTTI BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 8515 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celia López mitad indivisa de Peluquería "Jhocel", Juan Paullier 1608. Acreedores en la misma — JOSEFINA GONZALEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 8528 Ab.28-v.may.26.

CAMBADU. Prometimos vender DIESER S.R.L. comercio Hipólito Irigoyen 1706. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE SALVATICO FEBLES. — ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA. — CARLOS ALBERTO SALVATICO CURCIO. — MIRTA SHIRLEY OLAZABAL ETULAIN.
25) N$ 256.00 20|pub. 8477 Ab.27-v.my.25.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a "Roxy Muebles Limitada" (en formación), mueblería y afines "Roxy Interiores", sita en Bulevar España 2167. — Acreedores en el mismo. — ROXY LIMITADA.
25) N$ 256.00 20|pub. 7960 Abr.23-v.may.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral. Enrique Martínez 1398. — Acreedores: MARCELINO SOSA 2525; TULIO PRESA GARCIA; NELLY NAHIR CACERES BENTANCUR.
25) N$ 128.00 20|pub. 7990 Abr.23-v.may.21.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el Almacén y Bar "La Posada", sito en las calles Di Martino y Vidal, frente al Hospital, Ciudad de San José de Mayo. Acreedores al mismo. — ALBERTO ANTONIO VILLARREAL VILLAREAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 8271 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Plaza S.R.L." Carnicería Río de Janeiro 3901. — Acreedores al comercio: ESTEBAN MAGALLANES, INES DARRIVA; 4|2|82.
25) N$ 64.00 20|pub. 8654 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Maximino Costa la Carnicería de Veracierto 2793 el 29 setiembre 1981. — Acreedores al comercio: ROMAN FRANCISCO ROCHA, ELSA MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8651 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|IX|904. — EUGENIO VILARIÑO y CLOTILDE MARIA GARCIA prometieron vender a "Eima Ltda.", la carnicería de Garzón Nº 995. Acreedores allí. — Montevideo, 5|V|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 9931 May.10-v.jun.7.

Ley 26|IX|904. — CARLOS SALVADOR FORMAGGIA y OFELIA MENDEZ, vendieron a Alvérico Octaviano López la carnicería de Vicente Yáñez Pinzón Nº 4251. Este lo prometió en venta, con su esposa Elisa Alfaro, a Enrique Puente. Acreedores allí. — Montevideo, 5|V|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 9934 May.10-v.jun.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María del Carmen Méndez de Vázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Amberes 5670. Acreedores al comercio. — JOSEFA BEA SOLLA de VELAZQUEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 9855 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Coquimbo Ltda." la Carnicería de Defensa 2251. — Acreedores al comercio el 25 setiembre 1981. — VICENTE GRANJA RAMALLO - ALCIRA ALVES BRAVO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8652 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Praino y Fraquia S.R.L. Estación de Servicio, sita Dr. Pouey s.|n., esquina Colman, Las Piedras. — Acreedores al mismo: SALVADOR BERNAL. — LIDIA VILLAREAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 7840 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|1904. — CRISTINA ARTEAGA DI BENEDETTO prometió vender a "Cordón Carnes Ltda.", la carnicería instalada en Joaquín Requena Nº 1504 de esta ciudad. Acreedores concurrir al mismo comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 7475 Ab.16-v.may.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Medio Siglo", sita en Avda. Rivera 2690 A, a "Hebam Ltda.". Acreedores en la misma. — HECTOR SOTO y NIRA BURGOS.
25) N$ 256,00 20|pub. 10072 May.11-v.jun.8.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender panadería de Enrique Martínez 1618. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1481|101. — ISIDORO IGLESIAS. — AMPARO MARTINEZ. — JESUS MENDEZ. — DELFINA DOMINGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 7565 Abr.20-v.may.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a EPH Ltda. ferretería de Avda. San Martín 2465, Montevideo: Acreedores al mismo. — MIGUEL REGUEIRA. — MARIA MIRTA MESONES.
25) N$ 128.00 20|pub. 8132 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos cuota parte comercio 12 de diciembre 955. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — ARIEL EULOGIO GIROLETTI RIVERO. — OLGA CARABALLO PONTON.
25) N$ 128,00 20|pub. 8547 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Cesión de derechos de promitente comprador a "Panadería Marycarmen S.R.L." la panadería ubicada en estación Atlántida, departamento de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204 de Pando. — TEODORO LAUCES y ESTHER SARAVIA "Atlántida Limitada".
25) N$ 256.00 20|pub. 8153 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender las farmacias "Farmacia Bandama", calle Artigas 539, y "San Isidro", Avenida General Flores 623, ambas en la ciudad de Las Piedras (Canelones). Acreedores presentarse en Escribanía Martinó, Bartolomé Mitre 1356 piso 1 Esc. C, Montevideo, martes, miércoles, viernes, de 16 a 18 horas.
25) N$ 384,00 20|pub. 7635 Ab.20-v.may.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas sociales de "La Picada Bar S.R.L." a Manuel Cerviño Guerra, Alberto Eulogio Cerviño López y José Cerviño Guerra. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — DOUGLAS GIAMPIETRO CASTILLO, NILDA DUARTE PADILLA, ROBERTO GIAMPIETRO DUARTE, ADRIANA BEATRIZ VACCARO.
25) N$ 256.00 20|pub. 7991 Abr.23-v.may.21.

Ley 29|9|1904. — Prometí vender a José Roberto Stupino comercio venta café, té, confituras, cigarrillos, escolares, lotería, quinielas en Juan Paullier Nº 1611, Montevideo, Acreedores en el mismo. — ALBA RUSA LUISA BALLETA de PELUFO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8263 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos, a Luis Alberto Silveira, derechos prom. comprador de Carnicería de E. Romero 360, Montevideo. Acreedores al mismo. — MIGUEL ANGEL CURBELO. — NORMA GONZALEZ de CURBELO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8137 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de comestibles, sito en Julio César 1602. — Acreedores al mismo. — GLORIA BLANCA FURTADO NICOLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7154 Ab.13-v.may.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Irma Clementina Fernández Javiera, prometió vender comercio Juan Paullier 2415 bis. Acreedores al mismo, 26 de marzo 1982.
25) N$ 128.00 20|pub. 7685 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Juan Paullier 2649. — Acreedores al comercio: MYRIAM BENITEZ CAPONI. — CARLOS ANGEL MARITATO CROCO.
25) N$ 128.00 20|pub. 7989 Abr.23-v.may.21.

Luciana Ferreira Núñez y Daniel Bellucci D'Angiolillo, prometimos vender Florería Luciana, sita en Avda. 8 de Octubre 4070. Acreedores en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 7686 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 setiembre 1904. — Dolores Sales de Pedrosa prometió vender a don Colman Osery Justin, el negocio de lotería, quinielas, venta de cigarrillos y filetería, sito en Plaza Independencia 715. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 9524 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ana Ventre - Hugo González; Beatriz Alvez - Raúl Serrano y Norma Souza - Enrique Serrano prometieron vender a "Huayek y Nogués Ltda." el comercio ubicado en 18 de Julio 1385 —Gal. City Hall— local 16; ramo: Boutique damas. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 205. Horario: 10 a 12.
25) N$ 384.00 20|pub. 8613 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — María Kurunian y Luis A. Flaniguen prometieron vender a Juan Antonio Buissa, almacén de comestibles sito en Juan Paullier 1263. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 9519 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sergio Sante Solia Bassignana, taller metalúrgico sito en Avenida Garzón 1832. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN EDUARDO DODERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9552 My.6-v.jn.3.

ENAJENACION DE CASA DE COMERCIO

HUGO BUENAVENTURA RAMIREZ y ROSA GIRIBONI, enajenaron a "Soseda Ltda." el comercio sito en Juan Paullier 1606. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512 Esc. 8, de 17 a 19 hs.
25) N$ 256,00 20|pub. 8034 Ab.23-v.may.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vicente Ceres Della Luna y Dolores Fernández Mira, Carnicería Fco. Araúcho 1170. — Acreedores al mismo. — JOSE ETELVINO FRANCO IGLESIAS y MARIA IGLESIAS LOPEZ.
25) N$. 256.00 20|pub. 9717 May.7-v.jun.4.

He prometido vender llave de "Farmacia Alegón" de calle Canstatt Nº 3452, a la sociedad "Marnesma Ltda. (en formación). Acreedores Esc. Decia Cantón 8 de Octubre Nº 3870. — LIDIA GLADIS PARAGARINO DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 7717 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Huayek y Nogués Ltda." cedió promesa de compraventa del comercio ubicado en 18 de Julio 1385 —Gal. City Hall— local 16 en el ramo Boutique Damas a Mischel Ltda. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 205. Horario: 10 a 12.
25) N$ 384,00 20|pub. 8621 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Temisto Echavarría, mitad Panadería sita en Avenida Varela 1102 (Minas). Acreedores en la misma. — JOSE MANUEL TRABADELO. — NEDDA FIGUERON.
25) N$ 256,00 20|pub. 8606 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita en Anzani 1524. — Acreedores a la misma: PEDRO RABAGO GONZALEZ. — NORMA RABAGO ZARANDONA. — DOMINGO CAMI PERRETTA. — ALICIA FERNANDEZ CASTRO de PERRETTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 5311 Abr.28-v.may.26.

Prometimos vender nuestro establecimiento comercial en El Viejo Pancho Nº 2465 bis, a Luisa Javiera Micconi. Acreedores en Avenida Italia Nº 3002. Ley 26 setiembre 1904. — CANDIDA NIEVES MARTINEZ GOMEZ RIOBO y JORGE EDUARDO FERNANDEZ PAVON.
25) N$ 256.00 20|pub. 8479 Ab.27-v.my.25.

Ley 1904. — Prometimos vender Bar "El Padrino", Malvín, Almería 4701 esq. Irigoyen. Acreedores en el mismo. — HUMBERTO ROTONDARO. — ELCIA GOMEZ HANSEN.
25) N$ 128,00 20|pub. 8556 Ab.28-v.may.26.

Cedimos a Marta Sirley González Barreto, almacén sito en Defensa 1917. Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN de LEON. — JUAN JOSE ENGELMAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 8741 Ab.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometí ceder derechos de promitente comprador de panadería Cerro Largo, Manuela Lestido s|n. a Luis Antonio Núñez. — Acreedores: Río Branco 670. — Melo. — MANUEL INDALECIO GODIÑO SILVERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 10267 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Fernández Forni y Juan Pavloff Velázquez, Bar y Restaurante "Parador Colonia Suiza", sito en Young calle Montevideo y Lavalleja. Acreedores en Young, 18 de Julio casi Montevideo (Escritorio Pavloff). — CARLOS RUBEN JOURDAN y ALICIA JULIA ROMERO.
25) N$ 256.00 20|pub. 7238 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 12 de abril de 1982 a Humberto Borges Vullien, carnicería sita en Senén Rodríguez Nº 1019, Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas Nº 777, Las Piedras. — HEBER ROBERTO VOLA CIPRIANI.
25) N$ 256.00 20|pub. 9281 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Bar y Almacén de Comestibles", sito en Melitón González 1200, a José Gómez y María Bregonis. Acreedores en el mismo. — EDUARDO GARCIA y ADANUBIA ROSANO.
25) N$ 256,00 20|pub. 10073 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender farmacia "Cerrito de la Victoria", sita en General Flores 4000, a Hagop y Krikor Chorbadjián. Acreedores en la misma. — EVANGELINA CALVERMATER y EDUARDO MIRALLES.
25) N$ 256,00 20|pub. 10071 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Suly Ballesta Gamarra, comercio Garibaldi 1789. Acreedores Millán 2654 Ap. 2. — RITA ENRIQUEZ PETRONE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10395 My.13-v.jn.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

NOTIFICACION
Consejo Nacional de Educación
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a la Sra. Alicia Pérez Villar de Bentos Pereira de la resolución de este Con-

sejo R. I. 11|46|82), de fecha 2 de abril de 1982, recaída en el expediente 1-1515|82, por la cual se dispone el pase a situación de disponibilidad, Acto Institucional Nº 7. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CO.NA.E.).
27) (C. C.) 3|pub. 41140 My.13-v.my.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase al señor LUIS A. ANDRADE, Credencial Cívica serie BMA Nº 17.831, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 18 de marzo de 1982, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo de Auxiliar IV, (contratado) a partir del 23 de diciembre de 1982. Expediente Asunto Nº 3495|81, derivado 1 — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 41117 May.12-v.may.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de la Razón Social Luis Pedro Vares Albornoz e Hijos S. G. referente a la construcción de una presa para embalsar aguas pluviales, destinadas a regar 1.000 hectáreas de cultivos de arroz.

El terraplén y el embalse están ubicados en los Padrones Nros. 1767, 8060 y 1730 de la Octava Sección Judicial del departamento de Rivera.

Se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 21 de mayo de 1982, a la hora 14:30 en la Sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — C|N. (CIME) Tabaré Estevez, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41137 My.13-v.my.15.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Myriam Elsa Maneiro Place contra Winston Nelson Marra Seijas, Exequatur" (Ficha 19|82), se cita y emplaza a don Winston Nelson Marra Seijas para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Myriam Elsa Maneiro Place, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Huddinge (Suecia) el 19 de agosto de 1981. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 6580 Abr.12-v.may.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Lippo Larrosa c| GLORIA MURRIETA - Exequatur" (Ficha Nº 18|982), se cita y emplaza a la señora Gloria Murrieta para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Lippo Larrosa, solicitando el exequatur de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de California, Condado de los Angeles, EEUU, el 19 de junio de 1979. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 7516 Abr.16-v.may.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo cumplido Suc. de ANSELMO ANSELMI, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57, incisos A y B) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objecciones.

Raza: Hereford. Sexo: hembra. tat. 1.395. Inscripción Nº 1:000.352. Nacido: 30 de julio de 1978.
27) N$ 25.60 1|pub. 10227 May.12-v.may.12.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 28 de mayo de 1982, a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo 1729 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior; 2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|4|981 - 31|3|982 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda); 3º) Presupuesto Ejercicio 1|4|982 - 31|3|983; 4º) Designación de tres (3) miembros para integrar la comisión fiscal; 5º) Designación de tres (3) miembros para integrar el tribunal arbitral.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea, estará constituida por los socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1982. — Ramón Contreras, Prosecretario.
27) N$ 576.00 9|pub. 10170 May.12-v.may.25.

CACECCOM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa a las sesiones de las sambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se realizarán en el Teatro de la Universidad, en la calle Soriano 1724 el día 21 de mayo de 1982 a las 20.30 y 21.30 respectivamente.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del Día

1) Información del Balance General al 30 de junio de 1981 y Memoria Anual.
2) Informe de Comisión Fiscal.
3) Información sobre proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1980-1981.
4) Plan General de Préstamos para el Ejercicio 1981 - 1982 según el artículo 57 de los Estatutos.
5) Proyecto de Subsidio por Fallecimiento.
6) Designación Miembros de la Comisión Electoral.
7) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Orden del Día

1) Proyecto de Reforma de Estatutos.
2) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. — César Borgia, Presidente. — Juan A. Yriart, Secretario.
27) N$ 256.00 5|pub. 10362 My.13-v.my.20.

TOMA POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c| Terreno Ubicado en la Decimotercera Sección Judicial, Padrón Nº 24.494 - Toma Urg. de Posesión" (Ficha H. 310|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reynaldo y Walter Lorenzo, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 24.494, con una superficie de 386 metros 55 dm, según plano Nº 23.141, del Ingeniero Agrimensor Luis M. González de agosto de 1979, bajo apercibimiento de proseguirse la presente actuación con el Defensor de Oficio designado Dr. Moisés Sarganas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27- (C. C.) 30|pub. 40842 Ab.16-v.may.31.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BARTFELD ROTH, AMERICO - Concordato" (Ficha 350|82), se cita a los acreedores de Américo Bartfeld Roth, para la Junta que tendrá lugar el día 1º de junio del corriente año a las 9 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días después de la primera publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; y 3) Que ha sido designado contador el Sr. Enrique Cadenazzi. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234,00 10|pub. 10082 May.11-v.may.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIANDRA, HECTOR M., "Ausencia" (Libro 54, Folio 378), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Enrique Nicolás Amigei Fiandra Szende, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 31.20 3|pub. 34953 Dic.7-v.dic.7. Mr.16-v.mz.16. My.13-v.my.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ESPOSITO S. A. "Concordato" (Ficha 3.282|81), se cita a los acreedores de Espósito S. A. para la Junta que tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año a las 9:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328).

Habilitándose el horario y el lugar, con objeto de tratar la solicitud formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe de los acreedores informantes, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1.542 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días contados a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; y

3) Fueron designados acreedores informantes: Banco de Montevideo y Grey Publicidad". — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 10005 My.11-v.my.25.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ OSABA, JULIO. "Concordato preventivo" (Ficha C. 462|82), se convoca a los acreedores de la firma "Julio Rodríguez Osaba", a la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), el día 28 de mayo del corriente año a las 9 horas, con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo judicial, formulado por dicha firma comercial.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe de Contador, una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1 532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 10 de mayo inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.

3) Que fue designado Contador al señor Celso Barriosel cual aceptó cargo en esta sede el día 16 de febrero de 1982. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 9556 My.6-v.my.20.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "CATALANO CATALANO, ALVINO - Herencia Yacente" (Ficha A. 224|81), se decretó la apertura de la sucesión de Alvino Catalano Catalano, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 4595 Mar.12-v.mar.25. May.3-v.may.14.

CONCORDATO
Juzgado Letardo de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: MABER LIMITADA "Concordato" (Ficha S. 572|81), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 21 de mayo de 1982, a las 13 horas, haciéndose constar asimismo que las observaciones del artículo 1.533 del Código de Comercio podrán presentarse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 9101 My.3-v.my.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TECHERA, ISABEL, "Ausencia" (V. 532|81), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia del señor Juan José Techera. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 23.40 3|pub. 30090 Oct.26-v.oct.26. Mz.12-v.mz.12. My.13-v.my.13.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados ALMO S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 1184|81), se hace saber que se fijó nueva fecha para la reunión de la Junta de Acreedores, siendo la misma el día 23 de julio de 1982 a las 15 y 30 horas, modificando la fecha que fuera fijada anteriormente. Debiendo tenerse presente lo dispuesto por el literal 1º, inciso 3, del artículo 1.532 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 182.00 10|pub. 9104 My.3-v.my.14.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WODZISLAWSKI JOSE "Sucesión" (Ficha: S|32|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a Mónica Raquel Wodzislawski Maidanik, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 6198 Mar.31-v.may.20.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LACUESTAS o LACUESTA, JOSE RAMON. "Herencia Yacente" (Ficha F. 732|81), se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LACUESTAS o LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma ssu derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 260.00 20|pub. 7249 Ab.14-v.ab.28. My.13-v.my.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "AQUINO HERNANDEZ, Mª CARMEN DEL ROSARIO - Declaración de Ausencia" (F. C. 1222|81), se presentó María Carmen del Rosario Aquino de Hernández, solicitando la declaración de ausencia de Roberto Hernández Laiño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 31,20 3|pub. 32258 Nov.12-v.nov.13. Mar.12-v.mar.12. May13-v.may.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ LALINDE, EBERT o EBER ELOY - Declaración de Ausencia" (Ficha V. 1517|81), se ha solicitado la declaración de ausencia de Ebert o Eber Eloy Rodríguez Lalinde. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

27) N$ 20,80 2|pub. 4440 Mar.11-v.mar.11. May.13-v.may.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: GRIMEN de TORRES. MARIA "Herencia yacente" (Ficha V 2101|981), se hace saber la apertura de la sucesión de María Grimen de Torres, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 10402 May.13-v.may.27.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: HYREZA HLIWIACZYN, JOSE, "Herencia Yacente" (Ficha V. 2069|981), se hace saber la apertura de la sucesión de José Hyreza Hliwiaczyn, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 10|pub. 9495 May.6-v.may.20.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MACER S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 603|81) se hace saber que por resolución Nº 6.013, de fecha 28 de abril de 1982, se admitio la prórroga de la Junta de Acreedores en estos autos, haciéndose la convocatoria para la nueva Junta de Acreedores para el día 18 de mayo del corriente año a las 15 horas, en esta Sede, (25 de Mayo 523, piso 3).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 10 días de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 46.80 3|pub. 10462 May.13-v.may.18.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI PIETRO TERESA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 291|82), por decreto Nº 5.789 de fecha 26 de abril de 1982, se convoca a los acreedores a una junta que se realizará el día 2 de junio del corriente a las 15 y 30 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, piso 3) con las prevenciones que establece el artículo 1.532, Nº 3 del Código de Comercio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a treinta de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 195.00 15|pub. 9377 My.5-v.my.26.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Frigorífico Tacuarembó S. A. c/ESTHER WURZEL de WEISSMAN y otro . Daños y Perjuicios" (Ficha 1023|81), se cita, llama y emplaza a Esther Wurzel de Weissman, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda y en el previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 6777 Ab.2-v.may.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROCCA DEVINCENZI, RAUL - Sucesión" (Ficha S. 659|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera Nelly Renée Rocca Fernández, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 10081 May.11-v.jun.22.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCHMULEVICH KOSSAK y MORDJIN BUJMAN de SCHMULEVICH, POLA "Sucesiones" (Ficha S 161 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en ella y en especial en ambas sucesiones a Susana Schmulevich Mordjin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiese comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 546.00 30|pub. 3793 Abr.27-v.jun.8.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PERALTA SUEIRO, VICTOR HUGO "Emancipación" (Ficha F. 1375|81), se hace saber que por resolución Nº 2277 de fecha 5 de marzo de 1982, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Victor Hugo Peralta Sueiro el que fuera emancipado por sus padres en escritura que autorizó al escribano Gonzalo Uriarte Audi en esta ciudad, el 17 de marzo de 1982 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 15 al folio 34 del libro Nº 1 de Capitulaciones. Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 10|pub. 10397 May.13-v.may.27.

CITACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Colonia (Carmelo), se cita, llama y emplaza a GREGORIO JULIAN CAQUIAS, para que comparezca ante esta Sede a la audiencia de conciliación, previa al juicio de divorcio, el día 30 de julio de 1982 a la hora 15, bajo apercibimiento de realizar la misma en rebeldía.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz.

27) N$ 208.00 20|pub. 9995 May.11-v.jun.8.

CITACION
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Pica Laura contra DONATO DIMAS LARRAÑAGA. Escrituración Judicial" (A. 1.174|981) se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Donato Dimas Larrañaga y a sus herederos a cualquier título a otorgar la escrituración del inmueble P. 62.749 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Argerich entre Alférez Real y Villademoros, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 9980 May.11-v.may.25.

CITACION
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores a título universal de JOSE ANIDO VERDES, para que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días en autos Elsa Espiñeira c| JOSE ANIDO y MARIA RODRIGUEZ. Des. 1 año (Fa. 2130|81). — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

27) N$ 234,00 30|pub. 7959 Abr.28-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Najman, Lia Dina c/ARJITECTER, ADOLFO SANTIAGO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 157|82), se cita, llama y emplaza a Adolfo Santiago Arjitecter para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41036 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Techera, Hugo Alberto y Molina de Techera, Aida Griselda c| BON, MARIA del CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 272|81), se cita, llama y emplaza a: MARIA DEL CARMEN BON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41058 My.6-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Pérez, Juan Angel y Pérez De León, Ema Rosa c/ALVAREZ, NIVIA MURIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 293|81), se cita, llama y emplaza a Nivia Muriel Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41005 Ab.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brun de Rodríguez, Petronita c/BENITEZ SANCHEZ, CARLOS ALEJANDRO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 127|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alejandro Benítez Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 40903 Abr.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don DANIEL GUILLERMO DIAZ ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, María de la Aurora c.|DIAZ ROMANO, DANIEL GUILLERMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 562, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 7733 Ab.21-v.jn.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moreira Teresa Norma contra MORAES MIGUEL ALFREDO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 4|82), se cita, llama y emplaza a Moraes Miguel Alfredo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41097 May.10-v.jun.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez María Cristina contra LASSO JUAN CARLOS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 191|82), se cita, llama y emplaza a Lasso Juan Carlos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 198" — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13:209) 30|pub. 41088 May.10-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alial Manuel y Salgado de Alial Mary Luz c.|PEREZ OLGA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 227|82), se cita, llama y emplaza a Pérez Olga Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41076 My.7-v.jn.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Labandera Eduardo Güilermo y Nelis Iris Corbo contra JUAN PEDRO SUAREZ. P. P. P." (Ficha B. 183|82) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 41115 May.12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: González Alvaro Efraín y Marchesi Josefa Elvira c.|RIVERO LAURA ADRIANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 343|82), se cita, llama y emplaza a: RIVERO LAURA ADRIANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.6-v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muniz Macari, María c/RODRIGUEZ, EUCLIDES RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 294|82), se cita, llama y emplaza a Rodríguez, Euclides Raúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — Esc. María Cristina Galli, Actuaria.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41037 My.4-v.jun.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Verdias, Inocencio Carmelo y Blanca Ester Vera de Verdias c/JUAN CARLOS VERDIAS y SUSANA RAQUEL ALVAREZ - Guarda" (Ficha B. 313|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Verdias y Susana Raquel Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40994 Ab.28-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Velo Fuentes de Saya, María Carmen c|ERNESTO RECHSTEINER y SOFIA VELO FUENTES - P.P.P." (Ficha B. 732|81), se cita, llama y emplaza a Ernesto Rechsteiner y Sofía Velo Fuentes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40701 Mar.30-v.may.19.

CANELONES

CO. ME. CA.
COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO. ME. CA.) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto social, convoca a sus socios a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el 21 de mayo de 1982, a las 21 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo local para el 27 de mayo de 1981, a las 20 horas en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art 24 del estatuto social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios y en segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra.

El orden del día a considerar será el siguiente:

1º) Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º) Aprobación del balance del ejercicio 1979-1980 (levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea del 26|9|80); 4º) Elección de miembros de la comisión electoral y suplentes ordinales (ejercicio 1982-1984); 5º) Elección de miembros del Consejo Directivo y suplentes ordinales (Ejercicio 1982-1984); 6º) Elección de miembros de la comisión fiscal y suplentes ordinales (Ejercicio 1982-1984); 7º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Carlos H. Curbelo, Presidente. — Dr. Justo Luis Pastorino Secretario.
27) N$ 600.00 5|pub. 9944 May.10-v.may.14.

FRIGORIFICO CANELONES
MIGUEL AMEGLIO S. A.

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de la sociedad, de fecha 2 de octubre de 1978 y de la resolución del Directorio, de fecha 10|3|82, se convoca a los tenedores de acciones de la sociedad a presentar sus títulos en nuestras oficinas de Jujuy 2641 para proceder a su canje y entrega de los títulos de acciones liberadas por capitalización de reservas.
27) N$ 102.50 4|pub. 10011 May.11-v.may.14.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PAOLINO VICENTA y SILVERA JULIA por los menores: Roxana Giselle; Mario Jesús; Fabiana Mercedes y Javier Sebastián contra SILVERA NIBIA. "Guarda" (Ficha civil M 27|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 7091 Ab.13-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, encargada de Primer Turno, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza a Estela Maris González e Inaudi Aberó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Banchero Alvaro Antonio contra ESTELA MARIS GONZALEZ e INAUDI AVERO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 113, año 1982), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Publicaciones gratuitas (ley 13.209, Art. 2º). — Las Piedras, abril 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41131 May.13-v.may.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GARCIA de CREMEL, FABIANA. "Sucesión" (Ficha V. 110|77), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores Lelo y Rubí Cremel Garcia, para que comparezcan ante este Juzgado, a que manifiesten si repudian o aceptan la herencia, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 13 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 9359 My.5-v.jn.16.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Drs. Graciela T. Barcelona Campelo, se cita, llama y emplaza a Dolores Zanón, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Matto Suárez, Sergio Armando c/DOLORES ZANON - Exoneración de pensión" (Ficha C. N.o 88, año

1982) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 9636 May.7v.jun.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, Primer Turno, dicta en autos: Rezzónico, Rufino y Antonia M. Bordón c.|SILVIO A. GARCIA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 87|C|82), se cita, llama y emplaza al señor Silvio A. García, para que comparezca a estar en derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, abril 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 8154 Ab.26-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: Baroffio, Antonio y Shirley Shaw c|MARTA NELLY GALVAN. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 609|C|81), se cita, llama y emplaza a Marta Nelly Galván para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, febrero diez de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 5756 Abr.2-v.may.24.

COLONIA

COOPERATIVA PALMIRENSE DE AHORRO Y CREDITO (COO. PAL. A. C.)
CONVOCATORIA COMERCIAL
El Consejo Directivo de COO.PAL.A.C. cita a sus asociados para la realización de la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo dictaminado en el artículo 26 de los estatutos. — Detalle de realización:
Lugar: Centro Social Nueva Unión, José E. Rodó entre Chile y Paraguay.
Hora: desde la hora 8.30 hasta la hora 12.
Fecha: domingo 23 de mayo de 1982.
Orden del día: 1º) Asuntos entrados; 2º) Balance general ejercicio 1981; 3º) Distribución de excedentes ejercicio 1981; 4º) Informe de la comisión fiscal; 5º) Informe del comité de créditos; 6º) Cuota mínima de integración de capital; 7º) Designación de comisión electoral; 8º) Fecha del acto eleccionario para renovación parcial de autoridades. — Nueva Palmira 3 de mayo de 1982. — Consejo Directivo.
27) N$ 192.00 5|pub. 9994 May.11-v.may.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: ISRAEL DE PERELMAN REBECA. "Escrituración de Oficio" (Ficha 225|81), se cita, llama y emplaza a Arturo Stutz y su esposa Elisa Mouglia e Ismael Triay y su esposa María T. Agnese, o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, padrón de mayor área Nº 946 (hoy padrón Nº 3.979 según boleta catastral) señalado con el Nº 8 y con una superficie de 633.10 metros bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 9 de noviembre de 1981. — Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 10234 May.12-v.may.26.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: JOUSTEN REHFELDT o REHFELD, ERNESTO NICOLAS y WORNS BERRUETA o BERROETA, MARIA ESTEFANIA "Sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nicolás Ernesto Jousten Worns, a efectos de que comparezca en los precitados autos, a aceptar la herencia y en caso de no hacerlo se le tendrá como repudiante de la misma. — Colonia, febrero 8 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 5316 Mar.26-v.may.14.

FLORES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Ester Rosano Píriz contra JULIA SANABRIA de NUÑEZ y otros. Escrituración Judicial, Auxiliatoria de pobreza" (F. A. 220|81), se cita y se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Julia Sanabria de Núñez y particularmente a los señores Ramón Julia, Inocencia, María Esther, Corina Dorotea y Cándida Núñez Sanabria y Jose Gaudencio Giménez Núñez, para que dentro de los noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, abril 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) (K.20|4|55) 30|pub. 41129 May.13-v.jun.24.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "REGINA ROSAS, MAURICIO JAVIER - Emancipación' (F|B 1255 año 1981), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Jesús Bentancor Dodera, el 16 de noviembre de 1981, inscripta con el Nº 38 al Folio 74 del Legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Inc. 3º, artículo 10 del Código de Comercio. — Florida, noviembre 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 5950 Mar.29-v.ab.16.

LAVALLEJA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a DOMINGO, QUICA, ESPERANZA, y MARIA BENAVIDEZ NUÑEZ, y a los sucesores de Gil Benavídez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: SARA BENAVIDEZ ESPINOSA "Posesión notoria de estado civil y Petición de herencia contra las sucesiones de José DonatoBenavídez y Antonia Núñez (Libro 34, Folio 18, Nº 1.396) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren. Cítase además a conciliación a Domingo y María Benavídez Núñez. — Minas, 23 de abril de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 9483 My.5-v.my.19.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BITANCURT, RAMON LINO. "Concurso Voluntario" (Ficha 137|982), se hace saber al público que por providencia de fecha 23 de abril y señalamiento de fecha 27 de abril del corriente año y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Ramón Lino Bitancurt, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 19 de mayo próximo a las 15 y 30 horas en el local de este Juzgado (calle José E. Rodón 632 - Minas), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Minas, 28 de abril de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 208.00 10|pub. 9485 My.5-v.my.19.

MALDONADO

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: ESNAL CARABAJAL DAOIZ; ESNAL MALDONADO LIMITADA; ESNAL PUNTA DEL ESTE LIMITADA. "Declaración de Concurso Voluntario. Concordato Preventivo Sindical" (Ficha 3|82) se llama, cita y emplaza a los interesados a efectos de que concurran a la Junta de Acreedores cuya audiencia se fijó para el día 28 de mayo de 1982, a la hora 14 en esta Sede, calle 28 y 24 Punta del Este. — Punta del Este, 30 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 169.00 13|pub. 10010 May.11-v.may.28.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "Corso Antonio contra LEMOS FERNANDEZ, JUAN CARLOS. Intimación" (Ficha Nº 959|81), se emplaza por el término de treinta días a Esther Graciela Dauría Acosta de Hugo, a fin de intimarle el pago de N$ 19.393.20 y citarle hasta por segunda vez a reconocer la firma del contrato agregado a dichos autos, bajo apercibimiento de incurrir en mora y tenérsele por reconocida la firma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 15 de abril de 1982. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) N$ 156.00 10|pub. 9135 May.3-v.may.14.

PAYSANDU

CONVOCATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: "Heinzen, Mauricio José y Héctor Alfonso c/ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA S. A. - Solicitud de liquidación judicial" (Fa. A. 565|1981), se convoca a los acreedores para la Junta del día 20 de mayo de 1982 a la hora 14, en esta Sede, según lo ordenado por decreto Nº 439 de fecha 26 de marzo de 1982. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 104,00 10|pub. 9599 May.6-v.may.20.

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORLANDO DELLA CORTE MANGINELLI, iniciando trámite de escrituración forzada (Ficha A. 31|82). del inmueble empadronado con el Nº 5902 en mayor área, señalado como solar "seis" en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, de una superficie de 5 hectáreas 905 metros cuadrados, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 8936 Ab.30-v.jn.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA "Posesión notoria de estado civil de hija natural (Ficha Nº 131|80, se cita llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Punta del Este, 16 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 6245 Mar.29-v.may.18.

RIVERA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Casa Alejandro Victorica S. A. c/JUAN PEDRO SILVA ANTUÑA y otro - Acción simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 41|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Eduardo Elizalde Scotto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 6248 Mar.29-v.may.18.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Colombo Terra, Irma Noemí y Romero, José Luis c/MENDEZ BARBOZA, MARTA LUJAN - Pérdida de la Patria Potestad (C. Civil)" (Ficha 928|1981), se cita, llama y emplaza a Marta Luján Méndez Barboza, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 6489 Mar.31-v.may.20.

SALTO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "DO SANTO, JUAN - Ab intestato" (Ficha B. 33781), de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Salto, 15 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 260,00 20|pub. 7756 Ab.21-v.may.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GARCIA FAVALE, CLAUDIA JANETTE - Guarda" (Fa. C. 10|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alcides García, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 16 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 49733 Mar.31-v.may.20.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en los autos: RODRIGUEZ MAXIMO. "Concurso Voluntario" (A. 18|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Máximo Rodríguez solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 12 de abril de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 28 de mayo a las 14 horas, en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 273.00 15|pub. 8957 Ab.30-v.my.21.

SORIANO

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Angela Crosi de Prunell c.|MILTON FONTICIELLA. "Impugnación de reconocimiento de paternidad" (Ficha Nº 247, año 1982), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Milton Fonticiella, a que comparezca ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 7696 Ab.21-v.jn.2.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Concurso necesario de Washington Barrenechea". Pieza (Ficha Nº 1.295, año 1981), se hace saber que este Juzgado ha convocado a Junta de Acreedores, la que se realizará el día 18 de junio de 1982 a la hora 15 en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 312.00 20|pub. 5408 May.12-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Alvez Vergara por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "FERNANDEZ VERGARA, PETRONA - Sucesión" (F. 101|69 - Arc. 787|1974), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 7283 Ab.14-v.may.27.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 11 de mayo de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,33750	N$ 5,35750	2,28350
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,75730	" 0,76160	16,05000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28290	" 0,28400	43,03000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,89000	" 9,92000	1,23250
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57500	" 1,58500	7,72000
España	Pesetas	2100	" 0,11950	" 0,12040	101,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,19300	" 12,22400	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,04000	" 2,05000	5,96750
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,80250	" 4,82250	2,53600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,33750	" 22,40750	U$S 1,83200
Italia	Liras	3500	" 0,00962	" 0,00966	1.265,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05239	" 0,05255	232,60000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 2,05750	" 2,07250	5,90000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17410	" 0,17580	69,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,12750	" 2,14000	5,71500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,37500	" 6,40000	1,91050

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,14220
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	14.000,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,93770
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	157,57000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,28700
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,05130
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00065	N$ 0,00070	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05900	" 0,06000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,21900	" 12,22400	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,21900	" 12,22400	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,27000	" 12,27500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|5|82	N$ 12,30100	N$ 12,33200	Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900	Al 30|9|82	" 13,22700	" 13,25900
Al 30|7|82	" 12,70200	" 12,73400	Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	14 3/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 332,2500

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	15

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41145 v-my.14

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OCTAVIANO CABRERA MIRANDA (Ficha V|Nº 254|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10496 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VILA de PATRON (Ficha E|138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10484 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO REGUEIRA REGUEIRA (Ficha S|184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10489 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA de EIROA (Ficha S|110 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10508 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GALASIONE de PEDULLA o JOSEFA GALASIONE o JOSEFA CALASCIONE VISALLE o CALASCIONE de PEDULLA o JOSEFA GALACIONE JOSEFA GALACIONE de PEDULLA (Ficha S|172|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9978 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ (S|626|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10569 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO GARCIA o GARCIA BENTANCOR "Sucesión" (Ficha 1158|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10482 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBINA FRANCO MUTTI - Sucesión (Ficha 922 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10572 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARMICHAEL (Ficha S|1142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10573 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LOINAZ ORUEZABAL de WEIGEL - Sucesión (Ficha 984|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10571 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIA ROSA CRUDELI LUCCHI o LUQUI (F. A. 208|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10476 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA FACCIOLI de IGELSIAS (F. A. 346|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10480 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apersión de NICHAN o NICHAM BEKMEZIAN MANUKIAN o MANOUKIAN (F. A. 228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10512 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAXIMO JACOBO o PHILIPPE MAX o MAC JACQUES TAVERNIER BARDIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10567 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PUGLIESE de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10568 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARGARITO UMPIERREZ CHIAPPINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10566 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVII DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMEDEO LOTTI (Ficha S|660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 20|pub. 10473 May.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ (Ficha S|480|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9972 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA AMALIA ESCUTARY AGAZZI (Ficha S. 100|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10565 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SOUTO GARCIA (Ficha F. 444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10485 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA BATLLE LENA DELGADO (F. 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10511 May.14-v.may28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAAK CALTZIAN CALATZIAN o SAAK CALATZIAN TCHZIAN o SAAK CALATZIAN de TCHZIAN (Ficha F. 1692|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10576 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASQUALE PINTO (Ficha A|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10564 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO FIORITTO GHISO o GHISSO (Ficha A|132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9969 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFA MANEIKIS PLUISKITE de PARETA o ADOLFA MANEIKYTE (Ficha V|Nº 1989|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10477 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAZZANO o GAZZANO BADETTO de ESTELA (Ficha: V.|Nº 1857|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) 78.00 10|pub. 8969 May.3-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZVULANAS NOACHAS (Ficha E|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10492 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILA MARIA ANGELA SIRI MAZZUCO y RAMON MESA ROBAINA (Ficha E|131|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10575 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ALCHAINI o ALCHAINT (Ficha S|115|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10509 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA CATALINA HILARIA SABATE o SABATE COHENDET o SABATE de ROVIRA o SABATE COHENDET de ROVIRA (Ficha S. 113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10574 May.18-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO GRAJALES LAFON (S|259|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10490 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RIOLFO CANAPARO de GASPARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10488 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TORNARIA CARDOZO (Ficha S|149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10495 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIDINA JARA de BANCHERO (Ficha F. 377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10487 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ZAS RODRIGUEZ de RIVEIRO (Ficha F. 229|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10510 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MICHELOTTI SATTOLO (Ficha A|191|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10483 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX FERRARI (Ficha A|201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10493 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA RICCI SCAGLIONI DE TAGLIAFERRO (Ficha A|197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10494 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE YELPO de ANNANIA y PEDRO ANNANIA (Ficha A|163|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montvideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10570 May.14-v.may.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o FELIZ DAVIO (SEMINO) (Ficha B. Nº 85|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10589 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELA MASTROPAOLO de MASTROMATTEO (Ficha V. número 145|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10592 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMA MARIA LUISA PERI o PIRE o PEREZ IBANI de GRINGA (Ficha V Nº 49|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 30 de 1982. — Graciela V González López Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10126 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VILMAN ROCHA TAPIE, (Ficha B Nº 115|8), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10594 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL CAPUCHO o CAPUCCHO ROMANO de SAINZ (Ficha B N: 33|82), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10596 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA SILVEIRA o SILVERA de RIVERO (Ficha V. Nº 88|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10597 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORALIO MARIA ABREU UMPIERREZ (Ficha B Nº 138|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10595 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCLIVIO u ODIVIO MENDEZ MARTINEZ (Ficha V. Nº 324|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10593 May.14-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GARBARINO NEGRO OSVALDO (Ficha V Nº 124|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10591 May.14-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANASTASIO FERRARI (Ficha V. Nº 116|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10590 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS VALDI PIUMA (Ficha V. Nº 648|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10556 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN WASHINGTON o WASHINGTON ROMAN CORREA GARINO (Ficha V Nº 172|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 30 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10527 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANA GONZALEZ DELGADO de CARRILLO y MARTIN CARRILLO "Sucesiones" (Ficha 359|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10638 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO INTROINI (Ficha 115|B|982) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffc, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10639 May.14-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MORALES ABREU (Ficha 113|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10645 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAPTISTA RIOS (Ficha 105|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10646 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JESUS DEBRA COSTA (Ficha 98|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 12 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10642 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA NOGUEIRA FACIO (Ficha 124|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10643 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CLAUDIO STARICCO FERNANDEZ (Ficha 122|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10644 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANDALI AGUIAR de TOLEDO (Ficha 68|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10633 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEREZ MONROY, FERNANDA ALPUIN de PEREZ, MARIA HERNANDEZ de PEREZ y CARMEN JUANITA o JUANITA PEREZ HERNANDEZ (Ficha 326|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10640 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ABDON LONG ROLAND (Ficha 134|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10641 May.14-v.may.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MEJESES o MEJESES ELIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 31 de marzo de 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10661 My.14-v.my.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CASAS RAMIREZ FELIX JULIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10669 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SENCION MENDEZ, JOSE ELADIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10670 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA MARIA NEREA R. [illegible]NA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10668 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBA BAGOHYAR (Ficha 153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 26 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 104.00 20|pub. 10671 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SLEPOVICH de PILOSOF (F. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10672 My.14-v.my.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA THEXEIRA, EVARISTO JUAN (B. 13|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 10538 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA ZABALA IBARGUREN de JAUREGUI o JAUREGUY (Ficha A. 44|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10542 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ZABALA IBARBURE o IBARBUREN o IBARGUREN (Ficha A. 107|81), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10543 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LIDA CAFFARELL de MANITTO (Ficha A. 38|1982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10544 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARRE de CONTINI y PRIMO DESIDERIO CONTINI (Ficha A. 111|1979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10545 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELE CITRARO (Ficha A. 51|1982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10546 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ANGELA POGGIO RESSIO de EPISCOPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de febrero de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78,00 10|pub. 10537 May.14-v.may.28.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA REGGIARDO GRENO (Ficha B. 324|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78,00 10|pub. 10539 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO RABELLINO NOCERA. Sucesión (Ficha B. 222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78,00 10|pub. 10540 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARAMBURU ETCHEHANDY (Fa. B. 74|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78,00 10|pub. 10541 May.14-v.may.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMACIO ACUÑA SILVERA (Ficha 102|81), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 26 de 1981. — Sergio Pessolano, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 10498 May.14-v.may.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78,00 10|pub. 10604 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO SANTANA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78,00 10|pub. 10605 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78,00 10|pub. 10606 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78,00 10|pub. 10607 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO DANIEL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78,00 10|pub. 10608 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CARMELO DUCATELLI BONELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78,00 10|pub. 10609 May.14-v.may.28.

3—Convocatorias Comerciales

HILANDERIA SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8º de los Estatutos Sociales para el día 25 de mayo de 1982, a las 11 y 30 horas, en su sede social de la calle Soriano 791 5º, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1981.
2) Elección de Directorio (artículo 4º).
3) Remuneración Directorio.
4) Nombramiento de Síndico y fijación de su remuneración.
5) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad antes de la realización de la Asamblea (artículo 9º).

Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanza el quórum mínimo, la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera fuera el mínimo de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 10). — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — El Directorio.

3) N$ 70,40 1|pub. 10662 May.14-v.may.14.

PARADISO S. A.
Acta de Directorio

Se convoca a los señores accionistas de "Paradiso S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1982, a las 10:30 horas, en la calle José L. Osorio 1175 apartamento 602.

Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados, correspondientes al

ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.
2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
3) N$ 38,40 1|pub. 10617 May.14-v.may.14.

RENSUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Rensur S. A., para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 1982, a la hora 21, en la Avda. 18 de Julio Nº 2318 Apto. 601, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.
2º) Designación de Directorio.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 28 de mayo de 1981 en la Avda. 18 de Julio Nº 2318 Apto. 601. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea deberán presentar carta poder.
3) N$ 44,80 1|pub. 10557 May.14-v.may.14.

L. Y. F. A. S. A.
LABORATORIOS Y FABRICAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores - accionistas de L. Y. F. A. S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 1982, a las 18.00 horas en el local social, calle Lima 1676 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
2) Fijar la remuneración del Síndico.
3) Designar 2 accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean en la Secretaría del Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 9490 May.14-v.may.14.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1982 a las 10.00 horas en el local de la calle Buenos Aires 443 Planta Baja, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.
2. Determinación del número de miembros a actuar en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Nota. — Plazo para la inscripción de acciones hasta una hora antes de iniciarse el acto (Art. 15 de los Estatutos). — Montevideo, 11 de mayo de 1982.
3) N$ 38.40 1|pub. 10478 May.14-v.may.14.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1982, en nuestro local social de la calle Guaná Nº 2228, a la hora 10.00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos y firmen el Acta de la Asamblea según lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1981. (Art. 22).
De conformidad con el Art. 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del día y hora fijados para la reunión.
Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales la Asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1982. — El Directorio.
3) N$ 211.20 3|pub. 10514 May.14-v.may.19.

INDUSTRIAL SERRANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Industrial Serrana S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de la calle Sitio Grande 1331, el día 19 de mayo de 1982, a las 8 y 30 horas en primera convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración del estado de situación al 31 de diciembre de 1980.
2º) Consideración del balance de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º|1|80 al 31|12|80.
3º) Proyecto de distribución de utilidades.
4º) Otros puntos.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, podrán inscribir sus acciones hasta el momento de inicio de la asamblea, y pasada media hora de la convocada sesionará con los accionistas asistentes. — El Directorio.
3) N$ 57.60 1|pub. 10521 May.14-v.may.14.

ISAMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Isamar S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de la calle Sitio Grande 1331, el día 19 de mayo de 1982 a las 9 y 30 horas en primera convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de los estados de situación al 31|10|78, 31|12|78, 31|12|79 y 31|12|80.
2º) Consideración de los balances de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1º|11|77, 31|10|78, 1º|11|78, 31|12|78, 1º|1|79, al 31|12|79 y 1º|1|80 - 31|12|80.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección de nuevo Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos sociales, podrán inscribir sus acciones hasta el momento de iniciarse el acto y que pasada media hora de la convocada se sesionará con los accionistas asistentes. — El Directorio.
3) N$ 64.00 1|pub. 10522 May.14-v.may.14.

DARTESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Dartesa S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de la calle Sitio Grande 1331, el día 19 de mayo de 1982, a las 9.00 horas en primera convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de los estados de situación al 31|12|78, 31|12|79 y 31|12|80.
2º) Consideración de los balances de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º|5|78 - 31|12|78, 1º|1|79 - 31|12|79 y 1º|1|80 al 31|12|80.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección de nuevo Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, podrán inscribir sus acciones hasta el momento de inicio de la asamblea, y pasada media hora de la convocada sesionará con los accionistas asistentes. — El Directorio.
3) N$ 64.00 1|pub. 10523 May.14-v.may.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ZENGIN HAIM y GRACIELA BEATRIZ COLMAN SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1296|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10475 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y ROSEMBLATT, MARTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1144|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres y Marta Rosemblatt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10581 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FLEITAS, JUAN PEDRO y GONZALEZ, SUSANA DELIA (Ficha D. 756|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fleitas y Susana Delia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10470 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FONOLLOSA, JOSE y SOUTTO, IRMA (Ficha D. 204|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar José Fonollosa Salord e Irma Nair Soutto Leggire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10517 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BARIZO ENRIQUE LUIS c.|FERNANDEZ BEATRIZ (Ficha D. 52|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Barizo Fernández y Beatriz Fernández Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10586 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAN CARLOS BARBIEL y ELSIE PEREZ AICARDI (Ficha E. 154|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Barbiel y doña Elsie Pérez Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10582 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARIA QUEIROLO c.|CRISTINA TICODZZI. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. E. 210|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Queirolo c.| Critsina Ticozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10658 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KIZELSZTEIN WOLGBERG MOISES y KOFMAN ROSENFELD MIRTA FANNY: "Disolución y *Liquidación de Sociedad Conyugal*" (Ficha V. Nº 327|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre

los esposos Moisés Kizelsztein y Mirtha Fanny Kofman Rosengeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10660 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 287|82), en autos: MILLER BRUNET, JAIME JOSE y LUISA ELENA SICHERO CHARQUERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime José Miller Brunet y Luisa Elena Sichero Charquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10584 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS SOSA MATTOS y MARIA TERESA ALMEIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 1003|81). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10659 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS ARNOLDO REPETTO LACOSTA o LACOSTE y HONORINA PORCIUNCULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 467|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10474 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALONSO LUIS c.|HORNOS MARIA E. (Ficha D. 649|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alonso Benítez y María Elena Hornos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10677 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FLORES VENANCIO y DODERA EMILIA (Ficha D. 127|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Flores y Emilia Teresita Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10583 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALONSO ANGEL y MIGLIORISI MARIA CRISTINA (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alonso Ortiz y María Cristina Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10585 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS RAUL MACHADO DI PETTA y TERESA TESTON RIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Machado Di Petta y Teresa Teston Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10468 May.14-v.jun.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BUENO, EVA c.|SIXTO ALVEZ GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 35|982), se cita, llama y emplaza al señor Sixto Alvez González a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 10530 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARCOS CHIAPPELLA y AIDA EBRISELDA VIAZZO (Ficha B. Nº 93|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10528 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS MARIA PASTORINO y TERESA BLANCA ZEOLI (Ficha B. Nº 75|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 10529 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MARTHA MARTINA GONZALEZ GASAGOITE y WALTER SILVIO ZUBELDIA BENTANCOR (Ficha 26|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Martina González Gasagoite y Walter Silvio Zubeldía eBntancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 14 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10635 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "NELLY ADELA SACCO y HUMBERTO RIZZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|B-1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Adela Sacco y Humberto Rizzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de abril 1982. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10647 May.14-v.jun.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jucz Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO SLEPOVICH y GLADYS ESTHER TASSANO (Ficha 197|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos denrto del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10674 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cinco de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS AGUIAR y MARIA RUIZ (Ficha 699|79), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10520 May.14-v.jun.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARDOSO WILFREDO FERNANDO c./ PIRIZ ORTEGA, TERESA MABEL (F. 1522|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10500 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" que integran TRONCOSO VARGAS WALTER ALBERTO y AMARAL LORENZO MARIA MACEDONIA, (F|368|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de mayo de 1982. — Esc. Sergio R. Pessolano Ovarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10499 May.14-v.jun.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre NUMEROSO SANTANA y MARIA LUISA RODRIGUEZ BANEGA (Ficha Nº 1027 B año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 15 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10610 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA BORCHE, OSCAR OMAR y PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ . Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 133|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Olivera Borche y Paulina Aurora Márquez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 10615 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "EGUREN AVILA, RUBEN DARIO y GLORIA ETHEL LARROSA ECHE-

TO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Eguren Avila y Gloria Ethel Larrosa Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 10614 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIRABALLES LALUZ, ANGEL ANDRES c/JULIA BECERRA GONZALEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Andrés Miraballes y Julia Becerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10613 May.14-v.jun.11.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los mencionados autos: "Borges Ferreira, María Concepción c/FRANCISCO ENRIQUE PEREYRA - Div. S/V." (F. E. 528|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Francisco Enrique Pereyra Pereyra, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Se hace constar que hay auxiliatoria de pobreza, expediente "Borges Ferreira, María Concepción - Auxiliatoria" (F. C. 1220|80). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41153 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Percíncula Braga, María Teresa c|SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE. "Divorcio sola voluntad", (Ficha E|283|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Carlos Enrique Silva Rodríguez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 10504 May.14-v.jun.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. LORENZO FERREIRA FROS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por R. D. 297|82 del 12|3|82; cumplido ese plazo se le dará por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 41148 May.14-v.may.19.

Se emplaza al Sr. JUAN JOSE MARQUEZ MACEDO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095—, a notificarse de la no aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 41149 May.14-v.may.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó SUSANA CATALINA PEREZ MARIOSA, constituyendo domicilio en Avda. José Belloni 4274 bis., optando al título de Procurador y ofreciendo información de Graciela Speranza y Martha Rodríguez. — Susana Catalina Pérez Mariosa. — María de los Angeles Lovera, Abogada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10479 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, CARLOS ALBERTO TEALDO LEONE, constituyendo domicilio en Elías Regules 4848, al Señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres, de Jesús Bogliacino y Santos Pérez expidiéndoseme testimonio. — Carlos Tealdo Leone. — Dra. Mónica Belando, Abogada". — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10513 May.14-v.may.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HOURCADE DE MELLO, LUIS MARIO - Información" (Ficha V. 150|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Luis Mario Hourcade De Mello, domiciliado en Colonia 1158, Piso 12, Of. 1202, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alvaro Difiuri Iglesias y Guillermo Piedra Cueva Alvez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Luis Mario Hourcade De Mello. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130,00 10|pub. 10577 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LAPACHIAN CHALUKIAN STELLA MARIS. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 525|82), se ha presentado el siguiente escrito:
"Stella Maris Lapachián Chalukián, con domicilio en Constituyente 1697 al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador y Escribana vengo a ofrecer la declaración de los testigos sobre mi vida y costumbres, en la persona de Juan Bakkalián y Gladys Magdalena Espondaburu, con domicilio en Joaquín Núñez 2954 y Orinoco 4930 respectivamente quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación previa, a la audiencia que fije la Sede. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º Que me tenga por presentada y constituido el domicilio; 2º Que se fije audiencia a efectos de recibir la declaración de los testigos ofrecidos, al siguiente tenor: 1º Por las generales de la ley; 2º Desde cuando conoce a la compareciente; 3º Que concepto le merece en cuanto a su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos; 3º Que se expida testimonio. Otrosí digo: I) A los efectos del artículo 6º de la ley 13.355, autorizo al Letrado firmante; II) Que se expidan los edictos respectivos, los que podrán entregarse al Letrado firmante, quien también podrá efectuar desgloses. Stella Maris Lapachián. Jorge Guekdjián, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 312.00 10|pub. 10631 May.14-v.may.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B Nº 186|82), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el doctor Carlos Maggi optando al título de Procurador, ofreciendo para la información pertinente la declaración del Proc. Luis Martínez y del Dr. Guillermo Arrillaga.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10598 May.14-v.may.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a licitación pública Nº 155|82, para la adquisición de "Utiles de limpieza" destinado para las Unidades y Reparticiones de la Armada
La recepción de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1982 a las 9 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, muelle fluvial hangar "A" Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
El valor del pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
12) (C.C.) 5|pub. 41151 May.14-v.may.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 6|82 para la terminación de un conjunto de 70 viviendas emplazadas en la ciudad de Maldonado, en predio frentista al Cno. de los Gauchos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de junio de 1982 a la hora 15 en la Sala de Comisiones, en primer llamado.
De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, mayo de 1982. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (C.C.) 5|pub. 41146 May.14-v.may.21.

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 026|82

Objeto: Adquisición de ácido sulfúrico. — Apertura: 15 de junio de 1982, hora 14. 22 de junio de 1982, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80,00.
De acuerdo a lo establecido, en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41158 May.14-v.may.21.

CONAPROLE

Nº 235. Ej. 46. — Esencias para elaboración cremas heladas, adquisición Cif. Montevideo. —Apertura: primer llamado: 23|6|82, hora 10. — Segundo llamado: 23|6|982, hora 14.30.

Nº 238 Ej. 46. — Elementos para Laboratorio, adquisición plaza y|o Cif. Montevideo. — Apertura. primer llamado: 22|6|82, hora 10. — Segundo llamado: 22|6|82, hora 14.30

Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 32.00 1|pub. 10680 May.14-v.may.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de mayo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ARCANGEL ATAHIDES, 26 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Gil 886 y SYLVIA ROSA MASCARENHAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 819.

LUIS WILFREDO ACEVEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4991 Apto. 3 y CELIA BEATRIZ SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4791.

JULIO ALBERTO de BRUM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinette 4485 y MARIA NANCY SANTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3707.

GERARDO DE MARCO, 22 años, soltero empleado, oriental domiciliado Magariños Cervantes 1987 y MARIA GABRIELA TZORN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neira 3636.

HUGO ALBERTO DELLA QUERCIA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1747 Apto. 2 y SELMA MARIA MARIANO, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1747 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

MARIO BARNECHE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2616 Apto. 1 y ANA MARIA LORES, 22 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Faimalla 3303.

JOSE LUIS BENEDICTTI, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1567 y ANA ISABEL PALERMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez Nº 3337.

MIGUEL ANGEL BERTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 4912 (Bº Tres Ombúes) y OLGA ESTHER PARADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils Nº 5096.

RICARDO BARBOZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2465 y GRACIELA MARGOT RUGLIO, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Aconcagua 4886.

MIGUEL ANGEL ESPEJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Block 17 E Nº 870 apartamento 018 y WILMA NANCY CODEVILA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles 1060.

OFICINA Nº 3

SERGIO WILLIAM CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5175 y ESTRELLA LILIAN BARCELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1370 Apto. 3.

OSCAR MARIO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 2076 y MARISA SILVIA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 4062 Apto. 1.

JORGE CARLOS CERON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3611 y LILIAN RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Aconcagua 5285 Apto. 15.

LUIS ERNESTO MANUEL BAZZANO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1320 Apto. 2 y ELIDA CABRAL, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cebollatí 1320 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

ALBERTO SCHMIDT por poder de FERNANDO RENZO LESCHIUTTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rua 11 - Nº 117 - Jardín Igara (Canoa - Porto Alegre) y BERTHA DORYS SCHMIDT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera Nº 2162.

RUBEN RUBI FERNANDEZ, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3522 y MARIA CRISTINA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 12 calle 2 número 6270.

OFICINA Nº 5

QUINTIN HERRERA, 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3846 y ELIDA RODRIGUEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3846.

JAIME HECTOR GARIN, 54 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Fco. Vidal 759 Apto. 402 y HAYDEE CECILIA RODRIGUEZ, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 759 Apto. 402.

MARIO CESAR GRANDINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4844 e IVONNE HOSNER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Vicente Pagola 3234.

OFICINA Nº 8

ALBERICO ARTEMIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Dr. Jacinto De León 4556 y LOURDES ELIZABETH SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Jacinto De León 4556.

FERNANDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1519 y MARIA CECILIA PONCE DE LEON, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1519.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3330 Apto. 6 y ANA MARIA VIERA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3330 Apto. 6.

OSCAR ROBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3536 y GRACIELA LORELEY SIBILIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildantes Nº 3536.

HEDELBERTO REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291 Bis, Apto. 2 y MONICA SUSANA COLOMBO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lord Ponsonby 2490.

ALBERICO RAMOS, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3384 Apto. 2 Bis y EVA CARMEN FERREIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3384 Apto. 2 Bis.

OFICINA Nº 9

ARIEL SEVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 4156 y ROSELIA ESTHER BRUM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 4156.

TITO SALINAS, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Ameghino Nº 4828 y NAYA NADIR CORREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1728.

HIPOLITO TELBER SIERRA, 26 años soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 14 y MARIA ELIZABETH BARCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 385.

JOSE ALBERTO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1975 Apto. 6 y ROSARIO VIERA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gobernador Viana Nº 2798.

OFICINA Nº 10

WASHINGTON CELSO NALERIO, 2[illegible] años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado 18 de Julio 948 Apto. 503 y ELIZABETH FLANIGUEN, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Juan Paullier 1263.

JUAN CRISOSTOMO NIN, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guayabos 1942 Apto. 301 y CELESTE AIDA DENIS, 65 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Luis Lamas 3272 Bis.

MIGUEL ANGEL VILLASANTE, 2[illegible] años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Kor 1982 y PERLA GRICEL BALSARINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Kor 1971.

OSCAR ALCIDES ORMAZABAL, 2[illegible] años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2814 y MIRIAM GRACIELA RIQUEL, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Venecia número 3590.

14) N$ 10.00 3|pub. v. my.19.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO MANUEL BUCERO PIUMA, en autos caratulados Bucero Piuma, Domingo Manuel, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C|187|80), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 91715, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Ariel Barceló de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91369, consta de una superficie de 550 m. deslindados así: 11 m. S.E. de frente a calle Las Flores; 50 m. al S.O. de frente también por ser esquina a calle Teodoro Fells; 11 m. al N.O. con padrón 91677 y 50 m. N.E. con padrón 91714.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los linderos: Eduardo Bucero Piuma - Padrón 91677 y Pedro Manuel Martínez - Padrón 91714. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 10497 May.14.v.jun.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: DUARTE BENTANCUR, MARIA ELIA y otra. "Prescripción" (F. A. 16|982), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón 6.135 ubicado en la Octava Sección de Canelones, Soca, con frente al Norte a Camino Vecinal en 775.73 metros, con una superficie de 25 hectáreas 8.365 metros 19.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido especialmente a los sucesores de don Isidoro Duarte y Asunción Bentancor, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 22 de abril de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 10648 May.14-v.jun.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ANASTASIA FERREIRA, TULIO VICTOR - Prescripción Adquisitiva" (F. 158 año 1982), se hace saber saber que ante este Juzgado se presentó Tulio Víctor Anastasia Ferreira, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, empadronados en mayor área con el Nº 4.287. Huerto 320, siendo los solares cuatro y cinco del plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 3.923 el 13 de octubre de 1972, con las siguientes superficies y deslindes: Solar cuatro: Area 2028 metros 5.694 centímetros y linda: 28 metros 60 centímetros de frente al Este a calle proyectada de 17 metros de ancho; 71 mts. al Sur con solar 5; 28 mts. 60 centímetros al Oeste con parte padrón 4.288 de Juan Cáceres; y 71 mts. 1 cmts. al Norte con solar 3 del plano. Solar Cinco: Area 2028 mts. 5.694 cmts. y linda: 28 mts. 60 cmts. de frente al Este a calle proyectada de 17 mts. de ancho por 71 mts. de fondo, lindando: al Sur con carretera a Pueblo General Enrique Martínez, Ruta 17, por ser esquina; al Oeste con parte padrón 4.288, y al Norte con solar cuatro ya deslindado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 10616 May.14-v.jun.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN ENRIQUE MENDEZ FILIPPINI, solicita la inscripción de "Album de Dibujos" Nº 2" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 10205 May.14-v.may.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 62|82), se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de: a) Antonio Pelegrin, acta Nº 34 de 10|1|1929 de la Décima Sec. Judicial de Montevideo y b) José Miguel Pelegrin acta Nº 1070 de 12|9|1934 de la Décima Sec. Judicial de Montevideo, pues en ambas, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos, figura como: "Pelegrini", debe decir: PELEGRIN. — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 10555 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ECKART ROBERT DROSS ALVAREZ (Ficha V. 194|982), acta de nacimiento en el extranjero llevada por el Registro del Estado Civil de Montevideo, Nº 136, de fecha 10 de enero de 1977 en la misma donde el inscripto figura como: "Eckart", debe decir: ECKART ROBERT y donde la madre figura como: "Julia Alvarez", debe decir: TULIA ALVAREZ, donde la abuela materna figura como: "Julia Santín" debe decir: TULIA SANTIN. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 10579 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "DIAS de OLIVEIRA; MARIA ELENA y CARLOS MARCELO VERDEROSSA DIAS de OLIVEIRA - Rectificación de Partidas" (Ficha F-262|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Carlos Domingo Verderossa y María Elena Días de Oliveira, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "María Elena Díaz de Oliveira", debe decir: MARIA ELENA DIAS de OLIVEIRA, y b) de nacimiento de Carlos Marcelo Verderossa Días de Oliveira, pues donde el apellido materno figura como: "Díaz de Oliveira", debe decir: DIAS de OLIVEIRA. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 10580 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DANIEL JOREN ANKARALIAN KHATCHIKIAN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1505|79), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Joren Ankaralian Khatchikian en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como: "Daniel Jorge", debe decir: DANIEL JOREN por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 10578 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "RATHBONE SCHOR, SHARON LINDSAY - Rectificación de Partidas" (Ficha 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sharon Lindsay Rathbone Schor, Acta Nº 2246 del 7 de noviembre de 1969, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sechor", "Linsday" y "Dryhne", debe de decir: SCHOR, LINDSAY y DAPHNE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 9928 May.14-v.jun.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: MONTAÑES GUERRA, MILTON y DOMINGUEZ de MONTAÑES, DIANA, "Rectificación de Partida", (Ficha 912|81), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Federico Montañes Domínguez, en el sentido de que donde dice: "Montañez" debe decir: "MONTAÑES" (Acta Nº 22) de 23|III|72 de la 6ª sec. de Maldonado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 31 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 10518 May.14-v.jun.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "MIER MIER, BRAULIA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 954|1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Braulia Mier Mier en el sentido de que donde dice: "Sixto Mieres", debió decirse: SIXTO MIER, y donde dice: "Jesús Mieres", debió decirse: JESUS MIER, por ser lo correcto. Y en el margen del acta Nº 102, donde dice: "Mieres Braulia", debió decir: MIER BRAULIA, por ser lo verdadero. (Acta Nº 102, Juzgado de Paz, 1ª Treinta y Tres, del 22|3|33). — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 10611 May.14-v.jun.4.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, cocina, baño, galpón y corredor techado, en Fray Bentos, con frente a la calle Ubajay entre Coronilla y Jacarandá

Area del terreno: 423 m. c.

Area construída: 69 52 m. c.

Sucursal Fray Bentos

33 Orientales 3199

28/5/82 — HORA 14:30

Base: 426,36 Unidades Reajustables equivalente a N$ 60.820

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Zinovev (Mat. 762 R.U.C. 130003450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2232 m|á, área: 423 m.c., con 10,20 mts. de frente a la calle Ubajay entre las calles Coronilla y Jacarandá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 8490 Serie 500 a nombre de Enrique Abel Amaro Barboza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 119,22 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — *Montevideo, 12 de mayo de 1982.* — Germinal Gladans, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41157 May.14-v.may.21.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "HORACIO MAUPEU - Herencia Yacente" (F. 544|80), se hace saber que los próximos 19 y 20 de mayo en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública de los bienes inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 10667 May.14-v.may.19.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/GIMENEZ PRIARIO, OMAR BILMER - Medidas Preparatorias y Ejecución de Prenda" (F. 377|C|1979), se hace saber que el día 26 de mayo de 1982, a la hora 15, y en el Club Urupán, 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:
Un tractor marca Ford modelo año 1952, con motor a nafta, de cuatro cilindros, número NAM 326972, de 22 H.P., de levante hidráulico, toma de fuerza, con rodado neumático 400 x 19 y 10 x 28;
Un arado de dos rejas para levante hidráulico;
Una rastra de dientes de dos cuerpos para levante hidráulico.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 29 de abril de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 78,00 3|pub. 10632 May.14-v.may.19.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Guimaraens, Miguel c/FRONTAN, ENZO ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 465|1981), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 28.156,00 (2/3 de su valor catastral), de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 188 de esta ciudad, Padrón Nº 6623, que según plano del Agr. Luis T. Talamás, inscripto con el Nº 126 el 17|12|1940, en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, está señalado con el Nº 3 y tiene una superficie de 113 mts. 3514 cmts., con frente de 11,77 mts. al Este a la calle Zorrilla de San Martín, entre las de Uruguay y Charrúas.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % del precio como seña, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA), de comisión de comprador, y que el saldo de precio (80 %) deberá abonarlo dentro de los noventa días siguientes a la aprobación del remate; II) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título y demás antecedentes del bien a subastarse están en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 546,00 15|pub. 10549 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "HUGO PERDOMO - Solicita expedición de 2ª copia de escritura" (Ficha B. 318|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de julio de 1966 autorizó en Paysandú el escribano Héctor R. Morales, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 421, zona urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 2841.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 208,00 10|pub. 10548 May.14-v.may.28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Fisco Olivera Hugo y otros c.|BARRERA HUGO, "Infracción aduanera", (Ficha A130|78), se hace saber que el día 14 de junio del corriente año a partir de las 14 hasta las 14 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor Rematador Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, una camioneta marca Chevrolet, a gas-oil, Padrón Nº 254.103, matrícula 134.219, Motor Nº PA 4152614, modelo 10 año 1977, de 20 HP, de 4 cilindros.
Se previene que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el precio de la misma, la comisión del Rematador y el I.V.A. y serán de su cargo los gastos que origine la transferencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de mayo de 1982. — Esc. Sergio Pessolano, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 10501 May.14-v.may.28.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado de Paz Cuarta Sección - Castillos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, en autos caratulados: Pérez de Dinegri, Nair c|SENA DE ROMERO, ANTONIA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 130|80), se hace saber que el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, desde las quince en adelante se rematarán en el local donde se encuentran depositados, diversos artículos de almacén los cuales se hallarán en exposición en el local referenciado y que no se detallan por la gran cantidad y diversas mercaderías. Que la venta se llevará a cabo en remate público, por el martillero don Roberto Bruno García, sin base y al mejor postor.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado el importe de su compra. b) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede Judicial, donde podrán consultarse. c) Serán de cargo del comprador, los impuestos nacionales, municipales, comisiones, honorarios y gastos de cualquier índole que se originen, etc. — Castillos, treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 10502 May.14-v.may.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALBERICO ISMAEL BARES, "2a. copia", (Ficha E|1114|81), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Alberico Ismael Bares, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada el 11 de enero de 1959 ante el Escribano Ernesto D. Guerrini, por la cual el compareciente adquirió por compraventa de los señores Juan Fornelli y Ginebra escala, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 13ª Sec. Judicial (antes 16ª) de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el Nº 53.465 y del inmueble ubicado en la misma Sec. Judicial empadronado con el Nº 53.466, con una superficie de 530 m. cada uno, y por ser contiguos integran una superficie total de 1.060 mts.², inmuebles que más ampliamente se describen en la citada escritura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 10472 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIZOSO MARTINEZ, RUBEN MARIO, "Segundas Copias" (Ficha F. 42|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Mario Vizoso Martínez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición que Ruben Mario Vizoso Martínez otorgó con su hermana Blanca Delia Vizoso Martínez, en la ciudad de Montevideo, el 19 de setiembre de 1969, ante el Esc. Eduardo Irastorza, por la cual se le adjudicó a Ruben Mario Vizoso Martínez una fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 3.933, con una área de 37 Hás., 4.921 mts., dividida en dos fracciones: la primera al E. línea quebrada formada por 4 tramos que miden: 208 mts., 55 cms.; 36 mts., 20 cms.; 47 mts., 29 cms. y 27 mts., 78 cms., dando frente por los mismos a Camino San Antonio; y la segunda: al O. en 323 mts., 78 cms. da frente al Camino San Antonio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 286.00 10|pub. 10471 May.14-v.may.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GALIANO FONTANA, MARIA TERESA y MARIA ROSA, "Segunda Copia" (Ficha 78|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 31 de diciembre de 1967 autorizó el Escribano Lumber Corradi, en la ciudad de Rocha, por la que don Angelino Galiano, casado con doña Ana Sara Fontana, adquirió a doña Francisca Galiano de Techera la propiedd plena del siguiente bien: Una chacra ubicada en el Paso de La Cruz, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 564, compuesta de una superficie de 6 Hás., 9.271 mts., 50 dm., según plano del Agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4.524, el 5 de diciembre de 1967, según el cual se deslinda de la siguiente manera: al frente Ruta 109 en segmentos de recta de 56 metros, 20 cms.; 195 mts., 60 cms. y 230 mts., 10 cms. y curva de 243 mts., 20 cms.; al Noroeste, en 155 mts., 10 cms. con Juan Carlos Pertusso; al Noreste, recta de 476 mts., lindando con el mismo Dr. Pertusso y Arroyo de Los Rocha.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 21 de abril de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
21) N$ 338.00 10|pub. 10503 May.14-v.may.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TADAMIS S.R.L.
Contrato: 14|12|81.
Inscripción: Nº 341, Folio 1|208, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO ANSIN VELAZQUEZ, JORGE MARIO CARLOTTA BOSCH, JULIO ROMEO DE MARCO CASAS, ABEL BARTOLO CERRATO PESQUEIRA, JUAN JOSE MARIA BEIRA MACHADO, JOSE FELIX FOGO, DOMINGO ROMULO NANTEZ, DIANA, ARMANDO RAMON RABELLINO CARBONE, JOSE CARLOS BARBIERI GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: Los socios actuando indistintamente.
Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles y todo otro tipo de operaciones comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 10060 May.14-v.may.28.

OLIMPIA AUTODROMO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 17|8|1981.
Registro: Nº 2914, Fº 1135, Lº 2 de Contratos, el 30|3|1982.
LIBIANO MARTELLI cedió a Miguel Mengot Palmer y a Jaime Fuster Llull sus cuotas sociales (N$ 15,00 del Capital Social); AURA ANGELICA SALADA de BOLINCHES; CARLOS FRANCISCO, HECTOR VICENTE y FERNANDO ENRIQUE BOLINCHES SALADA cedieron a los señores Mengot y Fuster sus cuotas sociales (N$ 7,50 del Capital Social).
22) N$ 256,00 10|pub. 10678 May.14-v.may.28.

SUPER PIRIAPOLIS MARKET LTDA.
Cesiones de Cuotas
y modificación de Contrato

Fecha: Diciembre 14 de 1981.
Inscripción: Nº 22, Fº 75 al Fº 79, Tº 21 de Contratos.
Cedente: PINIO UNGERFELD BONES (5 cuotas).
Cesionarios: José Eduardo Pereira Sena (2 y ½ cuotas); Brenda Lira Sena de Pereira (2 y ½ cuotas).
Cedente: MARY SILVEIRA RODRIGUEZ de UNGERFELD (5 cuotas).
Cesionaria: Brenda Lira Sena de Pereira (5 cuotas).
Administrador: José Antonio Pereira Núñez.
22) N$ 256,00 10|pub. 10673 May.14-v.may.28.

GLORISEO GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 22 abril 1982.
Inscripción: Reg. Público Comercio Canelones, Nº 119, Fos. 301|305. 7|3|82.
Socios: GLORISEO GONZALEZ, JUAN HORACIO COPPOLA CASTRO y JORGE USLENGHI COLOMBO.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 de los socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Avda. Italia Klm. 20.300.
Objeto: Distribución de bebidas con o sin alcohol y ventas al por mayor de todo producto en general, fletes, etc.
Capital: 6 cuotas sociales de N$ 2.500,00 cada uno.
22) N$ 256,00 10|pub. 10634 May.14-v.may.28.

GARIBAR S.R.L.

Integrantes: GLORIA STELLA ELIZONDO LACURCIA y HORTENCIA APARICIO BARROS.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, con opción a 2 más sucesivos cada uno.
Domicilio: En Treinta y Tres, calle Boulevar Aparicio Saravia s/n.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Objeto: Panadería, fabricando pan, bizcochos, galletas y todos los subproductos y derivados de la harina, como asimismo la repostería y confitería en general.
Razón social: "Garibar S.R.L.".
22) N$ 256,00 10|pub. 10612 May.14-v.may.28.

CARAVAN LTDA.

Contrato: 21|1|82.
Registro: 36, Fº 138 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RUDY RIYAR STEMPHELET ROBERT y DANILO MOREIRA STEMPHELET.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Fletes y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 10602 May.14-v.may.28.

"CAPER LIMITADA"

Constituida por documento privado del quince de abril de 1982.
Socios: YOLANDA ELIDA BELLBE de CAMERA y JUAN CARLOS PEREZ FLEITAS.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 364, Fº 1341, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de abril de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 10507 May.14-v.may.28.

NORTE LIMITADA

Contrato: 27 de abril 1982.
Inscripción: Nº 296, Fº 1142, Libro 2.
Socios: MARIA JULIA MARTINEZ y MARIO RENE GONZALEZ MENDEZ.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución libros y diapositivas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10467 May.14-v.may.28.

EIN S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 20, Fº 66|70, Lº 53.
Socios: ALBERTO PIPERNO ALALUF y SILVANNA SZTERNFELD.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda y cualquier actividad comercial, industrial y de servicios, etc.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 10682 May.14-v.may.28.

EL CHELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3 de abril de 1978.
Registro: Nº 1.057, Folio 3.882, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Enrique Brisolas Lima.
Cesionario: Marta Matilde Peigonet.
Cuota cedida: 100 por ciento cuotas - Enrique B. Lima.
22) N$ 128.00 10|pub. 9979 May.14-v.may.28.

FERRACERO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: HENRI ESCOMEL GONZALEZ CEBALLOS y MATILDE MARXUACH COLL.
Cesionario: Emilio Pedro Martínez Wich.
Fecha: 3|12|81.
Inscripta: Nº 324, Fº 1252, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 10177 May.14-v.may.28.

DOS DE FEBRERO SRL

Contrato: 11 de marzo de 1982.
Registro: Nº 62, folio 184 al 186 del libro Nº s|n de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00 aportados por partes iguales.
Socios: HUMBERTO VEGA FLORES y JORGE LUIS RAGGIO BUSCHIAZZO.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Ramón Alvarez Nº 289 (La Paz, Canelones).
Objeto: Reparación y mantenimiento de automotores, ventas, importación y exportación de todo tipo de insumos y mercaderías de todo tipo, relacionadas con este objeto pudiéndose realizar todos aquellos actos y contratos que directa e indirectamente se refieran a su objeto y tengan por fin cumplir más ampliamente el mismo.
22) N$ 320.00 10|pub. 10600 May.14-v.may.28.

REDONDO HNOS. LTDA.

Integrantes: JULIO CARLOS REDONDO de VERA y RICARDO ANTONIO REDONDO de VERA.
Denominación: "Redondo Hnos. Ltda.".
Objeto: Mimbrería, barraca, carpintería, herrería de obra.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Capital. N$ 50.000,00.
Fecha iniciación: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: inscripto con el Nº 20 del folio 67 al folio 71 en el tomo Nº 21 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 256.00 10|pub. 10519 May.14-v.may.28.

ZUCA SRL

Contrato: 6 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 14, Folios 50 a 52.
Socios: LUIS OMAR ZUCCHETTI CAPDEVILLE y ZULLY CELICA RIVERO.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por mitades, cada socio.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Restaurant, bar, pizzería y ramas anexas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 10547 May.14-v.may.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 5.143. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SUCEDIO ASI, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10650 May.14-v.may.28.

ACTA 185.039. — Montevideo, abril 30, 1982. — Colwyn Cosméticos SACIF, solicita renovar marca COLWYN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10676 May.14-v.may.28.

ACTA 185.186. — Montevideo, mayo 11, 1982. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo). solicita marca

C

clase 22. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 10655 May.14-v.may.28.

ACTA 5.142. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por DHL International SRL (Montevideo) solicita marca

DHL
D H L INTERNATIONAL SRL

clase 29 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 10649 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 185.037. — Montevideo, abril de 1982. — Hipertex S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10675 May.14-v.may.28.

ACTA 185.040. — Montevideo, 30 abril 1982. — Eduardo Medina Ylla, Dan Norton y Sons Uruguay SRL (Uruguay) solicita marca



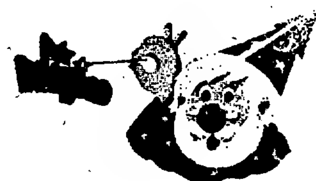
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10533 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 5.147. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe Internationale Des Hotels Sofitel, société anonyme (Francia), solicita marca

S

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10532 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 185.142. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Erna Siegmund, por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 1 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10175 May.14-v.may.28.

ACTA 185.175. — Montevideo, mayo 10, 1982. Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca NEO CIBALGINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10651 May.14-v.may.28.

ACTA 185.176. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Norman Fox por Servipharm S. A. (Suiza) solicita marca SERVIPEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10652 May.14-v.may.28.

ACTA 185.177. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Norman Fox por Rhone Poulenc Sante (Francia) solicita marca VOGALENE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10653 May.14-v.may.28.

ACTA 185.182. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V. (México) solicita marca MUVIRON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10654 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 184.981. — Montevideo, abril 28, 1982. — Walter Jones, Societa di Esportazione Polenghi Lombardo S. p. A. (Italia) solicita marca GALATINE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10626 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 5.146. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Erna Siegmund por Societe Internationale des Hotels Sofitel, Société Anonyme (Francia) solicita marca SOFITEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10531 May.14-v.may.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.490. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Con esta fecha, José Gilberto Estefanell Braga, Uruguay, solicita patente de invención para: "Tablero Electrónico Digital para Automóviles". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10681 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 21.497. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Billy Fox, por E.I.DU Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente de invención para: "Sulfonamidas herbicidas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 180.482 y 286.159 de fechas agosto 22|80 y julio 27|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10656 May.14-v.may.28.

ACTA Nº U-1.445. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Alejandro Sucharsky y Washington Agustín Ripoll Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: Plantilla con Aireación". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10603 May.14-v.may.28.

25—Ventas de Comercios

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Gorosky S. C. Taller de Maquinaria Industrial de Avda. General Artigas Nº 923. Acreedores al mismo. — LIBER RAMON MORENO MARTORA y ULMA ESTHER OLIVERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 10599 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café y Bar, sito en Constituyente 1951. Acreedores al mismo. — SILVIA OCAMPO.
25) N$ 128.00 20|pub. 10657 May.14-v.jun.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (Res. (D) Nº 1305/6/975)

Ruben Manssino Soca; Cargo y Escala: Operario Destilería 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 303|4|982.
Alejandro Da Silva Conti; Cargo y Escala: Operario Destilería 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 303|4|982.
Heriberto Fontes Delgado; Cargo y Escala: Operario Destilería 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 303|4|982.
Anastasio Martín Montaña; Cargo y Escala: Operario Destilería 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 303|4|982.
Ana María Dilacio Bonapech; Cargo y Escala: Oficial 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 303|4|982.
María Antonia Vilche Melo; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 303|4|982.
Roberto Sergio Bonello Bianchi; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 303|4|982.
Alejandro Rodolfo Aime Canzani; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 303|4|982.
Francisco José Cortés Torres; Cargo y Escala: Jefe Capacitación - Escala III, Nivel 5; Res. (D) Nº 305|4|982.
Aníbal Waldemar Gimeno Pintos; Cargo y Escala: Mozo Laboratorio - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 305|4|982.
Angel María Suárez; Cargo y Escala: Operario Portland 2da. - Escala I, Grado 11 (Turnos variables); Res. (D) Nº 305|4|982.
Hebert Reyes Castro; Cargo y Escala: Chofer 1ra. - Escala I, Grado 11 (T. I.); Res. (D) Nº 305|4|982.
Oscar Raúl Arellano Perla; Cargo y Escala: Chofer 1ra. - Escala I, Grado 11 (Turnos integrales); Res. (D) Nº 305|4|982.
Julio Conrado Rodríguez Sosa; Cargo y Escala: Chofer 1ra. - Escala I, Grado 11 (Turnos integrales): Res. (D) Nº 305|4|982.
Sonia Raquel Martínez Churi; Cargo y Escala: Encargado Contabilidad Costos - Escala III. Nivel 4; Res. (D) Nº 305|4|982.
Julio Roberto González Gutiérrez; Cargo y Escala: Ayudante Técnico - Escala I, Grado 15: Res. (D) Nº 305|4|982.
Alvaro Néstor De La Vega Orrigo; Cargo y Escala: Mecánico Máquinas Herramientas Oficial 1ra. - Escala I, Grado 12; Res. (D) número 305|4|982.
Lucas Pascual Russo Robales; Cargo y Escala: Mecánico Oficial 1ra. - Escala I, Grado 12: Res. (D) Nº 305|4|982.
Diver Julio Balero Rand; Cargo y Escala: Mecánico Oficial 1ra. - Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 305|4|982.
Julio César Torres De Lima; Cargo y Escala: Mecánico Oficial 2da. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 305|4|982.
José Alcides Díaz Díaz; Cargo y Escala: Herrero Oficial 1ra. - Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 305|4|982.
Walter Hugo Moyano Torres; Cargo y Escala: Cañista Oficial 2da. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 305|4|982.
José Luis Bustelo Méndez; Cargo y Escala: Pañolero - Escala I, Grado 7; Res. (D) número 305|4|982.
Raúl Omar Lima Contini; Cargo y Escala: Carpintero Oficial 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 305|4|982.
Carlos Héctor Musso Jorge; Cargo y Escala: Jefe Relaciones Industriales - Escala III, Nivel 7: Res. (D) Nº 305|4|982.
Leonidas Esteves Ferreira; Cargo y Escala: Capataz Lubricantes 1ra. - Escala I, Grado 14; Res. (D) Nº 302|4|982.
Juan José Bono Turren; Cargo y Escala: Operario Lubricantes 2da. - Escala I. Grado 8; Res. (D) N: 302|4|982.
Luis Alberto Rodríguez Díaz; Cargo y Escala: Analista de Programación - Escala I, Grado 12: Res. (D) Nº 302|4|982.
Jorge Ricardo Errazola Abergo; Cargo y Escala: Encargado Taller Electricidad - Escala III: Nivel 7: Res. (D) Nº 302|4|982.
Carlos René Capurro Viñoly; Cargo y Escala: Capataz Electricidad 1ra. - Escala I, Grado 17; Res. (D) Nº 302|4|982.
Eduardo Refreschini Masse; Cargo y Escala: Oficial 1ra. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 302|4|982.
María de las Mercedes Mendiondo Galcerán; Cargo y Escala: Oficial 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 302|4|982.
Luis Alberto Cabarcos Cheble; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 302|4|982.
Manuel Oribe Sánchez; Cargo y Escala: Oficial 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) número 302|4|982.
Mirta Zoe Cabrera; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 302|4|982.
Blanca Ilda Acosta Ballesta; Cargo y Escala: Oficial 1ra. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 302|4|982.
Ramón Rolón López; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) número 302|4|982.
Raúl Iglesias Castro; Cargo y Escala: Oficial 1ra. - Escala I, Grado 11; Res. (D) número 302|4|982.
José María Barretto Pesoa; Cargo y Escala: Supervisor Seguridad Industrial y Equipo - Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 302|4|982.
Leandro Lamas Sagaseta Perdomo; Cargo y Escala: Operario Lubricantes 2da. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 302|4|982.
Carmen Dinorah Barreto Masias; Cargo y Escala: Auditor Asistente - Escala III, Nivel 5; Res. (D) Nº 306|4|982.
Norma Ofilia Howard González; Cargo y Escala: Auditor Asistente - Escala III, Nivel 5; Res. (D) Nº 306|4|982.
Andrés Ricardo Fernández Calabrese; Cargo y Escala: Auditor Asistente - Escala III, Nivel 5; Res. (D) Nº 306|4|982.
Estrella María Storace Aranda; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 306|4|982.
Nancy Mabel Romero Fernández; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 306|4|982.
Carlos Alberto Papaleo Capulla; Cargo y Escala: Ayudante Técnico - Escala I, Grado 17; Res. (D) Nº 306|4|982.
Miguel Angel Tato Corbo; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 306|4|982.
Mónica Silvia Barrios Rodríguez; Cargo y Escala: Oficial 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 306|4|982.
Luis Oscar Sánchez Caraballo; Cargo y Escala: Analista Asistente - Escala III, Nivel 7; Res. (D) Nº 306|4|982.
Gladys Alicia Tabárez Rodríguez; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 306|4|982.
María Graciela Piaggio Costa; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 306|4|982.
Guillermo Antonio Bayarres Prieto; Cargo y Escala: Jefe Reglamentaciones - Escala III, Nivel 5; Res. (D) Nº 306|4|982.
Juan José Osmar Sosa Becerra; Cargo y Escala: Oficial 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 306|4|982.
Edén Teodoro Silva Lizardo; Cargo y Escala: Chofer 1ra. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 306|4|982.
José María Sanjurjo Breijon; Cargo y Escala: Supervisor Aire Acondicionado - Escala I, Grado 16; Res. (D) Nº 306|4|982.
José Reke Vastag; Cargo y Escala: Supervisor Red Telefónica - Escala I, Grado 17; Res. (D) Nº 306|4|982.
Edison Calone Martínez; Cargo y Escala: Supervisor Vigilancia y Protección - Escala I, Grado 14: Res. (D) Nº 306|4|982.
Hermenegildo Rey Dean; Cargo y Escala: Supervisor Vigilancia y Protección - Escala I, Grado 14; Res. (D) Nº 306|4|982.

27) (C.C.) 1|pub. 41154 May.14-v.may.14.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14|4|82 RD 1013|82.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del señor Erbel Silva, padrón 7.087.
Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 5|3|82.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41147 May.11-v.may.19.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos notifica a la señora funcionaria STELLA L. CEJAS, número de carpeta 6840, por este medio, de la

siguiente resolución recaída en expediente número 17.349|81.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la señora Stella L. Cejas, a su cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 07, de la Dirección Nacional de Correos, por motivos particulares, a partir del 1º de agosto de 1981.

2) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y a la Dirección Nacional de Correos. Cumplido, archívese. — Raquel Lombardo, Ministra de Educación y Cultura.

27) (C.C.) 3|pub. 41155 May.14-v.may.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de los señores Francisco Gigena y Jacobo Bonomo, referente a la construcción de una presa para embalsar las aguas del Arroyo de los Porongos para regar 1100 Hás. de cultivos de arroz.

La presa y el embalse están emplazados en los Padrones números 6378, 6379, 6380, 6376, 6377, 6053, 6054, 6055, 4741 y 4751 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de mayo de 1982 a la hora 15 en la Sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. — La Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 41156 May.14-v.may.19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
FINALIZA COMPRA DE TRIGO ZAFRA 1981|82

Se recuerda a los señores productores y depositarios habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 596|81, de 13 de noviembre de 1981 el 15 de mayo próximo, finaliza la compra de trigo de la zafra 1981|82, por parte de esta Secretaría de Estado.

Por tanto, los formularios múltiples, utilizados al efecto, en poder de los señores depositarios, deberán ser devueltos a la Dirección Granos (DIGRA), Avda. Uruguay Nº 1016, en donde se recibirán hasta el 18 de mayo próximo inclusive.

El no cumplimiento de lo dispuesto, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas.

27) (C. C.) 2|pub. 41150 May.14-v.may.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HOMERO CELESTINO AMBROSIO CARR para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone; Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 10506 May.14-v.may.14.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXXII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a los señores delegados para la asamblea general extraordinaria, la que se celebrará el día domingo 30 de mayo de 1982, a la hora 9.30, en el local de la calle Río Negro 1566, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance correspondiente a los ejercicios 1977|78 y 1978 |79; 2º) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3º) Informe sobre la situación económico financiera de la Cooperativa y posibles soluciones; 4º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los delegados habilitados, para transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la Asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, mayo de 1982. — El Consejo Directivo.

27) N$ 64.00 1|pub. 10491 May.14-v.may.14.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de esta Cooperativa ha resuelto convocar a sus asociados para asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1982, a las 20 horas, en nuestro local social de la Avda. Gral. Rondeau 1422|24, a fin de coniderar el siguiente orden del día:

1º) Autorización para contraer préstamo en Unidades Reajustables con el Banco Hipotecario del Uruguay, para la construcción del edificio en la calle Mercedes para cubrir el costo total del subsuelo y 3 (tres) plantas; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se hace saber que la asamblea extraordinaria sesiona con el número de socios que concurra. — Eber González, Presidente. — Angel Edmond, Secretario.

27) N$ 224.00 5|pub. 10554 May.14-v.may.21.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores socios habilitados para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de mayo actual; a la hora 19, en la sede social, Piedras 419, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio 1981; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Según lo preceptuado en el artículo 24 de! estatuto social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, la mitad más uno de los socios habilitados se sesionará treinta minutos más tarde (hora 19.30) con el quinto de socios habilitados.

De no formarse el quórum necesario para sesionar en el primero y segundo llamado, se fija una tercera y última convocatoria, el día 31 de mayo actual, a la hora 19.15, la que sesionará con el número de socios habilitados que concurra.

Estas convocatorias se realizan de acuerdo con lo que dispone la reglamentación de la ley Nº 12.179. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario.

27) N$ 320.00 5|pub. 10663 May.14-v.may.21.

ALIVERTI COOPERATIVA
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores socios de "Aliberti Cooperativa", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de mayo de 1982 a la hora 19.30 en el local social, Avda. 18 de Julio 2000 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura acta anterior; 2) Memoria y balance anual 1980|1981; 3) Deignación de tres socios para integrar la comisión electoral; 4) Proclamación de las autoridades electas; 5) Consideración del beneficio de venta de inmueble; 6) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 32.00 1|pub. 10637 May.14-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA DE CANESSA, ROSA, "Sucesión", (Ficha F.1108|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angela Rosa Canessa Costa, solicitando la expedición del certificado de resultancias de autos, expedido por este Juzgado con fecha 17 de junio de 1974. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104.00 10|pub. 10481 May.14-v.may.28.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Raggio Elena c| COHEN HILDESHEIMER, KURT - Cobro de Pesos" (Ficha C. 565|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Enrique Llano y Carlos Llano, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 10587 May.14-v.jun.25.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GAFER S. A. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha M3 Nº 2343|81), se hace saber que por auto número 3795 de fecha 16 de abril de 1982, se dispuso: Convocar a los acreedores a Junta para el día 1º de junio de 1982 a las 14 y 30 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de los acreedores informantes, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 468.00 20|pub. 10588 May.14-v.jun.11.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pintos, Olga c|HUELMO, JORGE, "Guarda", (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 10469 May.14-v.jun.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Roberto Da Roza Silva o da Roza Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vieira Ernestina c| DA ROZA, ROBERTO Guarda" (Ficha "B" número 202, año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 10076 May.14-v.jun.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Prieto de Hernández Norma c| WASHINGTON ENRIQUE TORRES - P.P.P." (Ficha B|307|82), se cita, llama y emplaza a Washington Enrique Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41152 May.14-v.jun.25.

CANELONES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COSTA AZUL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club Social y Deportivo Costa Azul", de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de sus estatutos, cita a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a llevarse a cabo en la sede social el próximo 15 de mayo a las 19.30 horas en segunda convocatoria y a las 20 horas en tercera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Informe de la Comisión Directiva de las opiniones recabadas en la masa social sobre obras a realizar; 2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

En segunda convocatoria será necesaria la asistencia de asociados que representen por lo menos la tercera parte de los habilitados a tal fin. Si en este segundo llamado no se hubiese obtenido el número de socios establecido anteriormente la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de socios presentes (Art. 8º). — Cr. Manuel Ortega Rodríguez, Presidente. — Sr. Hugo Caorsi, Secretario.

27) N$ 51.20 1|pub. 10636 May.14-v.may.14.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos PEREIRA IBARGOYEN CARLOS, "Concurso voluntario", (Fa. 132|982), se hace saber al público que por providencia y señalamiento de fecha 28 y 30 de abril ppdo. respectivamente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Carlos Pereira Ibargoyen, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 3 de junio próximo a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle J. E. Rodó 632), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Minas, 10 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 10486 May.14.v.may.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ERMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que ERMIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicolio

Artículo 1. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º, se constituye ERMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, ser de U$S 30.000.00 (Treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijar o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex, Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar ms miembros hasta siete, C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrn inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionar con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadaon uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.26 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2 367. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ERMIL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 25 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de setiembre de 1980 con el Nº 372 al Fº 1562 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.302.00 — 9776 — 1 pub.

NEWIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que NEWIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NEWIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.29 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.197. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de NEWIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días (artículo 4º, ley 2.230). Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese (honorarios fictos N$ 100.00). — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de julio de 1980 con el Nº 347, al Fº 1466 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.348.00 — 9777 — 1/pub.

MILSEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que MILSEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MILSEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la ma-

yoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,29 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.199. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MILSEY S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días (art. 4 L. 2.230). Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare; háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 100.00). — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet. — La resolución fue notificada con fecha 12 marzo 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 julio 1980 con el Nº 362 al Fº 1529 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.348.00 — 9778 — 1 pub.

MOLWAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que MOLWAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Regida por la ley 11.073 en especial su Art. 7º, se constituye MOLWAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento; 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,29 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

2.203. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MOLWAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días (Art. 4º L. 2.230). Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 100.00). — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de julio de 1980 con el Nº 363 al Fº 1532 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 1.348.00 — 9779 — 1 pub.

DOMIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que DOMIL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DOMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías ,arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos c casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

14.327. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Vistos, y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DOMIL S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios: nuevos pesos 2.500,00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — Z. Luján.

La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de abril de 1982 con el Nº 136 al folio 684 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484,00 — 9338 — 1 pub.

KEREL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Río Branco 1183 (P. 6)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos KEREL SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos (Ficha V|47|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó KEREL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KEREL SOCIE-

DAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquirir o participar en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Prover sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. **Se resolverá por mayoría de** votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Laura Suárez. — A de los Santos. — Susana Viñan.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, p. 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificará las firmas. En de de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de octubre de 1981. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

4.069. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KEREL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — María Amalia Berhouet.

La providencia precedente, fue notificada a la parte interesada el día 31 de marzo de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 15.42 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 116 al Fº 579 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 547.00 — 9579 — 1 pub.

SELEN SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SELEN S. A., "Estatutos" (Ficha V. 43/82), se hace saber que ante esta oficina se presentó SELEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

SELEN S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SELEN S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y

odo tipo de ramificaciones dentro y uera del país. Su plazo será de cien ιños desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de sus bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de su aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representan, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán, por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Laura Suárez. — A. De Los Santos. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos mayores de edad, con domicilio en Río Branco Nº 1183 P. 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de octubre de 1981. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

4.081. — Montevideo, 26 marzo 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: SELEN S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — María Inés Varela de Motta, Juez. — María Amalia Berhouet, Actuaria. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 31 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 15.43 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 117 al Fº 584 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 547.00 — 9580 — 1 pub.

YACO SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: YACO S. A., "Estatutos" (Ficha V 1/82), se hace saber que ante esta oficina se presentó YACO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

YACO S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada YACO S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de sus bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras

sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de su aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán, por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Laura Suárez. — A. De Los Santos. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos mayores de edad, con domicilio en Río Branco Nº 1183 P. 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de octubre de 1981. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

3.859. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de YACO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. — Firmado: María Inés Varela de Motta, Juez. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

La providencia precedente fue notificada a la parte interesada el 31 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 15 44 horas e inscripto en este Registro con el Nº 118, al Fº 589 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 547.00 — 9581 — 1|pub.

RINKEL S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RINKEL S. A., "Estatutos", (Ficha V|3|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó RINKEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

RINKEL S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RINKEL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y

oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero y vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; c) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (Nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la socidead y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Laura Suárez. A. De Los Santos. — Susana Viñan.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñan, casada en únicas nupcias con Jorge López; y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 P. 6, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y *me solicitaron les certificara las firmas.*

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de octubre de 1981. — (Hay un signo notarial): Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart - Abogado Escribano.

4.065. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RINKEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 1.500,00). Notifíquese personalmente. (Fdo.): Varela de Motta. — Berhouet.

La precedente providencia fue notificada a la parte interesada el 31 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 16:37 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 135 al folio 638 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 547,00 — 9582 — 1 pub.

ANTAL S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos ANTAL S. A. "Estatutos", (V/41/82) se hace saber que ante esta oficina se presentó: ANTAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

ANTAL S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Domicilio. Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ANTAL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, ex-

tractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero y vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, propfesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (Nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la socidead y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, pdorá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; c) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital atuorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Laura Suárez. — A. De Los Santos. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco Nº 1183, piso 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 30 de octubre de 1981. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

3.863. — Montevideo, 24 marzo 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ANTAL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. — Mª Inés Varela de Motta. — Mª Amalia Berhouet.

La providencia precedente fue notificada a la parte interesada el 31 de marzo de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 15.40 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 115 al Folio 574 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 547.00 — 9583 — 1 pub.

BERSAN S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BERSAN S. A. - Estatutos" (V. 45|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó BERSAN S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BERSAN S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excep-

to rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital. los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6 Los directores podrá ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformdiad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios: b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — A. De Los Santos. — **Laura Suárez. — Susana Viñan.**

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de julio de 1981. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

4.077. — Montevideo, 26 marzo 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. se resuelve: Aprobar los estatutos de BERSAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — María Inés Varela de Motta. — María Amalia Bernouet.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 31 de marzo de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 20 de abril de 1982, siendo las 15.46 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 120 al Folio 599 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 547.00 — 9584 — 1 pub.

VIDALSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Soriano 887 (P. 4 - E. 10)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Alciaturi, se hace saber que VIDALSUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese **VIDALSUR** SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio. servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º **El capital formado con títulos de una o más acciones al porta-**

dor de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionarán con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará a iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicio; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señora Susana Cabrera y|o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel. Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum" "Eva C. de Rozemblum" y Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

392. — Montevideo, marzo 25|82. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12.557, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00. — Alciaturi Artecona. La resolución fue notificada a la parte interesada, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 16.22 horas, con el Nº 167 al Fº 839 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 471.00 — 9645 — 1 pub.

BORDENYL S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Demicoséptimo Turno, Alciaturi. se hace saber que BORDENYL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BORDENYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas su formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. aLs vaacntes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí con Mario Trujillo, respectivamente domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esther Rozaner Perelman. Escribana.

3.901. — Montevideo, marzo 25 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por la ley 12.557 devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. fictos: N$ 1.000.00). — Alciaturi. — Artecona.

La resolución fue notificada a la parte interesada el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos con el Nº 170 al Fº 857 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 471.00 — 9646 — 1 pub.

PISTA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
Soriano 887 - P. 4, E. 10

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Alciaturi, se hace saber que PISTA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PISTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo, recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de aciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman. Escribana.

3.919. — Montevideo, marzo 25 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por la Ley 12.557, devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. fictos: N$ 1.000.00). — Alciaturi. — Artecona.

La resolución fue notificada a la parte interesada, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Registro Público y General de Comercio — Inscripta el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 16.24 horas con el Nº 169 al Fº 851 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 471.00 — 9647 — 1 pub.

HORARIO SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Alciaturi, se hace saber que HORARIO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HORARIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o al señor Daniel Pérez y/o a la señora Susana Cabrera. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.911. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Alciaturi. — Artecona.
La resolución fue notificada a la parte interesada el 31 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 15.06 horas con el Nº 128, al Fº 641 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 471.00 — 9648 — 1/pub.

MONTE EVEREST SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21, P. 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que MONTE EVEREST S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MONTE EVEREST SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 23 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

362. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de MONTE EVEREST SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N 5.221.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de abril de 1982 con el Nº 128, al Fº 641 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 9780 — 1 pub.

FUJI YAMA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que FUJI YAMA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FUJI YAMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es

cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hote, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capial integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1.140. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FUJI YAMA SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desglosés y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 de febrero de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de abril de 1982 con el Nº 133 al Fº 672 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 9781 — 1-pub.

ISLA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5, Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Belangiery, se hace saber que ISLA DEL SUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ISLA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería,

lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ISLA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00"

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del acta que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ISLA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, en formación, y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

19.146. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ISLA DEL SUR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 3.000.00). — Carlos María Berlangiery. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de marzo de 1982 con el Nº 118, al Fº 572 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 637.00 — 9784 — 1/pub.

JORNADA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangiery se hace saber que JORNADA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese JORNADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: JORNADA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"ARTICULO 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de JORNADA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. Ana María Labanca Escribana.

20.930.— Montevideo, 17 de diciembre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse

ós estatutos de: JORNADA SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00).— Carlos María Berlangiery.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 17 de marzo de 1982 con el Nº 113 al Fº 569 del libro Nº 2 de estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Montevideo, abril 20 de 1982. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 644.00 — 9427 — 1 pub.

ASIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que ASIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ASIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

16.637.— Montevideo, noviembre 4 de 1981. Vistos, y con la Isnpección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ASIL S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon: N$ 2.500.00 — Leslie Alberto Van Rompaey.— Z. Luján.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 2 de abril de 1982 con el Nº 153 al Fº 760 del libro Nº 1 de estatutos.— Fernando Silvestri. Escribano Público.— Montevideo, abril 20 de 1982.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 9428 — 1 pub.

DELNOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que DELNOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese DELNOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 16 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1981.

- - Ana María Labanca, Escribana.

290.— Montevideo, febrero 8 de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de DELNOS SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 15 de abril de 1982 con el N° 141 al F° 709 del libro N° 2 de estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, abril 22 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 9429 — 1 pub.

SUPREMA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Buenos Aires 484 (Esc. 21 P. 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que SUPREMA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese SUPREMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 16 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

250.— Montevideo, febrero 5 de 1982. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de SUPREMA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 15 de abril de 1982 con el N° 139 al F° 700 del libro N° 2 de estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, abril 22 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 9431 — 1 pub.

BILMOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que BILMOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BILMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, car-

ne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicos o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la socie-

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la socie-dad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quines así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 enero de 1981. Ana María Labanca. Escribana.

288.— Montevideo, febrero 8 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BILMOR S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Visitado.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de abril de 1982 con el N° 142 al F° 713 del libro N° 2 de estatutos. — Escribano, Miguel Angel Cacciatori, subdirector. Montevideo, abril 22 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 9432 — 1 pub.

VERITA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangiery se hace saber que VERITA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese VERITA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de

viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza *indistintamente* a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de febrero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

20.364 Montevideo, 12 de diciembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VERITA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). Carlos María Berlangiery. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de marzo de 1982, con el N° 82 al F° 407 del libro N° 3 de estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.— Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$491,00 — 9433 — 1 pub.

URUAPA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Manuel Mercant se hace saber que URUAPA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese URUAPA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde

hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espéctáculos. extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.311. — Montevideo, octubre 14 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad al Ministerio Público e Inspección General de Hacienda: Apruébanse los estatutos de URUAPA S.A. autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio de todo lo actuado y remítase al Registro de Comercio para su inscripción. Expídanse edictos y agregadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección de Hacienda la fecha de este auto y fecha de notificación a los interesados. Practíquense desgloses y archívese. Manuel Mercant. María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de febrero de 1982, con el N° 32 al F° 160 del libro N° 3 de estatutos. — Fernando Silvestri, escribano Público. Montevideo, marzo 4 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 9434 — 1 pub.

CIBAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que CIBAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CIBAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 23 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de enero de 1981.

354. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CIBAL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13 de abril de 1982 con el N° 124 al F° 623 del libro N° 2 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, abril 20 de 1982. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 9135 — 1 pub.

DELBIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que DELBIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente,

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese DELBIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de enero de 1981.

356. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DELBIR S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscipta el 13 de abril de 1982 con el N° 123 al F° 618 del libro N° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 20 de 1982.— Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 9436 — 1 pub.

LONDISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que LONDISOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LONDISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

348. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por al Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LONDISOL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de abril de 1982 con el Nº 140 al Fº 705 del libro Nº 2 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, abril 22 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 9437 — 1 pub.

LONDRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabart se hace saber que LONDRA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LONDRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 23 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes *así lo otorgaron y firmaron.*

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

264.— Montevideo, 2 de febrero de 1982. —Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LONDRA SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fichos en N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 5 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 15 de abril de 1982 con el N° 143 al F° 718 del libro N° 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 22 de abril de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 9438 — 1 pub.

LOS NAVEGANTES SOCIEDAD ANONIMA

(Buenos Aires 484 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que LOS NAVEGANTES SOCIEDAD ANONIMA solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LOS NAVEGANTES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunica-

ciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 23 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

260.— Montevideo, 2 de febrero de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LOS NAVEGANTES SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 5 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— el 13 de abril de 1982 con el N° 126 al F° 632 del libro N° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 20 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 9439 — 1 pub.

NELSI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que NELSI S.A.ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese NELSI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración,

construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 23 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

358.— Montevideo, 3 de febrero de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NELSI SOCIEDAD ANONIMA autorizando en funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinenetes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— el 13 de abril de 1982 con el Nº 125 al Fº 628 del libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 20 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 9440 — 1 pub.

RAZAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que RAZAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RAZAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de enero de 1981 — Ana María Labanca, Escribana.

346.— Montevideo, 3 de febrero de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RAZAN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su lfuncionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinenetes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Iglesiás.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 14 de abril de 1982 con el Nº 132 al Fº 667 del libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 21 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 9441 — 1 pub.

MONTELADO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que MONTELADO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MONTELADO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias; tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones;

E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un avisó en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 enero de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1981 — Ana María Labanca, Escribana.

1.138.— Montevideo, 15 de febrero de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MONTELADO SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos de N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— el 14 de abril de 1982 con el Nº 134 al Fº 676 del libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 21 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 9442 — 1 pub.

AFAMADA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangiery se hace saber que AFAMADA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AFAMADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente y a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: AFAMADA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00."

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de AFAMADA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981.— Ana María Labanca Escribana.

20.096.— Montevideo, 7 de diciembre de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AFAMADA S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio.— Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00).— Carlos María Berlangiery.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 22 de marzo de 1982 con el N° 73 al F° 359 del libro N° 3 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori; Subdirector.— Montevideo, abril 20 de 1982.— Esc. Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 644.00 — 9788 — 1 pub.

TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES TR. IN. S. A.

(R. U. C. 210214610012)

Isabela 3317

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	263.451.33
Créditos por ventas	2:717 084.29
Otros créditos	2:027.321.28
Bienes de cambio	390.740.88
Inversiones a largo plazo	1.483.18
Bienes de uso	6:728.578.03
	12:128.663 91
Pasivo —	
Deudas comerciales	2:496 363.89
Deudas financieras	4:320.872.36
Deudas diversas	348.585.10
Deudas a largo plazo	4:140.169.37
Capital social	200.000.—
Resultados acumulados ..	622.673.19
	12:128.663 91

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos ...	15:581.534.88
Ingresos operativos netos	15:581.534.88
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(14:393.514.75)
Resultado bruto	1:188.020.13
Gastos de administración y ventas	(1:628.846.17)
	(440.826.04)
Resultados diversos	1:613.518.1.
Resultados financieros	(2:029.834.15)
Resultados extraordinarios	205.000.—
	(652.142.08)
Impuesto a la renta ..	(100.524.02)
Resultado neto	(752.666.70)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 108 y 109 del Libro Inventario certificado con fecha 16|08|76.

N$ 285.00 — 8564 — 1 pub.

TR.IN.S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	
Disponibilidades	168.106.63
Créditos por Ventas ...	1:845.880.51
Otros Créditos	1:307.799.30
Bienes de Cambio	316.483.88
Inversiones a Largo Plazo	1.488.10
Bienes de Uso	2:090.724.28
	5:730.482.70
Pasivo —	
Deudas Comerciales ..	1:578.349.02
Deudas Financieras ...	1:884.945.17
Deudas Diversas	573.049.22
Deudas a Largo Plazo ..	118.800.00
Capital Social	200.000.00
Resultados Acumulados	1:375.339.29
	5:730.482.70

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos ..	16:818.043.35
Ingresos Operativos Netos	16:818.043.35
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios Prestados	(15:480.441.15)
Resultado Bruto	1:337.602.20
Gastos de Administración y Ventas	(1.316.192.43)
	21.409.77
Resultados Diversos ..	1:796.040.65
Resultados Financieros	(617.033.25)
	1:200.417.17
Impuesto a la Renta ..	(73.967.00)
Resultado Neto	1:126.450.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad de ejercicios anteriores	248.889.12
A resultados Acumulados Ut. Ej.	1:126.450.17
	1:375.339.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 86 y 87 del libro Inventario certificado en fecha 16 agosto 1976.

N$ 320.00 — 8565 — 1 pub.

JONIA S. A.

(R. U. C. 210002530015)

Timote 4600

Estado de situación patrimonial al 31.12.81

	N$
Activo —	
Disponibilidades	610.530.44
Créditos por ventas	4:230.276.35
Otros créditos	362.721.46
Bienes de cambio	10:863.760.41
Bienes de uso	22:596.894.04
Total del activo	38:664.191.70
Pasivo —	
Deudas comerciales	3:319.153.12
Deudas financieras	3:214.592.87
Deudas diversas	913.202.77
Deudas a largo plazo	9:070.945.62
Capital social	50.000.—
Ajuste al patrimonio	17:313 927 31
Reservas	3:535.193.61
Resultados acumulados ..	1:247.177.40
Total del pasivo y patrimonio	38:664.191.70

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	29:868.887.81
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(13:933.318.52)
Resultado bruto ..	15:935.580.29)
Gastos de administración y ventas	(10:472.086.57)
Resultados diversos ...	144.329.97)
Resultados financieros	(4:360.635.29)
Resultado neto	1:247.177.40

Distribución de utilidades

Del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Reserva por mantenimiento del capital circulante	760.463 23
Reserva por reinversiones	269.454.17
Directorio	217.260.—
	1:247.177.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 15 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folios 11 al 17 del Libro Inventario registrado con el N° 913 al folio 120 del Libro N° 32 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 260.00 — 8566 — 1 pub.

AERO URUGUAY S. A.

Av. De Las Américas 7870

(R.U.C. 210696060019)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	9.323.520.00
Créditos por Ventas ...	12.034.000.00
Otros Créditos	2.377.132.00
Bienes de Uso	2.758.199.00
Intangibles	3.678.990.00
Total del Activo	30.171.841.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	22.062.746.00
Deudas Diversas	4:768.803.00
Capital Social	1.800.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	1.461.971.00
Resultados Acumulados .	78.321.00
Total del Pasivo y Patrimonio	30.171.841.00

Estado de Resultados

1º|1|79 al 31|12|79

Ingresos operativos del exterior	129.738.639.00
Descuentos, Bonofic. Impuestos	(11.827.115.00)
Ingresos operativos netos	117.911.524.00
Costo de los bienes vendidos o de servicios prestados	(110.585.495.00)
Resultado bruto	7.326.029.00
Gastos Administa. y ventas	(8.623.067.00)
Resultados financieros	2.128.200.00
Ajustes a resultados de Ejrc. Anter.	(707.000.00)
Resultado neto	124.162.00

No se efectúa distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 agosto 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 29 al 36 del libro Copiador de Cartas.

N$ 235.00 — 8625 — 1 pub.

LIBRERIA PAPACITO S. A.

Avda. 18 de Julio Nº 1409

(R.U.C. 210293180016)

Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	977.441.24
Créditos por Ventas	108.275.64
Otros Créditos	122.526.37
Bienes de Cambio	5:881.178.95
Bienes de Uso	716.745.02
Intangibles	10.216.95
Total del Activo	7:816.384.17

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:318.368.73
Deudas Diversas	3:089.897.53
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	1:358.117.91
Total del Pasivo	7:816.384.17

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado
el día 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	12:003.421.14
Costo de los bienes vendidos	(7:913.105.12)
Resultado Bruto	4:090.316.02
Gasto de Administración y Ventas	(2:729.531.39)
Resultados Financieros .	(2.666.72)
Resultado Neto del Ejercicio	1:358.117.91

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 28
de febrero de 1981

	N$
A Reservas:	
Legales	558.712.00
Voluntarias Libres	799.405.91
	1:358.117.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 21 y 22 del libro Inventario inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9064 al Folio 479 del libro 31 el día 17 de setiembre de 1981.

N$ 280.00 — 8629 — 1 pub.

TURNPIKE S. A.

(R. U. C. 210319350010)

Bulevar Artigas 2148

Estado de situación patrimonial al 31
de octubre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	212.325.30
Otros créditos	13.281.52
Total activo	225.606.82

Pasivo —

Deudas comerciales	9.900.—
Deudas diversas	880.—
Capital social	40.000.—
Reservas	172.415.61
Resultados acumulados	2.411.21
Total pasivo y patrimonio	225.606.82

Estado de resultados ejercicio finalizado
al 31 de octubre 1981

	N$
Gastos administración y ventas	(57.735.79)
Resultados financieros ...	51.399.50
Resultado neto	(6.336.29)

Distribución de utilidades
(No se distribuyeron utilidades).

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 68 del Libro "Inventario", rubricado el 11 de noviembre de 1963.

N$ 20.00 — 9380 — 1 pub.

AISLACIONES DEL URUGUAY S. A.

(R. U. C. 2103200940012)

San Juan 2741

Estado de situación patrimonial al 30 de
junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	26.609.07
Créditos por ventas	404.839.33
Otros créditos	19.334.72
Bienes de cambio	455.401.04
Bienes de uso	458.902.55
Intangibles	269.—
Total del activo..........	1:365.355.71

Pasivo —

Deudas comerciales	275.092.66
Deudas financieras	506.532.20
Deudas diversas	111.632.92
Capital social	50.000.—
Ajustes al patrimonio	1.820.95
Reservas	178.161.10
Resultados acumulados	242.115.88
Total del pasivo y patrimonio	1:365.355.71

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	2:836.231.52
Ingresos operativos netos	2:836.231.52
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:361.065.21)
Resultado bruto	1:475.166.31
Gastos de administración y ventas	(1:004.443.64)
Resultado financiero	(216.998.83)
Impuesto a la renta	(11.607.96)
Resultado neto	242.115.88

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	37.134.07
Voluntarias libres	204.981.81
	242.115.88

Aprobados por Asamblea General de Accionistas, realizada el 28 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Nº 25, de el Folio 23 al Folio Nº 31.

N$ 315.00 — 9388 — 1 pub.

LA MULATA S. A.

(R. U. C. 210599390018)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	15.185.35
Otros créditos	7.522.72
Bienes de uso	946.703.11
	969.411.18
Pasivo —	
Deudas diversas	113.195.90
Deudas financieras	530.000.—
Capital social	200.—
Aportes no capitalizados ..	4.800.—
Ajustes al patrimonio	300.000.—
Reservass	1.256.68
	949.452.58
Resultados acumulados	19.958.60
	969.411.18

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

Ingresos operativos netos ..	70.000.—
Resultado bruto	70.000.—
Gastos administración y ventas	40.994.06
Resultados financieros	4.451.21
Resultado neto	24.554.73

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30|11|79

A reservas:	
Voluntarias afectadas	19.958.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15|1|82.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Libro Inventario certificado con fecha 28|10|81.

N$ 275.00 — 9407 — 1 pub.

LA MULATA S. A.

(R. U. C. 210599390018)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —	
Disponibilidades	2.645.69
Otros créditos	8.213.92
Bienes de uso	409.996.84
	420.856.45
Pasivo —	
Deudas diversas	119.195.90
Capital social	200.—
Aportes no capitalizados ..	4.800.—
Ajustes al patrimonio	300.000.—
Reservas	1.256.68
	425.452.58
Resultados acumulados	(4.596.13)
	420.856.45

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30|11|1978

Ingresos operativos netos	50.000.—
Resultado bruto	50.000.—
Gastos Administ. y ventas	(41.188.58)
Resultados financieros ..	(13.407.55)
Resultado neto	4.596.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15|1|1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 175 176, 177, 178, 179 y 180 del Libro Inventario certificado con fecha 28|7|47 y fojas 2 y 3 del Libro Inventario certificado con fecha 28|10|81.

N$ 235.00 — 9406 — 1 pub.

ORIT SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 635 (P. 5º)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1981

	N$
Activo —	
Inversiones temporarias ..	6.281.97
Inversiones a largo plazo ..	1:603.440.84
Bienes de uso	127.035.62
Total activo	1:736.757.63
Pasivo —	
Deudas a largo plazo	1:435.715.29
Capital social	300.000.—
Resultados acumulados	1.042.34
Total pasivo y patrimonio	1:735.757.63

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	132.000 —
Gastos de administración	(94.416.73)
Resultados financieros	(34.933.92)
Resultado neto	2.649.35

Distribución de utilidades

	N$
Resultados acumulados	1.042.34

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria anual del 30.3.82.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1975, y anotado con el Nº 2461 al Fº 151 del Libro Nº 25.

N$ 225.00 — 8947 — 1 pub.

LA MARISCALA S. A.

(R. U. C. 210332560015)

Cuareim 1920

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	630 159 84
Créditos por ventas	2:485.773.12
Otros créditos	9:132.789.42
Bienes de cambio	4:421.340.—
Bienes de cambio no corrientes	4:431.750.—
Inversiones a largo plazo	32.635.74
Bienes de uso	325.684.28
Total del activo	21:460.132.40

Pasivo —	
Deudas comerciales	11:988.938.22
Previsiones	240.000.—
Capital social	10.483.50
Reservas	612.103 22
Resultados acumulados	8:608.607.46
Total del pasivo y patrimonio	21:460.132.40

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	11:293.374.52
Costo de los bienes vendidos (Anexo Nº 1)	5:348.239.28
Resultado bruto	5:945.135.29
Gastos de administración y ventas	44.018.63
Resultado neto	5:901.116.66

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A propietarios:	
En efectivo	3:300 000.—
Otros destinos:	
En efectivo a Directorio	2:700.000.—
Al personal	100.000.—
A resultados acumulados	2:508.607.46
	8:608.607.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 25 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 6|11|46 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

N$ 300.00 — 8952 — 1 pub.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO

(RUC 210175650012)

25 de Mayo 528/32

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1982

ACTIVO

	N$	N$
Fondos Disponibles:		
Caja Moneda Nacional	8:672.960.44	
Caja Moneda Extranjera	6:195.714.24	
Banco Central del Uruguay Mon. Nacional y Ext.	444.259.24	
Corresponsales en el País	464.268.09	
Corresponsales en el Exterior	5:133.556.92	
Documentos para Compensar	3:739.042.03	24:649.800.96
Realizable:		
Valores Estatales	349.864.01	
Monedas y Lingotes de Oro	805.303.80	
Acciones y Obligaciones de Empresas no Nacionales	663.906.00	1:819.073.81
Exigible:		
Valores Descontados	33:886.885.32	
Préstamos Plazo Fijo	61:558.843.59	
Otras Colocaciones en Moneda Nacional	62:514.808.99	
Préstamos en Moneda Extranjera	387:134.575.32	545:095.113.22
Inmovilizado:		
Inmuebles para uso del Banco	25:447.318.99	
Muebles, Máquinas, Instalaciones, Vehículos y Equipos de Computación	10:622.163.08	36:069.482.07
Inversiones:		
Inmuebles para la Venta	972.517.14	972.517.14
Transitorio:		
Productos Devengados no Percibidos	11:437.724.21	
Cargos Pagados por Anticipo	281.913.50	11:719.637.71
Otras Cuentas del Activo en Moneda Nacional y Ext.		45:821.021.49
Eventual		46:034.544.71
Nominal:		
Deudores Morosos	6:845.106.39	
Gastos de Instalación	1:139.206.70	
Pérdidas Acumuladas	13:124.060.16	21:108.373.25
Total del Activo		733:289.564.36
Cuentas de Orden		196:805.662.77
		930:095.227.13

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Integrado	29:804.371.66	
Fondo de Reserva	19:437.245.65	49:241.617.31
Exigible:		
Cuentas Corrientes y otros Dep. a la Vista Mon. Nac.	22:736.909.14	
Cuentas Corrientes y otros Dep. a la Vista Mon. Ext.	42:250.038.84	
Caja de Ahorros	22:744.692.53	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Nacional	76:363.905.30	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Extranjera	320:727.525.24	
Varios Acreedores	105:086.205.22	589:909.276.27
Transitorio:		
Cargos Devengados a Pagar	17:611.974.36	
Productos Percibidos no Devengados	236.433.12	17:848.407.48
Otras Cuentas del Pasivo en Moneda Nacional y Extranjera		
Utilidades a Vencer	5:061.422.58	
Otras Cuentas	25:194.296.01	30:255.718.59
Eventual		46:034.544.71
Total del Pasivo		733:289.564.36
Cuentas de Orden		196:805.662.77
		930:095.227.13

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1º de mayo de 1981 al 31 de marzo de 1982

PERDIDAS

	N$	N$
Cargos Financieros	122:678.741.26	
Retribución de Servicios	26:111.376.85	
Cargas Sociales e Impuestos	9:570.050.44	
Gastos de Administración, Castigos y Amortiz.	26:585.088.42	184:945.256.97

GANANCIAS

Intereses, Comisiones y Utilidades Diversas	171:821.196.81	
Pérdidas del Ejercicio	13:124.060.16	184:945.256.97

Aún no se realizó la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 740 y 741 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio al 29 de mayo de 1981 con el Nº 4548 al folio Nº 367, libro Nº 31.

N$ 1.350.00 — 9874 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).